

## ACTA No.7

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los siete días del mes de Abril del año Dos Mil Quince, siendo las 5:20 de la tarde, se abrió la sesión presidida por la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretario Mario Alonso Pérez López; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo, contando con la asistencia de 117 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muchísimas gracias Señor Secretario, muy buenas tardes compañeros(as) se abre la sesión y le pedimos a la Honorable Diputada Paola Castro Gómez Diputada por el Departamento de Comayagua si nos ayuda con la oración de la tarde de hoy.

La Honorable Diputada Paola Castro Gómez manifestó: Muchas gracias Presidenta, vamos a poner este tiempo en las manos de Dios, vamos a orar. Mi buen Dios y Padre en esta tarde queremos darte muchas gracias, gracias Señor porque tú sigues guardando nuestras vidas, guardando nuestra familia, guardando a nuestra Honduras, gracias Padre por el tiempo que tú nos has permitido de poder tener un tiempo

de descanso, pero a la vez Señor un tiempo de Unidad y poder tener comunión con nuestros amigos con nuestras familias, gracias Padre porque ha sido un tiempo de bendición, hoy Señor nos permite regresar a nuestros trabajos, poder hacer nuestro trabajo con lealtad, con honestidad, con sinceridad, pero especialmente Señor donde los intereses de nuestra Honduras estén primero, los interés de nuestro Pueblo, él está esperando respuesta positiva a cada una de sus necesidades, Padre yo quiero bendecir la vida de nuestro Presidente del Congreso Nacional, gracias por su Junta Directiva, gracias Amado Dios porque tú nos permite poder ocupar un lugar aquí en el Congreso y poder legislar para los que más lo necesitan, pero sabemos y reconocemos que no podemos hacer un trabajo aislado, que necesitamos hacer un trabajo de coordinación con los demás poderes del Estado, bendecimos la vida de nuestro Presidente Juan Orlando Hernández su equipo de trabajo, gracias amado Dios por ese trabajo con mucho esfuerzo, con mucha dedicación que él está haciendo, Gracias Padre por nuestro Presidente de la Corte Suprema de Justicia, bendecimos a cada uno de los magistrados y los jueces que tienen que tomar decisiones, decisiones Señor donde nuestro pueblo esté contento con la aplicación de las leyes, muchas gracias Señor por esta semana de trabajo denos la sabiduría, el discernimiento y la inteligencia para tomar las mejores decisiones por nuestro pueblo, por nuestra Honduras, muchas gracias Padre por este tiempo y ayúdanos y nos quedamos en tus manos reconociendo Señor que tú eres el dueño de nuestras vidas, eres el dueño de nuestros planes y que no es casualidad sino bendición él que tú nos tengas en este primer Poder del Estado, te alabamos y te glorificamos y te damos honra y gloria solo a ti, oramos en ese nombre que sobre todo nombre es Cristo Jesús, amén y amén.

- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.6 de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.
- 4.- La Secretaría consultó al Pleno sobre el extremo de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:
  - 1) La Honorable Diputada Fátima Patricia Baide Mena expresó: Muchas gracias Presidenta, compañeros(as), estoy en esta tarde quiero someter a consideración y pedirle al Pleno si me dan la venia para solicitar una moción de reconsideración.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Si preséntela no hay problema.

La Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide apuntó: En esta tarde estoy haciendo como ciudadana del Departamento de Cortés, como Sampedrana en especial, haciendo uso de mi derecho como Diputada, pero más que todo mi deber que tengo como representante del pueblo sampedrano, alzar mi voz en defensa de los intereses de los sampedranos y las sampedranas que nuevamente ha sido golpeada esta población. Yo le pido a los compañeros(as) especialmente a los compañeros Diputados del Departamento de Cortés, pero también la solidaridad de aquellos otros compañeros que no son de dichos Municipios o de muchos departamentos para que defendamos los intereses de San Pedro Sula. En fecha Miércoles 18 de Marzo del año en curso en la última sesión antes del feriado de Semana Santa al inicio de la sesión se introdujo en tercer debate el Contrato de Electric Holding Centroamericano para muchos despertó sorpresa, pero sí, yo les digo que es el famoso contrato de Sulambiente que es el

manejo de los desechos sólidos en San Pedro Sula. Este Contrato que se suscribió con la Alcaldía de San Pedro Sula para el manejo de los desechos sólidos de este Municipio, la votación se dio acompañada de muchas irregularidades y violentando los derechos y garantías de los constitucionales, de los Diputados(as) y sobre todo el pueblo hondureño como la siguiente. PRIMERO: Según la Ley Orgánica del Congreso Nacional la agenda fue aprobada en reunión de Junta Directiva y Jefes de Bancadas, la misma o este punto de este Contrato no se discutió en ningún momento ni fue socializada, ni en la Reunión de Junta Directiva, ni jefes de Bancadas, ni en las agendas que nos hacen llegar a los diferente jefes para que la hagamos llegar a ustedes compañeros(as), ésto conforme al Artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional. El tercer debate y lo digo entre comillas lo pongo así porque es un derecho constitucional en libertad de expresión y el derechos de los Diputados(as) de expresarnos y debatir libremente los diferentes temas en el Congreso, este derecho fue nuevamente violentado ya que la Junta Directiva del Congreso Nacional no le dio la palabra a ninguna persona, hombre o mujer para que pudieran exponer o hacer las preguntas sobre dicho tema o sea que cuando dice ampliamente debatido pues en realidad no hubo debate, ni siquiera se dio la palabra violentando en Artículo 65 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional. El día de la votación apenas éste es un punto muy importante, se contabilizaron 49 votos en total siendo los votos a favor y los votos en contra por lo cual no existía el quórum según el Artículo 60 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional. No tuvimos a la vista el Dictamen por parte de tal Comisión como se establece en el Artículo 64 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional que debe estar en cada uno de los curules ya sea en las computadoras o medio electrónico y en caso de no existir se nos

debe hacer llegar una copia física para que cada uno de nosotros tengamos el mismo, nuevamente violentando el Artículo 64 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional. La Comisión Especial que fue nombrada por el Presidente nunca convocó a nuestro representante para la discusión y aprobación de dicho dictamen, por lo que nunca se tuvo conocimiento de este Contrato. Estimados compañeros(as) les exhorto a todos y a todas para que apoyemos esta moción de reconsideración conforme a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional al punto de acta donde se establece la votación del Contrato Electric Holding Centroamericano, el Contrato conocido de la empresa conocida como Sulambiente con la Alcaldía de San Pedro Sula, pensemos en los intereses de los sampedranos y sampedranas aunados a todos estos vicios en el proceso de aprobación legislativo que antes les he relacionado el factor que más afecta el bienestar de San Pedro Sula es que este es un contrato de leonino para los intereses de los sampedranos y las sampedranas. Basado en que la Ciudad de San Pedro Sula tendrá que erogar la cantidad alrededor de ochocientos ochenta y ocho millones de lempiras (L.888,000,000.00) en catorce (14) años que tiene como termino este contrato y que según especialistas con esas cláusulas solo favorecen a las compañías y no a la comunidad de San Pedro Sula, como ser por ejemplo el correr con el resto de los costos para la inversión para el manejo de dichos contratos. Adjunto a la presente moción cartas enviadas por organizaciones de sociedad sampedrana, y Sociedad Civil Sampedrana quienes se despojaron al igual como lo vamos hacer nosotros hoy, de los intereses partidarios y personales y en una sola voz nos exigen que improbemos este Contrato de Sulambiete, adjunto esta nota el movimiento Sociedad Civil en defensa en de San Pedro Sula y el Departamento de Cortés, San

Pedro Sula Cortés 06 de Abril, Señores diputados(as) del Congreso Nacional nosotros representantes de diferentes patronatos de la ciudad de San Pedro Sula representantes de la Sociedad Civil, por este medio nos dirigimos a ustedes representantes del pueblo, a fin de exhortarlos que frenen la aprobación del Contrato leonino conocido como Holding Electric Centroamericano Sulambiente, nosotros también representamos al pueblo y somos voces en nuestras comunidades y como sampedranos sabemos que la aprobación de dichos contratos sería sumamente perjudicial para nuestros intereses, sabemos que aún están a tiempo de poder parar este nuevo golpe a los pobladores hombres y mujeres de San Pedro Sula, por lo que reafirmamos nuestro apoyo para los Diputados(as) que van a presentar la moción de reconsideración al punto de acta donde se votó por dicho contrato, exigiendo a todos los diputados(as) y en especial a los del Departamento de Cortés para que puedan improbar el mismo, los sampedranos confiamos que votarán por nuestro intereses y apoyarán la moción de reconsideración para que pueda quedar improbado el Contrato de Sulambiente que de forma irregular fue sometido a tercer debate. El caso de persistir el deseo de concesión de este Contrato por parte de las autoridades municipales solicitamos a la municipalidad de San Pedro Sula que manden a un nuevo proceso de licitación serio, legal congruentes con las capacidades de pago de la población y con el valor real del servicio en donde también pueden participar pequeños y medianos empresarios certificados en sus capacidades y que garanticen no suprimir el trabajo de nuestra gente humilde que actualmente laboran en este rubro con el fin de generar empleos y riquezas para gentes que forman la base y la pirámide económica que existe en esta Sociedad, agradeciendo el apoyo y confiando que será nuestra voz en el Congreso Nacional, que Dios les

bendiga y a sus responsables quehaceres a favor de los intereses del pueblo, y firman diferentes organizaciones de este movimiento de Sociedad Civil en defensa de San Pedro Sula y el Departamento de Cortés. Es así compañeros(as) que formalmente se presenta formal moción de reconsideración al punto del acta relativo al Contrato de Holding Electric Centroamericano conocido como Sulambiente con la Municipalidad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés por todos los vicios antes señalados a fin de que no se ratifique el punto de acta sobre el contrato antes en mención. Muchas gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: En aras de la transparencia me gustaría escuchar a todas las partes, me gustaría una opinión también de la Comisión Dictaminadora para que todos podamos pues reflexionar y tomar la mejor decisión sobre este tema.

El Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana apuntó: Muchas gracias Presidenta, al igual que la Honorable Diputada Fátima Mena Presidenta, existe una gran preocupación en los diputados del Departamento de Cortés que nos hemos reunido, hemos dialogado en esta semana que hubo de descanso con muchos grupos sociales, con muchos ciudadanos que se sienten afectados por la manera en como el Congreso aprobó este Contrato, siempre que han existido contratos de este tipo con San Pedro Sula o cualquier otra Alcaldía este Congreso en aras de la transparencia ha tomado la decisión de invitar a los alcaldes a que vengan en el Congreso o a que se reúnan con las diferentes comisiones para que puedan explicar ¿Cuáles son los alcances de esos contratos? ¿Cuáles son los beneficios que va tener la

ciudad? En este sentido yo quiero manifestarle que hemos apoyado siempre las cosas que van a beneficiar a los ciudadanos, pero en este caso ya existe una experiencia amarga del pueblo de San Pedro Sula que pagó una cantidad de indemnización de más de Ocho Millones de Dólares (\$8,000,000.00) por un contrato que nunca se ejecutó por recolección de basura, éso golpeó enormemente las arcas municipales, afectó muchos proyectos que San Pedro Sula tenía que realizar, y ha quedado ese mal sabor en la población, en estos momentos sienten que después de que se cometió ese acto doloso para la ciudad, nuevamente se vienen con un Contrato que le va afectar sus intereses, nosotros queremos como diputados del Departamento de Cortés, como personas que conocen cual es lo que conviene o no conviene a un Municipio, que es importante y sería muy valioso escuchar al Señor Alcalde de San Pedro Sula a su Corporación Municipal, a sus diferentes técnicos para que nos expliquen ¿Cuál es el alcance de este Contrato? ¿Qué consecuencias va tener esto a la población de San Pedro Sula? ¿Cuál va ser el impacto económico? ¿Cuál va ser el beneficio si es que va tener beneficios la Ciudad de San Pedro Sula? Pero todo ésto no lo conocemos, o sea es algo que la mayoría de los diputados creo que yo que no tienen conocimiento del alcance de este Contrato y viene al Congreso porque trasciende el período del Alcalde Municipal entonces tiene que ser aprobado en el Congreso, pero como todos sabemos fue algo que el Alcalde de allá de San Pedro Sula contrato, pero nosotros no podemos apoyar algo que consideramos que no tengamos la información necesaria sobre todo con el antecedente que acaba de presentar la Honorable Diputada Fátima Mena que no había el quórum necesario, que fue leído en tercer debate en un momento en que no estaba la cantidad de diputados, entonces yo considero que éso deja más

susplicacia a la aprobación de este Contrato, yo Presidenta en aras de esa transparencias que pregonamos en el Congreso Nacional en aras de esa participación y esa modernización consideraría que este punto debe quedar no ratificado para que podamos los diputados quedar satisfechos con los diferentes mecanismos que hemos aprobado en este Congreso de escuchar a todas las partes de escudriñar ese Contrato para ver qué impacto positivo va tener en la ciudad de San Pedro Sula y de no tener un impacto positivo que no sea aprobado por la mayoría de los diputados, éso creo que es lo correcto, le dejo esa inquietud apoyo la moción de la Honorable Diputada Fátima Mena y si considero que todos los diputados responsables debemos en este momento de mandar un mensaje diferente a la población, siempre hemos hablado que la clase política tiene que actuar diferente, y este es un momento para que los políticos actuemos diferentes y le demos confianza a nuestros ciudadanos, muchas gracias.

La Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga apuntó: Muchas Señora Presidenta, compañeros Diputados(as), hoy solamente quiero alzar la voz de preocupación de miles de sampedranos que están pendiente hoy de este programa y de esta sesión del Congreso Nacional en donde se determinaba que se aprobaba el Contrato de Sulambiente, es por éso que la Bancada de Libertad y Refundación (LIBRE) hoy ratifica y apoya al Partido Anticorrupción con su moción respecto a la no ratificación del Acta y a la no aprobación del Contrato de Sulambiente, nosotros ahora pedimos la solidaridad de cada uno de los Diputados(as) en contra de este contrato lesivo, agresivo, grosero para los sampedranos que no solamente ahora es de altos costos, sino que históricamente ha embargado también al Estado hondureño, es por éso que hoy nosotros alzamos nuestras voces de preocupación y en nombre

de aquel pueblo sampedrano que pide que no se le siga cobrando tanto porque es el Municipio donde es la base económica de este país y a quiénes más se les cobra, así que apoyamos la moción de la compañera Honorable Diputada Fátima Mena.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Tiene la palabra el Honorable Diputado Edwin Pavón León que también me informan que es el Presidente de la Comisión Dictaminadora para que nos de la explicación sobre el Dictamen.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León apuntó: Gracias Señora Presidenta, buenas noches compañeros(as), es para no apoyar la moción presentada por la Honorable Diputada Fátima Mena, en primer lugar porque está fuera de orden, legalmente no procede desde el punto de vista de la técnica jurídica y del reglamento Orgánico del Congreso, porque un contrato aprobado no se puede desaprobado, podemos hablar sobre aspectos de leyes aprobadas y hacer algún tipo de correcciones sobre todo en aspectos puntuales que incluso hay inveterada costumbre que los pone casi lindando con la ilegalidad y es cuando metemos incluso artículos nuevos en la reconsideración, así que está totalmente fuera de orden. Lo otro es lo siguiente, han tenido casi catorce (14) años, Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara como Diputado de Cortés y creo que incluso con más tiempo que este servidor de estar en el Congreso, tuvo catorce (14) años, Usted para poder haber analizado ese contrato, porque es el mismo Contrato presentado por Roberto Larios Silva para la firma, no se le cambió ningún punto, ninguna coma, entonces tuvieron trece (13) años para ser responsables y para conocer el Contrato y lo otro no es cierto lo

que dice la Honorable Diputada Fátima Mena cuando dice que no se les dio la palabra el último día de sesiones de trabajo cuando se aprobó el tercer debate del contrato, porque a mí me extrañó porque veníamos con los mismos documentos que tenemos encima, absolutamente nadie pidió la palabra y de muestra están los videos, pero más que eso yo lo que quería explicar es lo siguiente, este viacrucis para el pueblo de San Pedro Sula ante la no resolución de una necesidad histórica que implica que San Pedro Sula que se está haciendo todo el trabajo para ser nombrado un centro logístico y un centro de convenciones a nivel internacional, tenga una cantidad de tiempo sin poder solucionar el problema de la recolección de la basura, de la disposición de los desechos sólidos y de la limpieza vial porque ese es el contrato, esos tres aspectos son los que se manejan dentro del Contrato, han pasado más de cuatro (4) corporaciones municipales desde Roberto Larios Silva hasta la actual Corporación que en su momento no tuvieron la valentía digo yo de poderle poner fin a este problema, ustedes saben que de haberse aprobado este contrato en su momento o de haber cedido el procedimiento legal para evitar que se aprobara, pero de haber hecho lo primero prácticamente este Contrato ya estuviera terminándose, porque la duración de este Contrato. Nosotros si conocemos el contrato amigo Honorable Diputado Marlon Lara y dura catorce (14) años y este problema empezó desde el 2001 hasta la fecha y ha pasado por todo un viacrucis legal, porque en todas las oportunidades, la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula fue vencido el juicio, desde la primera instancia que el Juzgado lo Contencioso Administrativo pasando incluso por la corte de apelaciones de esa misma materia hasta llegar a la sala de lo Constitucional, y siempre le dieron la razón a la compañía en este caso concesionaria, la Holding Electric las otras

empresas, pero que realmente conglomerado lo conocemos con la palabra de Sulambiente y el contrato compañeros no están grande como para no conocerlo, el Contrato no son más de veinticinco (25) páginas y el Contrato no habla de cantidades de dinero, simplemente habla de objeto económico y lo reduce a tres cosas, que es la recolección de la basura por toneladas métricas costará Doscientos Once Lempiras con Sesenta y Tres Centavos (L.211.63), que la limpieza vial por kilómetro lineal simplemente no pasarán los Cien Lempiras (L.100.00) costará Noventa y Cuatro Lempiras con Cuatro Centavos (L.94.04) y que el manejo del relleno sanitario andará en Ciento Veintinueve Lempiras con Tres Centavos (L.129.03) por toneladas. Señores pero estamos hablando del 2001, sin duda alguna que esas cifras van a tener que cambiar porque esas cifras hay que traerlas a presente por índice del precio al consumidor, por la inflación, por la cláusula escalatoria, si las Municipalidades hubieran tenido el valor y por ahí señores pues fuer Roberto Larios Silva, por ahí pasó Kilgore, por ahí incluso pasaron gente que ahora son simpatizantes del Partido Libertad y refundación (LIBRE) y pasaron casi todos y la actual corporación municipal se nombró una Comisión incluso donde participaron todos los regidores con representantes de la Concesionaria de este caso y le dieron poder a la Municipalidad de San Pedro Sula para hacer algo que le ordenó todo el estamento jurídico nacional y por la vulnerabilidad y dejadez de todas las corporaciones municipales que he mencionado, pues hay que ser sincero y no por responsabilidad de la empresa fueron obligados a pagar más de seis millones y hacer una acción de repetición para que ellos realmente paguen esos más de cien millones que prácticamente han salido del bolsillo de todos los sampedranos que pagamos impuesto. Lo otro no es cierto que este contrato es impagable, hay estudios técnicos o consultores

internacionales que dicen que lo que ha estado pagando la Municipalidad en todos estos años ellos han manejado este tipo de proyecto donde la municipalidad se encargaba de recolectar la basura, de ponerla no en el relleno sanitario señores, es un botadero sanitario, no es ni siquiera un vertedero, es un botadero. Entonces hay que seguir todavía peleando por intereses cruzados políticos, hay que ponernos a todos para que la Municipalidad de San Pedro Sula ni siquiera pueda tomar las medidas necesarias para revertir ese relleno sanitario, por usar el nombre de manera elegante porque hay un dictamen de SERNA que colapsó en el 2014 y ustedes saben que las corporaciones municipales, de todas las que yo les he hablado ni siquiera tuvieron, ni si quiera se recordaron que había que regresar a SERNA para leer en orden y a tiempo la solicitud y licencia ambiental, ese botadero no tiene licencia ambiental, no regresaron los alcaldes a ver que el trámite no había terminado, no tienen ese cartoncito y hay un dictamen de SERNA que colapsaba el 2014, pero hay que seguir en esto, porque nosotros aquí tenemos que tener presencia mediática, porque hay que oponernos y la gente de San Pedro Sula prácticamente pasa por encima de lo que son las calles de San Pedro Sula llenas de basuras, se convierten en vectores de enfermedades, el mismo botadero municipal que queda a 17 km al noroeste de San Pedro Sula pasando por la Laguna de Jucutuma porque me imagino que algunos compañeros diputados de Cortés ni siquiera han pasado por ahí, se van por el otro lado, ustedes saben que ahí trabajan un promedio como de doscientos veinticinco (225) pepenadores y que su salud ha sido tremendamente afectada y que ahí la forma de que ha manejado las diferentes municipalidades, la contabilidad como muy bien lo dijo la Honorable Diputada Fátima Mena para saber cuánto paga actualmente la Alcaldía por tonelada métrica y traída a valor

presente y multiplicada para luego saber si es impagable o no pagable ese contrato, ustedes saben que los carros lo que han hecho y siguen haciendo es que llenan de gente todos esos carros en mal estado deficiente para corregir la basura para que en su momento de pasar por una de las dos basculas porque la otra no sirve, por una de las basculas le hacía exceder el peso y poder defraudar a la Alcaldía Municipal de San Pedro Sula por muchos años, ustedes saben que por más de dos millones punto seis mensuales la alcaldía durante toda esta cantidad de tiempo ha sido asaltada y defraudada, y que incluso han mojado la basura para que ésta pese más y que no hay un manejo científico del tratamiento de la basura para evitar los líquidos lixiviados que para impermeabilizar incluso y luego compactar la zona suerte que hay por ahí un estudio de un consultor técnico nombrado por esta última corporación municipal, ustedes saben que esta corporación municipal yo la he criticado mucho y me le he opuesto a muchos decretos que han venido aquí y ha sugerido y con algunas medidas de mitigación ese botadero municipal, no relleno sanitario se le puede sacar provecho todavía hasta el 2020 o 2025, pero que urge que la comuna se vaya y busque otro lugar, entonces hay datos específicos, hay proyecciones económicas que son las primeras que yo pedí para ver si es pagable o no impagable, los contratos sobre todo de la gente y los amigos que nos han criticado mucho de la oposición en San Pedro Sula y que trabajan en medios periódicos señores ustedes los pueden llamar yo se los envié, porque no tenían ningún contrato, ninguna copia del actual contrato y yo se los envié y con el respeto de mis amigos solo voy a mencionar a dos, al Señor Serno un buen amigo y que nos ha criticado mucho a él yo le envié el contrato, a Carlos Martínez un gran amigo exdiputado yo le envié el contrato, e igualmente les pedí proyecciones financieras y económicas,

llegado un momento cuando ya prácticamente ese viacrucis legal, por la irresponsabilidad de diferentes corporaciones municipales y que no firmaron el contrato y por lo cual todos los sampedranos tuvimos que pagar más de cien millones de lempiras (L.100,000,000.00) y una vez que la sala de lo constitucional le vuelve a ordenar a la municipalidad que lo firme y le dice cuanto tiene que pagar hay que decirlo y después de que la compañía formada para esto y que ganó la licitación metió otra demanda para pagos intereses moratoria y comercial hay que decirlo porque así es y eso nadie lo niega, después de eso la actual alcaldía entonces nombró una Comisión ADOC y esta Comisión formada como ya les expliqué por gente de la Alcaldía y la Empresa concesionaria y por regidores incluso de gente que hoy se está oponiendo a esta situación de manera ilegal porque un contrato aprobado no puede ser improbadado vía reconsideración, llegaron y nombraron dos comisiones, una comisión desde el punto de vista estrictamente para saber si realmente lo que va a pagar la municipalidad traía a valor presente en los números que yo les dije era impagable o no impagable y aquí está de manera oficial el Dictamen de esa Comisión ADOC desde el punto de vista financiero y concluir que si lo pueden pagar, yo no se los voy a leer totalmente y la otra parte era simplemente sobre el manejo asignación de nuevas rutas para llegar al botadero y traslado o no del botadero el manejo de cómo se iba hacer y otro tipo de situación y ambos concluyeron señores que el proyecto es viable, esta necesidad histórica señores va ser satisfecha, vamos a tener la posibilidad de juzgar si la gente que ganó esta licitación está siendo un buen trabajo o no, perdimos casi el período de duración del mismo contrato para saber si fue una buena decisión, pero todavía queremos seguir retardando esa decisión, queremos seguir todavía en el limbo, entonces para finalizar señores el

contrato está a disposición, con todo gusto se los puedo pasar y lo que primero que comprobamos con los compañeros de la Comisión de Dictamen, compañero Honorable Diputado Aníbal Calix y no llegó puede ser que no haya sido convocado en el momento oportuno, así que como convoqué a diferentes compañeros en la Comisión de Adultos Municipales para que vinieran al día siguiente después que nos fuimos de Semana Santa y no vinieron porque dijeron que no podían venir porque era feriado y que solo pueden venir a sesiones de Comisión cuando el Congreso está en sesiones normales, entonces a lo mejor pasó lo mismo, pero para concluir les quiero decir lo siguiente, una sociedad señores no se aprecia asimismo cuando ni siquiera ha podido solucionar el problema del manejo de la basura, ¿Qué situaciones por ejemplo me llevaron a proponerle a los compañeros restantes de la Comisión nombrada para este tema a que lo apoyáramos? Precisamente a sabotear esa necesidad ponerle fin ¿Por qué? Porque la ciudad de San Pedro Sula no puede esperar otro período parecido para poder solucionar un problema que una sociedad de segundo y tercer mundo mínimamente ya lo tienen que tener solucionado, yo les digo el contrato es de catorce (14) años, se puede renovar dos (2) años antes ya para terminar, el contrato solo habla en el aspecto económico de esas cláusulas, la compañía ha dicho y tengo incluso el documento de que ellos están dispuestos a renunciar a los intereses moratorios y comerciales, entonces algunos me decían Edwin ¿Por qué no lo ha hecho? Lógicamente porque tenía que esperar a que se diera el inicio de operaciones a que el contrato fuera aprobado y publicado para devolver, pero yo tengo también la carta, el compromiso enviado por la Empresa a la Municipalidad donde además de eso se compromete a no a devolver otras cantidades de dinero, lo otro se esgrimía mucho y

porque esta compañía no reportaba o no mostraba que había pagado la famosa Comisión del éxito ésa era uno de los argumentos más fuertes de algunas personas que si han leído el contrato en San Pedro Sula e igualmente hemos comprado que un Banco Europeo se creó a favor de la municipalidad por el monto de un millón de dólares (\$.1,000,000.00) para pagar esa Comisión del éxito, por último otro de los argumentos fundamentales para no aprobar que esgrimían con las personas que los asesoramos era que habría que ver quiénes eran los accionistas, si habían cambios o incumplimiento accionario de la empresa a la fecha y según el contrato señores el cualquier cambio accionario de los que posean conjuntamente o de manera solitaria más del cincuenta y uno por ciento (51%) del componente accionario de la empresa señores se empieza a tomar desde el inicio de operaciones hasta dentro de cinco (5) años, ahí no puede haber un cambio, si hubiera un cambio antes de inicio de operaciones es totalmente legal, entonces de manera breve hemos resumido, creo que les hemos cumplido al pueblo de San Pedro Sula ya que cuatro o cinco corporaciones municipales por diferentes intereses de los cuales queremos apartarnos no le podían dar respuesta a una necesidad histórica y todo un proceso judicial que agotó toda la arquitectura interna del país en caso de no cumplirse ésto, básicamente asegure el éxito de una demanda internacional, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Muchas gracias Honorable Señora Presidenta, compañeros Diputados saludarlos a todos ustedes después de este receso de la Semana Mayor, espero que estén bien y que hayan disfrutado un buen tiempo con su familia y que cuando menos hayan comprado baleadas a buen precio. Señora Presidenta y

compañeros Diputados, entiendo que estamos en la consideración de la moción de reconsideración de la compañera Honorable Diputada Fátima Mena aunque no escuché que se preguntara si se tomaba en consideración la moción de la compañera Honorable Diputada Fátima Mena, pero igual quiero manifestar muy brevemente, mi opinión irreductible con los conceptos que ha expresado la Honorable Diputada Fátima Mena en el documento que ha leído, excusarme porque no estuve en la sesión de aprobación de este decreto en la sesión anterior, porque me encontraba yo comenté en una excusa en tratamiento médico de un dolor rebelde que se resiste a desaparecer del cuerpo de un dibujante, quiero decir que algo de chamusquina huele en ese contrato puesto que sucesivas administraciones de distintos colores para los escépticos y para los observadores de distintos colores, no le dieron el pitazo inicial, algo de chamusquina hay ahí y quiero manifestar que estoy de acuerdo con lo que ha dicho el Honorable Diputado que me ha presidido en el uso de la palabra en que en San Pedro Sula ciudad maravillosa digna de mejor suerte, el tema de la recolección del transporte y del tratamiento de los desechos sólidos es un enredo brutal y que es un asunto primario que debería de resolver el gobierno local, pero ésta no es una manera de resolverlo, ésta es una manera más bien de dar la impresión de que se resuelva un problema de los ciudadanos y que los ciudadanos deben estar agradeciendo, pero se está asumiendo un compromiso que a todas luces no es conveniente para el municipio, para sintetizar yo apoyo la idea de la compañera Honorable Diputada Fátima Mena en el sentido de que no se ratifique el punto de acta en el cual se registra la aprobación de este Contrato, por los argumentos que aquí la compañera Honorable Diputada Fátima Mena expresó y que sería un abuso de mi parte repetir, por lo tanto ese contrato entre

Holding Electric Centroamericana y la municipalidad de San Pedro Sula en mi nombre no se aprueba, mil veces no, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria del Pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, espero que después de este receso de las fiestas pascales de Semana Santa todas sus familias estén bien de salud y que hayan salido reconfortadas por su presencia en los templos religiosos, en las playas, en las canchas deportivas donde hayan estado. En relación a la moción presentada de reconsideración me parece que es muy interesante, yo quiero excusarme porque yo no estuve presente cuando fue aprobada el acta anterior o más bien cuando fue aprobada en tercera legislatura o el tercer debate esa Iniciativa de Ley que tiene que ver con un contrato de recolección de los desechos sólidos en la ciudad de lo adelantado San Pedro Sula. Yo pienso que el Congreso debe ser siempre el ágora permanente donde se discurren y se debaten los temas importantes que tienen que ver con la creación reforma, derogación e interpretación de las leyes, como con mucha autoridad científica y académica ha expresado el Honorable Mandatario del Pueblo por el Departamento de Cortés del Partido Unificación Democrática (UD) el Abogado Don Edwin Roberto Pavón León lo felicito, porque intuyo infiel de lo que ha expresado que ha estudia a profundidad este contrato, me llama la atención lo que él expresa y que ha ratificado con mucha propiedad Don Ángel Darío Banegas Leiva también diputado de Cortés por el Partido más antiguo que tiene la Patria el Partido Liberal de Honduras que este empieza en una corporación del Partido Liberal de Honduras presidida por el Ingeniero Roberto Larios Silva, continuó posteriormente en el

siguiente gobierno municipal del Partido Nacional que presidió el Licenciado Don Oscar Kilgor y posteriormente en otro gobierno del Partido Liberal que presidió mi alumno en los claustros del antañón escuela de Jurisprudencia el Licenciado Rodolfo Padilla Sunceri y por último en el último gobierno del Partido Liberal que presidió el Doctor Juan Carlos Zúniga, o sea que no es un problema nuevo, entiendo que la empresa que aparentemente ganó la licitación ha estado reclamando ante la organización jurisdiccional del Estado el incumplimiento y como también se ha dicho con propiedad como ese contrato sobre basa un período presidencia la corporación municipal lo ha turnado al Congreso de la República como establece el Artículo 205 de la Constitución de la República que establece las atribuciones de este Congreso Nacional. ¿Cuál es el tema? ¿Por qué se presenta ésto además de lo que acabo de apuntar por último? Si la compañía fuera la Organización Jurisdiccional del Estado y por último la Corte Suprema de Justicia que es el Órgano Jurisdiccional de más alta jerarquía del Estado ha proferido una sentencia a favor de la compañía no le queda otra alternativa, la corporación municipal que cumplirla, ahora bien como no todos los miembros de este Parlamento somos abogados, en un Estado de Derecho la Constitución de la República como en el caso de Honduras tiene una división de poderes y funciones que se ha regulado en el Artículo 4 de la Constitución de República o sea la forma de gobierno es republicana, democrática, representativa, se ejerce por tres poderes legislativo, ejecutivo y judicial, complementarios independientes y sin relaciones de subordinación, ¿Cuáles es la tarea de las leyes? Crear las leyes, reformar las leyes, derogarlas e interpretarlas, ¿Cómo se le llama a esta función del Estado? La función legislativa, somos el Parlamento del Estado Hondureño, el otro Poder es el Poder Ejecutivo, el Poder Ejecutivo es dirigido

por un ciudadano denominado Presidente de la República a diferencia del Poder Legislativo y el Poder Judicial que son colegiados, el Poder Ejecutivo es un poder donde hay una persona única que es titular, frecuentemente yo escucho en los medios de comunicación incluso en el Parlamento que cuando se refieren al Presidente del Congreso y al Presidente de la Corte Suprema de Justicia dicen “el titular del Poder Legislativo” “el titular del Poder Judicial” y ésto es una falacia, porque en el Congreso, el titular del Congreso Nacional de la función legislativa somos ciento veintiocho (128) mandatarios del pueblo, el Presidente del Congreso es un primus inter pares él que dirige las sesiones de la Asamblea, él que administra con una Junta Directiva los recursos y también el personal y lo representa, en el caso de la Corte Suprema de Justicia también el Presidente de la Corte Suprema de Justicia es tan solo un primero entre los iguales, hoy con reformas que se han hecho, se ha separado la función estrictamente jurisdiccional de la función administrativa que le corresponde al Consejo de la Judicatura, pero volviendo al tema la función administrativa del Presidente de la República es manejar la Administración Pública, ¿Qué es administrar? Administrar es gestionar por cuenta propia o ajena, cuando se administra por cuenta propia estamos en la administración privada, cuando se ejerce la administración pública pues se gestiona los grandes intereses generales de la sociedad, esa es la función del ciudadano denominado Presidente de la República que tiene dos sombreros, el Jefe de Estado que es el que representa nacional e internacionalmente al Estado y además el Jefe de Gobierno el que nombra y puede separar los secretarios de Estado y los altos funcionarios y ¿Cómo lo hace? A través de un gabinete de secretarios de Estado, el Gobierno descentralizado, pero el Gobierno es centralizado, representado

por instituciones autónomas, semi autónomas, desconcentradas está a cargo del Presidente de la República, y la función Jurisdiccional que corresponde al Poder Judicial. ¿Qué es la función jurisdiccional? Es la actividad del Estado encaminada a la actuación del derecho objetivo mediante la aplicación de una norma general a un caso particular y dilucidar los conflictos de intereses que ocurren en una sociedad. Evidentemente mi amiga, la Honorable Mandataria del Pueblo por el Departamento de Cortés del Partido Anticorrupción la Abogada Fátima Mena tiene todo el derecho para presentar esa moción de reconsideración al punto de acta que estamos debatiendo y yo quiero llamar la atención al Pleno con respecto a algo, cuando se hizo este Artículo que es el Artículo 61 se incurrió algún error y yo voy a presentar una reforma a este Artículo, escuchen lo que dice “una vez leída el acta de la sesión anterior y antes de ser aprobada cualquier diputado puede hacer reconsideraciones para que se enmendé en cuanto a la verdad de los hechos y se hagan correcciones de redacción, el Pleno hará las enmiendas propuestas cuando fueren procedentes” según lo que dice este Artículo las reconsideraciones se presentan antes de aprobar el acta, el acta fue aprobada, ahora yo comparto que este es un error cuando se hizo éso, porque el procedimiento universal parlamentario se lee el acta por el Secretario y aquí no se estila pero hay que cambiar éso. Una vez que se lee el acta el Secretario pregunta ¿hay alguna enmienda? Una enmienda es corregir algo que aparece en el acta y que no coincide con lo discutido en la sesión del Congreso de cualquier entidad que tiene un cuerpo colegial, entonces una vez que se aprueba el acta sin enmiendas o con enmiendas el siguiente paso debe ser que el Secretario pregunte ¿hay alguna reconsideración? ¿Cuál es la diferencia entre una enmienda y una reconsideración? Que la

enmienda corrige y pone en perspectiva en el acta la verdad de lo que se discutió, ¿pero qué pasa? Que cuando se hizo el acta la Secretaría cometió un error y puso algo que no corresponde a la exactitud de lo que aquí se aprobó y se discutió, la reconsideración contrario censo es que un Diputado o varios mandatarios del pueblo estimen que aquello que fue aprobado legalmente o ilegalmente debe cambiarse y éste es el asunto, ahora bien, pero el tema que poco se ha mencionado es que lo que estamos discutiendo es una sentencia proferida por la Corte Suprema de Justicia, la Corte Suprema de Justicia al proferir sus sentencias no hay ningún otro Órgano Jurisdiccional competente para cambiarla, supongamos que la corporación municipal de San Pedro Sula no haya estado de acuerdo con la sentencia, no le queda otra alternativa que cumplir la sentencia porque si no estaría en desobediencia con la sentencia de la Corte que es una norma jurídica individual que no es general, porque esas solo las aprueba el Congreso, sino que es una norma individual que tiene la obligación la persona quien va obligada a realizarla y cumplirla. Ahora bien ¿Qué pasaría hoy si el Congreso de la República dijera hay que reconsiderar éso, hay que cambiarlo? Inmediatamente se produce un conflicto de poderes, un problema entre el Congreso Nacional, Poder Legislativo y la Corte Suprema de Justicia, yo siempre he dicho ésto en mis cátedras y lo he dicho en el Congreso ¿Quién va a resolver ese conflicto, la Corte Suprema de Justicia? La Corte Suprema de Justicia no puede ser juez y parte, porque estaría violando el principio que se enuncia en latín *aliquis lon deren yudet en propria causa*, nadie puede ser juez y parte, por éso cuando el Gobierno del Presidente Flores Facussé siendo Presidente de la Cámara nuestro extinto amigo y gran hondureño el inconmensurable político y gran ser humano Rafael Pineda Ponce. Ahora bien, quiero ponderar estas cosas,

ahora el tema no es fácil, es un tema complejo y quiero adherirme a pie juntillas con lo expresado por el Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León que entiendo es el Presidente de la Comisión que profirió este Dictamen en nombre del Congreso Nacional y obviamente lo que nos queda como lección para el futuro es evitar este tipo de problema, no es posible en un estado de derecho que hayan existido cuatro (4) gobiernos de la corporación municipal de diferentes signos políticos porque incluso mi amigo que fue alcalde en el gobierno del Presidente José Manuel Zelaya Rosales, el Abogado Rodolfo Padilla Sunceri, es perteneciente a Libre aunque fue electo por Partido Liberal en aquel momento, yo creo que los únicos que pueden opinar con propiedad porque no han sido miembros como alcaldes aunque si regidores sería la UD, sería el propio PAC, sería el PINU y la DC, pero obviamente se ha presentado una moción Señora Presidenta y hay que votarla, estamos de acuerdo con que se admita la moción de reconsideración o no, yo advierto que me preocupa que no fuera la determinación del Congreso Nacional la correcta conforme a la Constitución y el estado de derecho, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Antonio Cesar Rivera Callejas expresó: Muchísimas gracias Honorable Diputada Presidente, muy buenas noches compañeros(as) Diputados(as), al igual que el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva y el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto espero que todos y cada uno de ustedes haya tenido una feliz semana mayor de mucho regocijo espiritual y en familia, yo al contrario de hablar mal de una baleada y de INDURA, yo quiero hablar bien de INDURA, los hondureños debemos hablar bien de los hondureños, yo no escucho a los mexicanos hablar mal de Cancún, aunque el taco y la enchilada cuesten Cinco Dólares (US\$.5.00) en un hotel cinco

estrellas y el taco y la enchilada en el centro cuesten Un Dólar (US\$.1.00), solo me estoy refiriendo aun compañero diputado que hablo del mismo tema. Hablando del tema ya que la Honorable Diputada Beatriz Valle quiere que hable del tema, quiero decirles lo siguiente Honorables Diputados(as), me tocó presidir esa sesión, presidí el tercer debate, quiero referirme algunos aspectos que mencionó la Honorable Diputada Jefa de Bancada y amiga Fátima Mena, creo que a ella le informaron mal, porque me tocó presidir y voy a narrar los hechos de esa sesión, primero que todo se discutió en tres (3) debates, el primero de ellos el jueves 12, el segundo de ellos el martes 17 y el último de ellos el miércoles 18 de abril, tres (3) debates en tres (3) distintos días, no hubo dispensa de debates, tres (3) debates diferentes, decía la Honorable Diputada Fátima Mena que no se le dio la palabra a compañeros de su bancada, me toco presidir, si alguna diputado(as) que no le di la palabra que me levante la mano en este instante, ninguno, ninguno, ninguno, el Honorable Diputado Aníbal Calix fue donde el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López dice cuando estado la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Árevalo ya habia sido agotado el tema, Lena ni siquiera estaba, era su servidor y lo hable con Aníbal antes de la sesión y se lo explique a Aníbal, no es cierto que no se dio la palabra, no es cierto, es más hicimos pausa en el Artículo 1 y como digo se leyó en tres (3) debates, en tres (3) dias diferentes, si habria prisa por irse de semana santa no es culpa mía, luego decía la Honorable Diputada Fátima Mena el aspecto de la Agenda, con mucho respeto porque se que es una Abogada y una buena Abogada la quisiera remitir al Artículo 22 de la Ley Organica del Congreso Nacional inciso 15) sobre la Agenda, facultades del Presidente, numeral 15), Artículo 22: “establecer la Aganda para las sesiones del Pleno pudiendo modificarla cuando

sea conveniente”, facultad del Presidente del Congreso Nacional, Artículo 22, numeral 15), decía la Honorable Diputada Fátima Mena que ella solicita una reconsideración y la invito a ella que reitero es una muy buena Abogada a que lea el párrafo segundo del Artículo 61, una vez leída el Acta de la sesión anterior y antes de ser aprobada cualquier Diputados(as) puede hacer reconsideraciones para que se enmiende en cuanto a la verdad de los hechos y se hagan correcciones de redacción, voy a reiterar ese párrafo; en cuanto a la verdad de los hechos y se hagan correcciones de redacción. El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto lo explicó extraordinariamente bien, fue contundente el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto y fue más allá y dijo: “Voy a pedir una reforma de este Artículo” porque no debería de leerse así, nos guste o no nos guste está vigente, una vez que el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto presente esa reforma y se logre ochenta y seis (86) tendremos otro sistema de técnica legislativa, pero tal y como esta en este momento esa redacción de ese Artículo es claro, no creo que hay que ser profesional del derecho para poder entenderlo y lo voy a leer nuevamente: “puede hacer reconsideraciones, para que se enmienden ¿En cuanto a que? La verdad de los hechos y se hagan correcciones de redacción”, dice la Honorable Diputada Fátima Mena en su moción lo siguiente y quiero que pongan atención por favor compañeros(as) Diputados(as) y habramos nuestra mente y que leamos y que escuchemos, MOCIÓN: Se presenta formal moción de reconsideración al punto de Acta, relativo al Contrato de HOLDIN ELECTRIC CENTROAMERICA con la Municipalidad de San Pedro Sula, Cortés, por los vicios antes señalados a fin ¿Qué pide la Diputada Mena? A fin que no se ratifique el punto de Acta sobre el Contrato antes en mención y ¿Qué hicimos hace poco? Que no se ratifique el punto de Acta,

acabamos de ratificar el Acta, ya con todos los puntos, en ese sentido esta moción no debe ser tomada en consideración, esta moción esta fuera de forma, yo le invito a la Honorable Diputada Fátima Mena como muy buena abogada que es que acuda, que lea la Ley de Justicia Constitucional y que presente un recurso de forma porque según ella solo habian cuarenta y ocho (48) diputados o de fondo no se que podría argumentar pues es una sentencia de la Honorable Corte Suprema de Justicia, creo, yo Honorable Presidenta que tambien es importante mencionar esto, esta moción viene del Partido Anticorrupción y es ampliamente respaldada por el Partido Libertad y Refundación, miren que interesante y algunos amigos del Partido Liberal, miren que interesante, no me dejan terminar, miren que interesante se nombró una corporación municipal de San Pedro Sula, una Comisión ADO para ver este contrato, sabe quienes estuvieron, ahí esta el informe como dice, sabe quien voto a favor o quien estuvo a favor de ese informe, el Regidor Italo Godoy del Partido Anti Corrupción y la Regidora Doris Sunseri, madre de un gran lider de Libertad y Refundación Rodolfo Padilla Asunseri, en conclusión, Honorable Presidenta, lo que yo pido, solicité, una vez publicado en el Diario Oficial La Gaceta que pida la rescisión del Contrato, tiene facultades de Ley, la Honorable Diputada Fátima Mena, pero esta moción ni es en cuanto a la verdad de los hechos ni es por aspectos de redacción, por consiguiente pido que se declare forma de orden, gracias Honorable Diputada Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Muy bien compañeros(as) Diputados(as), creo que estamos claros, ha habido muy buenas exposiciones de parte del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, de parte del Honorable Diputado Antonio Cesar

Rivera Callejas donde está clarísima, la técnica legislativa es clara, la Ley Organica del Congreso Nacional esta en español y todos la entendemos por lo cual esta fuera de orden esta Moción y le pido que continuemos con la agenda legislativa.

5.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Pasó en segundo debate el Contrato No.115-2014 “Contrato de Suministro de Energía Eléctrica con Fuentes Renovables entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la SOCIEDAD MERCANTIL HIDROELÉCTRICA CUYAGUAL S.A., para la instalación del Proyecto Santa Lucía, localizada en el Municipio de Quimistán, Departamento de Santa Bárbara, con una Capacidad Instalada 6.10 MW., mismo que fue suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de Julio del año Dos Mil Catorce.
  
- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Transporte, Vivienda y Urbanismo, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), contentivo de la MODIFICACIÓN No.5 AL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA CATACAMAS – RÍO TINTO, en el Departamento de Olancho, en la cual se está ampliando el monto en Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Lempiras con Trece Centavos (L.4,944,451.13), para lo cual se utilizará el saldo de la modificación No. 4 de Trescientos Veintisiete Mil Trescientos Once Lempiras con Cincuenta y Tres Centavos (L.327,311.53), incrementando el contrato a un monto total de Veintitrés Millones Setecientos Veinticuatro Mil Quinientos Treinta y Seis Lempiras con Cincuenta y Un Centavos (L.23,724,536.51) y ampliando el plazo de

ejecución en nueve (9) meses, para un plazo total de dieciocho (18) meses calendario contados a partir del orden de Reinicio de fecha 01 de julio del 2013, suscrita entre el Ingeniero ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y el Ingeniero GUSTAVO ADOLFO ALFARO RODRIGUEZ, actuando en Representación de la Empresa OBRAS CIVILES S. A., a los trece días del mes de junio del año dos mil catorce; firmando los Honorables Diputados: Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Carlos Roberto Ledezma Casco, Jorge Humberto Pinto Portillo y Fredy Renán Nájera.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Transporte, Vivienda y Urbanismo, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), contentivo de la MODIFICACIÓN No.5 DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: DOS CAMINOS – EL MILAGRO – EL CRIQUE, LONGITUD 9.09 KILÓMETROS; localizado en los Municipios de Villanueva, San Manuel, La Lima, Departamento de Cortés, por un monto de Dos Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Ocho Lempiras con 74/100 (L.2,987,968.74), quedando el contrato por un monto total de Ochenta Millones Ciento Veintidós Mil Cuatrocientos Ocho Lempiras con 81/100 (L.80,122,408.81), suscrito entre el Ingeniero HUGO ALFREDO ARDÓN SORIANO, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Vial y el Ingeniero JORGE ALBERTO CRESPO MADRID, actuando

debidamente en su condición de Representante de la Firma Servicios de Mantenimiento y Construcción, S.A. de C.V. (SERMACO), a los quince días del mes de abril del año dos mil trece; firmando los Honorables Diputados: Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda, Victor Rolando Sabillón Sabillón, Carlos Roberto Ledezma Casco, Jorge Humberto Pinto Portillo y Fredy Renán Nájera.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos 1 y 2 en el debate enunciado.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Transporte, Vivienda y Urbanismo, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), contentivo de la MODIFICACIÓN No.2, AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEL SECTOR 03, DEL DEPARTAMENTO DE COLÓN, por un monto de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON 26/100 (L.645,811.26), quedando el contrato por un monto total de DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 02/100 (L.2,518,436.02), suscrito entre el Ingeniero HUGO ALFREDO ARDON SORIANO, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Vial, y el Ingeniero JUAN JOSE FERRERA PINEDA, actuando debidamente en su condición de Representante de la Firma: SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA FERRERA Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V. (STI), firmada a los tres días del mes de junio del año dos mil trece; firmando los Honorables Diputados: Vicepresidente Miguel Edgardo

Martínez Pineda, Victor Rolando Sabillón Sabillón, Carlos Roberto Ledezma Casco, Jorge Humberto Pinto Portillo y Fredy Renán Nájera.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Transporte, Vivienda y Urbanismo, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), contentivo de la MODIFICACIÓN No.3, CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO, BACHEOS ASFÁLTICOS Y SELLOS PARCIALES EN LA RED VIAL PAVIMENTADA; RUTA CA-6, DANLÍ – EL PARAÍSO – ADUANA LAS MANOS, ubicado en el Departamento de El Paraíso, en la cual se está ampliando el monto en Dos Millones Ciento Sesenta Mil Trescientos Diez y Siete Lempiras con 85/100 (L.2,160,317.85), incrementando el contrato a un monto total de Cinco Millones Ciento Treinta y Un Mil Seiscientos Cincuentas y Un Lempiras con Noventa y Ocho Centavos (L.5,131,651.98), sin ampliarse el plazo de ejecución del contrato, suscrita entre el Ingeniero HUGO ALFREDO ARDON SORIANO, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Vial y el Ingeniero TOMÁS ROBERTO SARMIENTO RUBÍ, actuando en su condición de Gerente General de la Empresa Consultora: Soluciones Integrales de Ingeniería, S. de R. L., a los 26 días del mes de mayo de 2014; firmando los Honorables Diputados: Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda, Victor Rolando Sabillón Sabillón, Carlos Roberto Ledezma Casco, Jorge Humberto Pinto Portillo y Fredy Renán Nájera.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus dos Artículos en el debate enunciado.

- 6) Pasaron en segundo debate los Artículos 20 y 21 del Proyecto de Decreto contentivo de la LEY DEL SISTEMA DE PAGO Y LIQUIDACIÓN DE VALORES.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Lamento el comportamiento, pero así son ustedes. Suspendemos la sesión y convocamos para mañana a las 3:00 de la tarde.

6.- Se suspendió la sesión a las 7:00 de la noche.

7.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 8 de Abril del año Dos Mil Quince, a las 5:15 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Augusto Domingo Cruz Asensio, Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda y Edwin Roberto Pavón León; Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

8.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) La Honorable Diputada Carmen Esperanza Rivera Pagoaga presentó el Proyecto de Decreto tendiente a trasladar la Sesión del Congreso Nacional. En la fecha correspondiente a la semana que comprende del 18 de Mayo del año en curso en el

marco de la FERIA PATRONAL EN CONMEMORACIÓN A SU SANTO PATRONO SAN ISIDRO LABRADOR, a la Sede Temporal en la Ciudad de LA CEIBA, Departamento de Atlántida, la Junta Directiva del Congreso Nacional fijará la Orden del Día y el correspondiente orden.

- b) El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores, presentó el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Procuraduría General de la República, para que traspase la propiedad del bien inmueble inscrito bajo el Número 95 del Tomo 4653 del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FRANCISCO MORAZÁN, a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, para que continúe la Construcción del Edificio del INSTITUTO TÉCNICO LA CAÑADA y una Partida Presupuestaria, cantidad que se destinará para la construcción de dicho Edificio.
- c) El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a autorizar al BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA), para que inicie el proceso de refinanciar de las deudas a todos los productores que mantengan saldos vencidos en la Cartera de Fondos propios del Banco y saldos Vencidos en las Carteras de los Fideicomisos; los saldos a readecuar serán las carteras vencidas al 31 de Diciembre de 2014.
- d) El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera, presentó el Proyecto de Decreto orientado a ordenar al TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, proceda a la Implementación del VOTO ELECTRÓNICO, como mecanismo especial de Votación y escrutinio para las elecciones primarias y generales a

celebrarse en el año 2017 y lleve a cabo todas las medidas y diligencias necesarias a fin de cumplir con lo ordenado y Crear en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos el Renglón o Partida Presupuestaria para la implementación del voto.

- e) El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez, presentó el Proyecto de Decreto orientado a que el INSTITUTO DE CONSERVACIÓN FORESTAL (ICF), en coordinación con las unidades de medio ambiente y las municipalidades, proceda a realizar un inventario de todas las zonas productoras de agua.
- f) La Honorable Diputada Jariet Waldina Paz, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a adicionar al Decreto No.135-2008 de fecha 1 de octubre de 2008 un Nuevo Artículo bajo la Denominación de 52-A, en relación al INCENTIVO MUNICIPAL, las MIPYMES, están exentas del pago del permiso de operaciones el primer año en que operan.
- g) La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, presentó el Proyecto de Decreto tendiente a otorgar la Carta de Naturalización al Sacerdote FERDINANDO CASTRO CASTIOLLI, por su invaluable labor humanitaria en pro de la ciudadanía hondureña que trascenderá por muchas generaciones.
- h) El Honorable Diputado Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda introdujo el Proyecto de Decreto orientado a crear el FONDO DE AYUDA A MADRES SOLTERAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, como un aporte para garantizar la protección a la mujer soltera en extrema pobreza, este Bono es de carácter intransferible, solamente la beneficiaria puede ejecutarlo.

- i) La Honorable Diputada María Aracely Leiva Peña introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 9 de la LEY ELECTORAL Y DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, en sus párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, relacionados con el FONDO DE PROCESOS ELECTORALES.

2) **MANIFESTACIONES:**

- a) Presentó manifestación el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández así:

“MANIFESTACIÓN: Gracias Señora Presidenta, muy buenas tardes a todos(as), talvez me prestarían un poquito de atención como dicen los Señores que se meten en los autobuses. Ayer iba a presentar una manifestación más que todo un recordatorio, pero lastimosamente se dio el tema de Sulambiente que nos ha traído vergüenza a muchos, pero lo que voy a decir es sobre el tema de corrupción, ahí quiero recordar, el 7 de Abril escribí hace tiempo y me parece interesante que lo escuchemos y dice así: Como olvidarte 7 de abril a siete (7) años de la huelga de hambre de fiscales y otros ciudadanos, quiero comenzar recordando al Fiscal Eduardo Díaz, un compañero fiscal que estuvo con nosotros allá abajo en la huelga de fiscales, un verdadero héroe en este país, asesinado por no doblegarse ante la corrupción y ser un fiscal ejemplo a seguir, salud Eduardo, como olvidarlo si fue el día que junto a Víctor Fernández, Soraya Morales y Luis Javier Santos respaldado por otros compañeros fiscales decidimos enrolarnos en la búsqueda tortuosa de la dignidad, como olvidarlo si fue el día que decidimos abandonar todas aquellas comodidades que como seres humano buscamos afanosamente como si ésto fuera el centro de la felicidad, como

olvidarlo si fue el día que por primera vez retamos al poder real de este país, sin importarnos las consecuencias negativas que esto podría representar para nuestras vidas y la de nuestras familias. Como olvidarlo si fue el día en que realmente sentimos el hambre que hoy sufre nuestro pueblo a consecuencia del saqueo criminal de recursos que ha realizado la clase política y corrupta de nuestro país. Como olvidarlo si por primera vez miramos de cerca la cara oscura del sistema político que hoy nos gobierna, la inmundicia reflejada en la conducta de la mayoría de aquellos que cada cuatro (4) años nos piden el voto para representarnos. Como olvidarlo si fue el día que también sentimos el noble sentimiento de solidaridad de un pueblo que nos ha acompañado desde el inicio hasta el final de esta gesta de hambre y sed de justicia. Como olvidarlo si fue el día en que Honduras comenzó a levantarse, en la que los ojos de nuestra conciencia se abrieron para no cerrarse jamás y en donde la mentira comenzó a ceder ante la verdad y como olvidarlo si fue el día en que la presencia de Dios se hizo más evidente protegiendo a cuatro (4) personas que sin poder económico y político se aprestaban a iniciar una lucha desigual pero llena de mucha dignidad y esperanza. A siete (7) años del inicio de la huelga de hambre compañeros(as) la lucha continúa y quiero aprovechar al final de esta manifestación pedirle a la Comisión de Asuntos Constitucionales que por favor nos resuelvan ya lo del Proyecto de Ley Anticorrupción que presentamos hace precisamente un año. Hoy se cumple un año de la presentación del Proyecto de Lucha Contra la Corrupción, sé que hay un Dictamen pero no ha sido firmado, no ha sido revisado y a mí me gustaría que nuestro querido compañero el Abogado José Oswaldo Ramos Soto pudiera darnos una respuesta sobre el asunto, muchas gracias.”

Seguidamente, la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Compañeros(as), desde la tarde de ayer teníamos en agenda en tercer y último debate una Ley muy importante que tiene el objetivo de poder brindarle la protección a defensores de Derechos Humanos, Operadores de Justicia y de igual manera a los periodistas. Entiendo que la Comisión Dictaminadora con un grupo de Diputados ha hecho muchas socializaciones a nivel del Colegio de Abogados, Asociaciones de Fiscales, Asociaciones de Jueces, Representantes de Derechos Humanos y en esto ellos han podido darle todas sus aportaciones a la Comisión de Derechos Humanos y Justicia del Congreso Nacional a quien deseo felicitar por ese enorme trabajo que han venido haciendo. Ésa es una comisión integrada por todos los Partidos Políticos y le pediría al Presidente de la Comisión Dictaminadora Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez si nos ayuda ya para que iniciemos el tercer y último debate y sé está nada más terminando de recolectar las firmas para que iniciemos y ya con eso tenemos un tema en discusión. Por mientras finalizan con los de las firmas, entiendo que va haber una sustitución también de Dictamen, en lo que me gustaría que el Diputado Yuri Sabas nos diera una explicación al Pleno por qué la sustitución del Dictamen y si alguien le ayuda por favor a la recolección de firmas.

9.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión en tercer debate del PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN PARA LAS Y LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, PERIODISTAS, COMUNICADORES SOCIALES Y OPERADORES DE LA JUSTICIA.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros(as), como que me sacaron paso el día de hoy. Presidenta compañeros en efecto como Usted mencionó ahorita estaba conversando con unos compañeros de la Comisión, entregándoles el último borrador de todo lo que hemos construido. El tema de Derechos Humanos es un tema en el país que hay que verlo como dicen en los pueblos con los dos (2) ojos bien abiertos, hace un tiempo el Honorable Diputado representante del Partido Libre, Jorge Cálix presentó un Proyecto de Decreto que iba encaminado con la buena intencionalidad de dar protección a los defensores de derechos humanos, a los abogados, periodista y todos aquellos sectores que sus derechos son violentados por hacer su profesión. Luego recibimos un Decreto muy similar de parte de la Secretaría de Gobernación presentado por el Diputado en aquel entonces Rigoberto Chang Castillo y en su momento la Honorable Diputada compañera y amiga del Partido Liberal, Jarriet Waldina Paz presentó un documento de iguales características, también este trabajo lo hizo la Abogada Ana Pineda que recorrió el país y con la sociedad civil construyeron este documento. La Comisión que muy contento estoy con ella trabajamos en el tema y lo miramos desde una óptica apolítica porque los Derechos Humanos son un tema que no se debe de ver ni por izquierda, ni por derecha. Les voy a dar ejemplos claros, en unos países la derecha es la que se siente violentada y en otros países es la izquierda. En la OEA las denuncias que se reciben de violación de derechos humanos en el hermano país de Venezuela es por la derecha, en otros países es por la izquierda, entonces ese concepto lo hemos tenido claro en la Comisión que el tema ideológico no cabe en ello si no pensar primero en Honduras y los compañeros han hecho una contribución valiosísima. Primero nos

reunimos con todos los sectores involucrados en la sociedad civil y estos sectores nos ayudaron a construir un Proyecto de Decreto muy importante, luego nos reunimos con los Abogados, con los Periodistas y con todos los sectores afectados, estas personas también contribuyeron a la construcción del Dictamen. La comisión trabajó en el tema y hemos llegado al consenso Honorable Diputada Presidenta y todos los compañeros de publicitarle a la Junta Directiva, a la Secretaría de que vamos hacer una sustitución de Dictamen. La sustitución de Dictamen es debido a que el Proyecto creado por la sociedad civil y el Proyecto creado por todos los entes interesados modificaba cincuenta y tres (53) Artículos del Dictamen Original y era muy tedioso en el proceso legislativo ir cambiando Artículo por Artículo, ya recibieron la nota de parte de la Comisión para que sea presentado éso y la fotocopia la tienen los muchachos de Protocolo y en los próximos minutos se lo harán llegar en digital, ahorita en pantalla está uno, entonces solicito a la Junta Directiva presentar formal moción de sustitución de Dictamen para presentar un dictamen nuevo que lo construimos con toda la sociedad civil y con todos los entes interesados.

La presente moción para sustituir el Dictamen, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: La moción era para retirar el Dictamen porque ya se le habían dado dos (2) debates y sustituirlo por un nuevo Dictamen, en consecuencia se va a trabajar con el nuevo Dictamen.

En la discusión del Artículo 1, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien apuntó: Muchas gracias Diputada

Presidenta, compañeros Diputados(as) de todas las Bancadas, como miembro de la Comisión de Derechos Humanos y que hemos participado en este debate para preparar el Proyecto de Decreto que hoy se está introduciendo queremos decir que ha sido ampliamente participativa las organizaciones de derechos humanos ha estado la presencia de por ejemplo de un Ombudsman como el Doctor Leo Valladares, la propia Secretaría de Derechos Humanos, tuvimos la presencia de Organizaciones Internacionales sobre estos temas y hemos tenido también el apremio de muchas organizaciones que nos están solicitando que ésto se apruebe y que entre en vigencia. El Colegio de Abogado de Honduras ha sido uno de los que vinieron aquí a visitarnos, también se ha solicitado a los Periodistas, Comunicadores Sociales y Defensores de Derechos Humanos, por lo tanto aun cuando nosotros siempre hemos dicho que es importante darle los tres debates pero habiendo pasado este Proyecto antes dos (2) debates ya éste que está hoy aquí es un Proyecto que tiene todo el consenso de las Organizaciones de Derechos Humanos, por lo tanto solicitaría a la Cámara que se dispense los dos debates y que entremos en aprobación en un tercer debate y único para que pueda entrar en vigencia esta Ley que están esperando los Defensores de Derechos Humanos, los Periodistas, los Comunicadores Sociales y los Operadores de Justicia. Este Proyecto ha sido ampliamente consensuado, así que solicito que la Cámara Legislativa podamos dispensar los debates y entrar hoy a la aprobación ya de esta Ley, muchas gracias.

La presente moción de dispensa de dos debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, interviniendo en la discusión la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien manifestó: Muchas gracias Presidenta, nosotros entendemos la premura y la importancia de

aprobar esta Ley que dicho sea paso ya habíamos empezado a discutirla, pero mínimamente necesitaríamos que se nos diera una información concreta sobre cuales han sido los grandes cambios que le hicieron en relación al dictamen anterior, yo sé que Honduras va ser evaluada en el mes de mayo en Ginebra donde todos los Organismos Internacionales nos están presionando para que sea aprobada esta Ley. La primera pregunta que a mí se me ocurre hacer es que si ésto se va aprobar, que se discuta en un solo debate si realmente se tiene resuelto el problema presupuestario que era la principal objeción para que fuese aprobado el Decreto anterior. Nosotros en este momento no tenemos ni la copia nada más lo que estamos viendo bueno ni en la pantalla porque ya pusieron la votación verdad, así que definitivamente yo pienso que por lo menos deberían darnos la copia hoy para estudiarla y analizarla y tener una opinión objetiva sobre el tema porque si hicieron cambios me imagino que deben hacer cada vez cambios de fondos o no sé cuál sería la intención de la comisión de cambiar todo un dictamen que ya estaba hecho por otros, así que yo con todo respeto sin ánimo de querer aparecer negativa pero mínimamente estaríamos pidiendo que se nos den copia en físico de ésto porque por lo menos lo que llevan el liderazgo de esta Comisión nos aclaren cuales son los grandes cambios que hicieron para estar claro de lo que vamos a aprobar, muchas gracias Presidenta.

Quedando aprobada la moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores.

En la discusión del Artículo 1 en su tercer debate, intervino la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muy bien para este Dictamen se estará nombrando la

Comisión de Estilo integrada por los Honorables Diputados siguientes:

César Enrique Handal

Jarriet Waldina Paz

Eduardo Coto Barnica

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, me llama poderosamente la atención que en este caso cuando ha sido una norma inveterada la oposición a la dispensa de debates que se esté planteando y me parece que hay situaciones excepcionales como ésta y que debe procederse con este procedimiento, pero yo si quiero darle también la razón y el planteamiento de la duda metódica cartesiana que parte del principio en latino collitun ergo sum, pienso luego existo, de la Abogada y Licenciada en Administración Pública y miembro prominente del Partido Innovación y Unidad, Doris Alejandrina Gutiérrez frecuentemente en el Congreso antes se daba un documento contenido en un papel con este tipo de situaciones al evolucionar la tecnología se pone en la computadora, pero esto no es tan bueno porque la mayoría de la gente solo va viendo el Artículo que está discutiendo y no mira el contexto total y empieza a enredarse y quiero Presidenta pedirle porque hay muchas veces dicen estas personas que somos intransigentes que repartieran ese documento para que todos nosotros conociéramos de esa situación y lo empezáramos a discutir mañana, por favor yo creo que ella tiene razón y hay veces hay que darle la razón a la gente que la tiene.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Claro que sí, ya casualmente el Señor Secretario había ordenado que se introdujeran

las copias en físico para que cada quien la pudiera ir estudiando pero vamos ir avanzando con algún número considerable al Artículo la tarde de hoy, recuérdese que ayer lamentablemente no pudimos trabajar así que el día de hoy pues trataremos de avanzar un poco, por favor controles necesitamos los Artículos en la pantalla.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Muchas gracias diputada Presidenta, yo he compartido con la compañera Doris Gutiérrez y con muchos compañeros que si es importante los tres debates, pero como este Proyecto pasó toda una discusión se le dio lectura y después todas las organizaciones compañera Doris Gutiérrez, COFADEH, CODEH, Secretaría de Derechos Humanos, todas las Organizaciones y todas las Organizaciones Internacionales de Derechos Humanos vinieron a presentar sus aportes. Tuvimos también un proceso de sociabilización en un hotel donde fue invitado varios miembros del Congreso Nacional como diputados y diputadas y ahí lo que nos pidieron era que como podría aplicarse la técnica legislativa que permita que esta Ley se apruebe sin hacerlo tan confuso porque existía un mecanismo que era cada Artículo nuevo ir proponiendo en el caso del dictamen anterior, pero hoy lo que se hizo por la comisión en este caso lo hizo el compañero Yuri Sabas fue retirar el dictamen anterior y presentar este nuevo que ya viene con todos los aportes de las Organizaciones relacionadas con Derechos Humanos, los primeros Artículos son los conceptos y todos los temas que ya habíamos discutido, en el tema de Presupuesto también se avanzó aquí dejando consenso que se realiza para dar medidas de protección porque uno de los problemas graves que viera que medidas como lo había pedido también el Colegio de Abogados de Honduras y la exigencia de que debe de salir una Ley de ésta porque sigue la violencia y siguen estando en riesgo los Defensores de Derechos Humanos relacionadas con el

tema de los campesinos, con el tema de Abogado, con el tema de Mujeres y hoy hemos planteado y me ha tocado a mí presentar la dispensa de debates pero va en el sentido de lograr que este proyecto de decreto que ha sido consensuado hoy se convierta en la Ley que está esperando el pueblo hondureño sobre la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de la Justicia, este Proyecto lo presentó un compañero de la Bancada Jorge Cálix y todo ese proceso le generó los debates y hoy como explicó se ha retirado y se presente el que ha sido ampliamente consensuado esperando de esta forma ayudar evacuar algunas dudas que tiene la compañera Doris Gutiérrez y además acompañando la decisión de darle a todos una copia que debe de estar y eso pues es una decisión de la directiva de hacerles llegar a cada uno de ustedes una copia, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Muy bien como bien lo dijo el compañero Rasel Tomé los primeros Artículos son consensuales, entonces vamos ir avanzando uno por uno, numeral por numeral o literal por literal no puedo ver del dictamen para que vayamos avanzando con ese tema y allá el Presidente de la Comisión nos ha solicitado que demos un espacio para que el día de mañana podamos continuar ya con el debate de este Dictamen, así tienen en espacio la noche de hoy para poderlo estudiar.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Muchas gracias Presidenta, agradecer este espacio nuevamente, las dudas presentadas por la honorable diputada Doris Gutiérrez son válidas, sin embargo quiero tratar de aclararle un montón de dudas para que el ambiente en el Congreso trate de ser el ambiente

propicio para la aprobación de esta Ley. El tema Presupuestario es el tema que tenía este proyecto en una gaveta porque no podíamos seguir aprobando en Honduras leyes sobre papel mojado a que no tuvieran un respaldo presupuestario, en el Presupuesto Nacional de la República que aprobamos recientemente dejamos reflejado los fondos en la Secretaría de Derechos Humanos la cantidad para administrar este recurso para que esta Ley fuera válida. También en el tema de las Reformas que cual es el cambio sustancial en primer lugar como bien lo dijo el honorable diputado Rasel Tomé el cambio sustancial de esta Ley es que se construyó en su gran mayoría con la sociedad civil, se construyó con los Defensores de Derechos Humanos, se construyó con los Abogados, se construyó con los Periodistas y un principio básico jurídico en la Ley es que en la Ley se construye con las personas que van a ser afectados tanto en positivo como en negativo, ellos aportaron grandes ideas, para hacer práctica procesal legislativa rápida para no estar en el Congreso reformando Artículo por Artículo, 53 Artículos que teníamos que reformar presentamos este cambio, cuales son las reformas pálpales que se van a sentir tangibles, que se van a sentir en esta Ley, que la nueva estructura la hace más procesal y la nueva estructura involucra a los sectores en la toma de decisiones por darle un ejemplo vamos a tener en el ente consultivo personas representantes del Comisionado de Derechos Humanos, personas representantes del Colegio de Abogados, personas representantes del Colegio de Periodistas, vamos a involucrar a la Sociedad Civil en la solución de los problemas, ellos van estar ahí para velar de que se le dé el cuidado correspondiente a los ciudadanos en este tema, si comparto que todos los compañeros que desee una copia en físico la tengan.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muy bien, yo creo que quedamos claros, vamos avanzar únicamente en los primeros Artículos, me está solicitando la palabra un amigo Miembro de la Comisión.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández manifestó: Gracias Señora Presidenta, hoy estoy de suerte, gracias, bueno, compañeros(as) yo creo que la Ley que vamos a debatir reviste de una gran importancia, uno cuando escucha defensores de derechos humanos y no ha estado en esa área cree que los defensores de derechos humanos son defensores de delincuentes porque esa ha sido la campaña que se ha manejado históricamente en el país, no, defender derechos humanos es una labor de aquel o de aquella que siente que a otros ciudadanos le están violentando los derechos que ya están establecidos o garantizados en la Constitución de la República y en tratados internacionales, una víctima de violación de derechos humanos puede ser cualquier persona independientemente del color política, independientemente de la ideología, independientemente de la religión, así que yo esperarí que con mucha claridad y con mucha apertura pudiéramos discutir esta Ley aparte que únicamente están los defensores de derechos humanos, están los comunicadores sociales, los periodistas, esas personas que nos comunican todos los días, que nos dan noticias a veces nos gustan y a veces no nos gustan, esas personas a veces también han sido o son grupos vulnerables en este país de hecho la muerte de más de 20 ciudadanos trabajando en la profesión de periodistas, yo creo deja muy mal parado al Estado hondureño, lo mismo los operadores de justicia, uno que fue operador de justicia entiende los riesgos que tiene un Fiscal, que tiene un Juez, que tiene un policía, que tiene todo aquel que se involucra en la operación de justicia y no es fácil enfrentar la criminalidad con la poca logística y

la poca protección que hay en el país, muchas veces las campañas de combate a la criminalidad solo son campañas porque cuando se va a revisar la logística que tiene un fiscal, cuando se va a revisar la logística y la protección que tiene un Juez o tiene el policía, nos vamos a enterar que la realidad dicta mucho de esas grandes campañas mediáticas que se miran en los medios de comunicación, así que yo espero que le debemos un debate muy profesional y muy abierto, otra cosa, hay que entender que para que una Ley sea funcional se necesita voluntad del Gobierno de turno para poderla cumplir, acordémonos que la violación a derechos humanos en la mayoría de casos la cometen los Gobiernos, la cometen los Estados, son los Gobiernos los que a veces por intolerancia de no aceptar la opinión, las posiciones de otros sectores de la sociedad recurren a la represión y a métodos no legales, entonces creo que aparte de la Ley que se va aprobar en este Congreso Nacional y que va ser histórica, yo creo que también hay que pedir mucha voluntad política de los sectores, no solamente del de ahora sino del que venga mucha voluntad para que no se sigan violentando derechos humanos en el país, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Bueno, vamos a entrar en materia, por favor Señora Secretaria le rogaría si le da nuevamente lectura al Artículo 1 para que podamos solicitar la palabra sobre el Artículo en discusión.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo manifestó: ARTÍCULO 1.- El Derecho a defender Derechos Humanos. El Estado reconoce el derecho de toda persona, individual o colectivamente, a promover y procurar la promoción, protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Toda persona, natural o jurídica, tiene una importante función en la consolidación de la democracia, el fomento y progreso de la sociedad e instituciones, así como en la promoción de una cultura de derechos humanos, estamos en la votación del Artículo en su único debate, por favor sigamos votando.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, coincido plenamente con otros Diputados(as) de la importancia que tiene esta Ley, sumamente importante, inclusive algunos que estamos en esta sala somos víctima de violación de derechos humanos, estamos sumamente interesados en éso, ahora, también yo quiero reconocer en el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, lo escuché en una conferencia con unos movimientos sociales su posición y quisiera preguntarle si está plenamente consensuada esta Ley no hay objeciones de ningún sector o si las hay que nos diga, ésa es una cosa y la otra Señora Presidenta es que hemos estilado en este Congreso Nacional que cuando se trata de leyes sumamente importantes hay presencia de sectores interesados, sugeriría que en su momento se invitaran a estos organismos defensores de derechos humanos con el COFADEH y otros para que estuvieran, nos acompañarán en esta Cámara para que también tuvieran ellos la oportunidad de aportar o disentir, así como ha sucedido con otros sectores y también Señora Presidenta es sumamente importante darle el tiempo, la pausa, la tolerancia, la participación a todos los Diputados(as) para que saquemos una muy buena Ley, yo creo que el país la necesita de manera urgente, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Muy bien, la apertura está, yo lo único que quiero es que nos dirijamos a la

técnica legislativa, que nos ayuden nada más a ir en discusión lo que está en discusión en ese momento, que sus aportes sean para poder brindar un mejor articulado en este sentido.

El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, buenas tardes Honorables Diputadas(os), para agradecer profundamente a Usted por haberme incluido en la lista de los Honorables Diputadas(os) de la Comisión de Dictamen, yo les digo a todas(os) los Diputados(as), a los colegas de la Prensa y al pueblo hondureño en general, que la observancia de los derechos humanos es una garantía que no sabemos cuándo la vamos a necesitar y nos vamos a beneficiar de ella, yo quiero aprovechar y les ruego no me voy a extender, voy a ser lo más breve que pueda, quiero en esta ocasión presentar un agradecimiento porque hace justamente 23 años yo fui beneficiado de esta manera, al Doctor Leo Valladares, al Doctor Ramón Custodio, al Abogado Edgardo Dumas Rodríguez, Dios en Gloria lo tenga, al Presidente Rafael Leonardo Callejas Romero, al Periodista Jesús Veles Banegas, al Periodista Gabriel García Ardón, al Señor Embajador Hala Sazón de los Estados Unidos en nuestro país Doctor Crescencio Arcos, al Señor Embajador del Reino de España acreditado en Honduras también hace 23 años Don José Manuel López Barrón a Don Jaime Rosenthal Oliva en cuyo Diario y a instancias del Periodista Belez Banegas y con el consentimiento de Don Jaime Rosenthal me refugié, a Don Manuel Villeda Toledo, a Don José Rafael Ferrari, al Ingeniero Carlos Roberto Flores Facussé, al Licenciado Morales Dios en gloria lo tiene en ese momento de Director de Diario El Heraldito, al Partido Nacional de Honduras que se manifestó públicamente como Institución en favor de mi persona, pero sobre todo al Profesor Rubén Solano Díaz, Exsecretario del Comité Central del Partido Nacional de Honduras y

al Profesor George Sierra que también goza de la Gloria de Dios, agradezco que se me haya involucrado en esta Comisión de Dictamen, me parece válida la inquietud de la Honorable Diputada Abogada Doris Alejandrina Gutiérrez Arévalo y son hermosas las palabras que he escuchado del Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández, Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, y del Abogado Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, muchísimas gracias y dispénsenme por haber presentado este agradecimiento y tendrán en esa Comisión de Dictamen por parte de este servidor toda la voluntad y el poco talento del que yo pueda hacer uso en esa facultad que me han dado, muchas gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta argumentó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as), yo creo que esta Ley de Protección para las(os) Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de la Justicia es sumamente importante de aprobar, pero como decía la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez, porque no dar un espacio para poder analizar y luego usted decía hace un momento Señora Presidenta refiriéndose a la técnica parlamentaria, yo no sé, no tengo en este momento la Ley Orgánica del Congreso Nacional, no lo recuerdo si todavía se mantiene Señora Presidenta, yo entiendo y no sé si se ha reformado, pero yo entiendo que según la técnica parlamentaria es el proyectista el que debe retirar el Proyecto de Decreto y debe adherirse al Dictamen, entonces yo no sé si el Proyectista que es el compañero Honorable Diputado Jorge Luis Cálix Espinal ha sido llamado para consultársele y él ha retirado el Dictamen porque yo entiendo que no es el Señor Presidente de la Comisión Dictaminadora que lo va a retirar, sino que debe ser quien presentó el Proyecto de Decreto, yo no sé y lo vuelvo a repetir si es

que éso cambio en la Ley Orgánica del Congreso Nacional porque no la tengo aquí en este momento para poder leerlo y no lo recuerdo anteriormente si así quedó en la Ley, pero en el Reglamento Interno del Congreso Nacional es como lo estoy manifestando, si yo proyectista presentó mi Proyecto de Decreto y la Comisión de Dictamen escuchando los diversos sectores lo va a cambiar y va a cambiar una cantidad de Artículos, entonces o se trabaja Proyecto y Dictamen o se le pide al Proyectista que retire su proyectista en este caso el Proyectista Honorable Diputado Jorge Luis Cálix Espinal no se encuentra, entonces no sé por éso yo diría que porque no dejar la discusión y empezar la discusión para mañana, respetando las técnicas parlamentarias, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, la Ley Orgánica del Congreso Nacional le da la potestad a las Comisiones de poder sustituir los Dictámenes, no puedo yo como Presidente de Comisión venir a definir el actuar que va a tener el compañero Honorable Diputado Jorge Luis Cálix Espinal, el tema que mencionó la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta compete al Honorable Diputado Jorge Luis Cálix Espinal, entonces en ese sentido a la Junta Directiva yo lo que presente fue formal Moción para sustituir el Dictamen, el procedimiento que le da la Junta Directiva para discutir o debatir el Proyecto, es algo que lo determinan ellos según la Ley Orgánica, como Diputado yo no puedo hablar por el Honorable Diputado Jorge Luis Calix Espinal, puedo hablar por la Comisión, gracias.

Quedando aprobado el Artículo 1 en su único debate de acuerdo al Dictamen.

ARTÍCULO 2.- Naturaleza y Objetivo de la Ley.- La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en toda la República y su objetivo es reconocer, promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, reconocidos y contenidos en los instrumentos de derecho internacional, de toda persona natural o jurídica dedicada a la promoción y defensa de los derechos humanos, a la libertad de expresión y a las labores jurisdiccionales en riesgo por su actividad.

En la discusión de este Artículo 2 en su único debate, intervino la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, bueno ya me llegó el Proyecto de Decreto en físico y como muy bien decía el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, de esta manera nos permite tener una visión global del asunto aunque no tengamos la capacidad de leer de un solo los setenta (70) Artículos y sobre la técnica legislativa pues muchos estamos confundidos porque ahora ya no se pueden hacer ni se puede presentar Mociones para no ratificar puntos de Acta pero bueno, mi participación en este Artículo es para proponer a la Comisión de Dictamen para que vaya congruente la naturaleza y objetivo de la Ley, se agregue que: “La presente Ley es de orden público y de interés social y que se basa no solamente en las libertades fundamentales, reconocida en los instrumentos de derecho internacional, sino inicialmente ponerle “la Constitución de la República y la libertad de contenidos en el instrumento de Derecho Internacional”, ésto para que vaya congruente con los demás Artículos de la Ley y además para primar la Constitución de la República como la Carta Magna donde se garantizan los derechos humanos de los ciudadanos hondureños, es nada más un agregado que pediríamos a la Comisión de Dictamen si está de acuerdo en hacerlo, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien enfatizó: Muy bien, dice el Presidente de la Comisión de Dictamen que acepta la sugerencia, por favor Señora Secretaria, a votación.

Quedando aprobado el Artículo 2 en su único debate, de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 3.- Principios de la Ley.- La implementación de esta Ley estará fundamentada, además en la Constitución de la República y la normativa internacional de los derechos humanos, en aplicación de los siguientes principios: 1) Pro Persona: Toda norma aplicable al funcionamiento de las atribuciones establecidas en esta Ley se interpretará de conformidad con la Constitución de la República y con los tratados internacionales en materia de derechos humanos ratificados y firmados por el Estado de Honduras, favoreciendo en todo momento la protección más amplia a las personas beneficiarias.

En la discusión del numeral 1), del Artículo 3, participó la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, bueno aquí está claro que un principio es el principio pro-persona, o sea que en este caso la persona es el fin supremo de la sociedad y que cualquier interpretación de la norma debe ser orientada a proteger a las personas beneficiarias, mi pregunta para la Comisión de Dictamen es que en el Artículo 1 se habla de toda persona individual o colectivamente, entonces que si en este Artículo pro-persona sería conveniente agregar personas beneficiarias individual o colectivamente para estar de acuerdo con el Artículo 1 porque a mí

por lo menos me confunde un poco de que en este pro-persona únicamente se refiera únicamente a la persona, pediría una aclaración Señora Presidenta, muchas gracias.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, se trata de temas sumamente diferentes, una cosa son los principios en la aplicación de los derechos humanos, el principio pro-persona que va dirigido a esa característica precisamente de que en ella recae toda la protección en materia de derechos humanos, ratificada y firmada por el Estado de Honduras y en el Artículo 1 el Estado cuando se habla de reconocer es a todo el colectivo que defiende derechos humanos, organizaciones, gremios, pero aquí ya estamos hablando de la aplicación de los principios en la forma de implementación de la Ley, primero se van a tomar en cuenta la Constitución de la República, después van los tratados internacionales como lo establece el Artículo 17 Constitucional y después en ese análisis y en esa aplicación se van a considerar cada uno de estos principios, en estos momentos estamos con el primer principio que es por persona, después por restricción de derechos, buena fe y cada uno de los principios que va ir dando lectura la Secretaría de la Junta Directiva del Congreso Nacional, entonces se trata compañera Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Arévalo de la forma en cómo se aplicaran los principios en la interpretación de esta Ley, muchas gracias Honorable Diputada.

La Honorable Diputada María Aracely Leiva Peña externó: Muchas gracias Señora Presidenta y en el mismo planteamiento que hace el Honorable Diputado por el Partido Libertad y Refundación (LIBRE) Abogado Rasel Antonio Tomé Flores en el Artículo 3, principios de la Ley, la implementación de esta Ley estará fundamentada además en

la Constitución de la República, me parece a menos que alguien me lo explicara que la palabra “Además” está de más dicho sea de paso porque para mí debería de ir “La implementación de esta Ley estará fundamentada en la Constitución de la República y la normativa internacional de los derechos humanos, en aplicación de los siguientes principios” y pongo a consideración de la Comisión para que se corrija esta palabra.

Continuando en el uso de la palabra al Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Aceptada la sugerencia de la Honorable Diputada María Aracely Leiva Peña, a votación.

Quedando aprobado el numeral 1 del Artículo 3 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia de la Honorable Diputada María Aracely Leiva Peña.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo externó: Son diecisiete (17) numerales, los vamos a ir discutiendo uno (1) a uno (1) y votándolos uno (1) a uno (1) y al final votamos el Artículo 3 en su totalidad.

NUMERAL 2): No restricción de derechos.-No se aplicarán leyes y disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden, que disminuyan, restrinjan o tergiversen el ejercicio de las declaraciones, derechos y garantías establecidas en la Constitución de la República.

NUMERAL 3) Buena Fe: Todo el quehacer y las resoluciones derivadas de la presente ley, tendrán por fundamento básico la buena fe.

NUMERAL 4) Eficacia: Las medidas de protección o de seguridad tendrán el objetivo de prevenir la materialización de los riesgos o mitigar los efectos de su eventual consumación.

NUMERAL 5) Idoneidad: Las medidas de protección serán adecuadas a la situación de riesgo y procurarán adaptarse a las condiciones particulares de las personas protegidas.

Los Numerales del 2 al 5 del Artículo 3 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

NUMERAL 6) Coordinación: Las medidas de protección serán decretadas e implementadas ordenada, sistemática, coherente, eficiente y armónicamente por las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y demás autoridades relacionadas, para la prevención y protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal de su población objeto.

En la discusión del Numeral 6, participó el Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada quien apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, me gustaría una explicación de la Comisión de Dictamen sobre estas medidas de protección, aquí nos estamos refiriendo a las medidas de protección del Estado de Honduras o de cualquier otra institución de derechos humanos, no está claro me parece a mí en este principio, así que me gustaría una explicación Señora Presidenta de la Comisión.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, es válida las dudas que tienen

muchos compañeros y con todo respeto compañeros este tema es un tema que afecta a persona y nosotros venimos a este Congreso Nacional a luchar por defender a los demás y yo entiendo que de repente algunos compañeros están molestos porque están pidiendo el uso de la palabra y no la consiguen de la manera que ellos quieren, pero irrespetando al otro no creo que les ayude a mucho, más bien nos afecta y quita la armonía que podemos tener en el Congreso Nacional, somos hermanos Diputados, este Proyecto de Decreto nace de un compañero Diputado del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) el Honorable Diputado Jorge Luis Cáliz Espinal y mientras algunos argumentan que no se les permite que los proyectos del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) se dictaminen, tenemos dos (2) connotados Miembros en la Comisión que es el compañero Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández y el compañero Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores que son muy, pero muy buenos, habilidosos Diputados que han ayudado en el Congreso Nacional y que tienen una presencia conocida. He discutido este tema con el Honorable Diputado Jorge Luis Cáliz Espinal que es el proyectista y él está muy contento que se haya Dictaminado su Proyecto, los periodistas están muy contentos que se está Dictaminando su Proyecto, los abogados están muy contentos que se está Dictaminando su Proyecto, los defensores de derechos humanos están muy contentos que se está Dictaminando, no entiendo como los Diputados podemos estar argumentando situaciones ideológicas, políticas o personales oponiéndonos a cosas que de repente vienen a beneficiar este Proyecto, al compañero Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada, respondiéndoles sus dudas, ésta es la parte declarativa compañero, la parte ejecutiva va un poquito más adelante en el Dictamen, en donde le aseguro que va ir viendo Usted de manera clara como se

va ejecutando todas las medidas de protección para los ciudadanos que si lo soliciten.

La Honorable Diputada María Aracely Leiva Peña expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, a efecto de colaborar, pienso que el texto aquí podríamos corregirlo hay algunas cosas que no armonizan y creo que es por cuestiones de transcribir el documento dice "Coordinación: Las medidas de protección serán decretadas e implementadas" por lo tanto la siguiente palabra que dice ahí "ordenada", debe ser "ordenadas, sistematizadas, coherentes, eficientes y armónicamente por las instituciones integrantes del Sistema", es decir que todo vaya en plural porque hay palabras que van en singular y otras en plural, me gustaría que la Comisión de Dictamen lo corrigiera o será que la Comisión de Estilo de repente puede hacerlo, porque de repente nosotros tenemos un texto aquí y no armoniza para que quede de manera coherente y se lea muy bien, por lo tanto sugiero que se corrija.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez argumentó: Gracias Señora Presidenta, es válido los comentarios que hace la Honorable Diputada María Aracely Leiva Peña, le pediría que ella formará parte de la Comisión de Estilo si así lo mira bien la Junta Directiva para que cualquiera de esos detalles quede como bien se dice de manera uniforme y no se haga alguna practica legislativa no adecuada.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández manifestó: Señora Presidenta, está irrespetando la posición, el proyecto del Honorable Diputado proyectista, el Honorable Diputado proyectista no está acá yo creo que solo estar discutiendo el Dictamen violenta el derecho al proyectista de retirarlo o mantenerlo, porque si lo

quiere mantener entonces se tendría que estarse discutiendo tanto el Dictamen como el Proyecto, pero no podemos seguir discutiendo de forma unilateral solo el Proyecto y dejar a un lado el Proyecto presentado por el Honorable Diputado Jorge Luis Calix Espinal, yo pediría que se suspendiera la sesión o por lo menos el debate para poderle dar más pensamiento a este debate Señora Presidenta, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, Señora Presidenta y pares de la Cámara de todas las Bancadas, yo creo que a veces tenemos que ser prudentes y juiciosos, vean, si así seguimos discutiendo esto, puede dar lugar a una inconstitucionalidad de esta Ley por razón de la forma, porque no se están cumpliendo los requisitos extrínsecos en el proceso legislativo, yo se lo dije primero al Honorable Mandatario del pueblo, Presidente de esta Comisión Licenciado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, pero él me informó que el Projectista había estado de acuerdo como estaba al principio el Dictamen, pero como fue cambiado a mí me asalta la duda y yo quiero ser objetivo y contesté con toda mi vida profesional en esta Cámara, no porque nos apuremos va amanecer mañana más temprano, entonces Señora Presidenta para que no vayamos a ser objetos de ataque el día de mañana de que es inconstitucional esta Ley aunque creo de que eso no va a ocurrir porque esto tutela los derechos humanos, yo le rogaría que suspendiéramos y que le pidiéramos al Honorable Diputado Jorge Luis Calix Espinal que mandara esa nota si está de acuerdo para adherirse al Dictamen, Señora Presidenta perdone, yo pertenezco a la Bancada del Partido pero he predicado 40 años en la cátedra universitaria estas situaciones.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina externó: Señora Presidenta, consultándole al Señor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, al Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez y lo que hemos consultado en Secretaría, si quedó constancia de cuando se discutió el primer debate de este Dictamen el Honorable Diputado Jorge Luis Cálix Espinal del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) interesado por defender los derechos humanos de los abogados, de los periodistas, defensores de derechos humanos, retiro el Proyecto se adhirió al Dictamen, aquí está el Señor Presidente de la Comisión de Dictamen que está dando fe y estamos consultando en Secretaría, el instrumento de trabajo en primer y segundo debate es el Dictamen al cual se había adherido el Honorable Diputado Jorge Luis Cálix Espinal y lo que hizo el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez el día de hoy como Presidente de la Comisión, presentar la Moción y que el Pleno ha autorizado lo que es sustituir el Dictamen del primero y segundo debate por este nuevo Dictamen, así que no habría ningún inconveniente con continuar la discusión de este Dictamen y le digo a los compañeros del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), sino quieren apoyar, sino quieren acompañar esta Ley correcta que ha sido socializada por la Comisión y me extraña como miembros de la Comisión el Abogado Rasel Antonio Tomé Flores que es uno de los juristas que siempre ilustra en el Pleno y que es de los más participativos de la Bancada del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) que ha venido acompañando, ha venido trabajando en esta Ley y lo que estamos haciendo es darle ese respaldo a los abogados, a los periodistas y a los defensores de derechos humanos y yo le digo Señora Presidenta, estamos en legal y debida forma el procedimiento que hemos evacuado el día de hoy y le digo a los compañeros del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), yo

miro al Partido Liberal de Honduras dispuesto a darle este respaldo, igual al Partido Nacional, aquí está el Honorable Diputado del Partido Unificación Democrática (UD), la Bancada del Partido Anticorrupción (PAC) lo miro también que está acompañando, así que continuemos con la discusión.

Quedando aprobado el numeral 6) en su único debate, de acuerdo con el Dictamen.

NUMERAL 7) Concurrencia: Las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Protección de Defensores de Derechos Humanos, y demás autoridades del Estado, adoptarán las medidas de prevención y protección de acuerdo con sus competencias y capacidades institucionales, administrativas y presupuestarias para la garantía efectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y seguridad de las personas beneficiarias.

En la discusión del numeral 7), participó el Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera quien apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, nosotros definitivamente consideramos una Ley de mucha importancia, también valoramos el esfuerzo de la Bancada del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) en que también participe el compañero proyectista, reconocemos también lo que ha dicho el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez Presidente de la Comisión de que se había retirado o no el Proyecto, sin embargo Señora Presidenta para enviar un buen mensaje a la población, yo no veo la urgencia que vaya a causar algún daño si nos hemos esperado tanto tiempo, porque no esperarnos un día más y continuar la discusión de esta importantísima Ley en la cual puedan participar también los compañeros del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) y que esté también presente el Proyectista en aquel momento el

Honorable Diputado Jorge Luis Cáliz Espinal, entonces yo sugiero Señora Presidenta y a los demás compañeros, porque definitivamente lo que tenemos que hacer es trabajar en conjunto y en armonía en este Congreso Nacional y por la vía de la imposición Señora Presidenta definitivamente no se va a lograr, yo propongo, sugiero a esta Cámara de que se suspenda este debate y lo discutamos el día de mañana con la participación y colaboración de toda la Bancada, muchas gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Bueno, hagamos una cosa, vamos a suspender, parcialmente mientras la Comisión se pone de acuerdo con este tema, obviamente la explicación que ha dado el Honorable Diputado Secretario Alterno José Tomás Zambrano Molina tiene mucho sentido, me ha pedido la palabra el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez para dar un espacio mientras nos ponemos de acuerdo y tomamos la decisión, si continuamos con el debate o lo suspendemos para mañana, de igual manera, les voy a decir, yo creo que tenemos que estar conscientes que un acto de corrupción es venir a devengar nuestro sueldo y no trabajar, el día de ayer no pudimos trabajar gracias a lo que pasó y no lo voy a repetir porque no se trata de venirnos a tirar piedras acá, aquí se trata de que construyamos juntos, pero si vamos a tener que reponer el día que no trabajamos el día de ayer ya que esta Ley es sumamente importante avanzar en esta materia y de no sacarla hoy pues la sacaremos el día jueves y tendríamos que trabajar el día viernes.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, creo compañeros con todo respeto, yo sé que he hecho el uso de la palabra en varias

ocasiones porque el tema es de la Comisión en la cual yo pertenezco, este tema es demasiado trascendental para eliminar la buena fe de él, el tema se está manchando por situaciones que de repente estamos pagando cargas del día de ayer y es un tema positivo que está haciendo, de repente dándoseles las connotaciones que no se le deben de dar, en esta Ley en el numeral 3) hablamos de la buena fe, yo creo que debemos actuar de buena fe, de nada sirve aprobar esta Ley aunque tengamos los votos, aunque tengamos la mayoría de los Diputados de acuerdo si muchos compañeros van a estar incómodos, esta Ley es para que se apruebe por unanimidad compañeros, esta Ley es para que el pueblo hondureño mire que los Diputados estamos unidos para brindarle seguridad, para brindarle paz, para que todo ciudadano que quiera defender los derechos humanos en Honduras lo pueda hacer, para que todo Abogado que quiera ejercer su profesión la pueda hacer sin tener temor de la represión del Estado, para que todo periodista pueda denunciar, pueda hacer la auditoría social sin tener temor de la represión del Estado, yo le pido a la Junta Directiva que está actuando con todo el deseo de que esta Ley se apruebe, no dejemos que se manche por especulaciones, no dejemos que se manche por dudas, aunque se tengan los votos, aunque se tenga la fuerza, dejemos que la razón le pueda al miedo, ahorita en el Congreso Nacional el miedo le está pudiendo a la razón, dejemos que la razón le pueda al miedo, escuchemos a los compañeros que esté el compañero Honorable Diputado Jorge Luis Cálix Espinal si en su defecto si el Honorable Diputado Jorge Luis Cálix Espinal no puede que envíe una nota a través de su Propietaria la compañera Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal, para que avancemos en armonía, no ensuciamos lo que no se debe de ensuciar y no traigamos especulaciones a temas que son positivos, yo le pediría con todo respeto a la Junta Directiva es potestad de

ustedes, lo dije desde un principio cuando la compañera Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta preguntó si nosotros podíamos hablar por el Honorable Diputado Jorge Luis Cálix Espinal, yo le dije que yo no puedo hablar por el Honorable Diputado Jorge Luis Cálix Espinal, lo que puedo es presentar la Moción para sustituir el Dictamen, de ahí para allá la Administración de la Junta Directiva tomará la decisión, pero no dejemos que esto se ensucie, nada cuesta esperar un ratito más, un día más, unas horas más, para que venga la paz al Pleno del Congreso Nacional y avancemos, dialogar, construir, es lo que ocupa Honduras, imposiciones no nos ayudan en nada, muchísimas gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muy bien, suspenderemos el debate, mañana estaríamos continuando con el debate, estaríamos sesionando por la tarde, ya que vamos a reponer el día ayer el día viernes, por lo cual por favor continuamos con la Ley de Pesca y Acuicultura que ya se encuentra en su tercer y último debate.

- 2) Se prosiguió con la discusión del 71 de la LEY DE PESCA Y ACUICULTURA.

En la discusión del Artículo 71, intervino el Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez quien apuntó: Gracias Señora Presidenta, continuamos con la LEY DE PESCA Y ACUICULTURA en su tercer y último debate.

ARTÍCULO 71.- CONDICIÓN DE LOS DERECHOS OTORGADOS. Los derechos que otorga una licencia se emiten bajo reserva; las medidas de ordenamiento pesquero dictadas con posterioridad al otorgamiento de la licencia y publicadas en el Diario Oficial La

Gaceta y cuyo contenido modifique los derechos u obligaciones estipulados en una Licencia prevalecerán sobre cualquier derecho u obligación descritos en el acto de otorgamiento de la respectiva licencia. Para las embarcaciones que se encuentren en faena de pesca, la vigencia de nuevas medidas de ordenamiento pesquero será efectiva a partir de su regreso a puerto. El producto pesquero a bordo extraído por esas embarcaciones podrá ser descargado a su regreso a puerto en las condiciones autorizadas por la normativa vigente al momento de su zarpe, para lo cual deberá acreditar que ese producto fue capturado por la misma embarcación y que no procede de trasbordos.

El Artículo 71 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 72.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL LICENCIATARIO Y DEL CONCESIONARIO. Los derechos del licenciataro o concesionario según corresponda, estarán sujetos a la normativa vigente al momento de su autorización, así como a las regulaciones preventivas o de carácter técnico que se emitan durante la vigencia de la respectiva licencia o concesión quedando obligado a responder ante el Estado y ante terceros por la actividad que realiza. Las obligaciones de cumplimiento serán verificadas por la SAG a través de la DIGEPESCA en cualquier tiempo. Las bitácoras de actividad pesquera o acuícola según corresponda, en los términos que defina la autoridad competente, constituirán el documento base de inspección bajo responsabilidad del licenciataro o concesionario, así como de la persona a cargo del sitio objeto de inspección. La determinación del canon en cualquier aspecto pesquero o acuícola debe hacerse en función del valor comercial de los recursos y los factores que terminan el costo real de transacción (CRT).

En la discusión de este Artículo 72 en su tercer y último debate, intervino el Honorable Diputado Vicepresidente Miltón Jesús Puerto Oseguera quien apuntó: Muchas gracias Honorable Presidenta, compañeros(as) Diputadas, quisiéramos con la Comisión de Dictamen agregar en el último párrafo donde dice el costo real de transacción, eliminar “transacción” y que diga “el costo real de dicho calculo pesquero o acuicola”, gracias Señora Presidenta.

Quedando aprobado el Artículo 72 de conformidad con el Dictamen y el agregado del Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera.

**ARTÍCULO 73.- TRANSFERIBILIDAD DE CONCESIONES Y OTROS DERECHOS CONDICIONAMIENTOS DE LOS INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS.** Los permisos, licencias, cuotas asignadas y promesas de incorporación de embarcaciones a la flota pesquera no otorgan derechos transferibles: a) Las concesiones otorgan derechos transferibles a terceros operadores siempre y cuando se preserven los propósitos y la operatividad de la concesión. El convenio de concesión podrá contemplar la designación de operadores alternos o de adquirentes interesados, en ambos casos previamente calificados; b) Las cuotas de captura asignadas a embarcaciones de la flota pesquera nacional se consideran incorporadas a la embarcación y solo pueden ser utilizados por el armador propietario mientras la embarcación permanezca en condiciones de operatividad; c) Todo derecho transferible acarrea los gravámenes, créditos preferentes y demás cargas asociados al mismo; y, e) La enajenación de derechos para constituir garantías de crédito, se sujeta a las limitaciones de transferibilidad a terceros operadores señalados en esta Ley para

cualquier tipo de actividad pesquera o acuícola. Los derechos derivados de las concesiones otorgadas en playones o terrenos nacionales o en aguas marítimas, son transferibles a terceros operadores en las condiciones bajo las cuales fue otorgada y por el tiempo remanente según el acto de otorgamiento. Por su carácter de recursos naturales propiedad de la Nación, ningún derecho otorgado podrá entenderse como derecho absoluto del titular, sino como derecho de aprovechamiento de los recursos de la Nación, por el tiempo del otorgamiento y bajo las condiciones preeminentes indicadas en el acto de otorgamiento, sujetas a las medidas de ordenamiento dictadas al amparo de esta Ley. Bajo ningún concepto se entenderá que se otorga al beneficiario, cuotas o derechos individuales en propiedad o dominio. El Reglamento de esta Ley establecerá las condiciones para impedir que la transferibilidad de los derechos de aprovechamiento a terceros operadores altere la naturaleza de los regímenes establecidos al otorgar el derecho o genere concentraciones que faciliten la constitución de monopolios, monopsonios, oligopolios o prácticas similares.

Este Artículo 73 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

**ARTÍCULO 74.- DE LA CADUCIDAD DE CONCESIONES ACUÍCOLAS, LICENCIAS, Y CUOTAS.** Son causas de caducidad de las concesiones acuícolas, licencias de pesca y acuicultura y cuotas de captura, según el caso, el acontecimiento de cualquier de los siguientes hechos: a) No iniciar las operaciones en el plazo establecido a partir de su otorgamiento salvo que se demuestre a DIGEPESCA que el hecho fue generado por caso fortuito o fuerza mayor; b) Incumplimiento de condiciones específicas en la licencia o instrumento constitutivo; c) Incumplimiento de disposiciones de esta

Ley o su Reglamento; d) Por terminación del plazo para el cual fueron concedidas sin que hubiere acaecido prórroga; y, e) Suspensión o cancelación por orden de autoridad competente.

En la discusión de este Artículo 74 en su tercer y último debate, intervino el Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez quien expresó: Quería solicitar a la Comisión de Dictamen que me gustaría que fuéramos más específicos cuando hablamos de caso fortuito, tipificar, amplificar en qué condiciones aplica esa palabra fortuito porque queda abierto a que cualquier incumplimiento legal y que por negligencia no pueda cumplirlo, se le pone el caso a la palabra fortuito y sencillamente es elegible para obtener algún tipo de concesión, entonces yo quisiera que tipificáramos más o especificar más esa palabra fortuito que no me queda tan, me parece que hay que ejemplificar más esa palabra.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León apuntó: Gracias Señora Presidenta, buenas noches compañeros(as), aparte de que ya está aprobado el Artículo, no soy miembro de la Comisión pero la pregunta compañero Diputado, me voy a tomar el atrevimiento de quererla contestar, esos aspectos compañeros no se puede poner el concepto de lo que significa o en qué casos aplica porque son términos legales, ya lo que es fuerza mayor y caso fortuito están establecidos en Derecho Civil y caso fortuito por ejemplo cuando interviene la naturaleza y fuerza mayor cuando interviene el hombre, por lo tanto son conceptos ya generales y que no se pueden ejemplificar y para decir caso fortuito aplicaría en estas situaciones, entonces yo le digo a la Comisión que me parece que están bien redactados y son ya conceptos ya establecidos en el derecho civil y varían según si interviene la

naturaleza o interviene el hombre, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado César Humberto Agurcia López puntualizó: Gracias Señora Presidenta, solo quería ver si podíamos aclarar en el inciso e) donde dice: "Que la suspensión o cancelación por orden de autoridad competente", ahí deberíamos escribir cual es la autoridad competente en este caso, si es DIGEPESCA, no sé Señor Presidente si nos puede responder esa pregunta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, como miembro de la Comisión debo agradecer el aporte y la explicación que nos diera el Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León que realmente va de acorde a la inquietud del Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez, autoridad competente pudiera ser un juzgado por alguno u otro motivo, yo creo que de igual manera que el Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León aportó igualmente cuando se refiere a autoridad competente pudiera ser también un juzgado por incumplimiento de una u otro requisito o de implementar alguno u otro aspecto para cumplimiento de esta Ley, creo que a éso pudiéramos referirnos en este inciso.

El Honorable Diputado César Humberto Agurcia López argumentó: Gracias nuevamente Señora Presidenta, compañero Presidente de la Comisión, yo soy miembro de la Comisión también, pero no queda claro, quien es, o sea aquí puede venir incluso y decir el Presidente del Congreso Nacional que le quita ya esa función, entonces deberíamos determinar quién es exactamente, yo sé que ahí está el muy experimentado compañero que nos ha ayudado con

esta Ley, pero debemos de determinar ahí quien es la persona o quienes son las autoridades que pueden.

El Honorable Diputado Jerry Dave Hynds Julio manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, honestamente, yo no quiero dudar de la intención de ninguna persona cuando hacen estas leyes, pero esta Ley no beneficia al pescador, estas regulaciones van a terminar de eliminar los pocos pescadores que existen todavía, esa industria, es una industria que no ha recibido ningún apoyo del Estado con el duro trabajo y el esfuerzo han logrado sobrevivir por casi setenta (70) años y ojalá que pueda estar aquí hoy y decir que estamos haciendo una Ley que va a venir a beneficiar a la industria pesquera, pero lo contrario me he pronunciado una vez antes y lo voy hacer otra vez ésta es una mala Ley para la industria pesquera y si la terminamos de aprobar acá y el Señor Presidente lo sanciona van hacer responsable de la eliminación de muchos empleos en el país, muchas gracias Señora Presidenta.

Quedando aprobado el Artículo 74 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 75.- DE LA CANCELACIÓN DE LICENCIAS Y CUOTAS. Son causas de cancelación de las cuotas de captura, licencias de pesca o de acuicultura, y concesiones acuícolas según el caso, sin perjuicio de otras sanciones administrativas que se establezcan, cualquiera de los siguientes hechos: 1) El traspaso por cualquier medio a terceros de las licencias otorgadas, sin cumplir con los requisitos establecidos en esta Ley; 2) La falta de pago de las tasas y cánones establecidas por derechos de acceso o aprovechamiento, en la forma y plazo que determina esta Ley; 3) La falta de pago de las multas impuestas por infracciones cometidas dentro de los seis (6) meses posteriores a su firmeza; 4) Por

infracción a lo estipulado en la presente Ley; 5) La ejecución una resolución de autoridad competente que lo ordene; y, 6) Cualquier otra que establezca la Ley.

Este Artículo 75 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

#### ARTÍCULO 77.- IMPORTE DE LOS PERMISOS, LICENCIAS Y OTROS COBROS.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Árevalo apuntó: Permitame tiene la palabra el Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera, es sobre el Artículo pasado.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera enfatizó: Gracias Señora Presidenta, el Señor Secretario, pedirle que lea el Artículo anterior porque no lo leyó se saltó uno o se equivocó a lo mejor para que lo lea, el 75 no lo leyó, para que lo lea y lo aprobemos en la Cámara.

EL Honorable Diputado Secretario Wilmer Rayneal Neal Velásquez expresó: El 75 fue el anterior que acabamos de aprobar según lo que tengo aquí, estamos leyendo el 76 ahorita.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: No será porque se eliminaron algunos Artículos y está la enumeración así.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez manifestó: El 76 es el que acabamos de aprobar es de la cancelación de licencias y cuotas.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera externó: El anterior.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez externó: El anterior es que ya habíamos quedado de la suspensión de licencias, permisos y concesiones.

ARTÍCULO 75.- DE LA SUSPENSIÓN DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y CONCESIONES. Se decretará la suspensión de la respectiva licencia, permiso o concesión en los siguientes casos: 1) Por declaratoria especial de medida específica por la SAG, sustentada en la necesidad de protección de los recursos hidrobiológicos; 2) Por el tiempo que se hubiere decretado una sanción que implique cese de operaciones; 3) Por defecto de la solicitud del mismo licenciatario o concesionario; 4) Por ejecución de la veda para los recursos hidrobiológicos respectivos; 5) Por solicitud del licenciatario, a condición de que se encuentre en cumplimiento de las obligaciones inherentes a la respectiva licencia o Concesión; y, 6) Por infracción a lo estipulado en la presente Ley. La suspensión no tendrá ningún efecto en el cobro de las tasas vigentes en el año en que se imponga y bajo ninguna circunstancia será considerada como inactividad para efectos de cancelación de la respectiva licencia o de la concesión.

Este Artículo 76 ya lo habíamos aprobado vamos a aprobar el 77.

ARTÍCULO 77.- IMPORTE DE LOS PERMISOS, LICENCIAS Y OTROS COBROS: SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES TARIFAS POR LAS LICENCIAS, CONCESIONES Y SERVICIOS DE LA SAG. Las tarifas indicadas en el caso de licencias y concesiones, se

estiman por cada año de vigencia y así se cancelarán conforme a la TABLA DE IMPOTE DE PERMISOS, LICENCIAS Y COBROS anexa que debe actualizar anualmente la SAG.

En la discusión de este Artículo 77, intervino el Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, siguiendo con el compromiso que hicimos con los pescadores artesanales, con la industria, con DIGIPESCA, en la socialización que hicimos este Artículo lo dejamos en suspenso en tanto tuviéramos una definición, una reacción y un cuadro claro de parte de DIGEPESCA para presentar, así que someto al Congreso Nacional que suspendamos este Artículo y que pasemos al siguiente, gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muy bien, queda suspendido.

**ARTÍCULO 78.- DEL APROVECHAMIENTO ACUÍCOLA.** Serán objeto de producción acuícola todas las especies de recursos hidrobiológicos aptos para su manejo en ambientes controlados determinados por estudios técnicos certificados. Cuando la acuicultura se desarrolle en ambientes donde se realice actividad pesquera artesanal, se adoptarán las medidas necesarias para asegurar la coexistencia de ambas actividades, sin detrimento de los sectores autorizados.

En la discusión del Artículo 78, participó el Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce quien apuntó: Muy buenas noches compañeros(as), Señora Presidenta muchas gracias, aquí en este Artículo en la Comisión hay un problema y que lo manifestaban los compañeros de los diferentes ambientes artesanales, es la

conflictibilidad que hay en este Artículo cuando se emprenden las tres (3) millas y en el consiguiente que el hábitat se destruye, en donde se producen los criaderos y en este Artículo implementar el uso intensivo de los mismos hay una conflictibilidad de estas tres (3) millas, me gustaría que me acompañaran con el uso únicamente artesanal para estas tres (3) millas náuticas donde se destaca la acuicultura artesanal, muchas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera manifestó: Señora Presidenta, ese tema precisamente lo hemos abordado con seriedad, igualmente está en suspenso el Artículo 37 literal b) que habla precisamente de las millas, éste es otro Artículo que se refiere a una normativa que pudiera también explicar el Doctor Romeo cual es la intención del Artículo, pero no precisamente habla de las millas náuticas aquí.

El Abogado Romeo Uclés, Asesor de la Comisión de Dictamen manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, si la intención del segundo párrafo es cuando en las inmediaciones donde exista cultivo o sea acuicultura y en las proximidades exista algún tipo de pesca artesanal se determinen medidas que protejan los recursos sin que se produzca detrimento en las operaciones que sean resultado, lo que se está buscando es establecer una medida donde no se perjudique ninguna de las dos (2) actividades.

Quedando aprobado el Artículo 78 de conformidad con el Dictamen.

**ARTÍCULO 79.- CONDICIONES DE LOS SITIOS ACUÍCOLAS.** La acuicultura podrá realizarse en: 1) Cuerpos de aguas naturales o artificiales; 2) Terrenos y aguas nacionales; 3) Terrenos privados; y, 4) En ambientes controlados. En los cuerpos de agua naturales,

no se otorgará licencia acuícola en los casos que se considere puede ponerse en peligro la sobrevivencia de especies hidrobiológicas consideradas amenazadas, protegidas o en peligro de extinción. El Reglamento de la ley establecerá la clasificación técnica de actividades acuícolas en tipologías que estime conveniente para su catalogación como artesanales, semi-intensiva o extensivas.

Este Artículo 79 quedó aprobado de conformidad con el Dictamen.

CAPÍTULO II. ACCESO A LA INFRAESTRUCTURA DE ACUICULTURA. ARTÍCULO 80.- DE LA CONCESIÓN DE TERRENOS Y AGUAS NACIONALES APTOS PARA ACTIVIDADES ACUÍCOLAS. La SAG como parte del ordenamiento acuícola delimita, zonifica y dictaminan las áreas ubicadas en terrenos nacionales o en las aguas jurisdiccionales aptas, con potencial y viabilidad para el desarrollo de la acuicultura. La DIGEPESCA concurrirá con las autoridades municipales, ambientales, y otras que resulten competentes, en la determinación de la viabilidad legal y técnica para el desarrollo de estos proyectos. No se procederá al concesionamiento de los sitios que no cuenten con esta viabilidad. Asimismo, tutelaré y administraré los actos de otorgamiento de derechos que faculten el aprovechamiento acuícola de los terrenos nacionales salobres, no salobres y las aguas jurisdiccionales situadas en las áreas delimitadas, zonificadas y dictaminadas conforme al párrafo anterior. El Estado dará en concesión a favor de personas naturales o jurídicas, previa resolución favorable de la SAG, resultante de procesos de concurso u otros que determina la Ley de contratación del Estado. En el trámite de expedientes se seguirán los procesos de facilitación administrativa que establecen las leyes respectivas.

En la discusión de este Artículo 80, participó el Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien expresó: Gracias Señora Presidenta, la Comisión sugiere eliminar las palabras después donde dice: “La DIGEPESCA concurrirá con las autoridades municipales, ambientales, y otras que resulten competentes”, entonces eliminar: “Municipales, ambientales y otras que resulten competentes” y únicamente que quede: “En su respectiva competencia”, lo demás sigue igual “en la determinación de la viabilidad legal y técnica para el desarrollo de estos proyectos. No se procederá al concesionamiento de los sitios que no cuenten con esta viabilidad” gracias Señora Presidenta.

Quedando aprobado el Artículo 80 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Presidente de la Comisión de Dictamen.

#### ARTÍCULO 81.- DESTINO DE LAS MEJORAS.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Permítame Honorable Diputado David Reyes y le pido disculpas porque no lo vi.

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto apuntó: Gracias Señora Presidenta, quería hacer una consulta a la Comisión en cuanto al segundo párrafo de este Artículo, en la parte que dice que el “Estado dará en concesión a favor de personas naturales o jurídicas, previa resolución favorable de la SAG, resultante de procesos de concurso u otros que determina la Ley de contratación del Estado” quisiera que ampliáramos un poco más en explicación de este párrafo porque el tema de las concesiones que da el Estado siempre es un tema de conflictos en las zonas donde se otorgan

dichas concesiones, quisiera que se tomara en cuenta también la opinión municipal o de las asociaciones de pescadores que estén involucrados en este tema, quisiera pedirle a la Comisión dictaminadora que pudiera explicarnos un poco más ampliamente de este tema por favor, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera externó: Muchas gracias Señora Presidenta, yo creo que las observaciones que hacen los Honorables Diputado merecen que vamos conforme dándoles algunas explicaciones, lo que se pretende es darle una mayor transparencia al proceso de concurso y adjudicación del Estado y creo que lo que redacta el Artículo que dice: “El Estado dará en concesión a favor de personas naturales o jurídicas, previa resolución favorable de la SAG, resultante de procesos de concurso u otros que determina la Ley de Contratación del Estado” únicamente buscamos en este párrafo darle una mayor transparencia a la adjudicación de las concesiones, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo, quisiera recomendarle respetuosamente a la Comisión dictaminadora que cambiará en ese mismo párrafo lo siguiente: “El Estado dará en concesión” y yo diría “debe dar en concesión” a favor de personas naturales o jurídicas, previa resolución favorable de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), no “previo dictamen favorable” porque quien va a resolver es el Estado o sea no va a resolver la de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y va a resolver el Estado, entonces lo que se le debe solicitar a la Secretaría de Estado en los Despachos de

Agricultura y Ganadería (SAG) es una opinión, previa opinión favorable o previo dictamen, pero no resolución, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Aceptada la sugerencia me dice el Diputado Presidente de la Comisión.

ARTÍCULO 81.- DESTINO DE LAS MEJORAS. Al concluir la vigencia de la Concesión Acuícola por cualquier razón y no medie prórroga no podrán ser retiradas las mejoras y construcciones introducidas al área concesionada, cuando con el retiro se pueda causar daño a dichos bienes. Las mejoras realizadas se considerarán incorporadas al área concesionada sin costo alguno para el Estado. Las demás mejoras y construcciones en particular, el equipo tecnológico, deben ser retiradas por el concesionario dentro de los tres (3) meses siguientes a la finalización de la Concesión Acuícola, pasando sin más trámite a beneficio fiscal sino se ejecuta su retiro en ese lapso de tiempo.

En la discusión de este Artículo 81, participó el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, quiero preguntar concretamente a que se refieren cuando desarrollan un concepto en el primer párrafo y en el segundo dicen: las demás mejoras, éso debería de quedar de manera muy clara para evitar una confusión, luego sugerir que si les parece que sobra el concepto que empezara a redactarse ese párrafo al que me refiero a partir del concepto de las construcciones en particulares, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Señora Presidenta, el Artículo tiene un carácter jurídico que lo hace aparentar que es correcto, sin embargo ya llevando a la práctica, yo quiero entender cómo van a retirar las bordas de camaronera, las compuertas de camaroneras, como va ser la persona para llevarse esas mejoras, éstas son mejoras y en la Ley de Camaricultura esas mejoras nosotros las convertimos y las aprobamos que fueran hasta bancables, que se pudieran utilizar para trámites de préstamos, entonces en ese sentido creo que el Artículo está alejado de la realidad, cuando uno suspende una concesión no puede pedirle que retire las mejoras es más es un beneficio para el Estado las mejoras y yo creo que aquí hay personas que han sido especialistas en el tema, que han trabajado muchísimos años como el compañero Honorable Diputado Carlos Lara que puede darle muchísimas más luces en este tema.

El Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson enfatizó: Gracias Señora Presidenta, he venido viendo en la discusión de la Ley una serie de contradicciones, se habla de millas y se combina la acuicultura con la pesca, cosas totalmente diferentes y aquí hay una contradicción en este Artículo 81 creo que es, en el mío aquí lo que estoy viendo es el 80, se aprobó una Ley de Camaricultura no sé si fue el año pasado, está vigente, precisamente para fortalecer a ese sector de acuicultura o canaricultura, ésto es totalmente diferente a lo que dice esa Ley que se aprobó el año pasado, entonces, yo creo que deberíamos de tratar de ordenar la discusión, el proceso, en cada artículo lo que era de pesca poner lo que corresponde a pesca, lo que es de acuicultura en otro Artículo cuando se habla de concesión o cuando se habla de permisos de pesca, pero en artículos diferentes porque los conceptos no concuerdan unos con otros, en una concesión por lo general si la empresa está

cumpliendo todo lo que dice la Ley la concesión se puede renovar en la Ley de Camaricultura se habla de un período para que esas concesiones sean bancables, o sea que los préstamos no son cinco (5) años, los préstamos son a diez (10) y a quince (15) años, entonces todo esto, creo que hay que reordenarlo en esta Ley que se está discutiendo y pediría que se vuelva a platicar con los actores del proceso de lo que debería de contener esta Ley, tanto los pescadores artesanales, tanto los pescadores industriales, tanto los acuicultores artesanales, tanto los acuicultores industriales porque veo bastantes inconvenientes si esto se aprueba para el futuro vamos a tener en vez de una buena Ley que ha tenido sesenta (60) años de pesca, ahora que queremos hacer lo de pesca de acuicultura estamos erróneamente equivocando los conceptos.

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto puntualizó: Gracias Señora Presidenta agradezco enormemente los comentarios que acaba de hacer Honorable Diputado Carlos Lara Watson porque es un hombre con enorme experiencia y precisamente a eso es que iba orientada una moción que fue bateada aquí en este Congreso Nacional antes de ir al receso hace como unas tres (3), cuatro (4) semanas, esa moción iba orientada precisamente a parar el debate por un período de un mes que era una petición, era un clamor que hacían muchas asociaciones de pescadores artesanales para que pusiéramos orden en estos Artículos, no es para oponernos o para obstruir este proceso de ordenamiento jurídico que pretendemos hacer en este Congreso Nacional, existe esa Ley de Camaricultura que muchos no la conocen, también hay otros asuntos ambientales que chocan muchas veces con el tema de esta Ley de Pesca, así que yo también y me sumo al comentario que acaba de hacer el Honorable Diputado Carlos Lara Watson a ver si se puede hacer ya sea por

moción, quisiera introducir esa moción para suspender el debate de este tema por un tiempo prudencial, puede ser por tres (3) o cuatro (4) semanas para seguir socializando este tema con más personas, con más asociaciones, de antemano ya estoy viendo algunas caras de negatividad, nosotros no queremos obstruir este proceso, lo que queremos es que todos quedemos contentos con este tema compañeros(as) Diputados(as) de la Comisión de Dictamen, así que someto nuevamente una moción a ver si es tomada en cuenta en este Congreso Nacional Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, esta Ley es de naturaleza administrativa, o sea una norma de derecho público, las concesiones son instituciones del derecho administrativo que tienen ciertas particularidades y por ejemplo existe la figura del derecho de reversión, en qué consiste el derecho de reversión, que al final del otorgamiento de una concesión por ejemplo en materia de energía si hay una concesión que se le otorga a particulares por parte del Estado por veinte (20) años o por cualquier número de años al final del vencimiento del período en que se ha otorgado la concesión toda la maquinaria y equipo queda a favor del Estado, éso es lo que se llama derecho de reversión, por regla general después de un tiempo esta maquinaria es obsoleta, caduca anacrónica, pero hay otras empresas que mantienen el desarrollo de la concesión con equipo que esté adecuado y que no se vuelva obsoleto, pero hay otras que no les importa y al final de la concesión les importa un pito y lo que les interesa es dejar una chatarra obsoleta, caduca y anacrónica al Estado, ahora el Honorable Mandatario del pueblo del Departamento de Cortés Ángel Darío Banegas Leiva ha hecho una observación oportuna, esta disposición que está en dos (2) párrafos

es incoherente porque mientras la primera dice una cosa con respecto a la otra establece otro criterio axiológico diferente, por ejemplo, yo diría que en vez de redactar así en negativo este párrafo primero debería de decir algo así: “al concluir la vigencia de la concesión acuícola por cualquier razón y no medie prórroga las mejoras y construcciones introducidas al área concesionada quedan a favor del Estado”, simplemente esa situación, ahora bien, me parece que las aportaciones del Honorable Mandatario del pueblo por el Departamento de Choluteca del Partido Liberal Ingeniero Carlos Lara Watson son muy importantes porque reflejan su experiencia en el manejo de este tipo de situaciones, por otro lado Honorable Mandataria del pueblo Presidenta y pares de la Cámara he hablado con el Honorable Mandatario del Departamento de Islas de la Bahía el empresario Jerry Dave Hynds Julio y me ha manifestado reiteradamente que es preocupante esta Ley porque nos puede funcionar como carabina de Ambrosio que en vez de producir resultados positivos para fortalecer la pesca y todas las cuestiones relacionadas podemos producir un estancamientos y una involución, yo respeto esos criterio, pero, yo creo que cuando hay gente que conoce el negocio nos está viendo, esas advertencias hay que tener cuidado, pero también se Señora Presidenta que hay una preocupación con respecto a esta Ley, ya días venimos discutiendo esta Ley y lo estamos haciendo por pedazos, por tramos y yo he escuchado al Honorable Mandatario del pueblo del Partido Nacional por el Departamento de Yoro, Ingeniero Agrónomo Milton Jesús Puerto Oseguera que nos ha testimoniado permanentemente en el trascurso del debate que se ha reunido con muchos sectores, que ha escuchado opiniones y que han enriquecido el Dictamen con estas opiniones, pero hay un viejo refrán popular que reza: “que cuando el río suena, piedras trae” y hay algunos problemas y lograr la perfección es complicado, por ejemplo siendo mayéutico ustedes

saben que la mayéutica es el procedimiento que utilizaba Sócrates en el siglo IV para realizar su procedimiento filosófico, consistía en preguntar y obtener respuestas, por ejemplo él quería saber ¿Qué es la valentía? Él iba a buscar a un General y le preguntaba ¿Qué es ser valiente? Y de repente el General le respondía: ser valiente es ir siempre para adelante, nunca retroceder, pero Sócrates le decía: pero si usted quiere estratégicamente retroceder para ser caer en una emboscada al enemigo ¿es cobardía? Y entonces a medida de preguntar y respuestas obtenía mejores resultados en los conceptos, en cambio Platón tenía su propio método que es el método dialéctico y Aristóteles el método lógico, entonces, yo Presidenta, decía el Honorable Mandatario que me precedió en el uso de la palabra con toda razón que esta parte la pueden dejar en suspenso de este Artículo para elaborarla mejor Honorable Mandatario Milton Jesús Puerto Oseguera, simplemente como una respetuosa sugerencia para enriquecer la Ley, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Claro, yo creo que nadie puede desconocer la experiencia del Honorable Diputado Carlos Lara Watson en este tema, me preocupa un poco, yo le sugería a la Comisión Dictaminadora que suspendamos este Artículo, tratemos de buscar una mejor redacción, yo creo que aquí nos podrían apoyar Diputados como Carlos Lara, Diputado como Yuri Cristhian Sabas, David Reyes y todos los que nos quieran apoyar que conozcan el tema para poder enriquecer este Artículo y hacerlo de la manera apropiada.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera externó: Muchas gracias Honorable Diputada, yo creo que

todas las valoraciones que han hecho los compañeros diputados son importantes, pero yo debo de salvar mi responsabilidad en la Cámara al igual que la Comisión de Dictamen, al igual de la Junta Directiva, este tema Señora Presidenta se ha socializado con varios grupos, con varios sectores por una y otra vez, párrafo a párrafo y debo de manifestar que con los diputados Jerry Hynds con todos los que han estado interesados e inquietos con la Ley, en cada uno de estos párrafos, de estos artículos Señora Presidenta han estado miembros, abogados de los industriales, han estado los artesanales, han estado diputados de todas las bancadas y no hemos pasado ningún Artículo en tanto no estemos en consenso en una mesa como de diez (10) o de quince (15) y lo que hemos acordado en esa mesa como de diez (10) o de quince (15) de suspenderlo o de mejorarlo no nos hemos sobrepasado a ninguna coma de lo que hemos decidido y vean la potencialidad, pero yo sé que van a estar de acuerdo, pero de igual manera abrimos los espacios para que nos aporten más ideas, para que manden su técnico porque el tiempo delimitado de los Honorables Diputados, pero si pueden mandar técnicos que nos ayuden para que de alguna manera sus valoraciones, sus inquietudes podamos incorporarlas o enriquecer el Proyecto de Decreto que tenemos aquí en la Cámara Legislativa, estamos abiertos a seguirles escuchando y debo de manifestar que todo lo que hemos manifestado en esta Cámara y que le hemos dado paso a que se delibere ha sido consensuado con la parte industrial, con la parte artesanal por una o por otra ocasión, pero sin embargo seguimos abiertos a seguir hablando con todos los sectores Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Muy bien

queda suspendido este Artículo y por favor continuemos con el siguiente.

ARTÍCULO 82.- GARANTÍA PREFERENTE DE LA INFRAESTRUCTURA. El Concesionario responderá preferentemente con las obras, instalaciones y mejoras existentes si quedare adeudando al fisco patentes, rentas, cánones, indemnización, intereses, multas y costas, o cualquier otro derecho establecido en la Ley.

En la discusión de este Artículo 82, participó el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quien externó: Compañero créame que nosotros queremos que esta Ley avance, pero los diputados de la zona Sur cuando se toca el tema de la acuicultura que es la principal actividad que tenemos en nuestro Departamento son cerca de setenta (70) millones de libras, somos el segundo producto de exportación más grande del país y ahorita en este Artículo estamos hablando de las garantías, nosotros en la Ley de la Camaricultura ya aprobamos el procedimiento de garantías, el procedimiento cuando se convierte en bancable las concesiones y me parece que esta Ley vendría a eliminar que nosotros ya aprobamos, lo que nosotros construimos con los camaricultores a nivel nacional, lo que nosotros venimos hablando, la realidad compañero Milton yo sé que usted hizo un duro esfuerzo, sin embargo no creo que haya alguien en este Congreso Nacional que tenga más experiencia en camaricultura que el compañeros Diputado Carlos Lara Watson, no creo que haya alguien en la socialización que tenga más experiencia que los camaricultores y no creo que haya aquí en el Congreso Nacional que conozcan más el tema que los diputados de la zona Sur, por éso el Diputado Carlos Lara Watson fue bastante claro no se puede mezclar acuicultura con pesca, pesca es una actividad y

acuicultura es un procedimiento donde se va desarrollando una especie en estanques, alimentándolo a través de varios procesos, no podemos con todo respeto a la Junta Directiva arriesgar nuestra actividad de la zona Sur y como diputado de la zona Sur se lo digo de manera clara por favor todos los artículos que tenga que ver acuicultura suspéndalos hasta que la Comisión haya discutido con los diputados del Sur, muchísimas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Muy bien, yo quisiera convocar para mañana a las 10:00 de la mañana a todos los Diputados de Choluteca para que puedan revisar todo el articulado que tiene que ver con este tema, ya con eso podemos tener una mejor redacción y podemos seguir avanzando, es importantísimo que usted se encuentre mañana en la reunión Honorable Diputado Carlos Lara Watson, Honorable Diputado Jerry Dave Hynds Julio también si nos quiere acompañar, bueno a la Comisión dictaminadora para que podamos revisar toda esta sección que es sumamente importante, yo sé que con los aportes que todos los Diputados de la zona pesquera puedan dar ni cosa mejor. Se suspende la sesión y se convoca para mañana a las 3:00 de la tarde.

10.- Se suspendió la sesión a las 7:50 de la noche.

11.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 9 de Abril del año Dos Mil Quince, a las 5:15 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Antonio César Rivera Callejas, Augusto Domingo Cruz Asensio, Milton

Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda y Edwin Roberto Pavón León; Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

12.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Pasaron en segundo debate desde el Artículo 21 al 28 del PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA DE PAGO Y LIQUIDACIÓN DE VALORES.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Honorables Diputados(as) está presente el diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez Presidente de la comisión de derechos humanos para que continuemos con la Ley de Protección a Operadores de Justicia, Dirigentes de Derechos Humanos y Periodistas, así que por favor Señor Secretario.

- 2) Se anunció la discusión en tercer debate del numeral 7) del Artículo 3 de la LEY DE PROTECCIÓN PARA LAS Y LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, PERIODISTAS, COMUNICADORES SOCIALES Y OPERADORES DE LA JUSTICIA.

Seguidamente, el Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Presidente, continuaríamos con el numeral 7, con el Artículo 3 numeral 7), le daríamos lectura nuevamente para discutirlo y votarlo.

NUMERAL 7). CONCURRENCIA. Las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Protección de Defensores de Derechos Humanos, y demás autoridades del Estado, adoptarán las medidas

de prevención y protección de acuerdo con sus competencias y capacidades institucionales, administrativas y presupuestarias para la garantía efectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y seguridad de las personas beneficiarias.

En la discusión del Numeral 7), en su tercer debate, intervino el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quien puntualizó: Buenas tardes compañeros mucho gusto Presidente, solo quería aprovechar el espacio como ayer había ciertas dudas de cómo se hizo el proceso, la honorable diputada Beatriz Valle quiere dar el informe ya que el compañero Jorge CÁlix está de acuerdo y que la bancada de Libre quiere construir y contribuir para que este tema avance así que con todo el respeto suyo no sé si usted podría tomar la decisión de que ella se exprese, gracias.

La Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal expresó: Gracias Presidente, aquí envió el Diputado Jorge CÁlix al Honorable Diputado Mario Pérez y a todo el pleno de este Congreso Nacional de la manera más cordial le escribo estas líneas con el ánimo de comunicarle formalmente que luego de revisar el dictamen elaborado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos presidida por el honorable diputado Yuri Sabas sobre la Ley de Protección para Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia presentada al Pleno de esta Honorable Cámara por este Servidor del Pleno y en virtud de que el Dictamen es más completo que el referido proyecto y ha sido consensuada ampliamente con los sectores, en consecuencia retiro mi proyecto y me adhiero al dictamen realizado por esta Comisión, agradeciendo su atención, de usted muy atentamente, Jorge CÁlix Diputado por Francisco Morazán, gracias señor Presidente. Creo que los procedimientos son importantes, el diputado Jorge CÁlix se

encuentra en Ecuador y me tomé la libertad de comunicarme con él el día de ayer para que nos hiciera saber cuál era su postura frente al nuevo dictamen porque él se había adherido al dictamen anterior a éste que estamos leyendo ahora pero no a este específicamente entonces se lo hicimos llegar lo analizó y mandó esta nota para que podamos continuar esta Ley tan importante Presidente, es muy importante que los procedimientos se sigan como deben ser para que seamos sujetos después a reclamos inconstitucionalidades dentro del Congreso Nacional, muchas gracias señor Presidente y gracias al Pleno.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Que conste no estábamos cometiendo ninguna inconstitucionalidad ni ninguna irregularidad pero todo lo que abunda no daña no hay ningún problema.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Muchas gracias diputado Presidente, compañeros(as) de la Cámara, tal como ayer lo solicitáramos en la dispensa del debate queda plenamente documentado lo que aseveramos en nuestra exposición que en este proyecto se ha tenido amplia socialización y que todas las organizaciones de derechos humanos han participado activamente y que sus aportes se recibieron y que trabajamos más de un año en este tema como comisión de derechos humanos y que el proyectista el diputado Cáliz participó en varias de estas reuniones y que esto se ha realizado de forma transparente por eso nosotros firmamos el dictamen y como técnica legislativa para avanzar propusimos retirar el dictamen que había pasado dos debates y presentar uno nuevo con todos los aportes y ayer con el respaldo de toda la Cámara se dispensaron los debates y así que no ha pasado

nada que no se haya mencionado públicamente en esta Cámara y de lo cual como posición de Ministro de Fe ratificó que ahí están todos los aportes, así que démosle avance a este Proyecto de Ley y logremos aprobarlas para beneficiar a periodistas, abogados(as), defensores(as) de derechos humanos, a comunicadores que están esperando este importante proyecto de decreto que hoy se convertirá en una ley que hoy nos vendrá a fortalecer en este tema que tanto necesitamos por la situación de vulneración de derechos humanos, gracias diputado Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Esta es una Ley que me consta porque he estado en constante comunicación con el jefe de la comisión, ha tenido un enorme consenso la comisión ha hecho un excelente trabajo y el documento se ha difundido con la antelación del caso para que los honorables diputado(as) lo conozcan ésto, lo he leído también tengo que reconocer que talvez no con la profundidad del caso pero si me he percatado que hay muchos numerales en los primeros artículos sobre todo pero si vamos numeral por numeral nos va ir un poco tardada la discusión, entonces vamos a leer todo el Artículo y el que tenga una observación en alguno de los numerales pues ahí nomás lo discutimos y después aprobamos el Artículo en su totalidad.

Quedando aprobado el Numeral 7) del Artículo 3 de acuerdo con el Dictamen.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Le daríamos lectura, les pediríamos compañeros que pongan atención para cualquier consulta después a la comisión dictamen de la lectura de los numerales a continuación.

NUMERAL 8) VOLUNTARIEDAD: Tanto la solicitud de medidas de protección, como la aceptación de las mismas son voluntarias. 9) EXCLUSIVIDAD: Las medidas serán destinadas exclusivamente para las personas que se encuentren un alto riesgo o que estén vinculadas por las actividades de defensoría que realizan. 10) COMPLEMENTARIEDAD: Las medidas de protección se implementarán sin perjuicio de otras de tipo asistencial, integral o humanitarias dispuestas por otras entidades. 11) PREVENCIÓN: La Dirección General del Sistema de Protección y el resto de las instituciones del Estado competentes tendrán el deber permanente de establecer medidas efectivas que eviten cualquier riesgo dirigido a las personas beneficiarias. 12) TEMPORALIDAD: Las medidas de protección serán decretadas y mantenidas mientras dura la situación de riesgo. 13) CAUSALIDAD: Las medidas se basarán en factores de riesgo y por la condición, actividad, cargo o profesión que realicen las personas beneficiarias. 14) PROPORCIONALIDAD: Las medidas otorgadas corresponderán a las circunstancias de modo, tiempo y lugar del riesgo particular de cada persona beneficiaria. 15) CONFIDENCIALIDAD: La información relativa a la protección de las personas beneficiarias y su familia se mantendrá en estricto secreto. 16) IGUALDAD DE TRATO, NO DISCRIMINACIÓN Y ENFOQUE DIFERENCIADO: Las medidas se aplicarán en igualdad de trato, sin discriminación por ninguna condición y con enfoque diferenciado entre unas personas y otras. 17) RESPETO: Todas las medidas decretadas deben de estar dirigidas a garantizar el respeto a la dignidad de la persona humana.

En la discusión del Artículo 3 en su totalidad, participó la Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide quien apuntó: Muchas gracias, le damos la bienvenida realmente nos alegramos que esté

de regreso, realmente se le extrañó esta semana y esperamos que usted realmente pueda garantizar Señor Presidente que en este caso y en las demás votaciones sean aprobados los decretos cuando se tienen los votos necesarios, así que bienvenido aquí al pleno Presidente, quisiera decir que nosotros reconocemos la importancia de este Decreto de Ley, esta Ley es una necesidad vemos el derramamiento de sangre en grupos vulnerables como son los operadores de justicia, los defensores(as) de derechos humanos, abogados y los comunicadores, bueno y entre más grupos si realmente esta Ley es una necesidad comparto que de manera acertada se suspendió el año pasado el debate de esta ley con el afán de mejorar la misma y hemos dado seguimiento al trabajo que se ha hecho con las diferentes organizaciones de sociedad civil incluso no solo a nivel nacional si no que a nivel internacional dentro de las cuales pueden destacar la organización civil y protección internacional que han dado acompañamiento a la misma y en aras de poder mejorar solicito la venia para presentar una moción para poder o reservándome el derecho de poderlo presentar vía moción quisiera hacer una observación al numeral 7 con el tema de la concurrencia en dicho Artículo dice en dicho numeral que: “Se adoptaran las medidas de prevención y protección de acuerdo con su competencia y capacidades institucionales administrativas y presupuestarias para la garantía efectiva para los derechos a la vida, la libertad, la integridad, la seguridad de las personas beneficiarias”, es así Señor Presidente que me gustaría proponer que se elimine adonde se “establecen capacidades institucionales administrativas y presupuestarias”, ya que es el deber de las autoridades poder velar por la garantía efectiva del derecho a la vida de los operadores de justicia así que someto a consideración del Presidente de la Comisión dicha observación que en el caso de ser desestimada me reservo el derecho de poderla presentar vía moción.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez enfatizó: Nosotros como país tenemos que tener claro que somos un país que vivimos con déficit, no vivimos en una abundancia y dejar establecido los parámetros hasta donde queda el ámbito de nuestra competencia es lo que se perseguía aquí en este articulado de la concurrencia al aperturarlo no obliga tampoco a que puedan ir más allá de sus capacidades entonces la bienvenida de la propuesta que hace ella simplemente es eliminar lo puntual que nosotros estamos señalando en Esto pero no eleva nada a carácter de obligatoriedad afuera de las disposiciones presupuestarias y afuera de lo que ya manda la Ley.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Entonces en otras palabras no acepta la sugerencia.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León expresó: Buenas noches, podríamos decir ya compañeros(as) solo que tenía una duda en la cual necesito que la comisión me ayude a comprender porque creo que puedo estar equivocado y es que cuando hablamos que una persona ha sido seleccionada una persona entró en situación de riesgo por motivo de su profesión las medidas para asegurarle un menor riesgo o combatir esas situaciones, de riesgo esas personas en la Ley se le está denominando beneficiarias, yo me pregunto es un beneficio que le estamos dando a esas personas o son medidas o esas son personas seleccionadas pero realmente que a uno le asignen diferentes medidas porque mi profesión me pone en riesgo, entonces solicito al Estado algunas medidas para mi protección eso es un beneficio, ésta es una pregunta porque a veces uno pregunta

sabiendo la respuesta pero yo sinceramente en el tema no lo domino y lo otro Presidente rapidito es lo siguiente porque me dieron hasta ahorita la palabra en mi modesta opinión Jorge Cáliz no tuvo que haber mandado la nota que mandó él se plegó en un momento procesal legislativo anterior a un dictamen, ese dictamen llegó a segundo debate y luego se ha retirado.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Honorable diputado Vicepresidente disculpe que lo interrumpa, ésta es etapa superada ya yo les voy a pedir por favor que nos concretemos a discutir la Ley, el tema de derechos humanos es un debate que ha sido, es y será permanente en nuestra sociedad por lo tanto es un poco tentador el hecho de estar asumiéndolo, discutiéndolo en términos generales y no es que sea malo hacerlo si no que ahorita quizás la mejor contribución que podemos hacer puntualmente a la promoción conservación de derechos humanos en el país es produciendo esta Ley entonces por favor no nos dispersemos con todo cariño y respeto se lo digo, continúe en el uso de la palabra compañero diputado.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, a mí me parece que el Artículo 3 está bastante completo en cuanto a los principios que orientan esta Ley, nada más una sugerencia muy respetuosa a la Comisión de Dictamen en el numeral 17) que dice “Respeto todas las medidas decretadas deben de estar dirigidas a garantizar el respeto a la vida” diría yo “Y a la dignidad de la persona humana”, porque definitivamente todo esto va orientado a proteger la vida de las personas, entonces nada más si la Comisión de Dictamen aceptaría este pequeño agregado.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Aceptada la sugerencia Honorable Diputada.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera exteriorizó: Muchas gracias Señor Presidente, siguiendo en la línea de la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez, efectivamente está bien completo en lo que respecta los principios protectores de los defensores de derechos humanos, pero si me gustaría talvez nos puede explicar más a profundidad la Comisión a través del Señor Presidente, el numeral 9) cuando dice “exclusividad” las medidas serán destinadas exclusivamente para las personas que se encuentren en alto riesgo, nos gustaría saber quién y cómo se va a determinar ese alto riesgo Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Entiendo que más adelante en la discusión se define, en primer lugar a quien va tener esa competencia y los parámetros para definir el alto riesgo.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias, Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, hago hincapié porque yo creo que la Ley de los Derechos Humanos tiene también derecho a que se escriba respetando el léxico de aquel nacido en Alcalá de Henares, cito puntualmente dice: “Principios de la Ley, la implementación de esta Ley estará fundamentada” por favor Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, compongan esto ¿Cómo es esto que la implementación de esta Ley estará fundamentada? “Está fundamentada”, entonces por favor que me

pongan los tiempos en el primer párrafo en presente por favor, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Bueno, los amigos de la Comisión de Estilo por favor tomen nota.

El Honorable Diputado Vicepresidente Augusto Domingo Cruz Asensio apuntó: Señor Presidente muchas gracias a todos(as), muy buenas tardes, felices pascuas de resurrección a todos(as), yo deseo rápidamente recordar que en este tema de derechos humanos y precisamente en propuestas para proteger a defensores, a periodistas, a comunicadores sociales, operadores de justicia, trabajamos incansablemente hace algún tiempo con la Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz que hay que reconocerlo en su momento ella presento una iniciativa en este Congreso Nacional, igualmente lo hizo la Abogada Ana Pineda, en aquel tiempo Secretario de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, yo mismo presenté una iniciativa, al leer este Proyecto de Ley haber conocido la propuesta de la Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz, la de la Abogada Ana García y la mía propia Señor Presidente, en lo personal me siento interpretado en esta Ley y creo que muchos de los aspectos que nosotros mencionamos están incluidos en esta Ley, por lo tanto estamos respaldándola en un cien por ciento (100%) con las observaciones que podamos hacer en la discusión de la misma y sobre estas observaciones más una pregunta, pero primero felicitar sin duda a la Comisión que ha hecho un trabajo incansable con el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez y demás miembros, un trabajo muy compacto y que definitivamente vemos ahora el resultado, deseo consultarles sobre este Artículo 17 partiendo que este Artículo 3 que estamos discutiendo es alrededor

de los principios de la Ley, en ninguno de los incisos he observado yo que se refiera alguno de éstos a las propiedades físicas, a los bienes de las personas, los bienes de las personas y el respeto a los bienes de las personas es también un derecho humano, sin duda alguna, entonces yo simplemente pregunto a la Comisión si podría talvez caer en este inciso 17) sobre el “Respeto”, “Todas las medidas decretadas deben de estar dirigidas a garantizar el respeto” muy bien como apuntó la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez, “de la vida, a la dignidad de la persona humana y a sus bienes” por muchas veces los bienes de las personas han sido violentados, han sido irrespetados por terceros, me parece a mí que una Ley que habla de respeto a los derechos humanos y en el tema de los principios debe incluir también los bienes de las personas, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Señor Presidenta, aquí lo que estamos tratando es dejar claro que el fin primordial de la sociedad es el elemento humano, la propuesta que hace el Honorable Diputado Vicepresidente Augusto Domingo Cruz Asensio, tiene un sentido lógico válido, sin embargo si empezamos a comprometernos en nuestra legislación en un sistema de prevención y protección de seres humanos que les vamos a garantizar la protección de sus bienes, no es en esta Legislación que cabe, hay otras legislaciones en las cuales nosotros podemos elevar Proyectos de Decreto y ya está garantizado en nuestras leyes que los bienes son protegidos, el derecho a la propiedad privada es protegido en Honduras y creo que con todo respeto compañeros que confundiríamos un poco el tema si lo incluimos en este Proyecto y en estas definiciones.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien argumentó: A votación.

Quedando aprobado el Artículo 3 en su totalidad con las sugerencias aceptadas por la Comisión de Dictamen.

#### ARTÍCULO 4.- ALCANCE DE LOS DERECHOS PROTEGIDOS.-

Para efectos de la presente Ley, las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia, individual y colectivamente, tienen, entre otros, los siguientes derechos: 1) A participar individual o colectivamente, en actividades pacíficas contra las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales; 2) A formar organizaciones, asociaciones o grupos no gubernamentales, a afiliarse, a participar en ellos y/o retirarse libremente de los mismos; 3) A una protección eficaz por parte del Estado, a través de las autoridades competentes, al protestar u oponerse por medios pacíficos, a los actos u omisiones imputables al Estado que causen violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales; 4) A denunciar y exigir el cese de los actos de violencia perpetrados por grupos o particulares que afecten el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales; 5) A comunicarse con las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales para el logro de sus propósitos; 6) A recibir atención especializada en las diferentes instancias del Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Ejecutivo, Ministerio Público y otras autoridades competentes cuando en el ejercicio de sus actividades, realicen acciones para buscar, obtener, recabar, recibir y poseer información necesaria para el ejercicio de sus funciones; 7) A difundir, publicar y emitir libremente sus opiniones, informaciones e ideas de toda índole, sin consideraciones de limitaciones, ya sea

oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección; 8) A estudiar y debatir sí los derechos y libertades fundamentales se observan en la práctica, a formarse y mantener una opinión al respecto, y a instar la atención del público por todos los medios posibles; 9) A tener la oportunidad de participar efectivamente en el Gobierno de su país y en la gestión de los asuntos públicos; 10) A presentar a los Poderes y otras Instituciones del Estado, observaciones, críticas y propuestas para mejorar su funcionamiento; 11) A presentar denuncias o llamar la atención sobre cualquier aspecto de su labor que pueda obstaculizar o impedir la promoción, protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales; 12) A disponer de recursos legales eficaces y a ser protegidos cuando en el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales; 13) A presentar denuncia o petición, por sí misma o por conducto de un representante, ante autoridad competente, independiente e imparcial o cualquier otra autoridad establecida por la Ley, a que esa denuncia o petición sea examinada rápidamente, y a obtener de esa autoridad respuesta sin dilación y de conformidad a los plazos establecidos en la presente Ley; 14) A asistir a las audiencias, procedimientos y juicios públicos, para formarse una opinión sobre el cumplimiento de las normas nacionales, de las obligaciones y compromisos internacionales aplicables, salvo las reservas decretadas de conformidad con la Ley; 15) A ofrecer y prestar asistencia letrada profesional u otro asesoramiento, acompañamiento y asistencia pertinentes, para defender los derechos humanos y las libertades fundamentales; 16) A exigir al Estado la realización de investigaciones rápidas e imparciales cuando existan indicios para creer que se ha producido una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el territorio nacional; 17) A solicitar, recibir y utilizar individual o colectivamente, recursos con el

objeto expreso de promover y proteger, por medios pacíficos, los derechos humanos y las libertades fundamentales; 18) Al ejercicio de los demás derechos y libertades que emanen de la dignidad de la persona humana; y, 19) Ninguna persona defensora de derechos humanos podrá ser arrestada, detenida, demorada, interrogada, investigada ni citada a comparecer por autoridad policial, administrativa o judicial alguna, por imputaciones o sospechas originadas en actividades pacíficas y legítimas en defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Las autoridades públicas y en particular el Consejo Nacional de Protección por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, deberán prevenir mediante políticas y medidas concretas el uso arbitrario del sistema de justicia contra quienes defiendan los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En la discusión del Artículo 4, en su tercer debate, intervino el Honorable Diputado Rafael Virgilio Padilla Paz quien enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente Mauricio Oliva Herrera, de la lectura de este Artículo se desprende conceptos complejos y de fondo del Estado, yo le pediría respetuosísimamente discutirlo uno (1) por uno (1), por ejemplo en el número dos (2), “Formar organizaciones, asociaciones o grupos no gubernamentales, afiliarse y participar de ella o retirarse libremente”, éso está vinculado directamente con la Ley de Organizaciones ONG’s, no es fácil hacer una ONG.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Es que lo que está expresando ahí es el derecho que la persona tiene a participar en éso, ya organizarla son otros cinco (5) pesos.

El Honorable Diputado Rafael Virgilio Padilla Paz exteriorizó: El número siete (7), libertad de prensa, discutir este Artículo superficialmente también tiene implicaciones o libertad de opinión más que libertad de prensa, las dificultades que tiene el país para expresar sus opiniones, todos sufrimos éso en mayor o menor medida, el número doce (12) recursos legales eficaces, los recursos de amparo y de inconstitucionalidad que son diseñados para la vida ordinaria tardan muchísimo, yo personalmente he denunciado recurrentemente que el amparo está diseñado para resolver problemas en veinticinco (25) días y tardan 2 años incluso cuando los utilizamos en la práctica común; el número quince (15) asistencia letrada, el país tiene grandísimos problemas para resolver problemas domésticos de juzgados de policía, de violaciones diarias a violaciones de derechos humanos, una cosa es un juzgado y otra cosa es la práctica ordinaria doméstica y así por el estilo, yo lo invitaría respetuosamente a discutirlo uno por uno, no es por atrasar, pero creo que ocupa un debate sustancial y sesudo, muchas gracias.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Señor Presidente, las dudas del Honorable Diputado Rafael Virgilio Padilla Paz, son válidas, sin embargo, lo invito a que lea el Artículo en su inicio, primero tenemos que tener claro que es declarativo y dice “para efectos de la presente Ley” estas definiciones son para esta Ley, no estamos cambiando el marco jurídico de ningún otra legislación del país, son definiciones para la presente Ley, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: En otras

palabras Honorable compañero, estamos hablando de derechos que tiene la persona que se dedica a esta noble actividad, yo comparto con Usted, nuestro sistema judicial no es talvez el idóneo, pero mirémoslo de manera positiva, de manera proactiva, vamos hacia allá, miremos de dónde venimos, donde estamos y donde estamos avanzando, claro que Usted tiene el derecho de expresar su ideal y ojalá algún día logramos todo, pero vamos caminando en esto, si nos quedamos en el puntual hecho del anecdótico de cada cosa que está pasando, nos vamos a quedar aquí le aseguro mucho tiempo y no vamos a resolver nada, vamos a dar un montón de vueltas para quedar en el mismo punto.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes a todos(as), solo para contestarle a nuestro compañero Honorable Diputado Rafael Virgilio Padilla Paz, la Constitución de la República y los tratados internacionales ya reconocen estos derechos, cuando se aprueba o se presenta nuevos proyectos de ley lo que se está haciendo es ratificando en específico ha determinado sector, ya que todos sabemos tenemos este tipo de derechos garantizados por la Constitución de la República, en los tratados internacionales ¿Y qué le estamos haciendo acá? Fortaleciendo y ratificando aquellos derechos que ya la Constitución de la República ya lo establece o sea que aquí lo que se está es fortaleciendo con esta nueva legislatura mi estimado Abogado Honorable Diputado Rafael Virgilio Padilla Paz, gracias.

La Honorable Diputada Jariet Waldina Paz manifestó: Muchas gracias Señor Presidente y bienvenido de nuevo, yo entiendo lo que está diciendo nuestro compañero Honorable Diputado Rafael Virgilio Padilla Paz, Señor Presidente, en primera instancia yo quiero hacer

un comentario y felicitar a toda la Comisión de Derechos Humanos por la labor que ha realizado y de igual manera agradecerles, porque Usted sabe muy bien que éramos compañeros de Junta Directiva cuando su Servidora así como el Honorable Diputado Vicepresidente Augusto Domingo Cruz Asensio presentamos ambos el Proyecto de Decreto, entonces hemos esperado ya bastante tiempo, los periodistas, los defensores de los derechos humanos, los abogados, en fin todos los que estamos en situación de riesgo hemos esperado ya bastante tiempo y yo creo que ya al mal paso darle prisa, esto ya ha sido suficientemente sopesado, consensuado, con las instituciones interesadas en el tema ha hecho una ardua labor nuestro compañero Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez con toda su Comisión y yo creo que definitivamente va a causar retraso estar discutiendo párrafo por párrafo, yo considero que deberíamos ya de una vez aprobar esto, obviamente tomando a consideración las opiniones diversas, pero ya suficiente, primero era que no había presupuesto, ya se consensuó esto, ya se tiene todo, entonces lo más importante es la aprobación de la Ley, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría apuntó: Gracias Honorable Presidente, compañeros, solo para cuestión de estilo Señor Presidente, en el numeral 17) termina con un punto y coma, después una “y” y después una coma y resulta que el 18) no es ni continuidad del 17) ni tampoco es el último el 18), entonces esa “y” para la Comisión de Estilo sería de eliminarla porque no tiene sentido y terminar con un punto.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: A votación.

La Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide argumentó: Señor Presidente, quisiéramos en el Artículo anterior no sé si se tienen las versiones correctas, porque el último párrafo que leyó el Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina no se encuentra en el Dictamen que tenemos en los curules, entonces quisiéramos que, da la impresión Señor Presidente que el último párrafo que se adicionó más bien viene a limitar uno de los numerales que se había leído anteriormente, parece ser contradictorio, entonces me gustaría que si nos puede explicar, no sé si hay un error en el Dictamen que está leyendo el Señor Secretario o efectivamente hay una reforma al último Dictamen que fue presentado en el Pleno.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez externó: Gracias Señor Presidente, como los compañeros bien saben esta Ley la hemos discutido en tantas ocasiones que ese último párrafo lo eliminamos a solicitud de la Comisión, a solicitud de la sociedad civil y es válida la observación que hace la Honorable Diputada.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Bueno, el error lo cometo yo, yo asumo la pena, porque el material que me dieron a mí todavía lo contiene, así que por favor denme uno actualizado, entonces que conste en acta que ese párrafo ya había sido eliminado en consenso.

Quedando aprobado el Artículo 4 en su totalidad, de acuerdo con el Dictamen.

**ARTÍCULO 5.- DEFINICIONES.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: 1) Defensor de Derechos Humanos: A toda

persona que ejerza el derecho, individual o colectivamente, de promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el marco del derecho nacional e internacional; 2) Operadores de Justicia: A las y los funcionarios o empleados que participan en el proceso de aplicación o administración de la Ley como policías, fiscales del Ministerio Público, jueces y magistrados del Poder Judicial, y abogados en función de las labores de defensorías que realicen en el ejercicio de su profesión; 3) Periodistas y Comunicadores Sociales: A las personas naturales que realizan labores de recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información, a través de cualquier medio de difusión y comunicación que puede ser impreso, radioeléctrico, digital, de imagen o de otra índole; 4) Riesgo: Probabilidad de ocurrencia de un peligro o agresión al que se encuentra expuesta una persona, un grupo o una comunidad, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones; 5) Riesgo Inminente: la existencia de amenazas o agresiones que representen la pronta materialización de dichas amenazas o de una nueva agresión que pueda afectar gravemente la vida, integridad física o libertad personal. 6) Zona de Riesgo: Es aquella área o lugar del territorio nacional en la cual reside o realiza su actividad o ejerce su cargo la persona expuesta a una situación de vulnerabilidad; 7) Agresiones: Daño, amenaza, hostigamiento o intimidación que por el ejercicio de su actividad o cargo sufren las y los defensores de derechos humanos, operadores de justicia, periodistas y comunicadores sociales; 8) Peticionario (a): Persona natural, grupo o comunidad que solicita Medidas Preventivas, de Protección o Urgentes de Protección ante el Sistema Nacional de Protección a personas Defensoras de Derechos Humanos; 9) Beneficiario (a): Es la persona natural, grupo o comunidad a la que se le otorgan las Medidas Preventivas, Medidas

de Protección o Medidas Urgentes de Protección a que se refiere esta Ley; 10) Mecanismos de Protección: Es el conjunto de acciones o instrumentos de seguridad que desarrolla y/o implementa el Sistema Nacional de Protección a personas Defensoras de Derechos Humanos por sí o con la concurrencia de los diferentes organismos del Estado, con el propósito de prevenir y disuadir los riesgos y proteger la vida, integridad personal, libertad y seguridad de las personas beneficiarias en la presente Ley; 11) Medidas Preventivas: Es el Conjunto de acciones que se adoptan con el objetivo de reducir los factores de riesgo; 12) Medidas reactivas: Conjunto de acciones y medios de seguridad para enfrentar el riesgo y proteger el derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad personal y seguridad de la persona beneficiaria en el marco de la presente Ley; 13) Medidas Urgentes de Protección: Conjunto de acciones y medios para resguardar, de manera inmediata, la vida, la integridad y la libertad de la persona beneficiaria, y en algunos casos sus bienes; 14) Medidas psicosociales: conjunto de medidas y acciones dirigidas a afrontar los impactos psicológicos y sociales de la violencia en las personas defensoras, sus familias y los espacios organizativos en los que participa; 15) Medidas dirigidas a enfrentar la impunidad: conjunto de medidas y acciones dirigidas a garantizar la efectiva investigación, procesamiento y sanción de los responsables de los ataques a las personas sujetas de esta Ley; 16) Estudio de Evaluación para la Acción Inmediata: Es el análisis inmediato de los factores de riesgo, para determinar la situación y el nivel del mismo y las medidas urgentes de protección para asegurar la vida, la integridad personal, la libertad personal y seguridad de la persona potencialmente beneficiaria; 17) Estudio de Evaluación de Riesgo: Es el proceso mediante el cual se realiza un análisis de los diferentes factores de riesgo a fin de determinar el nivel en que se encuentra el potencial beneficiario o peticionario, que para los

efectos puede ser moderado, grave o muy grave; 18) Procedimiento Ordinario: Es el procedimiento mediante el cual se reciben la solicitud, se decreta y aplica las medidas preventivas y de protección a favor de las personas beneficiarias; y, 19) Procedimiento Extraordinario: Es el procedimiento mediante el cual se decreta medidas urgentes de protección con el fin de preservar la vida, la integridad y la libertad de la persona beneficiaria.

En la discusión del Artículo 5, participó la Honorable Diputada María Aracely Leiva Peña quien apuntó: Gracias Señor Presidente, solo para armonizar, siguiendo con la Comisión de Estilo, por favor para armonizar el texto, en el inicio del Artículo 5 de las “Definiciones: Para los efectos de la presente Ley se entenderá por” “debe entenderse” porque es en presente siguiendo con las sugerencias del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Comisión de Estilo, tome nota por favor.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera exteriorizó: Muchas gracias Señor Presidente, tengo dos (2) observaciones puntuales, una es por vía de sugerencia, que quisiera que se adicionara en el numeral 2) cuando se refiere a los operadores de justicia, que se incluya “a los receptores” Señor Presidente, porque estos funcionarios ejercen una función muy importante de llevar acabo aquellos mandatos y aquellas comunicaciones que emanan de la Judicatura y son los que andan en la calle llevando acabo que se complementen, entonces que se adicione también a la figura, a los “funcionarios y receptores” y ésta era la duda Señor Presidente cuando me refería al Artículo 3, numeral 9) que se refiere al alto

riesgo y en esta conceptualización nunca lo define, solo se define el riesgo eminente, el riesgo en sí y la zona de riesgo, entonces tendríamos que proceder a definir lo que es alto riesgo, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza externó: Muchas gracias Señor Presidente, siempre en la línea de homogenizar el lenguaje de esta Ley, sugerencia a la Comisión de Estilo que siempre utilice definitivamente en algunos de los numerales está aplicado el enfoque de género y en otros no, entonces que se considere siempre el lenguaje de enfoque de género desde las primeras definiciones y en todas las definiciones y otra sugerencia en el numeral 19) cuando habla de procedimiento extraordinario, consideraría que sería importante para diferenciarlo del procedimiento ordinario agregar la palabra “expedita” o sea que no tiene necesidad la persona de hacer una solicitud ni nada de eso, sino que el procedimiento extraordinario se definirá como un procedimiento expedito, ésa es la sugerencia muy respetuosa para la Comisión de Dictamen, gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Augusto Domingo Cruz Asensio expresó: Muchas gracias Señor Presidente, hacer una pregunta nada más a la Comisión en éste quehacer de informar, de ser comunicador social, hay una figura que también interviene, que no sé si está incluida esta figura en alguno de estos conceptos, me refiero en el inciso 3) habla ahí de distintas actividades, generar, recabar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o promover información, no veo la figura de las presentadoras(es) de programas de televisión y no sé si la Comisión estimó que este oficio o esta acción está ya incluida en alguno de los otros aspectos que aquí se mencionan, gracias.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, en el caso del compañero Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera que sugiere ampliar el numeral 2) donde dice: “Que los receptores”, yo estoy de acuerdo con los receptores, pero si ponemos solo los receptores Abogado Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera se va a quedar una buena cantidad de empleados y de funcionarios sin protección, yo le pediría a la Comisión si analizamos agregar al final “o a cualquier otro empleado o funcionario que ejerza función de operador de justicia” para no ser injustos con el resto de empleados o funcionarios que también están en esa labor de operador de justicia porque también tienen derecho a una protección en determinado momento, pero eso yo lo dejo al Señor Presidente y a toda la Comisión de Dictamen si lo acepta, en cuanto al compañero de la Democracia Cristiana el Honorable Diputado Vicepresidente Augusto Domingo Cruz Asensio, en cuanto a los presentadores yo creo que está claro, dice “periodistas y comunicadores sociales”, a las personas naturales que realizan labores de recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o promover información a través de cualquier medio de difusión y comunicación que puede ser impreso, radioeléctrico, digital, de imagen o de otra índole, el presentador de televisión, de radio, de cualquier otro medio de comunicación tiene ese tipo de funciones, si revisamos muy bien la labor que ejercen estos compañeros periodistas o comunicadores sociales, es la función del periodismo, no sé si tiene alguna Honorable Diputado función extra que Usted considere realicen ellos y que no está integrada en este numeral, porque yo lo interpreto que esa función si ya la tienen.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Muchas gracias Diputado Presidente, solo para ayudar a evacuar la inquietud y que es validad del compañero Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera, pero le puedo decir que como ex operador de justicia, participando casi 2 años en el Poder Judicial, cuando se le da esa posición de definir a los jueces, magistrados y fiscales es porque en ellos recae la toma de decisión al dictar la sentencia o la resolución, los demás secretarios, receptores, escribientes, son auxiliares, sino tendríamos que esta Ley podríamos volverla casi inaplicable, porque se extendería de tal forma al querer abarcar a todos los que están involucrados en el sistema de operador de justicia, los fiscales tienen asistentes, tienen secretarios, tienen conductores, tienen receptores de documentos, sería muy amplio, creo que al definir de esta forma como operador de justicia a los que participan en el proceso de aplicación y administración que son los jueces, los policías, los fiscales y los magistrados, ahí estamos dándole tutela a los tomadores de decisión y así debemos de tratar de que esta Ley tenga efecto de sentir que se pueden aplicar las medidas de protección, si la hacemos tan grande vamos a quedar como dice la Constitución de la República, ya todos tenemos el derecho de que nos protejan, entonces ya no va ser una norma o una Ley Especial que va dirigida con lo relacionado con derechos reconocidos a los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de la justicia, así que yo diría que las recomendaciones tienen fundamento racional pero distorsionaría ya el enfoque de la Ley que estamos aprobando.

Quedando aprobado el Artículo 5 en su totalidad de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 6.- DEBER DE ESPECIAL PROTECCIÓN A LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS.- El Estado tiene la obligación de respetar los derechos humanos de las y los defensores y de prevenir de forma razonable las amenazas, hostigamientos y agresiones que puedan generarse en su contra, independientemente de que éstas provengan de actores estatales o particulares.

Quedando aprobado el Artículo 6 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 7.- A PRESTAR COLABORACIÓN. Toda autoridad civil, policial y militar, está obligada a proporcionar la información de forma expedita y brindar toda la colaboración requerida por parte de las diversas instancias encargadas del cumplimiento de la presente Ley para la consecución de sus fines.

En la discusión del Artículo 7, intervino el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, yo quiero sugerir que además de las autoridades civiles, policiales y militares también recaiga este deber en los ciudadanos comunes, entonces agregarle “y particulares” porque puede haber casos en los cuales se necesite hablar por ejemplo con medios de comunicación, éstos no son autoridades, éstos son particulares, puede haber casos en los que se necesite hablar con testigos, con ciudadanos que de alguna manera puedan aportar información valiosa, mi sugerencia es que además de toda autoridad civil, policial y militar se agregue “particulares” para generalizar y dejar esa puerta abierta, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Aceptada la sugerencia.

Quedando aprobado el Artículo 7 de acuerdo con el Dictamen y las sugerencia aceptada por la Comisión de Dictamen.

ARTÍCULO 8.- ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.-El Estado tiene la responsabilidad primordial a través de sus autoridades, de prevenir cualquier acto u omisión constitutivo de violaciones a los derechos humanos. Ningún funcionario o empleado, civil o militar, está obligado a cumplir órdenes ilegales y que impliquen la comisión de violaciones a los derechos humanos.

En la discusión del Artículo 8, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios mujeres y hombres, me parece Señor Presidente de la Comisión, miembros de la Comisión y Honorables Mandatarios del pueblo que ahí en el párrafo prolegoménico dice “el Estado tiene la responsabilidad” me parece que debemos cambiar esa palabra por “el deber” porque responsabilidad no es tan concreto como “el deber”, yo tengo la responsabilidad de venir al Congreso Nacional, porque si con mis ausencias yo rompo el quórum me pueden aplicar 10 años de perdida de mis derechos políticos.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Es aceptada.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Muchas gracias Diputado Presidente, lo que aquí plantea el compañero Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, tiene una situación que hay que leer en el contexto, quien tiene el deber son las

autoridades, el Estado con Ente lo que está comprometiéndose es que a través de esas autoridades debe de prevenir cualquier acto omisión constitutivo de violaciones a los derechos humanos, eso se convierte en una obligación de cada funcionario(a), porque esto ya está en la norma constitucional, incluso en el segundo párrafo se le dice que nadie puede ni está obligado a cumplir órdenes ilegales, por eso se deja en las dos (2) funciones, pero si se explica mejor de la forma como él lo plantea es bienvenida, lo único que hay que buscar es definir que la responsabilidad del Estado es que sus autoridades cumplan con esa obligación de proteger los derechos humanos, porque la doctrina establece que solamente viola los derechos humanos el Estado, por eso se deja muy claro esto, gracias.

Quedando aprobado el Artículo 8 con la sugerencia aceptada por la Comisión de Dictamen.

**ARTÍCULO 9.- ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.-** El Estado tiene la responsabilidad de promover el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales de toda persona, creando las condiciones para el empoderamiento y exigibilidad para ejercer los derechos y libertades fundamentales. Las y los servidores del Estado tienen el deber de contribuir con este fin.

En la discusión de este Artículo 9, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, por cuestiones de semántica, en el Artículo anterior hablamos de adoptar, la Lengua de Cervantes es rica, me parece que aquí en vez de adoptar para hacerlo imperativo “ordenar las medidas necesarias para la promoción de los derechos

humanos” porque éso Parma que ordene el Estado, que sea mandatorio, la Ley es una declaración de la voluntad soberana que manda, prohíbe o permite y adoptar cuando usted adopta un hijo es porque anda ahí quiere tener hijos y no tiene o porque quiere ayudar a la sociedad, entonces ordenar las medidas necesarias para la promoción de los derechos humanos o “tomar” si quiere ponerle, pero adoptar no me parece correcto, ya está en el párrafo anterior, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva expresó: Y futuro, Presidente yo quisiera sugerir que en aras de la enmienda que aportó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto en el Artículo anterior también en este en el siguiente y en subsiguiente, en todos los artículos restantes de este Capítulo en donde se dice “Responsabilidad” se establezca “deber” para ser congruente, entonces que diga “el Estado tiene el deber o debe” verdad en el Artículo 9, 10 y en el Artículo 11 lo digo desde ahora para que la Comisión de Estilo tome las previsiones, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Con el ánimo de homogenizar, en el Artículo anterior ya aceptamos la palabra “deber” porque es mandatoria, es más clara, el Artículo 9, 10 y 11 como bien lo mencionó el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva sería propio también utilizar la palabra “deber” gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: En vez de responsabilidad.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Correcto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Es “deber” por “responsabilidad”.

Quedando aprobado el Artículo 9 de conformidad con el Dictamen y las sugerencias aceptada por la Comisión de Dictamen.

ARTÍCULO 10.- ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. El Estado tiene la responsabilidad primordial de adoptar los mecanismos de protección y de seguridad personal necesarios en coordinación con la Dirección General del Sistema de Protección, conforme la evaluación del riesgo de las personas beneficiarias de la presente Ley. Al efecto, las demás instituciones del Estado en el marco de sus competencias prestarán la colaboración que se requiere para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

Este Artículo 10 fue aprobado de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 11.- Adoptar las medidas necesarias para garantizar los derechos humanos.- Es responsabilidad del Estado, adoptar las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole, apropiadas para garantizar a todas las personas sometidas a su jurisdicción el respeto y la protección de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, entre esas medidas figuran las siguientes: 1) La publicación y difusión amplia de las leyes, reglamentos nacionales e instrumentos internacionales básicos de derechos humanos; y, 2) El acceso en condiciones de igualdad a la información oficial derivada de obligaciones y compromisos internacionales en derechos humanos, incluyendo los

informes periódicos del Estado a los órganos establecidos por los convenios y tratados internacionales en los que sea Parte el Estado de Honduras. El Estado garantizará y apoyará el desarrollo de otras instituciones nacionales independientes destinadas a la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el territorio nacional.

En la discusión del Artículo 11, intervino el Honorable Diputado César Enrique Handal manifestó: Gracias Señor Presidente de la misma manera en el Artículo 8 cambiamos la palabra “adoptar” por “ordenar” y esa misma palabra está en los artículos 9, 10 y 11, para ser consecuentes también deberá cambiarse esa palabra Señor Presidente, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Se nota que está en la jugada el miembro de la Comisión de Estilo está bien.

Aprobándose el Artículo 11 de conformidad con el Dictamen y la observación en los Artículos 8, 9, 10 y 11 que también acaba de señalar el Honorable Diputado César Enrique Handal “ordenar” en vez de adoptar.

CAPÍTULO III. SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. ARTÍCULO 12. HERRAMIENTAS DE PREVENCIÓN. Se consideran herramientas de prevención, en derechos humanos las siguientes: 1) Apoyar la funcionalidad Institucional con entidades dedicadas a la promoción y prevención de los derechos humanos; 2) Reforzar el Estado de Derecho y los mecanismos de rendición de cuentas; 3) Alentar estructuras sociales equitativas e inclusivas; 4) Montar estructuras

para operativos y responder a las señales de alerta temprana; 5) Ratificar los Instrumentos Internacionales de derechos humanos; y, 6) Difundir una cultura de respeto de los derechos humanos.

Este Artículo 12 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

**ARTÍCULO 13.- LOS ACTORES DE LA PREVENCIÓN.-** Los actores que intervienen en la prevención son: 1) La sociedad civil; 2) Las instituciones nacionales de derechos humanos; 3) Los investigadores; 4) Los medios de comunicación; 5) El Estado.

En la discusión del Artículo 13, participó el Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio quien expresó: Gracias Presidente, solamente una observación, dice aquí en este Artículo 13, los incisos 1) al 4), “los Medios de Comunicación, los Investigadores, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, la Sociedad Civil, el Estado” el Estado somos todo, el Estado es también la Sociedad Civil, el Estado son las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, el Estado son los Investigadores, el Estado son los Medios de Comunicación, aquí sería talvez más bien “las Instituciones del Estado o el Estado representar”, entiendo que aquí lo que la Comisión ha significado es el aspecto gubernamental, entonces para talvez pudieran considerar en la redacción tomar en cuenta esta opinión porque en si el Estado somos todos, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Presidente de la Comisión Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: En efecto Presidente el comentario que el Honorable Diputado Domingo Cruz Asensio es correcto, éso es lo que estábamos buscando que quedara incluido todo mundo, pero cuando una Ley es tan declarativa y que se está reglamentando

prácticamente en su legislación, no queremos que nadie se quede por fuera.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández argumentó: Bueno yo si estoy de acuerdo con lo que dice el Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, el Estado está compuesto en cómo nos enseñaron en Teoría General del Estado, por territorio, población y poder y en esa población efectivamente estamos todos a menos que sólo pusiéramos “el Gobierno”, pero dejaríamos afuera otros sectores de la Sociedad, porque efectivamente si el Estado está compuesto por esos tres elementos, lo que pasa tradicionalmente hemos denominado “Estado” siempre al que está en el Gobierno, “el Estado dicen” y lo primero que se le viene en mente a uno es el que está en el Poder Ejecutivo, el que está en el Congreso o el que está en el Poder Judicial, ése es el “Estado” pero el Estado somos todos, toda la población de Honduras es el territorio y es el poder y el poder aquí lo ejercen las instituciones del Gobierno, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Bueno, yo creo que el razonamiento del Honorable Diputado Jari Dixon me parece que es el más correcto, porque dejarlo muy abierto no conviene, aquí tiene que ser puntual quién es el que va a montar una campaña de prevención, quién la va diseñar, quién la va administrar, quién la va a financiar, quiénes se van a reunir para construir el mensaje, entonces éstos son los actores que deben concertar éso, bajo mi particular óptica si cambiamos la palabra “Gobierno” por “Estado talvez sucedería.

La Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal expresó: No Presidente, éso mismo que Usted acaba de señalar es lo que me

pareció a mi pertinente que en vez de utilizar la palabra “Estado” utilizáramos la palabra “Gobierno” para establecer claramente que eran los tres poderes del Estado los que van hacer los actores y no el pueblo, ni el territorio en general, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Bartolo Fuentes expresó: Buenas tardes a todos y todas, quizás utilizar “Gobierno” también podría confundirnos, porque cuando decimos “Gobierno” generalmente pensamos en el Ejecutivo y la responsabilidad de la prevención no solo es el Ejecutivo, sugeriría si utilizamos los “tres poderes del Estado” en lugar de “Gobierno”.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez apuntó: Gracias Presidente, bueno como era de esperar esta Ley debe ser aprobada por unanimidad ya que es un tema que nos ataña a todos y viendo los actores de la prevención estamos más que convencidos que hay que trabajar fuerte en materia de la prevención, entonces solo hacer un pequeño aporte a ver si la Comisión lo toma en cuenta ver si es posible que se incluyan parte de los actores de la prevención digamos “instituciones de carácter internacional” normalmente vienen comisiones internacionales y a lo mejor podían también ser considerados como actores de prevención, gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo, Presidente está contento porque su equipo va cuatro puntos arriba del España verdad, Honorables Mandatarios del Pueblo Mujeres y Hombres, quiero hacer un llamado a la Comisión de Estilo y a la Comisión de Dictamen y al Pleno, este Artículo ya fue discutido y aprobado el anterior, pero fíjense Licenciado Don Yuri Christian Sabas que decía “Se consideran herramientas de prevención, en derechos humanos

las siguientes: “Apoyar la funcionalidad Institucional”, “Reforzar el Estado de Derecho” “Alentar estructuras” me parece que ésas no son herramientas, llamo la atención para los que están grabando allá que se cambie “herramienta” y que se diga “se consideran coadyuvantes en la prevención de los derechos humanos los siguientes colaboradores” pero no herramientas. Ahora con respecto al Artículo que estamos discutiendo el Artículo 13 me parece que no hay que confundir la palabra actores con sujetos, me parece que sería más apropiado aquí reemplazar la palabra “actores” por los “sujetos de la prevención o por las instituciones de la prevención”, porque fíjense en la Sociedad Civil, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, los Investigadores, los Medios de Comunicación, el Gobierno o el Estado, busquemos la palabra apropiada en vez de actores, por favor, porque no me parece correcto o las organizaciones de la prevención, las entidades, pero no los actores, entonces llamo la atención a la Comisión de Dictamen porque no le mandemos ésto tanto a la Comisión de Estilo porque la responsabilidad prima facie de legislar es del Pleno del Congreso, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores argumentó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, para ir en armonía en este caso si se toma en consideración que en vez de “actores” se diga “sujetos de la prevención” se puede definir los tres titulares de los poderes del Estado, ¿Por qué? O los que presiden los poderes del Estado, porque son miembros de la Comisión que desarrolla toda la protección las Secretarías de Estado, la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio Público, y estoy seguro que el Congreso Nacional en este caso también en el marco de sus atribuciones puede desarrollar una campaña para prevenir la violación de derechos humanos, por lo tanto creo que este Artículo 13 quedaría

muy bien si así lo establece mis compañeros de Comisión que en el numeral 5) se diga “los tres Presidentes de los poderes del Estado” entonces ahí ya quedaría en marco de la Sociedad Civil, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos que es el CONADEH, que es la Secretaría de Derechos Humanos, los Investigadores, los Medios de Comunicación que van a poder hacer cada uno de ellos campañas de prevención para tutelar Derechos Humanos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Yo creo que al final de cuenta todos tenemos más o menos claro que debe ser concreto, Mario me está ilustrando aquí con el Artículo 4 Constitucional que define que la forma de Gobierno es republicana, democrática y representativa y se ejerce por los tres poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial complementarios e independientes y relaciones en subordinación, entonces con que digamos “gobierno” creo que cumplimos el objetivo. Aceptada.

Quedando aprobado el Artículo 13, con la sugerencia aceptada por la Comisión de Dictamen, con el numeral “1) primero Gobierno” y se le pide a la Comisión de Estilo al Honorable Diputado César Enrique Handal que esté apuntando cada una de estas observaciones.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera exteriorizó: El Artículo está votado amigos y, tiene ochenta y tanto votos ya.

Quedando aprobado el Artículo 13.

ARTÍCULO 14.- Prevención de Actos.- Debe darse consistencia y prioridad al establecimiento de mecanismos y medidas de prevención cuya finalidad esencial es la de evitar que se ejecuten actos de irrespeto a los derechos humanos; dentro de las medidas que contribuyen a este propósito se destacan la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos, la identificación de riesgo mediante mapeo y un sistema de monitoreo y dar atención en general, sistema de alerta temprana que debe ser forzosamente acompañados de una estructura de respuesta inmediata. Como base de la prevención deben formarse grupos de análisis sobre la resolución del Alto Comisionado de los Derechos Humanos y de la Asamblea de las Naciones Unidas a efecto de establecer acciones y programas sobre las nuevas estrategias de prevención de los derechos humanos.

En la discusión del Artículo 14, intervino el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien apuntó: Muchas gracias Honorable Señor Presidente, tengo varias observaciones alrededor del Artículo 14 que estamos discutiendo, la primera es la siguiente me parece que se debe cambiar esa redacción tan confusa del inicio y decir taxativamente en vez de “debe darse consistencia y prioridad” a mi juicio debería de decirse “es prioridad del Estado el establecimiento de mecanismos y medidas de prevención” a partir de ahí sugiero que se sustituya la siguiente frase porque ésto huele como a diccionario, no es necesario explicar de qué se trata prevención, ahí debe de decir “es prioridad del Estado el establecimiento de mecanismos y medidas de prevención” eliminar la frase “cuya finalidad esencial es la de evitar que se ejecuten actos de irrespeto a los derechos humanos” eliminar éso que sobra y seguir donde dice “dentro de las medidas que contribuyen a este propósito se destacan la promoción del respeto a los derechos humanos” no le llamen cultura de respeto

a los derechos humanos, la cultura es otra cosa, “la promoción del respeto a los derechos humanos” éso es en cuanto a la redacción y en cuanto al concepto yo quiero preguntar a que se refieren en el segundo párrafo cuando se establece “Como base de la prevención deben formarse grupos de análisis” ¿Quién? ¿Dónde? ¿Quién va ser responsable de operarlo? Si no se establece o por lo menos se atisba en la redacción de una legislación a quién se le están encomendando las funciones, ésto no es más que una declaración de buenos deseos, entonces en aras de que ésto tenga vida propia y que de verdad funcione me gustaría que la Comisión nos explicara ¿Cuál es el espíritu de la redacción? Y que dijese ¿Quién va tener esa responsabilidad? Porque entre los protagonistas que se mencionan en el Artículo 13 podría ver incluso evasión de responsabilidades, uno espera que el otro funcione y a la hora de la hora no se ejerce lo que de muy buena intención se establece en este Artículo que básicamente nos habla de prevenir la violación de los derechos humanos de las personas sujetas de esta legislación, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Yo creo que es interesante la observación que hace el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas a mí lo primero que se me vino a la mente es la creación de observatorios de la violencia, me imagino que éso es más o menos la intencionalidad del Artículo es ser obviamente tiene que observarse la conducta, hacerse un mapeo de las zonas donde supuestamente hay mayor relación de derechos humanos, buscar las causas, las consecuencias, los efectos para poder establecer las políticas y seguir, para disminuir su incidencia, me imagino que ésa es la finalidad del Artículo, obviamente se puede buscar una mejor redacción, pero me imagino que ese es el espíritu del Artículo.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio argumentó: Muchas gracias Honorable diputado Presidente, yo quisiera nada más sugerir respetuosamente a la comisión en este Artículo 14 que habla de prevenir, y menciona varios elementos importantes, pero hay que considerar en este tema de la prevención hay que considerar la educación que es un elemento importante en todos los procesos de prevención y no veo que lo establecemos en alguna forma en este Artículo, yo solicito a la Comisión y aquí si no me guardaré el derecho de proponerlo como moción en el caso de que no deseen incorporarlo que aquí en este Artículo 14 debe de incorporarse, cuando hablamos de prevención Señor Presidente de la Comisión Honorable Diputado Yuri Christian Sabas el elemento más importante para prevenir es la educación, entonces que el tema de educación quede incluido en este Artículo 14, yo solicito a ustedes poderlo incluir de lo contrario si lo voy a formular como moción, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Presidente, me alegra que el tema sea tan debatido y que salgamos con una Ley construida, enriquecida y revisada en muchísimas ocasiones. El segundo párrafo del Artículo 14 ya existe en nuestra reglamentación, en nuestra constitución, el alto comisionado de Derechos Humanos está obligado a presentar informe en el Congreso Nacional, el día de ayer presentó su primer informe, por eso en el Artículo 13 cuando mencionábamos el Estado e hicieron la corrección de utilizar la palabra correcta valga la redundancia el Congreso es un Poder del Estado, entonces el presenta un informe aquí y se hace una análisis en conjunto para ver qué medidas de prevención se pueden tomar basado en ese informe. En el tema de la opinión que da el Honorable Diputado

Augusto Domingo Cruz Asensio, me parece que es válido mencionar el tema educativo en la prevención no daña, más bien creo que enriquece el Decreto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Y la redacción que el propone el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez externó: En el asunto de Estilo las correcciones son correctas, son válidas las del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Le acepta las sugerencias.

El Honorable Diputado Rafael Virgilio Padilla Paz apuntó: Gracias Señor Presidente, estoy de acuerdo con su observación de hacer los observatorios de la violencia, porque hay que preguntarse ¿Quién viola los derechos humanos? La delincuencia común y la violencia entre maras, ¿se consideran violación de los derechos humanos de Estado? Habrá que considerarlas como delincuencia común de tal manera para que sea una protección integral de todas las violaciones en derechos humanos deben haber forzosamente observatorios de violencia, tal vez con el visto bueno del Presidente de la Comisión se pudiera incorporar formalmente esa disposición al texto del Artículo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Bueno en mi intervención anterior dije que la intencionalidad es ésa y se le da al

Estado el deber de tener política de prevención, quiero informarle que me percaté de esta información en el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, actualmente ya hay implementado en el país, en treinta (30) municipios el observatorio de la violencia con la expectativa de llegar a cien al final de año, ése es un gran avance ya, cuando antes apenas teníamos uno y en conjunto no solo la Secretaría de Seguridad, sino en conjunto con los distintos actores municipales para darle eficiencia a ésto sabiendo que la realidad de violencia o violación de derechos humanos varía de municipio a municipio y que obviamente la involucración de todos, el involucramiento de todos los actores ahí va a tener una respuesta más expedita y más rápida o sea que ya el Estado está caminando en ese sentido, pero ahí queda como una o como un deber establecido ya en la Ley, así que yo veo el Artículo si nadie más pide la palabra suficientemente discutido.

El Honorable Diputado José Alberto Vásquez expresó: Gracias Presidente, mire sin el ánimo de querer contradecir algunas posiciones de los compañeros fundamentalmente del Abogado Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto y del compañero Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva me gustaría que profundizáramos en algunas discusiones, incluso Usted ahorita está redundando en la utilización de que el Estado tiene el deber de promover los derechos humanos. Yo me fui a investigar la palabra “deber” y “responsabilidad” y lo que puedo notar acá es que es más amplia la palabra “responsabilidad” que “deber” cuando el Estado ha caído en la violación de los derechos humanos ha faltado a su responsabilidad y por lo tanto el Estado de Honduras y ahí nos abarca a la población, al territorio y nosotros los habitantes que son los que conformamos el Estado ha sido demandado, ha sido enjuiciado y ha sido algunas veces castigado por éso, en

consecuencia me gustaría que los compañeros analicen profundamente el concepto de “responsabilidad” y el concepto de “deber” porque debería quedar la palabra “responsabilidad” lamentablemente esos artículos ya fueron aprobados con la palabra “deber” tendría que verme en la obligación cuando se apruebe el acta de solicitar de nuevo la reconsideración para que en vez de “deber” se utilice “responsabilidad” incluso con lo que es la palabra “cultura” respeto la opinión del compañero Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva pero no la comparto porque el concepto más amplio y generalizado de la palabra “cultura” hablamos de las expresiones de un pueblo, costumbres, prácticas, códigos y normas y creo que ahí los que de repente se reunieron con la Comisión de Dictamen que son viejos luchadores en la promoción y defensa de los derechos humanos han colocado la palabra acertadamente de que este país, de que nosotros los hondureños necesitamos profundizar en la cultura de la defensa y promoción de los derechos humanos, solo para reflexionar Señor Presidente, porque ya están aprobados los artículos, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Qué bueno hay reflexionar de vez en cuando.

Quedando aprobado el Artículo 14 con las sugerencias aceptadas por la Comisión de Dictamen.

**ARTÍCULO 15.- NUEVOS ACTORES.** En atención de las resoluciones del Alto Comisionado de los Derechos Humanos debe establecerse la institucionalidad y la formación de nuevos actores para establecer acciones que en forma sistemática configuren planos de prevención para bajo esta perspectiva se reduzca la incidencia de atentados contra los derechos humanos. Esta nueva

estrategia conlleva el montaje de reportes y estadísticas que relacionen el establecimiento de nuevas instituciones dedicadas a la prevención con los índices de los hechos consumados en detrimento de los derechos humanos. Las Organizaciones de la Sociedad Civil y la readecuación de políticas del Estado deben formar parte de la promoción y prevención en la gestión de los derechos humanos.

En la discusión de este Artículo 15, intervino el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien expresó: Redacción incluyendo con una repetición brutal aquí, yo sugeriría una mejor redacción a ésta Presidenta en la que se incluya o se conjugue otro verbo que no sea “establecer” que está tan cerca “el Comisionado de los Derechos Humanos debe establecerse la institucionalidad y la formación de nuevos actores para establecer acciones” está bastante confusa esta redacción y las leyes deben tener una redacción clarísima y lo otro aclarar en este Artículo y en el anterior que no se llama Alto Comisionado, ésta es una Institución de las Naciones Unidas, la institución se llama “Comisionado Nacional de los Derechos Humanos” suprimir la palabra “Alto” éso no existe, muchas gracias Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lana Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Aceptada la sugerencia me dicen.

El Honorable Diputado Presidente Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Solo un comentario Presidenta con el ánimo de que avancemos muchísimo le pediría de manera respetuosa a la Junta Directiva si puede ayudarnos a que el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva forme parte de la Comisión de Estilo ya que todos reconocemos que él tiene un don para poder colocar las palabras adecuadas en el momento adecuado.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lana Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Muy bien, integrado ya el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva a la Comisión de Estilo que preside el Honorable Diputado César Enrique Handal.

Aprobándose el Artículo 15, con las sugerencias aceptadas rogándole también a la Comisión de Estilo y al Honorable Diputado César Enrique Handal está anotando cada una de estas sugerencias aceptadas.

**ARTÍCULO 16.- RENDICIÓN DE CUENTAS.-** Establecer Mecanismos que actúen en relación a la rendición de cuentas y el combate contra la impunidad como fuente que sirva para detectar o localizar áreas de riesgo.

En la discusión de este Artículo 16, participó la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien manifestó: Muchas gracias Presidenta, bueno, este Artículo es sumamente importante porque definitivamente establece el mecanismo para saber si realmente se han logrado o no los objetivos de esta Ley, pero a mí me parece que la definición está muy corta que la rendición de cuentas no solamente debe ser para detectar o localizar áreas de riesgo, sino también para identificar si realmente se han logrado disminuir la violación a los derechos humanos, entonces yo muy respetosamente sugeriría a la Comisión de Dictamen que le hiciésemos ese agregado que además de detectar o localizar áreas de riesgo identificar si efectivamente ha habido una disminución en la violación a los derechos humanos, porque ése es el objetivo de la

rendición de cuenta ver si realmente se ha logrado el propósito que buscaba, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del Pueblo, dice aquí el Artículo 16 “Rendición de Cuentas” ésto me suena como a contabilidad y el propósito de la norma no es ésta, sino que dar resultados del desempeño, “establecer mecanismos que expeditan la medición del desempeño y el combate contra la impunidad como fuente que sirva para detectar o localizar áreas de riesgo”, porque repito aquí no se trata de ver si están usando bien el dinero, sino ver si los funcionarios encargados de realizar este trabajo lo están haciendo bien o mal, entonces hay que medir el desempeño de los funcionarios, me parece que éste es el propósito y la intención de la norma, gracias Presidente.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lana Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muy bien, entonces ya me dice el Presidente de la Comisión que acepta la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto y la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez.

El Honorable Diputado Aníbal Javier Cálix expresó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, yo quisiera también en función de cumplir con la labor de legisladores responsables, solicitarle a la Comisión que estableciera, no sé si más adelante lo establece que la misma Comisión de Dictamen también elaborara un Informe semestralmente de la aplicación de esta Ley, si se han alcanzado los objetivos o las dificultades que se han enfrentado, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Muy bien, ¿Quién de la Comisión estaría contestándole?.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores externó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, si, esta Ley lleva una serie de reglamentos y se crean instituciones como el Consejo Nacional de Protección donde participan todas las instituciones del Estado relacionados a ésto, Corte Suprema de Justicia, Fiscalía, también participa un representante del Colegio de Abogados, del Colegio de Periodistas, entonces este Consejo Nacional de Protección va ir verificando el cumplimiento de esta Ley, y además tiene responsabilidades y atribuciones y tiene la obligación la Sub Secretaría porque ahora es Sub Secretaría de Derechos Humanos en el término de tres (3) meses sino se cambia en el momento de aprobación emitir todos los reglamentos que permitan aplicar esta Ley, entonces ubiquemos que es lo que estamos haciendo en este momento que es aprobando la Ley, después viene la reglamentación para poner en vigencia y desarrollar toda el instrumental que hoy se está aprobando, muchas gracias.

Quedando aprobado el Artículo 16 con las sugerencias aceptadas por la Comisión de Dictamen igual al Honorable Diputado de la Comisión de Estilo.

**ARTÍCULO 17.- LA RESPONSABILIDAD DE PREVENIR LAS VULNERACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS.** Es responsabilidad del Estado la promoción, protección y prevención de las vulneraciones de los derechos humanos.

En la discusión del Artículo 17, intervino la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien manifestó: Muchas gracias Presidenta, nada más una pregunta para la Comisión de Dictamen, porque en los otros temas hemos venido hablando de violaciones a los derechos humanos, entonces ¿Cuál es la diferencia conceptual entre violaciones y vulneraciones de los derechos humanos? Y si vamos a homogenizar la terminología o si son dos conceptos diferentes, me gustaría que nos aclararan porque hay que estar uno bien seguro de que es exactamente a lo que nos estamos refiriendo, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Presidenta, como cada quién tiene su Don yo quisiera que Usted nos diera la oportunidad que el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva explicara el contenido y el significado de la palabra “vulneración” gracias.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva manifestó: Muchas gracias Honorable Señora Presidenta, yo entiendo muy bien la inquietud de la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez, pero en estricto derecho está muy utilizada la palabra “vulneración” porque es el acto de vulnerar, y vulnerar es transgredir, quebrantar o violar una Ley o precepto, es exactamente lo mismo, lo que pasa que violación es más usual más usado y vulnerar suena un poquito más elegante nada más pero es lo mismo, gracias.

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto expresó: Gracias Señora Presidenta, “Es responsabilidad del Estado la promoción, protección y prevención de las vulneraciones de los derechos humanos” ¿A través de que instituciones? Quisiera solicitarle a la Comisión que ampliáramos más este Artículo y

nombráramos a detalle a través de que instituciones, si es de la Policía Nacional Preventiva o través de las instituciones involucradas en ésto para ampliar este Artículo, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, a mí me parece que este Artículo no tiene que estar aquí que sobra, fíjese que cuando aprobamos el Artículo 1 dice “El Derecho a defender Derechos Humanos. El Estado reconoce el derecho de toda persona, individual o colectivamente, a promover y procurar la promoción, protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales” entonces ésto sale sobrando Presidenta, yo le pido a la Comisión que lo suprima Presidenta, de lo contrario yo pido que supriman este Artículo porque ya está contenido en el párrafo primero de este proyecto de Ley, y estamos legislando sobre una cosa que ya está en la Ley, sale sobrando, parece que querían ponerles Artículos y le agregaron éso lo que los hicieron, gracias.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Muchas gracias Presidenta, esta discusión en efecto se tuvo con la Sociedad Civil, con los Representantes de Derechos Humanos, con la Secretaría de Derechos Humanos y nos encontramos con la misma encrucijada que tenemos ahorita, mientras el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto que es conecedor del Proceso Legislativo sobre entiendo que en el Artículo 1 ya se abarca lo que dice el Artículo 17, el Honorable Diputado David Reyes quiere que seamos más específico, en ese tema es donde nosotros como éste tiene carácter declarativo, lo que estábamos haciendo era abundando, respeto la opinión del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto y creo que está bastante claro en el Artículo 1, sin embargo ésto es lo que se construyó con toda la Sociedad Civil,

yo le pediría de alguna manera u otra que lo que abunda en este tema no, no está dañando mucho, gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del Pueblo, mi experiencia en la Cámara me hace que después nos echen culpa ¡y ahí estabas vos! Me dicen y permitiste éso, yo soy Abogado y obviamente aquí no todos somos abogados, frecuentemente bajo el expediente de tirar una red irresponsable decimos “lo que abunda no daña” pero queremos hacer una Ley que va ser vista en todas partes del mundo y que no hemos tenido, con la venia de la Cámara presento formal moción para que este Artículo por ser sobreabundante sea suprimido, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Presidenta, con el ánimo de ahorrarnos los votos, gracias a Dios no todos somos abogados, gracias a Dios porque así cada quien tiene un punto de vista diferente, con el ánimo de ahorrarnos tiempo yo reiteré que sobreentendiendo la posición del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, estoy claro que ese tema abunda, queríamos llenar los deseos de la mayoría, pero sin embargo evitemos la moción, porque yo estoy claro que en el Artículo 1 ya está y aceptamos la propuesta de la experiencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lana Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Entonces prácticamente queda eliminado el Artículo 17, se elimina, muy buen continuamos Secretario.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: ARTÍCULO 18. Aquí le decimos a la Comisión de Estilo vamos ir dando lectura al número de Artículo que está aquí, pero es un número antes para que vaya apuntando el Honorable Diputado César Enrique Handal.

ARTÍCULO 18.- ALERTA TEMPRANA. Es el instrumento con el cual se verifica y analiza, de manera técnica información relacionada con situaciones de vulnerabilidad y riesgo de toda la población civil, como consecuencia del conflicto, y advierte a las autoridades concernidas con deber de protección para que se coordine y brinde una atención oportuna e integral a las personas afectadas. Advertir sobre situaciones de riesgo y promueve la prevención integral del Estado frente a los efectos del conflicto, con el fin de proteger y garantizar oportunamente los derechos fundamentales de la población.

En la discusión de este Artículo 18, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria del Pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del Pueblo Mujeres y Hombres, me suena ésto como a cuestiones de tiempo, a ciclones, a mal tiempo las alertas tempranas y toda cosa, yo quisiera que me interpretaran ¿Qué quieren decir con éste Artículo? Por ejemplo dice “a las autoridades concernidas” entonces una cosa rara, entonces yo quisiera que hiciéramos la hermenéutica porque el Congreso es el que hace la Ley, y es el llamado a decir ¿Qué es lo que quiere decir? Y si a nosotros nos dicen “miren esa norma es ambigua, es oscura o contradictoria” vamos a tener que interpretarla, pero si nosotros los autores de la adivinanza no sabemos la respuesta de la adivinanza estamos mal, gracias Presidenta, me gustaría que nos dijeran que quiere decir el Artículo.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores enfatizó: Aparentemente en la Jurisprudencia de Derechos Humanos se les agotó el lenguaje allá utilizan ese lenguaje de alertas, en Derechos Humanos en la técnica y en los mecanismos de protección este es un vocabulario y un lenguaje técnico recurrente, solicitar medidas de alerta para la protección de Derechos Humanos de Personas que se sienten en vulnerabilidad, así es que no es que se trata de una norma relacionada con COPECO, se trata de una norma relacionada con la institucionalidad y obliga al Ordenamiento Internacional de Derechos Humanos, así es que no nos asustemos que no se trata de huracanes.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores manifestó: Gracias solamente una duda en relación a este Artículo que probablemente obedezca a una situación de redacción, porque nos habla de alerta temprana, sin embargo nos establece también que es una consecuencia del conflicto, nosotros entendemos que una alerta temprana, alerta para la prevención de un conflicto, pero éste puede ser una circunstancia de interpretación que me gustaría que la Comisión pudiera por favor aclararnos, porque aquí vincula el tema de una alerta temprana como un efecto posterior, como una consecuencia a la generación de un conflicto, muchas gracias.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias, yo creo que fortaleciendo lo dicho por nuestro compañero Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, esto de alerta temprana talvez en el ámbito en que nosotros nos desarrollamos y trabajamos no lo vemos común, pero los que hemos estado muy cerca del trabajo de las Organizaciones de Derechos Humanos vamos a entender como alerta temprana en aquel momento que una

persona siente el riesgo, siente la amenaza de que su integridad física está en peligro, entonces la alerta temprana es un instrumento para que se active tanto instituciones nacionales como internacionales para que a esta persona se le de protección, eso es una alerta temprana verdad ¿Por qué? Porque hay un conflicto donde la persona a partir de ese conflicto dice “me han amenazado a muerte” “siento que me pueden matar” “siento que me pueden dañar” entonces acude a este instrumento de la alerta para que todas las instituciones se activen y le puedan dar protección, recordemos que no solo una institución acá es la responsable de dar protección, cualquier institución responsable de dar protección se va activar en el momento que se active la alerta, gracias.

La Honorable Diputada Paola Castro Gómez expresó: Muchas gracias Honorable Presidenta, yo creo que podríamos agregar al Artículo en lo que es el Sub título “alerta temprana para garantizar los derechos de la población” entonces eso no se miraría no sé para poder cuando uno lo lee o lean la Ley verdad no solo se lea como una “alerta temprana” el subtítulo en negro, sino que pueda quedar un poquito más claro y así se pueda comprender.

La Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide expresó: Muchas gracias Señora Presidenta en funciones, yo estoy de acuerdo con el compañero Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores efectivamente, el término alerta temprana es un término correcto dentro de lo que es el Ordenamiento de Derechos Humanos y el lenguaje manejado dentro de los tratados internacionales así que se va entender, yo creo que no deberíamos de modificar el mismo para que sea homogéneo con la Legislación Internacional de Protección, de igual manera las manifestaciones de violaciones de Derechos Humanos es un conflicto es por eso el tema de alertas

tempranas después de que el mismo se suscita, solo a manera de poder ilustrar también un poco en la Cámara, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Honorable Mandataria del Pueblo Presidenta, mi acervo cultural en el derecho humano se ha enriquecido con esto, pero es importante honorables mandatarios del pueblos separara el rábano de las hojas, lo accesorio de lo principal, vaya aceptemos alerta temprana, pero no les parecería mejor esta redacción “toda persona que se siente amenazada en sus derechos humanos, por situaciones de riesgo tiene derecho a promover la prevención integral del Estado frente a los efectos del conflicto con el fin de proteger y garantizar oportunamente los derechos fundamentales de la población” quitándole toda esa cosa que adelante está y que no dice nada.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez argumentó: Gracias Presidenta, los aportes del Abogado Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto siempre son bienvenidos, sin embargo les pediría de manera muy respetuosa que suspendamos este Artículo para que el Abogado Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto se sienta a discutir con uno de los compañeros de la Comisión, y no solo damos una redacción que le dio lectura él así de manera breve, para construyamos algo bonito al final del proyecto que aprobamos.

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto externó: No, con el ánimo de entrar en controversia, quiero decirles que este término de alerta temprana en el ámbito de derechos humanos existe a nivel internacional, una vez tuve la oportunidad de salir, hacer una actividad con una persona que tenía protección de

derechos humanos a nivel internacional, estos protectores de derechos humanos a nivel internacional tenían que reportarse cada hora en punto con su embajada, si la embajada no recibía esa llamada cada hora en punto, la embajada emitía una alerta temprana y una alerta que era una especie de emergencia avisando a la policía que esa persona no se había reportado, así que esta figura en el tema de protección de los derechos humanos a nivel internacional existe, así que no veo porque no tendría que tomarse en cuenta o tendríamos que llevar a suspender la discusión de este Artículo.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lana Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muy bien, queda suspendido el Artículo 18, por favor continuemos con el Artículo 19.

ARTÍCULO 19.- Deber de promover la enseñanza de los derechos humanos en todos los niveles.- El Estado por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización promoverán la enseñanza de los derechos humanos y la cultura de paz en el nivel básico y medio del sistema educativo nacional. Así mismo, en los programas de formación de las y los servidores del Estado se deberá incluir la enseñanza de los derechos humanos.

En la discusión de este Artículo 19, participó el Honorable Diputado Rafael Virgilio Padilla Paz quien expresó: Gracias Señora Presidenta, estoy de acuerdo en el texto del Artículo, pero pregunto al Presidente de la Comisión, que en lugar de incorporar este mandato dentro de esta Ley Especial, no sería mejor incorporarlo en la Ley Fundamental de Educación para que tenga más efecto

práctico, porque la experiencia nos dice que cuando hay varios instrumentos legales es de mucho más difícil la aplicación, entonces yo invitaría respetuosamente a suprimirlo de acá e incorporarlo como al final como una Reforma a la Ley Fundamental de Educación para que las autoridades de educación tengan un solo cuerpo en el cual poder impactar en la política de derechos humanos en el tema de educación, muchas gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Bueno yo también casualmente se lo había comentado al Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina aquí y podría ser donde dice “en el nivel básico y medio del sistema educativo nacional como manda la Ley Fundamental de Educación” ésa podría ser también un agregado que se le pueda hacer.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza argumentó: Si muchas gracias Presidenta, bueno a mí me apasionan estos temas de educación, la verdad que este tema de los Derechos Humanos no solamente debería ser en el nivel básico y medio, también deberían de ser en el nivel superior, en el nivel universitario, entonces debería de decirse “en el nivel básico, medio y superior o universitario “y además de éso me parece que sería sumamente importante agregar “en sus modalidades de educación formal, no formal e informal” ¿Por qué? Porque bueno en la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación coordina todas estas modalidades educativas, y recuerde que no formal es una de las modalidades más importantes que se están implementando en este momento en el país, inclusive hay una Ley para el desarrollo de educación alternativa no formal, entonces yo creo que si dejamos ésto así englobado prácticamente todo los niveles y todas las

modalidades educativas tendrían que retomar el tema como un tema fundamental porque estamos hablando del derecho a la vida, y estamos hablando de la dignidad de la persona y otros valores, entonces yo no sé si la Comisión de Dictamen aceptaría que le hiciéramos estos agregados tanto al nivel universitario como a las modalidades formal, no formal e informal, porque inclusive los medios de comunicación también pueden impulsar y educar en materia de derechos humanos y ellos caen dentro del sistema informal, así que de esta manera podríamos involucrarnos todos en el tema, gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Presidente de la Comisión para que logremos avanzar en estos Artículos.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Presidenta, como Comisión teníamos que dictaminar sobre el Proyecto de Decreto y no podíamos elevar proyectos de decreto para que en la Ley Fundamental de Educación queden reflejados, queríamos que quedara reflejado y mencionando nuevamente en esta Ley aunque en la Ley Fundamental De Educación me mencionan que ya se encuentra, no está demás el comentario que han hecho que tiene que quedar de manera explícita la educación superior, ése es un tema que si es básico, pero yo creo que con la educación básica, media y superior abarcamos lo formal, lo informal y cualquier algún otro tema que en este momento no se nos venga en mente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputada Presidenta Lana Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: También

otra salida podría ser “todos los niveles del sistema educativo” el que sea el encargado el Ministerio de Educación de determinar que niveles estarán, si Usted me acepta la sugerencia.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, fíjese que en este aspecto compañeros(as) de Cámara podemos observar como el interés de elevar al aspecto educativo el tema de derechos humanos, incluso aquí ya no está presente el Honorable Diputado Augusto Cruz Asensio dijo que quería presentarlo a nivel de moción, ¿para qué? Para que quede establecido en esta Ley que además de brindar protección a los operadores, a los periodistas, a los abogados y abogadas, además de publicitar se va establecer la formación del valor, ¿Cómo se establece la formación de valores? Con la educación y ¿Por qué se había establecido aquí? Precisamente para que en esta Ley especial se establezca un impulso de reforma a la currícula que debe de haber en el sistema educativo, pero ya ése es el proyecto a efectuarse en la Ley Fundamental sobre la Currícula, pero aquí el aspecto fundamental que debe de estructurarse es que se va a llevar adelante por el Estado la promoción y la enseñanza de los derechos humanos y la cultura y la paz, en el nivel básico, medio y en el universitario porque ahí se entiende que incluso hay carreras especiales ya para derechos humanos, hay maestrías de derechos humanos, hay especializaciones en derechos humanos, y el Estado tiene la obligación de brindarle educación al noveno grado, es decir a básico con la Ley Fundamental, por éso yo diría a toda la Cámara que siempre dejemos estructurado en esta Ley este mandato de la formación de un valor como es educar en derechos humanos.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karin Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Muy bien, entonces aceptada la sugerencia de que queden todos los niveles por favor a votación.

Quedando aprobado el Artículo 19 de conformidad con el Dictamen y la sugerencia aceptada por la comisión.

ARTÍCULO 20.- EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS. Es el de acciones, normativas y recursos para la aplicación de esta Ley. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizará las previsiones presupuestarias para su funcionamiento. La función del Sistema Nacional de Protección es sentar las bases de coordinación con otras instituciones públicas y con la sociedad, en general, para una efectiva protección en el marco de la política pública y plan nacional de Derechos Humanos. El Sistema estará integrado por: a) La Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, como órgano rector. b) El Consejo Nacional de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de la Justicia. c) Dirección General del Sistema de Protección. d) Comité Técnico del Mecanismo de Protección. e) Departamento de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad.

En la discusión del Artículo 20, intervino la Honorable Diputada Aracely Leiva Peña quien apuntó: Muchas gracias Presidenta, en realidad quiero sugerir respetuosamente una nueva redacción o mejorar la redacción de este Artículo 20 ya que considero que está como diríamos en lenguaje común descuadrado el texto, por ejemplo “El Sistema Nacional de Protección de Personas Defensoras de

Derechos Humanos: Es el de acciones dice, para mi debería el párrafo que debería de seguir después de esta frase es la siguiente: quiero proponerla a nivel de sugerencia para ver si la comisión de dictamen la acepta, porque se escucharía mejor y se miraría mejor y se entendería mejor, por ejemplo “El Sistema Nacional de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos: La función del Sistema Nacional de Protección es sentar las bases de coordinación con otras instituciones públicas y con la sociedad en general para que una sea efectiva protección en el marco de la Política Pública y el Plan Nacional de Derechos Humanos y las acciones normativas y recurso para la aplicación de la Ley. La Secretaría de Finanzas realizará las provisiones necesarias. El Sistema estará integrado por la Secretaría que es decir que tal pareciera que los párrafos podríamos decir dónde va el primero le corresponde al segundo, me parece que armoniza más la redacción así que como aparece en este momento que dice es el de acciones normativas, pero tiene que definirse primero que el Sistema Nacional de Protección de Personas de Derechos Humanos las funciones de este Sistema será sentar las bases de coordinación, una vez dejando claro que hará el Sistema Nacional de Protección de Derechos Humanos que es lo que sigue y como se hará que al final sería la previsión de recursos que lo hará la Secretaría de Finanzas a manera de sugerencia lo propongo, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Gracias a usted honorable diputada, vamos a dar unas 4 intervenciones para que luego la comisión de dictamen de un solo conteste las sugerencias.

El Honorable Diputado Cristhian Reiniery Santamaría apuntó: gracias honorable Presidente, si también iba encaminado en ese

mismo, tendremos que opinar varios para una mejor idea, yo decía esa parte siempre solo agregarle “es el ente de acciones normativas y recurso para la aplicación de esta Ley” para dejarla más claro o la entidad que dirige éso y obviamente sería mejor que se describa la función de este ente y después de donde viene el presupuesto para que funcione este ente, pero obviamente se hace más corto y más fácil solo agregándole la palabra “ente” y moviendo el siguiente párrafo, muchas gracias señor Presidente.

La Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga Gómez apuntó: Si, buenas tardes compañeros diputados y diputadas, quiero felicitar aprovechando la palabra a la comisión de dictamen, pero también a nuestro diputado Jorge Cálix el proyectista por tan especial Ley sobre Defensa de los Derechos Humanos, quisiera hacer una recomendación de redacción perdón no solo de estilo si no de fondo en donde se refiere que “ El Sistema Nacional de Personas Defensoras de Derechos Humanos es una instancia nacional constituida como un órgano desconcentrado de la Secretaría en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia Gobernación y Descentralización y gozará de Independencia funcional, administrativa y presupuestaria para lo cual la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas revisará las previsiones presupuestarias correspondientes, su función es sentar las bases de coordinación con otras instituciones públicas y con la sociedad en general para una efectiva protección en el marco de la protección pública y plan nacional de derechos humanos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Para contestar estas tres interrogantes miembro de la comisión honorable

diputado Rasel Tomé y luego continúan los tres diputados sobre este mismo Artículo.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores puntualizó: Muchas gracias diputad Presidente por Ley Antonio Rivera, primero creo que algunas la primera sugerencia de la diputada Aracely que es una propuesta de estilo y de redacción creo que la comisión de estilo debe tomar nota y tomarlo porque están los conceptos y lo que está hablando es de redacción, en el segundo aspecto yo quiero decirles que ha sido ampliamente consensuado esta institucionalidad que se está construyendo que son los órganos de aplicación y además porque queda integrada en esta Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia y Gobernación, se deja un recurso financiero para que pueda aplicarse y por esta razón se hizo ponderaciones si convenía o no constituirlo como un ente desconcentrado o una nueva figura pero lo que más se llevó a consensuar ahí es que debería de mantenerse dentro la estructura que es de la Secretaría de Justicia, Derechos Humanos con aplicación de recursos y con amplia participación en el consejo de los representantes de las organizaciones interesadas en este tema que son los Abogados, los Periodistas, los Defensores y Defensores de Derechos Humanos, las representantes de las organizaciones y ésto al haber sido consensuado nosotros lo recogimos en el dictamen y así se está estableciendo, entonces me parece que hay que dejar la estructura a la institucionalidad, pero hay que darle redacción la comisión de estilo para que quede más coherente y más entendible, gracias diputado.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Gracias a usted, creo que quedó claramente establecido pero igual tenemos la

palabra de más diputadas y diputados que han solicitado sobre este mismo Artículo.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar expresó: gracias Diputado Presidente, en realidad también es por la forma en redactarse porque en este Artículo 20 que pertenece al Capítulo 1 donde están los órganos de aplicación de esta Ley lo que estamos haciendo es creando, con las definiciones o las intervenciones de los compañeros anteriores hablan del conjunto de acciones, entonces están hablando más de lo que es definición, como técnica legislativa debe de anteceder “Créase el Sistema Nacional”, esa es la recomendación si la acepta la comisión dictaminadora, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Totalmente de acuerdo y la comisión de dictamen también, comisión de estilo por favor poner atención.

La Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide exteriorizó: Muchas gracias Presidente, yo secundo la opinión de la compañera Scherly Arriaga en el sentido de que creo que este Consejo Nacional de Protección, está realmente requiere de mayor autonomía, mayor independencia para poder desarrollarse plenamente, entonces yo considero que es oportuno de que se constituya como un órgano de desconcentrado de la Secretaría para garantizar que se tenga esta independencia administrativa y que realmente no esté dependiendo, así que yo sé que estamos en la discusión de este Artículo y quería establecer que mi posición era en favor de esta moción presentada o esta sugerencia de la comisión en el sentido de que podamos establecerlo con la redacción que ella propone me parece aceptada

básicamente para garantizar la buena operación del mismo, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: gracias a usted diputada, ahora bien este aspecto que propuso la honorable diputada Scherly Arriaga y ahora la honorable diputada Fátima Mena en el aspecto ya el diputado Rasel Tomé explicó claramente y mi opinión por qué debe estar adscrito a la Secretaría de Derechos Humanos y lo explico y aparentemente aquí hay dos opiniones totalmente diferentes en el sentido que la diputada Arriaga y la diputad Mena solicitan que sea órgano desconcentrado ésto ya requiere de mayor discusión, nuevo aspecto de redacción si no que este aspecto ya de fondo, entonces yo si quisiera escuchar en ese aspecto a la comisión de dictamen más adelante o suspendemos el Artículo.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: gracias Presidente, como bien mencionó el honorable diputado Rasel Tomé compañero y miembro de la comisión, ésto es algo que venimos desde hace bastante tiempo consensuando, éste es un sistema que se está creando que tiene 3 ejes, el sistema, el consejo y el comité, si nosotros desconcentramos el tema los otros 2 ejes los dejamos fuera y el sistema colapsé, el consejo tiene la necesidad de existir porque queremos involucrar a los gremios y a la sociedad civil como consultores, como veedores, como observadores, como promotores, es necesario que el sistema continúe porque ya se aprobó en México, se aprobó una Ley igual, se desconcentró y al momento el sentido práctico cuando no estaban las personas afectadas de manera positiva y negativa en el tema no tenía funcionalidad, entonces no queremos aprobar leyes que se van a ir

escuchar bonitas pero en realidad en sentido práctico ejecutivo no la va tener, pronto la elaboración del siguiente decreto ustedes van ir viendo que el sistema tiene consejo, el sistema tiene comité, el sistema tiene parte de lo que es la Secretaría de Seguridad en Derechos Humanos y es algo que tiene pesa y contrapesa para estar evaluando las funciones.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien externó: Creo que es bien claro lo establecido por los diputados Rasel Tomé y Sabas, sin embargo vamos a seguir dándoles uso de la palabra para después tomar una decisión.

El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica argumentó: Muchas gracias señor Presidente, la verdad es que solo voy a referirme al aspecto señalado en cuanto a la sintaxis, en cuanto al estilo por la diputada Araceli Leiva porque muy bien se ha dicho aquí lo aportado por la compañeras Scherly Arriaga y Fátima Mena es cuestión de fondo, yo creo que nos podemos poner de acuerdo con la compañera Araceli Leiva hay algunas cosas en las que no he intervenido porque estoy en la comisión de estilo y en su momento yo considero hacer la observación del caso, por ejemplo cuando se discutía lo de deber del Estado o responsabilidad del Estado. Yo le decía el Abogado Rasel Tomé que creía que el Abogado Oswaldo Ramos Soto no estaba en lo correcto y le ponía un ejemplo que le pareció bien y yo particularmente se lo hubiese enseñado al Abogado Ramos Soto y quiero felicitarlo porque ante la observación que hizo el diputado Vásquez el aceptó aquí cabría aquello de alicuando gongos normitadus merus alguna vez se le va el pájaro al buenazo de omero y ése es el caso del maestro por excelencia por antonomasia Oswaldo Ramos Soto, entonces yo me pondré de

acuerdo con la diputada Araceli Leiva porque ésto es cuestión de conceptos, cuando hablamos aquí en el Artículo 20 el Sistema Nacional de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y comenzó a desarrollar el concepto y ya desde tiempos de Sócrates estamos en ésto de concepto, gracias señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Gracias a usted, honorable diputada Doris Alejandrina Gutiérrez nos gustaría enfocar la discusión en este momento en la sugerencia de la diputada Scherly y después avanzamos otros en este mismo Artículo, posteriormente el diputado Benegas ahora la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: Muchas gracias Presidente, es que aquí en el sistema yo lo que siento que se está haciendo es una mezcla un poco peligrosa saben por qué, un sistema lógicamente está conformado por diferentes partes que se entrelazan entre sí para lograr y está es un aparte sumamente importante ya lo que es el funcionamiento operativo y el cumplimiento de la Ley, aquí hay una mezcla entre lo que es la instancia deliberativa y de asesoría y lo que es la instancia administrativa, si ustedes se fijan para mi ver y por una clase que llevé que se llamaba organización y método lo primero que debería aparecer es el consejo nacional de protección como la instancia podríamos decir al más alto nivel en cuanto a la parte de decisiones políticas y de asesorías, digo ésto, porque la Secretaría de Estado forma parte también de este consejo nacional de protección para los Defensores de Derechos Humanos, entonces el sistema según mi humilde propuesta debería colocarse en primer lugar el Consejo Nacional de Protección como una instancia

deliberativa después la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos y entiendo que estas direcciones generales van a depender de la Secretaría de Estado en el Despachos de Derechos Humanos entiendo yo, por eso sería buenos que nos aclararan y además de eso por ejemplo yo pregunto a la Comisión de Dictamen y ese Departamento de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad como si es que se va a trasladar de allá para la Secretaría de Gobernación o como, es que la vamos a incorporar porque si no de repente estamos haciendo una estructura que no va ser funcional, porque si el Departamento de Derechos Humanos depende de la Secretaría de Seguridad como la vamos a insertar dependiendo jerárquicamente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, entonces hay que tener cuidado en esto, porque de repente vamos a definir un sistema que se va a contradecir en determinados momentos, yo diría que le diéramos un poco de más pensamiento a esto para que realmente sea un sistema que nos funcione desde la parte política y deliberativa hasta la parte operativa verdad, porque esto es sumamente importante, porque esto es lo que realmente va ser realidad todos los postulados y todos los objetivos de esta Ley, entonces hay cosas ahí que yo las encuentro muy contradictorias, gracias Presidente.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karin Gutiérrez Arévalo apuntó: Por favor Señora Secretaria a votación.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo expresó: Quiero aprovechar señora Presidenta a decirle a la Honorable Diputada Scherly que esta Ley fue iniciativa del Presidente Juan Orlando Hernández si le reconoce el compañero Jorge Cáliz que le dio copia y la presentó al Congreso Nacional pero

la verdad que fue el Presidente Juan Orlando Hernández quien envió primero el Proyecto de Decreto y luego posteriormente el honorable diputado Yuri Sabas con la comisión pues han trabajado arduamente y soy testigo de eso porque los he acompañado a algunas reuniones y han hecho un gran trabajo.

Quedando aprobado el Artículo 20 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 21.- CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS. Créase el Consejo Nacional de Protección como una instancia deliberativa y de asesoría al Sistema Nacional de Protección.

En la discusión del Artículo 21, intervino la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Muy bien, honorable diputada Doris Gutiérrez quiero aprovechar para darle la más cordial bienvenida a los estudiantes de la Carrera de Derecho de la Universidad UTH de La Ceiba se encuentran visitándonos el día de hoy la solicitud del Diputado de Libre, César Humberto Agurcia por lo cual quiero felicitarlo y darles la más cordial bienvenida que puedan estar presente en este debate tan importante que estamos llevando la noche de hoy.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: Bueno, primero también saludar a los estudiantes de la UTH que fue el alma mater donde yo me gradué hace dos años y que puedo dar fe de que, bueno de Abogada verdad porque antes habíamos graduados cuando fue nuestro profesor Oswaldo Ramos de Administradora Pública, en este tema de Consejo Nacional de Protección Social como una instancia deliberativa no sé si sería conveniente también colocarlo como una instancia para definir las

políticas en materia de Derechos Humanos para que quede bien específico que va ver una política en materia de protección de los derechos humanos porque éso deliberativas si está viendo que es para deliberar pero en función de que yo creo que es importante no sé si la comisión lo aceptaría que se coloque también “una instancia deliberativa y definición de políticas de los derechos humanos así como de Asesorías al Sistema Nacional de Protección”, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: muchas gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta, quiero hacer uso de la palabra honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres porque me asalta una duda de la palabra “instancia”, la palabra “instancia” desde el punto de vista semántico gramatical tiene dos acepciones cuando decimos por ejemplo órgano jurisdiccional procedió a instancia de parte éso quiere decir a solicitud de parte y la palabra instancia desde el punto de vista procesal es la serie de actuaciones que realizan los jueces y magistrados de los órganos jurisdiccionales para conocer de los hechos y de las cuestiones de derecho, verbigracia la Constitución de la República establece que en Honduras existe la doble instancia o sea que si un asunto se ventila en un Juzgado de Paz es la primera instancia y si conoce en apelación un juzgado de letras es la segunda instancia, si un órgano jurisdiccional como es un juzgado de letras conoce primero es la primera instancia y la corte de apelaciones es la segunda instancia, si la corte de apelaciones conoce un asunto es primera instancia y a la Corte Suprema en segunda instancia, si un Magistrado de la Corte Suprema por ejemplo conociendo en materia de extradición en materia de presas conoce primero lo hace en primer instancia y el resto de la corte en segunda instancia, entonces me parece que la palabra apropiada “es

un órgano, un ente “pero no una instancia, entonces en vez de decir como una instancia deliberativa”, “como un órgano deliberativo” verdad pero no instancia para que obremos en consecuencia con el respeto a la semántica del derecho, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez puntualizó: gracias Presidenta, aprovechando que tengo el gusto de tener al compañero diputado Oswaldo Ramos Soto como compañero aquí en el Pleno nosotros utilizamos el término “instancia” porque el consejo éso es, el consejo es una instancia la dirección es otra instancia y el comité es otra instancia en donde los ciudadanos van a poder acercarse a formalizar una denuncia a la Dirección, si la Dirección no da la respuesta correspondiente podrá acudir a la instancia el consejo en donde de repente está un representante de su gremio que el va ayudar, que va asesorar, que va exigir, que va deliberar y si no también puede acudir a la instancia del comité que va a definir los niveles de alerta o la necesidad de presentar cierto tipo de seguridad, si hay otro término mejor que el que nosotros estamos utilizando bienvenido Abogado utilizamos el término “instancia” porque son tres órganos como usted bien lo menciono que pueden recibir la denuncia y que en su momento van a escucharlos, gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: bien para mejor proveer como decimos en el lenguaje procesal cuando se hace la distinción por ejemplo entre cuando la Corte Suprema de Justicia conoce el recurso de casación se toma como un recurso extraordinario no como una instancia, porque en la instancia si conoce procesalmente de la situaciones de hechos y derecho, pero en el recurso de casación que no es una instancia solo se conoce de las cuestiones estrictamente jurídicas, se omite totalmente los hechos y puede ser por quebrantamiento de las formas esenciales

del proceso y también puede ser por infracción de la Ley o por quebrantamiento de la forma o se hace un recurso mixto, ahora yo pregunto si se presenta un órgano que es una instancia contra esa resolución es que se va al otro órgano o simultáneamente puede ir a cualquier de estas entidades, entonces en una instancia implica que el otro órgano puede cambiar la decisión de la "q" o sea la cual, ahora pero si puede únicamente ir a presentar una denuncia yo creo que estamos utilizando mal la palabra verdad, entonces habría que buscar una mejor apropiada para qué es lo que va ir hacer la persona que se siente amenazada por un derecho y que la autoridad que va a protegerlo ante la amenaza inminente que tiene que seleccionen sus derechos humanos, cual es la actividad que distingue a ir a una entidad de está o a otra o a una tercera.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez exteriorizó: Como estamos construyendo la Ley reiterarle al Abogado porque las observaciones que él hace son válidas, más delante en el articulado se verá que la instancia en donde se presenta la denuncia de la dirección o el órgano utilizando por utilizar los términos, homologar los términos, la dirección tornará al comité técnico que ellos decidan o las medidas a seguir para implementar cualquier riesgo de los que decimos en las definiciones anteriores, pero si el ciudadano no recibe respuesta de parte de la dirección y el comité técnico el consejo es una instancia en donde va estar representado los gremios y la sociedad civil, por darle un ejemplo un periodista x que no sea a fin del partido de gobierno en este momento en el futuro presenta en la dirección una solicitud de seguridad, el comité dice que no, es una persona que requiere seguridad, el que tiene instancia es el consejo en donde va ir un representante de ellos velando por sus intereses, los que quisimos con el consejo es que hubiera participación de la sociedad civil y participación de los

gremios es la solución de los problemas, yo por eso le dije al Abogado Ramos Soto que uno tiene, yo conozco mi limitante y le pido a él que si existe algún otro término para poder enmarcar este rango de acción que van a tener de tenedor que tendríamos estas tres instancias estos tres órganos que tendríamos es bienvenido.

El Honorable Diputado Rafael Virgilio Padilla Paz apuntó: muchas gracias señora Presidenta, compañero absolutamente lo dicho por el Abogado Oswaldo Ramos Soto y pudo agregar lo siguiente, en los procedimientos ordinarios hay procedimientos judiciales que son de dos instancias, en materia administrativa también tiene dos instancias, reposición y apelación que conoce segunda instancia en los procedimientos administrativos, no podemos con esta nueva Ley crear una nueva generación de recursos de apelación, de tal manera que yo invitaría a la comisión de la cual soy parte a poder engarzar a poder fundir la intención que se tiene de hacer recursos que conozca sucesivamente de las denuncias pero asociadas al sistema de procedimiento o judicial o administrativo, pero la palabra instancia no puede ser usada aquí como órgano porque crearía confusión entre los usuarios de la Ley, muchas gracias.

Seguidamente, la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muy bien, no sé si les parece si suspendemos este Artículo para que lo analice mejor la comisión, no muy bien ya era un acuerdo.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Compañeras si el día de hoy suspendemos ese Artículo no podríamos avanzar en los demás porque los demás son relacionados con este Artículo, el Abogado Ramos Soto en este momento está utilizando su vasta experiencia para encontrar una

palabra que satisfaga un poco más la necesidad o el gusto de los compañeros que no se utilice “instancia” pero “órgano” tampoco el cree que es la palabra correspondiente entonces no sé si le pediría que en la reconsideración.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: muchas gracias honorable mandataria del pueblo, yo pienso que en el léxico castellano hay palabras equivalentes o sinónimos pero que no signifiquen lo mismo que instancia, “apruébelo y autorícenos aquí a sacar la palabra adecuada para que no nos atrasemos y después solo quedaría pendiente y al final nosotros le decimos la palabra que muy bien le dé.

Quedando aprobado el Artículo 21 de conformidad con el Dictamen y las Sugerencias hechas por el Abogado Oswaldo Ramos Soto y el aprobado por la comisión quedaría pendiente con la comisión de estilo.

ARTÍCULO 22.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN.- El Consejo Nacional de Protección estará integrado por una persona representante propietaria y su suplente de las instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil siguientes: 1) La Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; 2) La Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores; 3) El Ministerio Público; 4) El Poder Judicial; 5) La Procuraduría General de la República; 6) La Secretaría de Seguridad Pública; 7) La Secretaría de Defensa; 8) Un representante del Colegio de Abogados; 9) Un representante del Colegio de Periodistas; 10) Un representante de la Asociación de Prensa Hondureña; 11) Un representante de las Asociaciones de Jueces y Magistrados de

Honduras; 12) Un representante de la Asociación de Fiscales; y, 13) Dos (2) representantes de las organizaciones de Derechos Humanos de la sociedad civil acreditados por el Comisionado de Derechos Humanos. Asimismo, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y el representante en Honduras de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos serán invitados en calidad de observadores, con voz pero sin voto. La persona que actuará como suplente en representación de las instituciones del Estado, deberá ostentar la categoría de Subsecretario de Estado, Fiscal General Adjunto, Subprocurador General de la República. Las y los representantes de las organizaciones defensoras de derechos humanos, serán electos en asamblea pública convocada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; y mediante el acompañamiento de la Oficina del Comisionado Nacional de Derechos Humanos y de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El mandato de los integrantes del Consejo será por un período de dos (2) años y solamente podrán ser reelectos por un período más.

En la discusión de este Artículo 22, participó el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce quien expresó: gracias Señora Presidenta, quisiera hacerle una recomendación, una respetuosa recomendación, la comisión dictaminadora en este Artículo 22 el cuarto párrafo, donde habla de “quienes actuarán como Suplentes en la representación de las instituciones del estado y dice que “tendrá la categoría de Subsecretario en el caso que sean las Secretarías, Fiscal Adjunto Subprocurador de la República”, yo infiero entonces que el espíritu de legislador en este caso es que si aquí está hablando del suplente, es que el propietario sea el titular de la institución, pero se pasó por alto y no lo hice, entonces mi

recomendación es que expresamente diga que “el Representante de las Instituciones del Estado será el titular de la institución como propietario” y que luego el suplente será como ya lo desarrolla este párrafo, gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Aceptada la sugerencia del diputado Aguilar.

La Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández expresó: Gracias Señora Presidenta, en el Artículo 22 yo quiero hacer una sugerencia o mejor una solicitud que se agregue a la Asociación de Jueces por la Democracia que fue otra Asociación también del Poder Judicial y aquí está quedando afuera, también quiero que se corrija ésto de los dos representantes de las Organizaciones de Derechos Humanos de la Sociedad Civil, yo no creo correcto que sean acreditados por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, yo creo que se quedaría muy limitado las Organizaciones que Representan la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras si queda en supeditada a una acreditación del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos que está dentro de las Estructuras del Estado, yo sugeriría que estas organizaciones salieran productos de asambleas realizadas por ellas mismas y coordinadas talvez por el Ministerio de Gobernación pero no por el Comisionado Nacional de Derechos Humanos, quiero agregar señora Presidenta si me permite nosotros hemos estado con mucha armonía discutiendo esta Ley mi querida Presidenta, yo pediría a la Señora Secretaria un poquito más de respeto para el Partido Libertad y Refundación y para nuestro diputado que presentó este proyecto el diputado Jorge Cálix, nosotros también podríamos decir mucho sobre esta Ley podríamos decir por ejemplo que es producto de la desesperación para ir a

presentar el examen periódico universal, pero no queremos adelantar en ese debate, yo pediría que siguiéremos con la armonía del debate de esta Ley que va a favorecer a muchos sectores de la sociedad, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Miren yo creo que obviamente como siempre que estamos tratando de aprobar la integración de algún consejo todo mundo quiere venir a meter una Asociación, un representante y yo creo que si no abrimos el debate a eso vamos a estropear un poco el trabajo que ha venido haciendo la comisión, por lo cual yo le pediría al honorable diputado Yuri Sabas que les explique cómo se conformó esta decisión de integración de este Consejo Nacional de Protección y así podemos llevar a votación

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Presidenta, integrar un consejo es un tema bastante delicado como usted bien lo mencionó porque los diputados somos representantes y cada quien representa ciertos gremios, ciertas partes de la población y no hay ningún político que no tenga algún interés personal o representara algo, no podemos perder la proporcionalidad de la fuerza, el consejo está integrado por catorce personas siete de parte del Gobierno y siete de parte de la Sociedad Civil, si dejamos más miembros de parte de la Sociedad Civil estaríamos cometiendo el error y la irresponsabilidad de dejar que la Sociedad Civil sea la encargada de tutelar el tema de Derechos Humanos y estaríamos incurriendo como Gobierno en un tema que no es lo mejor, así como está distribuido en un tema que se vino debatiendo desde hace más de año y medio, algunos me decían se me acercó el honorable diputado Osman Aguilar

compañero y amigo que porque teníamos a la Secretaría de Estado en los Despachos de Defensa por darles un ejemplo, porque la Secretaría de Estado en los Despachos de Defensa ahora también tiene contacto junto con la Sociedad Civil a través de la Policía Militar y tiene que verse reflejado en este tema porque también tienen que ellos deducírsele responsabilidad al momento de cualquier situación, algunos están viendo como que la integración de este comité es en beneficio pero también tiene que traer en ellos consigo responsabilidades, ellos van a tener que responder a un sin número de situaciones y al formar parte de este comité tiene que responderle a su gremio, yo entiendo que los Jueces quieren tener otra instancia de Jueces pero aquí queda un Representante de la Asociación de Jueces y Magistrados de Honduras, algunos otros compañeros quisieran que se encontrar otra instancia del gremio periodístico que de repente estamos dejando por fuera pero perderíamos la proporcionalidad de la fuerza y el Estado está obligado a asumir su responsabilidad en este tema y tutelar que este tema se lleve a cabo, si vamos a ceder la responsabilidad del Estado y el manejo de Derechos Humanos entonces estaríamos fallándole al pueblo.

Quedando aprobado el Artículo 22 con las sugerencias hechas por el Honorable Diputado Osman Aguilar y aceptada por la Comisión.

**ARTÍCULO 23.- Coordinación del Consejo Nacional de Protección.-**  
La Coordinación del Consejo Nacional de Protección se ejercerá de manera alterna en cada periodo. Cada coordinador ejercerá su cargo por un período de un (1) año, y será electo por el sector que representa.

En la discusión del Artículo 23, participó el Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera quien expresó: Muchas gracias Presidenta, el día de ayer y disculpen que me salga del tema Presidenta, pero el día de ayer usted hizo una observación muy acertada que también es corrupción que nos paguen y que no trabajemos, sugiero respetuosamente que a través del señor Secretario pase control de asistencia Presidenta porque en la votación anterior el computador reportó que hay 105 compañeros presentes y solo votamos 44 y 51 no votan y miramos muchos curules vacíos Presidenta, usted también estaba el día de ayer hizo la advertencia que para reponer el día anterior vamos a laborar mañana, hay que laborar o hubiésemos comenzado temprano desde las 9 de la mañana y ya hubiésemos terminado ya esta Ley, así es que Presidenta cumplamos todos a cabalidad lo que establece el reglamento y se lo digo respetuosamente Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Lo sé y totalmente me hubiera encantado comenzar a las 9:00 de la mañana pero le tomamos la sugerencia a la honorable diputada Doris Gutiérrez de dar un tiempo prudencial para que pudieran estudiar el dictamen y aquí con todo el gusto del mundo le pedimos a los Asistentes de Cámara que retiren las tarjetas de los Diputados que no están para que corroboremos el quórum y con este tema podamos seguir hoy o el día de mañana, Secretaría por favor si me confirman el quórum.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo expresó: Hay quórum Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Muy bien.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Presidenta, a través de estudio ya el Abogado encontró la palabra adecuada que estábamos buscando y es la palabra “ente”, entonces que en vez de instancia se utilice el término “ente”, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Mil disculpas a la honorable diputada Scherly Arriaga.

La Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga Gómez apuntó: Muchas gracias diputada yo voy a tener que retroceder porque no se me dio la palabra que quería participar y es respecto al Artículo 22 puedo hacerlo aún señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Me dice la Secretaría que está aprobado, en el acta con mucho gusto le vamos a dar palabra, muy bien listo.

La Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga Gómez apuntó: Quisiera hacer una aclaración de la Bancada de Libertad y Refundación si no por los representantes de las Asociaciones de Derechos Humanos que dijeron que fueron ellos quienes aportaron para hacer esta Ley y por medio del diputado Jorge Cáliz presentarla, solamente Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Muy bien a votación, honorable diputada Fátima Mena yo le quiero pedir un favor aquí me dice la Secretaría que hay de 80 a 90 diputados

presentes en la sesión por lo cual voten a favor o en contra o se abstiene porque por éso es que no se refleja la votación de todo el quórum presente.

La Honorable Diputada Fatima Patricia Mena Baide expresó: Bueno, solo para ilustración y habría que haber tomar en consideración para el acta el Artículo pasado fue aprobado, no, se dijo que fue aprobado pero en realidad no llegaron ni a los votos habían apenas 88 presentes y solo hubieron 44 votos a favor, yo creo que habría que revisar realmente analizar cuantos votos se requiere para que una Ley pueda pasar porque seguimos cometiendo el mismo error, así que sugiero que revisen bien ésto, pero como ya fue aprobado todavía queda la ratificación y espero que lo revisen así como espero que revisen el Contrato de Sulambiente, le sugiero en el Artículo si es que aquí no hay Sampedranos, solo los Sampedranos son los afectados ustedes siguen golpeando al pobre pueblo Sampedrano, es el Artículo 23 era para ilustración Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Muy bien, le agradeceré si se refiere al Artículo en discusión.

La Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide expresó: quisiéramos sugerir a la comisión ya que el consejo tiene un período de dos años su mandato de los integrantes y para poder garantizar mejor, alternarse en mayor participación de los diferentes sectores pues que el mandato de este consejo no sea o el período perdón no sea solamente por un año si no que sea por seis (6) meses, así que le hago una al Presidente de la Comisión a ver si tiene a bien a considerar este término para garantizar mayor representación y solidarizarme con la Asociación de Jueces y Magistrados que

sabemos que aquí prácticamente están dejando los oficialista y excluyendo a las otras fuerzas y discriminando, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: gracias Presidenta, ese tema a discusión también fue objeto de la comisión, el Gobierno normalmente las Instituciones del Estado no son como se dice muy veloces para usar un término folklórico, si tenemos procesos de reelección o de elección cada 6 meses pienso que el consejo se va llevar muchísimo tiempo en esa actitud en ese actuar, la alterabilidad cada año me parece que es propia, me parece que un año de manejo del consejo del espacio para que vayan aprendiendo también y solo hay un proceso y solo podrá ser reelecto por el sector que lo representa, entonces en esa instancia yo reconozco que unos están luchando para que hayan más cambios cada 6 meses, pero creo que ésto volvería el sentido del consejo más un consejo que está buscando como estarse reeligiendo, que un consejo que va ser la función de proteger a los ciudadanos, de manera respetuosa yo pediría que quedara cada año éso es algo que trabajamos con las organizaciones por bastante tiempo.

Quedando aprobado el Artículo 23 de conformidad con el Dictamen.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karin Gutiérrez Arévalo expresó: Permítame Señora Secretaria, el día de hoy estaríamos llegando con este Dictamen hasta este Artículo y le pido a la Secretaría que continúe con correspondencia que viene del Poder Ejecutivo.

13.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

- 1) **CORRESPONDENCIA:**

- a) Nota presentada por la Honorable Diputada Claudia Patricia Molina Ortiz, así:

“Abogado Mario Alonso Pérez López, Primer Secretario, Congreso Nacional, Su Oficina. Estimado Abogado Pérez: Por este medio lo saludo muy atentamente y a la vez me permito presentar mi renuncia irrevocable al cargo como Diputada Suplente de la Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz, perteneciente a la Bancada del Partido Liberal por el Departamento de Francisco Morazán. Lo anterior por razones ajenas a mi voluntad. Sin otro particular, me suscribo de Usted, con muestras de mi consideración. Atentamente, CLAUDIA PATRICIA MOLINA ORTIZ, Diputada Suplente Partido Liberal.

La presente renuncia fue aceptada.

- b) Nota presentada por el Honorable Diputado Héctor Enrique Padilla Hernández, así:

“Señor Secretario del Congreso Nacional, Mario Alonso Pérez López. Yo, Héctor Enrique Padilla Hernández, mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No.1701-1971-01011, representante del pueblo hondureño ante esta Augusta Cámara Legislativa, por el Departamento de Choluteca, en virtud de diferentes situaciones que se dieron a lo interno de la Bancada del Partido Libertad y Refundación mismas que no son compartidas por mi persona, he tomado la firme decisión de separarme de la Bancada del Partido Libertad y Refundación. En tal sentido solicito al Señor Presidente del Congreso Nacional, Doctor Mauricio Oliva Herrera que se me reconozca como Diputado Independiente a partir de la fecha de hoy a su vez que se me asigne las funciones y demás aspectos que en tal condición establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Héctor Enrique

Padilla Hernández, Diputado por el Departamento de Choluteca.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muy bien, en esto se estaría dando las instrucciones a la Secretaría y obviamente y a la Gerencia Administrativa para que tome nota y pueda pasar al Honorable Diputado Héctor Padilla, ex integrante de la Bancada del Partido Libertad y Refundación a la Bancada Independiente.

2) **PROYECTOS:**

- a) Oficio No.SECM No.200-2015, de fecha 8 de Abril de 2015, remitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros, con fecha 8 de Abril de 2015, contenido del CONTRATO DE PRÉSTAMO No-HO-P6, suscrito el 26 de Marzo del año en curso, entre la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y el Gobierno de la República de Honduras por un monto de DIECISEIS BILLONES DE YENES (Y.16,000,000.00), para la ejecución del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO CAÑAVERAL Y RÍO LINDO.
  
- b) Oficio No.SECM No.198-2015, con fecha 7 de Abril de 2015, enviado por la Secretaría Ejecutiva en Consejo de Ministros, remitiendo el Proyecto de Decreto contenido del CONTRATO DE PRÉSTAMO No.3435/BL-HO, suscrito el 26 de Marzo del año en curso, entre el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) y el Gobierno de la República de Honduras, por un monto de VEINTITRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.23,000,000.00), para la ejecución del PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL COMPLEJO HIDROELECTRICO CAÑAVERAL Y RÍO LINDO.

- c) Oficio No.SECM No.79-2015, fechado 6 de Febrero de 2015, enviado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros, remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo del ACUERDO No.05-DGTC, referente a las ENMIENDAS AL TRATADO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA (TRATADO DE TLATELOLCO).

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Se suspende la sesión y se convoca para mañana a las 8:30 de la mañana, bueno la es terminar a las 12:00 para que puedan regresar a sus respectivos departamentos.

14.- Se suspendió la sesión a las 7:40 de la noche.

15.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 10 de Abril del año Dos Mil Quince, a las 10:30 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Antonio César Rivera Callejas, Augusto Domingo Cruz Asensio, Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda y Edwin Roberto Pavón León; Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

16.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión en segundo debate del Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes la

MODIFICACIÓN No.5 AL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA CATACAMAS – RÍO TINTO, EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO, el cual se está ampliando con el monto de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS, para lo que se utilizará el saldo de la Modificación No.4 de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS, incrementando el contrato con un monto total de Veintitrés Millones Setecientos Veinticuatro Mil Quinientos Treinta y Seis Lempiras con Cincuenta y un Centavos y ampliando el plazo de ejecución de nueve (9) meses para un plazo total de dieciocho (18) meses calendarios contados a partir del orden de reinicio a la fecha 1 de julio del 2013.

Los Artículos 1 y 2, pasaron en segundo debate.

- 2) Pasó en segundo debate la MODIFICACIÓN No.3, CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO, BACHEOS ASFÁLTICOS Y SELLOS PARCIALES EN LA RED VIAL PAVIMENTADA; RUTA CA-6, DANLI – EL PARAÍSO – ADUANA LAS MANOS UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO, con la EMPRESA CONSULTORA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA, S. DE R. L., a los 26 días del mes de Mayo de 2014.
- 3) Pasó en segundo debate la MODIFICACIÓN No.5 DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: DOS CAMINOS – EL MILAGRO – EL CRIQUE, LONGITUD 9.09 KILÓMETROS; LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE VILLANUEVA, SAN

MANUEL, LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, suscrito con la Firma Servicios de Mantenimiento y Construcción, S.A. de C.V. (SERMACO), a los quince días del mes de abril del año dos mil trece.

- 4) Pasó en segundo debate la MODIFICACIÓN No.2, AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEL SECTOR 03, DEL DEPARTAMENTO DE COLÓN, suscrito con la Firma SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA FERRERA Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V. (STI), firmada a los tres días del mes de Junio del año Dos Mil.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López expresó: Vamos a continuar con la discusión compañeros Diputados de la Ley para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, la discusión se quedó en el Artículo 24 el día de ayer, le daré lectura y por favor en controles poner el Dictamen.

- 5) Se prosiguió con la discusión del Artículo 24 en suspenso en su tercer de la LEY DE PROTECCIÓN PARA LAS Y LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, PERIODISTAS, COMUNICADORES SOCIALES Y OPERADORES DE LA JUSTICIA.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López apuntó: Vamos a continuar con la discusión compañeros diputados de la Ley para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, la discusión se quedó en el Artículo 24 el día de ayer, le daré lectura y por favor en controles poner el Dictamen.

ARTÍCULO 24.- PERFIL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DE LAS ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS.- Las y los Consejeros de las organizaciones de derechos humanos deberán reunir el siguiente perfil: 1) Ser mayor de 21 años; 2) Ser de reconocida honorabilidad; y, 3) Tener experiencia o conocimientos en la defensa y promoción de los derechos humanos y, preferiblemente, con conocimientos en el análisis o evaluación de riesgos y protección de personas.

En la discusión de este Artículo 24, intervino el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, solamente propongo que antes de establecer que sea mayor de veintiún (21) años que se diga: “Que sea hondureño mayor de veintiún (21) años” muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Aceptada por la Comisión.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Presidente, buenos días hay un pequeño lapsus solo estamos dejando el perfil de los operadores de las personas y los consejeros en la parte de derechos humanos que serían los de la Sociedad Civil, pero no dejamos el perfil de los gremios, entonces agregar también la palabra “de los consejeros de las organizaciones gremiales” que van a tener cierto requisito igual que al de los derechos humanos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Comisión de Estilo tomar nota por favor.

Quedando aprobado el Artículo 24 de conformidad con el Dictamen y las sugerencias aceptadas por la Comisión de Dictamen.

ARTÍCULO 25.- ATRIBUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN. Son atribuciones del Consejo Nacional de Protección, las siguientes: 1) Actuará como órgano consultivo, de asesoría y deliberativo para garantizar los derechos consignados en la presente Ley; 2) Ejercer funciones de supervisión, control, seguimiento y evaluación del Sistema Nacional de Protección de Defensores; 3) Asesorar a los órganos del Estado en el cumplimiento de las políticas públicas que garanticen el trabajo de las defensoras y los defensores de derechos humanos; 4) Promover o instruir el diseño e implementación de instructivos, políticas públicas y programas para garantizar y hacer efectivos los derechos consignados en la presente Ley; 5) Hacer propuestas y recomendaciones para mejorar la implementación del Sistema Nacional de Protección; 6) Analizar, debatir, realizar y socializar informes anuales sobre el contexto nacional la situación de personas defensoras derechos humanos, periodistas y operadores de justicia en el país, debiendo hacer las correspondientes recomendaciones a las autoridades responsables de tomar las medidas necesarias; 7) Proponer la creación de nuevas medidas de prevención, protección y medidas urgentes que garanticen la vida, integridad, libertad, seguridad y el ejercicio de la labor de defensa de las personas sujetas de esta ley; 8) Emitir recomendaciones a los protocolos especiales que se adopten en el marco de la presente ley o recomendar la adopción de nuevos protocolos; 9) Recomendar el perfil del personal de seguridad que sea asignado a la protección de personas; 10) Emitir recomendaciones al informe anual de actividades de la Dirección General de Mecanismo de Protección; 11) Participar en eventos nacionales o internacionales para

intercambiar experiencias e información sobre temas relacionados con la aplicación de la presente Ley; y, 12) Elaborar y aprobar su reglamento interno.

En la discusión de este Artículo 25, intervino la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, buenos días y ponderar este importante esfuerzo que se hace desde el Congreso Nacional por hacer este en lo de muchos sectores una realidad en el país, quisiera solamente someter a la consideración de la Comisión de Dictamen y teniendo consideración lo expresado el día de ayer en función de que lo que abunda no daña en estas Iniciativas de Ley tendientes a fortalecer los esfuerzos por la defensa de los derechos humanos, quizás que se considere ampliar el numeral 9) de este Artículo 25 para que se lea de la siguiente manera “Recomendar el perfil y el procedimiento de selección, ingreso, capacitación y profesionalización del personal de seguridad que sea asignado a la protección de las personas.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada expresó: Muchas gracias Presidente, estas atribuciones del Consejo Nacional de Protección se ven bien, pero me parece que es bastante declarativa, muy declarativas, si se convierte un órgano consultivo y asesoría, no dice frente a quién, me imagino que al Estado o algo por el estilo, pero estos órganos cuando se habla así de asesoría nunca los convocan siquiera o les piden opinión, ése es un hecho que me preocupa sobre éso, y lo otro que pasa si se comprueba que el propio Estado violenta los derechos humanos, o sea que atribución o función tendría en esa materia este Consejo, ¿Cómo hacer realidad lo contemplado aquí? Presidente le estoy hablando con hechos concretos, todas las amenazas que yo he recibido la hemos ido a denunciar o se ha creado en ciertos momentos yo he

visto alguna voluntad, se acuerdan las medidas, pero no se realizan y no pasa nada, vamos otra vez a un seguimiento de lo acordado, pactado y estamos en lo mismo, no señalizan, entonces quisiera talvez una inquietud como garantizar que estas atribuciones que tiene este Consejo sean reales, se garanticen o simplemente es una declaración la que se puede cumplir o no se pueda cumplir y si no se cumple no pasa nada, así es que quería agradecer a Usted Presidente y a la Comisión.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: el Presidente de la Comisión, Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez a ver si miramos un poquito el escepticismo del Honorable Diputado Don Rafael Alegría Moncada.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Gracias Presidente, ese sentir y pensar es el sentir y pensar generalizado, normalmente generamos instituciones que no tienen carácter ejecutivo, pero si Usted logra leer compañero Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada en los siguientes articulados va ir elaborando la ley, un sistema, el Artículo anterior es la creación del sistema éste es un Consejo es parte de un tridente, el Consejo, la Dirección y el Comité Técnico, Usted como ciudadano va asistir a la Dirección a elevar su denuncia, cuando la Dirección estime conveniente en el tiempo de riesgo lo máximo de ocho (8) horas lo eleva al Comité Técnico, el Comité Técnico define las medidas a seguir según la necesidad de las personas y como ciudadano si Usted no se siente que le están dando el cumplimiento adecuado asiste al Consejo, el Consejo se convierte en una instancia en donde por darle un ejemplo los periodistas, los comunicadores sociales van a tener un

representante ahí, y voy ir a buscar mi representante de mi gremio y le voy a ir a decir “no me están cumpliendo” no me quieren brindar seguridad porque de repente yo no soy así en el Partido de Gobierno, porque yo opino diferente del partido de gobierno, ese representante que está ahí e la Sociedad Civil tiene voz y tiene voto, y esa persona es la que va a ayudar a que la medida se implemente, trajimos la Sociedad Civil al Consejo y a los gremios para que se conviertan en parte de la solución y nos ayuden a que se velen por el mejor interés de las personas afectadas, así va funcionar el procedimiento. Con el tema de la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores, estoy de acuerdo que todos quisiéramos que el Sistema de Procedimiento de Reclutamiento de los Policías fuera más efectivo, pero a través de esta Ley yo no le puedo decir como a la Secretaría de Seguridad haga su procedimiento de selección, le puedo decir el perfil de las personas que nosotros aceptamos para que brinden seguridad, pero no el procedimiento que ellos tienen para su selección, entonces no podría aceptarle la propuesta porque sería entrometernos nosotros en las atribuciones de otras Secretarías de Estado, de otro Poder del Estado, gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo, Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, en el Congreso habemos representantes de siete (7) organizaciones de derecho público llamados partidos políticos, que según la ciencia política y el ordenamiento jurídico se crean para estructurar entidades de ciudadanos con afinidad ideológica y que tienen por propósito mediante sus estatutos organizarse y tienen como meta ganar elecciones, ése es el propósito de los partidos políticos recoger amplios sectores de la ciudadanía para realizar a través de los partidos políticos, planteamientos que les permitan participar en los

torneos electorales y acceder al Poder, obviamente el Partido que gana administra el Estado, gobierna buscando realizar los propósitos que establece la Constitución en el Artículo 1 buscando sus especiales perspectivas de Gun Consu Minuta doctrinaria e ideológica, así realizan la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social de la población y es obligación en un Estado de derecho donde hay una democracia que los partidos que participaron y no hayan ganado las elecciones hagan un rol de oposición al gobierno, pero tiene que ser una oposición constructiva, una oposición edificante que critique al Gobierno responsablemente que ante un planteamiento del Gobierno diga: “Me parece esa posición del gobierno la vamos a apoyar” y en otras oportunidades cuando no esté de acuerdo que afirme el antítesis y explique ¿Por qué no está de acuerdo?. Ahora bien, recuerdo Honorable Mandatario del pueblo, Presidente y queridos pares de la Cámara que cuando en el Gobierno pasado se trajo aquí al Congreso la creación de una Secretaría de Derechos Humanos mi planteamiento fue de oposición y voté en contra porque existe un Comisionado de los Derechos Humanos que es nombrado por el Congreso, por regla general el violador de los derechos humanos es el Gobierno, ahora bien cuando estamos en el Gobierno nosotros tratamos de pintar la cosa bonita, de establecer nuestro gobierno no violenta los derechos humanos pero cuando estamos en la oposición aquellos que en el gobierno violentaron los derechos humanos plantean antítesis con respecto a estas situaciones, aquí está el Jefe de Bancada del Partido Nacional Licenciado Oscar Arturo Álvarez Guerrero y estaba ahí en situaciones complicadas como Ministro de Seguridad con la Secretaría de Derechos Humanos, en situaciones internas en el gobierno, obviamente en este gobierno éso ya desapareció prácticamente, es cierto que existe una Subsecretaría de Derechos Humanos ahí en la Secretaría del Interior, nosotros estamos

llamados a leer los medios escritos, a escuchar la radio y a ver la televisión, ¿Cuál fue la más importante noticia hoy en Estados Unidos y en el mundo? Que unos policías marimbearon a un Señor responsable o no responsable lo tiraron al suelo, ya lo tenían dominado y como cuatro personas le montaron riata ahí, pero había un medio de televisión en un helicóptero y estaba grabando éso, ése es un caso y el otro caso es de un policía que se acercó ante un ciudadano a pedir la licencia regresó a su carro y el ciudadano salió corriendo del carro y lo asesinó, el policía descargó su revolver y lo mató, entonces el tema de los derechos humanos es un tema complicado, ahora hay muchos derechos humanos y hoy lo decía Renato Álvarez en su programa lo estaba escuchando que se ha confundido la defensa de los Derechos Humanos cuando los Derechos de Humanos se ideologizan, y entonces empiezan a poner cuestiones de derechos humanos a otras situaciones que son de delincuencia común y corriente, es un tema sumamente delicado. En esta Ley que estamos aprobando no hay ningún artículo que diga por ejemplo “el Estado de Honduras debe defender la libertad, la dignidad del hombre, la justicia” y ésto está recogido en el Artículo que dice “que la persona humana es el fin supremo de la Sociedad del Estado que todos devenimos en la obligación de respetarla y tutelarla y que la dignidad del ser humano es inviolable “ y que los derechos humanos cuya doctrina aparece en Francia en 1789 en la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano que es el preámbulo de la Constitución Francesa de 1791 y que sea recogida en la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano que la Exprimera Dama de los Estados Unidos, Eleanor Roosevelt como Embajadora de los Estados Unidos en las Naciones Unidas presentó y hubo un amplio debate con el Embajador en aquel entonces de la Unión de República Socialista Soviética, el Embajador Bichin Ski que se oponía pero estaba en presencia de

una Dama muy distinguida y lo que hizo a última hora no llegar y no votar a favor pero tampoco votar en contra, no pudo hacer uso del derecho Aude y existe la Declaración de los Derechos Civiles y Políticos y existe la Declaración Interamericana de los Derechos Humanos de San José de Costa Rica de 1969, entonces todos esos convenios internacionales son recogidos a través de aprobación y ratificación por el Estado de Honduras Ergo el corolario que forman parte del derecho de Honduras ¿pero qué ha pasado? Que los derechos humanos los tenemos y se violan aquí en la China en la unión soviética en todos lados desgraciadamente, ¿pero cuál es el leit motiv que inspira a discutir y a aprobar esta Ley? Precisamente que la gente que se dedica a proteger los derechos humanos hay que ayudarlos ahora, porque son atacados, son violentados en su derecho de defender a otros y esto es correcto y no es fácil aprobar una legislación de esta naturaleza. Honorable Mandatario del pueblo, Pedro Rafael Alegría Moncada, ayer lo decía con propiedad el Honorable Mandatario Licenciado Yuri Christian Sabas del Partido Liberal del Departamento de Choluteca a la cual también representa nuestro primus inter pares el Doctor Mauricio Oliva Herrera que en algunos países con gobierno de izquierda la oposición de derecha siente que le conculcan que le violenten sus derechos humanos, contrario censu en otros países donde hay gobiernos de derecha la oposición de izquierda dice que le golpean sus derechos humanos, o sea que en esta cosa de derechos humanos no funcionan los axiomas de la geometría, tirios y troyanos denuncian la violación de los derechos humanos. Lo que si me preocupa Presidente y Honorable Mandatarios del pueblo es que en este tema de los derechos humanos y su defensa de los defensores no debemos de enredar tanto la cosa, si de repente a alguien se le ha violentado un derecho humano y un defensor de derechos humanos se siente perjudicado en su tarea no debemos de darle tanto trámite debe ser

así como el amparo como el habeas corpus que se soliciten inmediatamente, porque si no va a pasar lo que ocurrió a esa gente de España que andaba haciendo cosas en Marruecos donde Usted acaba de estar el año pasado Presidente a solicitud del Gobierno del Presidente Mariano Rajoy, del Ministro Maragallo, no le dieron permiso para ir a sacarlo y cuando le dieron permiso ya habían muerto todos excepto uno. Entonces llamo la atención Presidente Usted es un médico, lo conozco hace muchos años, tiene una sensibilidad humana, porque Usted prestó el juramento de Hipócrates, Usted siente la ciencia de Esculapio de la Ley, yo creo que hay que revisar esto con cuidado, sé que hay una situación perentoria de que hay que aprobar esta Ley lo más rápidamente posible, entonces yo pienso que en artículos como éste que me parece que es mucha burocracia la que tenemos, debemos hacerlo con cuidado y que avancemos en otros aspectos y que nombre una Comisión ahí para que vea como arreglamos esto, gracias Presidente y perdone porque también para conocimiento de la Cámara los derechos humanos son de primera, segunda y tercera generación, los derechos humanos de primera generación son los derechos civiles y políticos, los derechos de segunda generación son los derechos sociales, los derechos culturales y también están los derechos de tercera generación que tienen que ver con la solidaridad, que tienen que ver con la paz, con la calidad de vida y también con la condición genética de las personas que hoy se habla mucho de cuestiones de experimentación con la vida, con el genoma humano etc, pero todos estos tres derechos de primera, segunda generación parten del principio de la revolución humana de libertad, igualdad y fraternidad, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: honorables

Diputados(as), recientemente he sido informado del fallecimiento de un buen amigo, colega y Exdiputado de este Congreso Nacional de la República por el Partido Liberal de Honduras, el Doctor Arturo Spencer Ferguson Luna así, que voy a pedir por favor le guardemos un minuto de silencio.

Se llevó a cabo un Minuto de Silencio.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores expresó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, después de ese minuto mi acompañamiento a los deudos de allá de Ferguson en Choluteca. Regresaríamos al tema que está planteándose que es la “importancia de las Atribuciones del Consejo Nacional de Protección” yo diría compañero Diputado José Oswaldo Ramos Soto la teoría de los derechos humanos ésa es una ideología, es un pensamiento, por éso me parece que es mal aplicado cuando dicen “no hay que ideologizar la defensa de los derechos humanos” la teoría de los derechos humanos es una ideología, es una estructura y un pensamiento basado en que las personas en el solo hecho de nacer tiene derechos fundamentales cada persona, independientemente de su credo, independientemente de su posición política, independientemente de su tendencia o su identidad sexual, por éso se llama una teoría que ha construido la humanidad para defender los derechos fundamentales de cada persona, creo que es fuera de tono decir que se ideologiza la defensa de los derechos humanos, es al contrario, lo que se está creando son instituciones para poder darle a esas organizaciones que realizan una función de defensa como son los periodistas que realizan la labor de comunicación social, los defensores y defensoras de derechos humanos, de organizaciones campesinas, de organizaciones de jóvenes, de organizaciones de estudiantes, los abogados y abogadas y para éso

se establece que en esta Ley se forma un Consejo Nacional de Protección, una cosa diferente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Honorables diputados y diputadas tengo la lamentable noticia de que hace unos minutos fue asesinado en la ciudad de San Pedro Sula el Doctor Eduardo Gauggel, Exprecandidato del Partido Liberal de Honduras y también el compañero Diputado José Eduardo de Jesús Gauggel, así que ante tan infausto dolor creo que lo prudente es suspender la sesión en este momento, voy a suspender la sesión y quedan convocados para el Martes a las 3:00 p.m.

17.- Se suspendió la sesión a las 11:20 de la mañana.

18.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 14 de Abril del año Dos Mil Quince, a las 4:40 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vicepresidentes: Gladis Aurora López Calderón, Antonio César Rivera Callejas, Augusto Domingo Cruz Asensio, Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda y Edwin Roberto Pavón León; Vicepresidente Alterno Rolando Dubón Bueso; Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Honorables diputados(as) se reanuda la sesión que dejamos en suspenso el día viernes.

19.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **ACUERDOS DE DUELOS:**

a) La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe dio lectura al Acuerdo de Duelo así:

“Muy buenas tardes Presidente, compañeros(as) Diputados(as), en nombre de mis compañeros(as) de la Bancada Liberal, queremos expresar nuestro dolor por el inicio de esta sesión, éste día recordando los sucesos acontecidos el pasado Viernes 10 de Abril en la Ciudad de San Pedro sula y en la cual fallecieron dos (2) ilustres ciudadanos de este país, como lo fue en vida el Abogado José Eduardo Gauggel Rivas y su hijo, amigo y compañero Diputado José Eduardo de Jesús Gauggel Medina. Quiero elevar una oración por el descanso eterno de estos dos (2) honrosos ciudadanos y en particular por nuestro compañero Diputado José Eduardo de Jesús Gauggel Medina, que el Señor Todopoderoso reciba con alegría el alma que en vida fuera el Abogado José Eduardo Gauggel Rivas y su hijo el Honorable Diputado José Eduardo de Jesús Gauggel Medina, confiamos que sus servicios a la patria y a las comunidades, especialmente en el Departamento de Copán sean un legado de ejemplo para las nuevas generaciones. Para nosotros como compañeros(as) Diputados(as) liberales que nos embarga el dolor de la pérdida física, pero no así el legado de estos dos (2) ciudadanos, queremos honrar con mucho dolor la partida de estos dos (2) ciudadanos, pedimos al todopoderoso su misericordia para que pueda consolar a sus familiares y que pueda dar ese bálsamo de la resignación, no sin antes estar seguros que no solo la justicia divina actuará, sino la justicia en nuestro país, para concluir quiero pedir ese minuto de silencio para acompañar la memoria de estos dos (2) distinguidos

ciudadanos. El Abogado José Eduardo Gauggel Rivas, padre de nuestro compañero, fue Abogado y Notario, Agricultor y Ganadero, Rector y catedrático universitario, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia, miembro activo y líder de nuestro glorioso Partido Liberal de Honduras, quien nació en la Ciudad de Santa Rosa de Copán el 2 de Enero de 1954. Sus padres: Doctor José Eduardo Gauggel Cardona y Doña Inés Magdalena Rivas de Gauggel, ambos ya fallecidos fueron sus padres quienes brindaron el ejemplo del trabajo, la honestidad y de la entrega al servicio comunitario. El 15 de Julio de 1978 contrajo nupcias con la Abogada Rosbinda Medina Paredes, quien falleció en la Ciudad de San Pedro Sula el 13 de Abril de 2011. Procrearon tres (3) hijos: Rosbinda Carola, José Eduardo de Jesús y María Fernanda, tiene tres (3) nietos pequeños: María Victoria, José Eduardo y María Fernanda, los dos (2) primeros hijos de nuestro compañero José Eduardo de Jesús Gauggel Medina, quien se casó con Victoria Palomo Handal. Formación: La educación primaria la cursó en la Escuela Jerónimo J. Reina, en Santa Rosa de Copán. La educación secundaria la cursó en el Instituto Departamental Álvaro Contreras en la misma ciudad, obteniendo el título de Bachiller en Ciencias y Letras. El Abogado y Notario JOSÉ EDUARDO GAUGGEL RIVAS, fue Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Reconocimientos: 1) Pergamino de Honor al Mérito otorgado por el Capítulo de Abogados de Occidente; 2) Diploma "HONRA LA TOGA" otorgado por el Colegio de Abogados de Honduras; 3) Declarado "HIJO PREDILECTO" de Santa Rosa de Copán, por la Honorable Corporación Municipal de aquella ciudad en 1994; 4) Las Fuerzas Armadas

de Honduras le otorgaron la condecoración “CRUZ DE LAS FUERZAS ARMADAS”; 5) La Asociación de Ganaderos y Agricultores de Copán (AGAC) dio su nombre a la Exposición del año 2007; 6) La Asociación de Ganaderos y Agricultores Sula (AGAS) dio su nombre a la Exposición del año 2010. Ambos miembros activos de estas asociaciones de ganaderos agricultores; 7) La Asociación Nor-Occidental de Honduras del Caballo Iberoamericano (ANHCI) le distinguido confiriéndole una placa de honor al mérito por su larga trayectoria hípica y ganadera y su apoyo a la crianza del caballo iberoamericano. Nuestro compañero ausente en esta tierra, pero que estamos seguros que está gozando de la vida eterna el Diputado José Eduardo de Jesús Gauggel Medina, era un joven Diputado propietario, Ganadero y Agricultor. Criador y fundador de la raza de caballos Iberoamericanos en Honduras, un miembro activo del Partido Liberal de Honduras y electo por el pueblo como Diputado Propietario al Congreso Nacional de Honduras por el Departamento de Copán en representación del Partido Liberal. Dentro del Congreso Nacional fungió como Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería, miembro de la Comisión de Modernización y Comunicación Institucional del Congreso Nacional y de la Comisión de Defensa y Soberanía. Presidente de la Asociación Nor-Occidental de Honduras del Caballo Iberoamericano (ANHCI). Miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Ganaderos y Agricultores Sula (AGAS). Nació en la Ciudad de San Pedro Sula, el 10 de Marzo de 1981. Sus padres: Abogado José Eduardo Gauggel Rivas y su Señora madre quien también partió hace unos años atrás Abogada Rosbinda Medina Paredes de Gauggel procrearon tres (3) hijos y dentro de ellos a José Eduardo de Jesús Gauggel Medina. Formación: La educación primaria la

curso en la Escuela Ovidio Decroly en la Ciudad de San Pedro Sula. La educación secundaria la curso en el Instituto Técnico de San Pedro Sula, en la misma ciudad, obteniendo el título de Bachiller en Ciencias y Letras. Cursó sus estudios universitarios en la Facultad de Derecho de la Universidad de San Pedro Sula. Sabemos porque quienes estuvimos acompañándolo en sus honras fúnebres fueron ambos ciudadanos muy queridos tanto en el Departamento de Cortés como en Copán y tienen un reconocimiento por el impulso a un sector tan importante como la agricultura y la ganadería, recordamos a nuestro compañero Gauggel como una persona que precisamente en esa última semana de labores estuvo aquí en el Congreso Nacional reunido con los productores de cacao y lo había hecho en semanas anteriores con los productores de granos básicos buscando potenciar el campo, de tal manera que nosotros quedamos comprometidos con ese trabajo desde la Comisión de Agricultura y todo lo que él impulsó para que se haga realidad. Nosotros como compañeros liberales estamos totalmente consternados por la violencia en nuestro país que es generalizada, por la urgencia de replantear y de urgir políticas integrales de seguridad y que sabemos que este Congreso Nacional ha hecho mucho con las leyes que ha emitido y que el pueblo hondureño está clamando cada vez más que haya seguridad ciudadana, así que confiamos en que los órganos de justicia van a proceder de inmediato hasta encontrar a los culpables intelectuales y materiales de este penoso caso que conmovió a todos los sectores de la sociedad hondureña, así que despedimos a nuestro compañero Gauggel pero que no sea una despedida con discursos, sino que nos lleve a la acción para que podamos enfrentar de una mejor manera como podemos darle

garantía a nuestro pueblo de mejores condiciones de seguridad, económica, seguridad ciudadana y que se nos devuelva la paz que tanto anhelamos, muchas gracias Señor Presidente.”

- b) La Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide dio lectura al Acuerdo de Duelo así:

“Muchas gracias Señor Presidente, esta tarde quisiera dirigirme al Pleno, en especial a los compañeros(as) de la Bancada del Partido Liberal de Honduras, quisiera dirigirme a la familia Gauggel Rivas, Gauggel Medina quienes han sido víctimas de esta gran pérdida y que como sampedrana y residente del Departamento de Cortés con raíces de occidente, realmente hemos sentido todos(as) la partida de estos dos (2) distinguidos ciudadanos, quisiera manifestar públicamente nuestro más sentido pésame y así darle lectura al Acuerdo de Duelo que ha emitido la Bancada del Partido Anticorrupción. ACUERDO DE DUELO: Presidente, Diputados(as) del Congreso Nacional de la República. CONSIDERANDO: Que el día Viernes 10 de Abril en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, fallecieron trágicamente el Abogado José Eduardo Gauggel Rivas y su hijo el Honorable Diputado José Eduardo de Jesús Gauggel Medina. CONSIDERANDO: Que el Abogado José Eduardo Gauggel Rivas, fue exmagistrado de la Corte Centroamericana de Justicia y Diputado al Parlamento Centroamericano y su hijo nuestro compañero el Honorable Diputado José Eduardo de Jesús Gauggel Medina, fue Diputado Propietario, representante del Partido Liberal ante el Congreso Nacional de la República por el Departamento de Copán, Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería, miembro de las

Comisiones de: Defensa y Soberanía y Modernización y Comunicación Institucional, ambos notables líderes de su instituto político. CONSIDERANDO: Que en vida fueron personas ejemplares, virtuosas, con principios morales y que se granjearon el respeto y el reconocimiento de su familia y comunidad, por tanto el Partido Anticorrupción de Honduras ACUERDA: PRIMERO: Reconocer los méritos y virtudes que a través de sus acciones evidenciaron los connotados ciudadanos por cuyos decesos los integrantes del Congreso Nacional de Honduras guardamos y hacemos público a través del presente Acuerdo de Duelo la más solidarias y sentidas muestras de pesar. SEGUNDO: Decretar tres (3) días de duelo sin suspensión de labores y hacer acto de presencia en sus honras fúnebres. TERCERO: Dar lectura y entrega del presente Acuerdo de Duelo a su honorable familia y compañeros de la Bancada del Partido Liberal de Honduras, dado en Tegucigalpa, M.D.C, 12 de Abril del 2015. Muchas gracias Señor Presidente.”

La Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal expresó: Muchas gracias Señor Presidente, un saludo fraterno a todos los compañeros Diputados de este Hemiciclo, en nombre del Partido Libertad y Refundación, de nuestros compañeros Diputados, también queremos patentizar nuestras más profundas muestras de pesar, de tristeza por el lamentable evento violento que ocurrió el pasado Viernes contra el Honorable Diputado José Eduardo de Jesús Gauggel Medina y su padre, personas de reconocida honorabilidad en la sociedad hondureña, queremos unirnos en el duelo de los compañeros del Partido Liberal, pero también queremos patentizar nuestra solidaridad a todo el resto de miembros y

compañeros del Hemiciclo, de otra manera queremos señalar que igual que la Honorable Diputada Gabriela Núñez que nos sentimos sumamente preocupados por el auge de la violencia, yo lo digo con todo sentimiento, no lo digo por atacar al Gobierno del Partido Nacional sino que lo digo con sentimiento porque he sufrido también una pérdida violenta en mi familia no en este gobierno sino anteriormente y puedo sentir con mucho dolor la pérdida de estas dos (2) personas con reconocida honorabilidad en nuestra sociedad, pero también siento las pérdidas que se dan a diario de nuestros compatriotas en el país. Este fin de semana hubo alrededor de cuarenta (40) personas asesinadas y solo el día de hoy los medios de comunicación señalaban que ya llevábamos más o menos unos veintitrés (23) asesinatos, quisiera exhortar con toda amabilidad Señor Presidente del Congreso Nacional y a los compañeros Diputados de todas las Bancadas para que hagamos un esfuerzo porque juntos nosotros nos sentemos a ver qué estrategias podemos nosotros diseñar con una policía comunitaria o de otra cosa porque no decimos que nosotros tenemos la razón, pero que nos sentemos con seriedad a abordar el tema de la violencia que está enlutando a la mayoría del pueblo hondureño o por no decir a toda la ciudadanía hondureña, todos los días, Honduras es un país que está permanentemente de luto y exhorto al Presidente del Congreso Nacional para que hable con el Señor Presidente Juan Orlando Hernández, con la Comisión de Seguridad Nacional para que de verdad nos sentemos con toda la seriedad y la intencionalidad de que juntos, todos, la oposición que nos miremos como enemigos, que nos miremos como compañeros para tratar de combatir este flagelo que de verdad es una situación sumamente grave. Le agradezco Señor

Presidente que me haya permitido tomar la palabra en un momento tan solemne y reiterar mi solidaridad a la Bancada del Partido Liberal por la pérdida de su compañero y de su padre que según yo tengo entendido y no tuve el honor de fraternizar con estas personas, pero si por todo lo que he escuchado eran miembros honorables de esta ciudadanía hondureña y al igual patentizar también mis muestras de pesar a todos los parientes de todas las personas que han sido asesinadas no solo en este Gobierno Señor Presidente, en todos los gobiernos, pero si reiterarle que nosotros como Partido Libertad Refundación estamos interesados en participar en el combate a la violencia que tanto está enlutando, entristeciendo y evitando tantas cosas que podríamos hacer en el país, así que un saludo Señor Presidente y le agradezco muchísimo la palabra y a todos los compañeros mis muestras de solidaridad, gracias Señor Presidente.

Seguidamente la Honorable Diputada Vicepresidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Gracias Señor Presidente, igual quiero unirme como bancada nacionalista y como Partido Nacional en este momento que nos une a todos los Diputados sin distinción de color político la preocupación y el dolor por la pérdida de un compañero como José Eduardo de Jesús Gauggel Medina que Dios lo tenga en gloria y su padre, ambas personas que dejan un legado indiscutible, recién escuchamos una reseña de todo lo que estos dos (2) grandes hombres fueron y nos hacen darnos cuenta de cuánto pierde nuestro país y cuanto perdemos en el día a día, éste es un momento que nos lleva a la reflexión que como bancadas tenemos que unirnos en esa gran responsabilidad de luchar

contra el flagelo que desde hace décadas impera en Honduras y que ahora estamos haciendo acciones para erradicarlo en su totalidad, si bien es cierto es encomiable la labor ejecutada al momento por los entes operadores de justicia al encontrar ya algunos responsables de este hecho, quiero manifestar que nos unimos al clamor, a la petición del resto de las bancadas, de que se aplique todo el peso de la Ley y que todos los operadores de justicia actúen en concordancia para que en todos los casos en que hemos perdido parientes muchos de los que estamos aquí y miles de hondureños se aplique todo el peso de la Ley, muchos de aquí hemos acompañado muchísimas iniciativas en esa gigantesca labor y esa lucha para lograr eficientar todos los operadores de justicia, muchísimas leyes hemos hecho, pero hoy queda evidenciado que nos falta hacer mucho más y nos falta unirnos en ese gran consenso de bancada en un solo propósito, lograr que las familias hondureñas estén cada día mejor, así que quiero reiterar como partido y como bancada nuestra total solidaridad, nuestro más sentido pésame a nuestros hermanos liberales por esa gran pérdida, valiosas vidas, orgullo de los hermanos del Partido Liberal y la pérdida que tiene nuestro país y nuestro firme propósito de acompañar todas las iniciativas que presente cualquier bancada orientada a mejorar y a lograr que se aplique todo el peso de la Ley y que se eficiente la investigación y la aplicación de la justicia, que Dios nos bendiga, que Dios nos acompañe en esta tarea de mucha responsabilidad con la familia hondureña, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta expresó:  
Buenas tardes compañeros(as), muchas gracias Señor

Presidente, en verdad no puedo dejar de expresar este pésame ante la muerte de dos (2) personas a quien conocí más a uno que al otro, más al Abogado Gauggel, a Eduardo “el Tigre” Gauggel como se le conoce en el Departamento de Copán, lo vi en sus luchas, lo vi en los jaripeos, lo vi en la campaña, con su padre el Doctor Gauggel en la época en que yo fui liberal nos unía mucho el trabajo, con su abuelo el Doctor Gauggel un hombre extraordinario que aunque le trasladasen de domicilio me decía: “Licenciada no importa, aunque me mande a la pintada en caballo voy a ir a votar”, entonces tengo recuerdos gratos de mis vecinos porque en el Municipio de La Jigua nuestras propiedades colindan, tuve la oportunidad de acompañarles cuando murió la mamá del Tigre Gauggel, la Abogada Rosbinda Medina, otro momento duro, difícil, en esta oportunidad, yo no estaba, estaba fuera del país no pude acompañarles, pero desde aquí a toda su familia, a la Bancada del Partido Liberal les presento mi pésame porque sé que cuando fallece un hermano, un correligionario, un amigo, una persona con la que se ha luchado, con los que se tienen con los mismo ideales, pues se siente el dolor y muchos sentimientos y nos sentimos de esta manera doloridos con personas que también han perdido la vida en manos de criminales y uno siente profundamente ese dolor porque como decía la Honorable Diputada Beatriz Valle uno mismo ha pasado esas experiencias, en 1994 me asesinaron a mí hermano y aun ahora quien lo hizo sigue prófugo, así que decirles a todos(as) los compañeros(as) en especial a la Bancada del Partido Liberal que reciban nuestras muestras de condolencia, a su esposa, a sus hijos que Dios les de serenidad, que Dios les de esa tranquilidad, porque sé que no hay palabras que llenen el dolor que se siente cuando un ser

amado se va, ese vacío es difícil de llenarlo y se llena solamente con la fe que tenemos en el Hacedor del universo, así que con todo mi cariño y mi respeto van mis muestras de pesar para su familia y para la Bancada el Partido Liberal, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable mandatario del pueblo, Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, el Viernes pasado usted honorable primus inter pares de la Cámara pidió un minuto de silencio por la muerte de un connotado galeno de su Ciudad que había fallecido y que se había desempeñado también en un momento histórico como mandatario del pueblo por el Departamento de Choluteca en este Parlamento, el Doctor Ferguzon y como en esas cosas de la vida, en esas coincidencias estábamos discutiendo la Ley de Derechos Humanos y de repente Usted habló Honorable Mandatario del pueblo, Presidente y lo vi cambiar su rostro, lo mire sorprendido, como impactado por un rayo cuando daba la noticia de la trágica situación ocurrida en la Ciudad de San Pedro Sula con dos (2) distinguidos compatriotas a quienes conocí y fueron mis amigos, conocí al Doctor Gauggel el papá y el abuelo del Abogado José Eduardo Gauggel Rivas y del Ingeniero Agrónomo Don José de Jesús Gauggel Medina, el viejo Gauggel fue un líder conspicuo del Partido Liberal de Honduras, su voz se escuchaba desde Occidente de la República con ponderación, con ecuanimidad hablando de su amado partido del Gonfalon, rojo, blanco y rojo y también en las grandes convenciones del Partido más antiguo que tiene la patria, ahí estaba al lado de líderes como José Ramón Villeda Morales, como Modesto Rodas Alvarado, como Andrés

Avelino Alvarado Puerto, como Oscar Armando Midence, como Roberto Martínez Ordoñez, para no citar más, luego me tocó a mí como profesor de la Facultad de Jurisprudencia de nuestra Alma Nutricia ser profesor de José Eduardo Gauggel Rivas, me parece retrotrayéndome en el tiempo que lo estoy viendo, participando en las tareas del proceso enseñanza, aprendizaje con propiedad, con hambre de conocimiento, con su voz serena y ponderada, más tarde se graduó como Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, lo vi participar también al lado de su padre en las grandes luchas históricas por la redención del pueblo hondureño, después obtuvo su abogacía y su exequátur de Notario en la Corte Suprema de Justicia, junto con su hermano Carlos que estudiaba en el CURLA, Ingeniería Agronómica y posteriormente cuando tuve el alto honor de ser Rector de la Universidad le pedí que me acompañara como Prosecretario de nuestra Alma Nutricia y siempre estuvo ahí José Eduardo, muchas veces viajamos a la antañona ciudad de Santa Rosa de Copán y nos recibía su padre y platicábamos sobre la realización de los sueños, de los anhelos, de lo que los excelentes hondureños aspiramos a que nuestra Patria se transforme, después José Eduardo Gauggel Rivas se casó y tuvo estos muchachos, me tocó estar acompañado en las exequias de madre en la antañona ciudad de Comayagua, después en la muerte de su esposa, lo que ocurrió el Viernes Honorables mandatarios del pueblo golpea la conciencia en lo más profundo del pueblo hondureño, estamos como una paradoja discutiendo la Ley de Derechos Humanos y vemos violar los derechos humanos y hablábamos en la intervención de todos y cada uno de nosotros de los diferentes partidos políticos de la situación de los derechos humanos que generalmente los exigen los partidos en la

oposición y se imputa mucho al Estado a través de los gobiernos la violación y la conculcación de los mismos. Los derechos humanos constituyen históricamente una lucha en la historia del género humano, a Jesucristo el gobernador de Judea, Poncio Pilato le violó sus derechos humanos hace más de dos mil años (2000), estaba persuadido de que el hijo de Dios era inocente, porque tenía forma de calavera, el arameo, el Gólgota ahí los llevaron los esbirros de Poncio Pilato y lo clavaron ignominiosamente sus pies y sus manos en la cruz y levantaron el pesado madero junto a dos (2) ladrones Dimas y Gestas que al ver esta situación de iniquidad dijeron: “Este hombre es justo, este hombre es inocente, nosotros somos ladrones” sin embargo el hijo de Dios desde lo alto de la cruz viendo a sus verdugos levanto su mirada al cielo y dijo: “Padre perdónalos porque no saben lo que hacen”, que gran crimen del género humano contra el hijo del Señor. José Eduardo Guaggel Rivas fue un ser humano extraordinario, inconmensurable, exquisito, bondadoso, su lucha fue en el Departamento de Copán y también a nivel nacional dentro del Partido Liberal de Honduras, recuerdo que fue postulado precandidato y escuchó el discurso donde él se lanzaba buscando la pretensión de convertirse en candidato de su partido en las pasadas luchas internas antes del proceso electoral general, obviamente aquí me satisfizo ver a su hijo al Ingeniero José de Jesús Gauggel Medina, me fue saludar, conversamos muchas veces ahí, el Congreso de la República pesa menos porque uno de nuestros pares ya transitó el camino hacia el oriente eterno, donde algún día todos los seres humanos y todos nosotros tenemos que caminar pero la patria esta triste, yo me sentí impactado cuando escuche la noticia y me acerque a la Bancada del Partido Liberal y le fui a

dar un abrazo a la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe porque representa la simbiosis de su partido, pero este trágico acontecimiento del Viernes no solo afecta al Partido Liberal, nos afecta a todos los hondureños y ello debe constituir un aldabonazo fuerte en la conciencia de gobernante y gobernados porque la culpa es de todos, no podemos echarla a nadie en especial sino a la apatía, a la pusilanimidad, cuando veamos este tipo de situaciones hay que denunciarlas porque mucha gente cuando les preguntan hacen mutis por temor a recibir el embate de los antisociales, nadie puede salvarse de la muerte, nacemos para vivir, vivimos para morir es el proceso dialectico de la vida de los seres humanos, decía Don Pedro Calderón de la Barca, el conmensurable escritor, español ¿Qué es la vida? “Una ilusión, una sombra, una ficción y el mayor bien es pequeño y toda la vida es sueño y los sueños, sueños son”, decía Pascal el connotado filoso francés “entre nosotros el cielo y la tierra no hay otra cosa más que la vida y es la más frágil de todas las cosas y el Padre de la historia Herodoto afirmaba “la muerte es un refugio delicioso para las almas tranquilas”, quiero desde este Parlamento, el órgano político por antonomasia del pueblo hondureño transmitir nuestro mensaje de solidaridad a los hermanos del Partido Liberal de Honduras representado por su Presidente el Abogado Don Mauricio Villeda Bermúdez y le pido que transmita ésto a Gabriela, a su partido, aquí podemos tener incoherencias, puede verse la tesis antítesis y síntesis, pero ése es el proceso de la dialéctica política, pero los grandes problemas del país tenemos que ponernos el uniforme de Honduras, el uniforme de la bandera azul y blanco de las cinco (5) estrellas que nos debe cobijar a todos, con estas palabras invertebradas

producto de la emoción que embarga mi espíritu quiero dejar testimonio a la familia Gauggel Rivas, a los hijos del Ingeniero, Gauggel Medina, de que aquí en el Congreso Nacional nos sentimos triste y nos embarga un sentimiento de hondo pesar y al transitar ese inter hacia el oriente eterno y al llegar a las puertas del cielo San Pedro los haya recibido sin necesidad de pedirle pasaporte para entrar porque ellos eran personas buenas y hoy día están sentados a la diestra del Padre, muchas gracias y que Dios los bendiga a todos y al pueblo hondureño, gracias Señor Presidente.

2) **EXHORTATIVAS:**

a) El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó:

“Honorable Diputados(as), creo que en buena medida todos los que han hecho uso de la palabra han podido sintetizar el sentimiento que priva en esta Cámara, quiera empezar por también extender nuestro más sentido pésame en el nombre del Congreso Nacional al Honorable Diputado Walter Romero del Partido Liberal de Honduras por el fallecimiento de su honorable madre Ofelia Romero, ha fallecido el día Sábado recién pasado, a la vez voy a leer una exhortación que si bien es producto de mi iniciativa personal en alguna medida creo como Presidente de este Poder del Estado recojo el sentimiento de la Cámara al tiempo que pido disculpas por aquellos que no coincidan con ella y me voy a permitir leerlas. El día Viernes 10 de Abril al mediodía fue violentamente asesinado en la Ciudad de San Pedro Sula nuestro compañeros Diputado por el Departamento de Copán José Eduardo de Jesús Gauggel Medina junto con su padre el Abogado José Eduardo Gauggel Rivas el último

Expresidente de la Corte Suprema de Justicia Centroamericana, hecho que ha impactado directamente en este Poder del Estado y que refleja la vigencia de estructura, de violencia y criminalidad, contra la cuales este Congreso Nacional ha venido actuando sistemáticamente, en procura de un proceso de recuperación y de búsqueda de una paz estable y justa para la sociedad y una estabilidad para institucionalidad vigente. En esa perspectiva como Presidente del Congreso Nacional de Honduras presento formal exhortación al Ministerio Público a fin de que, en aplicación de las Reformas realizadas al Decreto No.74-2013, se proceda, mediante el procedimiento de juicio expedito, el tratamiento del caso aquí apuntado y otros que a juicio del propio Ministerio Público considere pertinentes. Asimismo, solicitó que contra los señalados se les aplique la pena máxima que establecen las nuevas reformas al Código Penal aprobadas por este Poder del Estado consistente en cadena perpetua para el que atente contra la vida de un operador de justicia o un Diputado. La presente exhortación procura garantizar la ejecución de un juicio rápido, justo y expedito, con lo cual el Congreso Nacional de la República se verá reconfortado y fortalecido en su irrenunciable deber de fortalecer la institucionalidad del país en un momento histórico en que la patria reclama una actitud coherente y valiente de parte de todos(as) los que ostentamos una función de representación de los intereses generales de la hondureñidad. Además exige al Ministerio de Seguridad actuar con rapidez para capturar a los otros autores, materiales o intelectuales de tan deleznable hecho. Los Diputados del Congreso Nacional reiteramos nuestro compromiso con la patria de seguir legislado para establecer

la estructura jurídica adecuada para permitir recuperar la paz y la tranquilidad que la delincuencia nos robó, pese a los riesgos que esta honrosa responsabilidad significa para todos nosotros los representantes del pueblo hondureño, muchísimas gracias.

3) **PROYECTOS:**

- a) Oficio SECM No.205-2015, con fecha 10 de Abril de 2015, enviado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA SECRETARÍA DE ENERGIA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS Y LA COMPAÑÍA PRODUCCIONES DE ENERGIA SOLAR Y DEMAS RENOVABLES, S.A DE C.V (PRODERSSA), para operar la instalación del PROYECTO SOLAR NACAOME II, ubicado en el Municipio de Nacaome, Departamento de Valle.
- b) Oficio SECM No.81-2015, fechado 6 de Febrero de 2015, enviado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros, remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo del ACUERDO No.17-DGTC, de fecha 8 de julio de 2014, contentivo al “CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y LA REPÚBLICA ARGENTINA SOBRE TRASLADO DE NACIONALES CONDENADOS Y CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS PENALES”.
- c) Oficio SECM No.197-2015, con fecha 6 de Abril de 2015, remitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros. Proyecto de Decreto: ACUERDO EJECUTIVO No.25 DGTC, Tegucigalpa M.D.C. 10 de Noviembre de 2014 CONVENIO SOBRE COBRO DE ALIMENTOS PARA LOS NIÑOS Y OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA.

- d) Oficio SECM No.93-2015, de fecha 11 de Febrero de 2015, remitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros. Proyecto de Decreto: ACUERDO EJECUTIVO No.27 DGTC, Tegucigalpa M.D.C., 12 de Noviembre de 2014, CONVENIO RELATIVO A LA COMPETENCIA, LA LEY APLICABLE, EL RECONOCIMIENTO, LA EJECUCIÓN Y LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PARENTAL Y DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS.
  
- e) Oficio SECM No.193-2015, de fecha 27 de Marzo de 2015, remitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros. Proyecto de Decreto: CONVENIO MARCO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE SEGUNDO NIVEL, entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y la FUNDACIÓN HOSPITAL LEONARDO MARTÍNEZ VALENZUELA DE SAN PEDRO SULA, Departamento de Cortés.
  
- f) Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA EL CULTIVO DE CAMARÓN, suscrito entre el Abogado ABRAHAM ALVARENGA URBINA, en su condición de Procurador General de la República y la Empresa ASOCIATIVA DE CAMPESINOS DE PRODUCCIÓN “ESFUERZO CAMPESINO” de un Lote de Terreno de Naturaleza Jurídica Nacional, ubicado en la ALDEA LAS ARENAS, jurisdicción del Municipio de MARCOVIA, Departamento de Choluteca.

El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as), todos sabemos que el día viernes aconteció este criminal hecho que enlútese no solo a la familia liberal sino que a cada uno de los compañeros aquí presentes, la Bancada del Partido Unidad e Innovación (PINU) se solidariza no solo con los compañeros sino que también con

sus representantes aquí en el Congreso Nacional que son familia y que deben de dar el acercamiento correspondiente a la Familia Gaugel Rivas y a la Familia Gaugel Medina, condenamos esta ola criminal que hoy roba la vida de estos ilustres ciudadanos, la cual es el reflejo en la cual miles de familias de hondureños hemos tenido que experimentar la dolorosa pérdida de nuestros seres queridos que nos han sido arrebatados por la desvalorización de la vida y el incontrolable terrorismo que azota a nuestro país, hechos sangrientos recientes y permanentes que son continuos en la sociedad hondureña y ya nos da más que seguir adelante, la muerte de estudiantes, transportistas, mujeres, debe ser también motivo de reflexión profunda por parte de las autoridades políticas y exigir a las autoridades competentes en materia de investigación y de esclarecimiento de estos hechos con el objeto de reducir la impunidad que hoy alcanzan casi el noventa por ciento (90%) de estos tipos de acontecimientos y esto me refiero, esto fue dicho por el defensor de los derechos humanos que refleja este índice del noventa por ciento (90%) asimismo el Partido Unidad e Innovación (PINU) como parte del Congreso Nacional reafirma su compromiso de promover y desistir una política pública de seguridad humana integral, que permita recuperar la paz y la tranquilidad y la seguridad que hemos perdido y proponemos tomar esta ruta que pone un acento en el aspecto de prevención, muchas gracias compañeros y nos solidarizamos con la familia presente.

El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, voy hacer breve en las dos (2) cosas, en el reclamo porque se me ha negado el uso

de la palabra inclusive cuando quise opinar sobre SULAMBIENTE no se me dio la palabra y hoy también quise a nombre del Partido al que pertenezco la Democracia Cristiana presentar mis condolencias a mis compañeros Diputados del Partido Liberal por lo que a todos aquí nos duele, la muerte del compañero Honorable Diputado José Eduardo de Jesús Gauggel Medina y de su Padre el Abogado José Eduardo Gauggel Rivas compañero mío en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, Maestro mío en la Escuela de Derecho en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, y porque conocí a su Padre Doctor José Eduardo Gauggel Cardona, un Centauro, no Centauro de la mitología, sino un Centauro de la República, era un auténtico republicano de pies a cabeza, por éso presentamos nuestra condolencia en lo personal, como Diputado que represento el Departamento de Cortés y como miembro del Partido Demócrata Cristiano de Honduras, en la inmortal obra cervantina nos encontramos con algo conmovedor pero que reconforta a la vez, conmovedor por la muerte de Alonso Quijano el bueno, pero reconfortante porque recobra la cordura, cordura que han perdido muchos criminales que abaten a esta sociedad, por éso yo quisiera que se actuara sin mezquindades de ninguna naturaleza en este Congreso Nacional cuando desde el Poder Ejecutivo se ejercitan acciones que tratan de darle tranquilidad y seguridad al pueblo hondureño, por lo demás si quisiera sobre todo y lástima que se fue y considere improcedente reclamarle cuando nos vino a saludar el Señor Presidente del Congreso Nacional que está más pendiente de lo que pueda ocurrir allá y es expedito, es pronto para darle la palabra, será por el medio al socarin o que se yo que cuando desde

aquí se ha formulado y quiero ratificar que con lo de SULAMBIENTE pedí la palabra y no se me otorgó, muchas gracias Señora Presidenta.

20.- La Secretaría continuando con la Agenda anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se prosiguió con la discusión del Artículo 25 de la LEY DE PROTECCIÓN PARA LAS Y LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, PERIODISTAS, COMUNICADORES SOCIALES Y OPERADORES DE LA JUSTICIA.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Vamos a continuar compañeros(as) Diputados(as), con la discusión en un tercer y último debate de la Ley de Defensores de Derechos Humanos, Abogados, Periodistas y Operadores de Justicia. Nos habíamos quedado aprobando el Artículo 24 e iniciaríamos con el Artículo 25, que se encuentra presente el Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para poder aclarar cualquier consulta de la Cámara o de los compañeros(as) Diputados(as).

ARTÍCULO 25.- Atribuciones del Consejo Nacional de Protección.- Son atribuciones del Consejo Nacional de Protección, las siguientes: 1) Actuará como órgano consultivo, de asesoría y deliberativo para garantizar los derechos consignados en la presente Ley; 2) Ejercer funciones de supervisión, control, seguimiento y evaluación del Sistema Nacional de Protección de Defensores; 3) Asesorar a los órganos del Estado en el cumplimiento de las políticas públicas que garanticen el trabajo de las defensoras y los defensores de derechos humanos; 4) Promover o instruir el diseño e implementación de instructivos, políticas públicas y programas para garantizar y hacer efectivos los derechos consignados en la presente Ley; 5) Hacer

propuestas y recomendaciones para mejorar la implementación del Sistema Nacional de Protección; 6) Analizar, debatir, realizar y socializar informes anuales sobre el contexto nacional la situación de personas defensoras derechos humanos, periodistas y operadores de justicia en el país, debiendo hacer las correspondientes recomendaciones a las autoridades responsables de tomar las medidas necesarias; 7) Proponer la creación de nuevas medidas de prevención, protección y medidas urgentes que garanticen la vida, integridad, libertad, seguridad y el ejercicio de la labor de defensa de las personas sujetas de esta ley; 8) Emitir recomendaciones a los protocolos especiales que se adopten en el marco de la presente ley o recomendar la adopción de nuevos protocolos; 9) Recomendar el perfil del personal de seguridad que sea asignado a la protección de personas; 10) Emitir recomendaciones al informe anual de actividades de la Dirección General de Mecanismo de Protección; 11) Participar en eventos nacionales o internacionales para intercambiar experiencias e información sobre temas relacionados con la aplicación de la presente Ley; 12) Elaborar y aprobar su reglamento interno.

En la discusión de este Artículo 25, participó el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien expresó: Muchas gracias Diputado Presidente, solicité la palabra porque precisamente en este tema estábamos y estaba en uso de la palabra cuando se dió la infausta noticia y hoy todas las bancadas nos hemos solidarizado y escuchado también su documento de exhortación y creo que debemos de hacer un poco más, hay que trabajar más en iniciativas y hay que esperar que se aplique justicia en este caso como en todos los casos que pide el pueblo hondureño de las personas que han sido arrebatadas su vida, incluso, yo decía en mis reflexiones que también en los medios se está simulando y cambiando el

lenguaje, ahora es común decir: “murió”, no, “fue asesinado”, no es que murió, son asesinatos, en el caso que nos ocupa el Artículo 25 en ese momento explicábamos sobre la teoría de los derechos humanos que es aquella que tiene la persona por el solo hecho de existir como persona humana, ahí tiene una cumulo de derechos, derechos a la vida, derechos a la libertad, a la libertad de expresión, derecho a un nombre y todos esos derechos humanos hoy estamos planteando que por primera ocasión se constituya un Consejo Nacional de Protección que va estar integrado por las organizaciones de periodistas, de operadores de justicia, de abogados, de organizaciones de derechos humanos e instituciones del Estado para que ese Consejo Nacional de Protección que será en aquel día estamos discutiendo la palabra instancia también, ahora está de moda utilizar espacio, órgano, entes y creo que la Comisión de Estilo debe buscar el lenguaje más adecuado, pero de lo que se trata es que este espacio, este ente, órgano de consultivo no debe de tener atribuciones de funcionarios públicos, no son funcionarios públicos, el Consejo Nacional de Protección son ciudadanos(as) de estas organizaciones juntos en una mesa con funcionarios públicos que ya tienen su obligación por la promesa constitucional que rinden de tomar medidas de seguridad y de protección a compatriotas que están siendo amenazados y que están siendo perseguidos por el rol de defender derechos humanos, entonces quiero que esta parte la Cámara en este espacio todas las bancadas comprendamos de que se está tratando de un órgano consultivo que tiene atribuciones en una mesa donde tendrá reuniones de trabajo y donde irán representantes de organizaciones que van ad-honorem es decir que no son funcionarios públicos, no es que tienen un sueldo sino que van a defender y a tomar medidas de protección pueda realizar estas funciones que se han detallado en la lectura del secretario que son doce (12) y además en el

Reglamento interno que van a redactar se va a definir todo el mecanismo y la rotación. También había una pregunta en aquel momento de ¿Cuánto debería de ser el tiempo en que durarán estos miembros del Consejo Nacional de Protección? Habían algunos que reflexionaban que si debería de ser cada seis (6) meses, decíamos nosotros que el período debería de ser un año (1) para que estuvieran tomando decisiones y buscando soluciones a los mecanismos de protección y que no estuvieran únicamente en el debate para elecciones de los miembros, entonces se dejó un período de un año (1) y electo, eso se aprobó en el Artículo 23 y como lo estamos viendo este órgano tiene funciones que son diferentes a considerarlos como empleados y funcionarios públicos por lo tanto creo que estarían muy establecidas sus atribuciones y que sería procedente acompañarlo y aprobarlo como está, muchas gracias Diputado Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo, quisiera hacer una sugerencia respetuosa a la Comisión de Dictamen, es histórico en el Congreso Nacional, hay veces tener la posibilidad de una red para proteger a la Ley dicen que es una disposición irresponsable, pero que resuelve problemas, le solicito respetuosamente que agregue un último numeral que sería el décimo tercero que diría: "Cualquier otro necesario para el cumplimiento legal de sus propósitos", o sea que ahí queda cubierto cualquier otra necesidad que pudiera ocurrir en el futuro, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Lo acepta la Comisión, dos (2) de los miembros dicen estar de acuerdo.

Quedando aprobado el Artículo 25 de conformidad con el Dictamen y la sugerencia aceptada por la Comisión de Dictamen presentada por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

ARTÍCULO 26.- REUNIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN. El Consejo Nacional de Protección se reunirá en sesión ordinaria, una vez al mes, convocada por la Coordinación del Consejo, con la facilitación técnica de la Dirección General del Sistema de Protección, quien actuará en calidad de Secretaría Ejecutiva del Consejo y podrá sesionar extraordinariamente, por asistencia de un tercio (1/3) de sus miembros y se instalará válidamente con la mitad más uno de sus miembros.

ARTÍCULO 27.- RESOLUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN. Instalado válidamente el Consejo, adoptará sus decisiones con la mayoría simple de los presentes, en caso de empate la Coordinación del Consejo tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 28.- PRESTACIÓN AD-HONOREM. Las y los miembros del Consejo Nacional de Protección, no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna por su labor, ya que su cargo es de carácter honorífico.

Los Artículos del 26 al 28 se asintieron de conformidad con el Dictamen.

CAPÍTULO III. DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN. ARTÍCULO 29.- DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN. La Dirección General del Sistema de Protección formará parte de la estructura orgánica de la Secretaría

de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. Esta será la estructura ejecutiva del Sistema Nacional de Protección.

En la discusión de este Artículo 29 intervino la Honorable Diputada Scherly Melisa Arriaga quien expresó: Buenas tardes compañeros(as), una consulta ahí en el Artículo 29 donde no dice: si la Dirección General es colegiada o unipersonal para la Comisión de Dictamen y si de no especificarlo se podría sugerir que la Dirección estará conformada con una persona de reconocida trayectoria en materia de derechos humanos y con conocimientos especializados en materia de derechos humanos, esta persona será nombrada mediante concurso público, transparente y en el que se asegure la plena y afectiva participación de las organizaciones de sociedad civil, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez externó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), en efecto la persona que va a dirigir esta Dirección es una persona de la más alta prestancia y el mayor de defensa de derechos humanos, es más quiero comentarle que apenas el Congreso Nacional salvo el mejor criterio de los compañeros(as) diputados(as) apruebe esta Ley, el Honorable Abogado Leo Valladares iniciará con un conjunto de abogados a crear el Reglamento, éso es algo importante para ser expedito con este tema de la Ley, la Dirección porque recibí unas notas, la Dirección la dejamos adscrita a la Secretaría de Derechos Humanos porque hemos aprendido utilizando el derecho comparado de los errores que se hizo en México, en México se aprobó esta Ley como un ente desconcentrado y al ser desconcentrado tenía independencia y todo lo que se busca con el ente desconcentrado, sin embargo en la parte

práctica no funcionó, no funcionó porque carecía de respaldo económico y porque carecía de la estructura necesaria para que la Ley funcionara, lo dejamos a lo interno de la Secretaría de Derechos Humanos, en la Dirección actual para darle un carácter práctico y ése es el segundo escudo, el primer escudo es el Consejo que aprobamos nosotros que es el que va a velar para que la Ley funcione y sea práctica, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Wilfredo Paz Zúniga apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, una preocupación en torno a este Artículo 29, hasta hoy el Estado no ha manejado una política de protección a la defensa a los derechos humanos y me preocupa que esta Dirección General solo esté adscrita a la parte oficial es decir al Estado, cuando en Honduras hasta este momento los defensores de derechos humanos son organizaciones de sociedad civil o en todo caso personalidades e incluso organizaciones que no tienen nada que ver con el Estado y se ha presentado una especie de permanente contradicción incluso entre las organizaciones defensoras de derechos humanos y el Estado mismo por diferentes razones, qué posibilidad hay y le consulto a la Comisión de Dictamen ¿Qué por lo menos una representación de las organizaciones de derechos humanos más reconocidas puedan integrarse a esta Dirección General? En virtud que de todas maneras no son objeto de un presupuesto para funcionar y creo que desde esa perspectiva crearía mayor confianza en cuanto al sistema de protección.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Muchas gracias Diputado Presidente, compañeros(as) el concepto de la Dirección General del Sistema de Protección va ser el órgano ejecutivo, ése va ser el funcionario, ése va estar como una

estructura adscrita a esta Secretaría de Derechos Humanos para que tengan estructura y capacidad de dar respuesta, en el proceso de socialización de esta Ley, muy importante y planteada desde la visión del organismo de derechos humanos y presentada por el Honorable Diputado Calix tiene uno de los enfoques era como poder hacer operativas las solicitudes de las organizaciones de derechos humanos y se estableció que el camino era construir una dirección y esa dirección que es la que hoy estamos hablando y que se está discutiendo para aprobación el Artículo 29 tenía dos (2) reflexiones compañero Honorable Diputado Wilfredo Paz y Honorable Diputada Scherly, si construirla como un ente desconcentrado o aprobada dentro de la estructura de la Secretaría de los Despachos de Derechos Humanos y en el proceso de socialización se acordó que para que tenga fortaleza y que no quede como una declaración la Ley se le aplicará a una institución que tenga estructura y recursos que es lo que antes se conocía como Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Descentralización, creo que es oportuno que en el Reglamento se establezca que el director deberá ser una persona hombre o mujer de reconocida militancia en el tema de derechos humanos y es el planteamiento que está haciendo la compañera Scherly y que me parece adecuado para el tema del Reglamento, debe de ir los requisitos para ser director en el Reglamento interno, creo que he tratado de evacuar las consultas de los compañeros(as).

El Honorable Diputado Esdras Amando López Rodríguez expresó: Muchísimas gracias Señor Presidente, creo que deberíamos prestarle bastante atención a este Artículo Señor Presidente, en vista de que hay un antecedente que puso en precario el respeto a los derechos humanos y especialmente la libertad de expresión cuando desde la misma Secretaría. La Ley Mordaza desde la

estructura del Gobierno se utilizó a la Secretaría de Derechos Humanos para que juntos a asesores extranjeros se diseñara una Ley que pretendía en aquel momento regular a los medios de comunicación, entonces independientemente de las explicaciones o del sustento que se le pretende dar al contenido del Artículo es importante subrayar destacar el hecho de que la violación de los Derechos Humanos cuando se da generalmente proviene del Estado y le estamos dando a través de este Artículo Honorable Diputado Yuri Sabas, Honorable Diputado Rasel Tomé y los demás compañeros al mismo Estado de Honduras y lo veremos después en el Artículo 30 en los numerales 1) al 8) como es que va actuar la dirección y como ejemplo le recuerdo a esta Augusta Cámara que esa decisión del Ministerio de Defensa de Derechos Humanos fue el auspiciador de esa Ley que confrontó al Gobierno de turno con los Medios de Comunicación y pronunció la CIT, se pronunciaron los miembros de la Asociación de medios de comunicación porque la amenaza, la violación en los derechos provenía del Estado mismo de la Secretaría de Derechos Humanos, en ese sentido me adhiero a la pretensión de los compañeros para que busquemos un mecanismo de modo tal que la dirección general no dependa directamente del Estado Presidente, sino que dependa de varias fuentes que en el mismo sentido vayan orientados a la protección de este derecho tan importante como es el Derecho Humano, muchísimas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Presidente, toda las opiniones que están expresando los compañeros son válidas, es más ésa fue la lucha que hemos tenido durante un año y medio, cómo hacíamos tuviese un carácter ejecutivo y no solo fuera una declaración de buenas intenciones, sino que funcionara, entonces cuando Honorable Diputado Esdras

Amado López en su carácter de periodista elevara una denuncia por ser Usted contrario del Partido de Gobierno no se le escuchara y queríamos generar lo que es un ambiente en donde se creó tres escudos, el sistema funciona de la siguiente manera tres escudos, El Consejo es el que está integrado por la Sociedad Civil ellos son ad-honorem, no son funcionarios desde el momento en que los convertíamos en personas funcionarias entonces ya no era un Consejo, ya pasaban ser parte del Gobierno ellos se quedan en la parte de Consejo y son supervisores, la parte Ejecutiva no puede estar en la Sociedad Civil porque las convertiríamos en funcionarios pasaría a ser empleados públicos o tendrían que someterse a un sin número de requisitos, en la parte del Comité Técnico es donde vamos a evaluar el riesgo, pero siempre va estar compañeros el Consejo en donde va haber un representante del Colegio de Abogados, en donde va haber un representante del Colegio de Periodistas, en donde va haber un representante de los Gremios afectados que va a velar para que la Ley se cumpla, ahorita trajimos a la Sociedad Civil para que fuera parte de la solución del problema y nos ayudaran a avanzar, ésto se ha construido compañeros con una etapa de socialización profunda, se recorrió por todo el país y ésto es lo que arrojó, los defensores de Derechos Humanos nos ayudaron a construir ésto, porque no queríamos que pasara lo mismo que sucedió en México, en México esta Ley se aprobó y fue una declaración de buenas intenciones y al momento de la práctica no tenían el respaldo presupuestario, no tenía la estructura presupuestaria, no tenía la estructura administrativa y no podemos desconocer que el Gobierno tiene la estructura administrativa y también dejar claro, el único que viola o vulnera los derechos humanos es el Gobierno, un Ciudadano cuando maltrata a otro ésa es otra violación, ésa es otra vulneración que tipifica ahí en los códigos, pero cuando hablamos de violación de derechos humanos

lógicamente tiene que ser revisada por el Gobierno, entonces compañeros créanme que ésto es algo que lo hemos luchado con toda la Sociedad Civil que lo hemos construido y que está bastante elaborado. El siguiente escudo es que vendrá después, el Comité Técnico en donde vamos a ver la velocidad con la cual se tomará las decisiones, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Yo creo que la explicación es válida es amplia y recuerden cual es el título de la Ley, es la Ley de Protección para gente que promueve Derechos Humanos, Periodistas y Operadores de Justicia, ése es el objeto de esta Ley verdad y es una Ley adecuadamente representada en los distintos órganos que la Ley ya contempla.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández expresó: Gracias Presidente abonando un poco a las explicaciones del Presidente de la Comisión, explicaciones tuyas, queremos decir que esta dirección básicamente lo que va hacer es recibir las solicitudes, las solicitudes se las va a trasladar al Comité Técnico, el Comité Técnico está un representante del Fiscalía de Derechos Humanos y un representante también de la Procuraduría General de República, vuelve a recibir las solicitudes y comienza a coordinar con prácticamente siete instituciones del Estado para poder brindarle protección a las personas, entonces es un ente administrativo prácticamente que ya está creado dentro de la Secretaría, ¿con quién va a coordinar? Con la propia Secretaría de Derechos Humanos, con la Secretaría de Defensa, con la Secretaría de Seguridad, con la Secretaría de Relaciones Exteriores cuando que haya que trasladar a una persona para brindarle protección fuera del país con la Procuraduría General de la República, con el Ministerio

Público con el Poder Judicial, entonces sí me parece que está bien ubicado dentro de la jerarquía de la propia Secretaría de Derechos Humanos que hay que decirlo antes no existía esta Secretaría y que en el Gobierno pasado se creó y que nos parece que hay que ser justos que en materia de derechos humanos el Gobierno ha tenido importantes avances y prueba de ello es que año pasado se logró sacar a nuestro país de la lista negra de países violadores de derechos humanos en donde estábamos con Cuba, estábamos con Venezuela, estábamos con Ecuador y Honduras salió y esos países quedaron ahí adentro todavía como violadores, entonces me parece que hay que ser justos en ese sentido y me parece que es correcta la ubicación que se le está dando y las funciones a esta Dirección de Sistemas de Protección, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Si gracias Señor Presidente, muy buenas noches a todos y a todas, este debate desconcentrado o no concentrado va ser eterno en cuestión de Defensa o Derechos Humanos ¿Por qué le digo esto? Porque hay algunos que dicen bueno si el Estado o el Gobierno es el que violenta Derechos Humanos como éste ahora el Estado y el Gobierno me va a proteger de violación a derechos humanos, de hecho yo fui un crítico cuando se creó el Gobierno de Don Porfirio Lobo Sosa la Secretaría de Defensa de Derechos Humanos porque yo me hacía la misma pregunta, vaya ahora el Estado manda a reprimir y ahora el Estado manda a proteger y uno queda así como en contradicción, pero también hay que ser claros, aquí estamos pidiendo presupuesto del Estado, si el Estado no tiene voluntad de proteger derechos humanos sea concentrado o descentralizado no va haber presupuesto, si no hay voluntad de que esta Ley se cumpla por parte del Estado pues no va haber presupuesto y ahí terminó el asunto. Yo lo que miro importante acá es la integración de algunas

organizaciones de Sociedad Civil en la vigilancia del cumplimiento de esta Ley, me parece un paso importante, ahora si me preguntan si ésta va ser la solución para que ya no maten abogados, para que ya no maten jueces, para que ya no maten periodistas yo les voy a decir será un paso importante, pero no va a ser la solución final de la problemática en violación a derechos humanos, creo que la sociedad hondureña tiene que avanzar en otros caminos, no podemos vender tampoco esta Ley como la gran panacea, pero es mejor que exista la Ley a que no exista, es mejor que exista un instrumento donde la persona que se siente en riesgo su vida o la integridad física pueda acudir a alguna institución, en este caso la Dirección ha recaído en la Secretaría de Derechos Humanos, creo que es un paso compañeros y compañeras, entiendo la preocupación que digan, “pero y el Estado que tiene que ver en esto” yo digo tiene bastante que ver, ahora no entendamos el Estado tampoco como el Poder Ejecutivo, siempre que pensamos en el Estado pensamos que es el Ejecutivo que manda a matar a todo mundo, posiblemente haya alguna responsabilidad pero el Estado o el Gobierno tiene varios sectores que posiblemente estén violentando derechos humanos y por tanto necesitan protección las personas de los grupos aquí beneficiados, yo creo que hay que apoyar esta Ley sin vender la idea de que esto va a venir a solucionar definitiva el problema de la violación a derechos humanos, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Previa aproximación importante Honorable Diputado, le voy a comentar una experiencia personal, el año pasado en Junio yo fui a Washington Estados Unidos y me reuní con muchas ONG's en defensa de derechos humanos y empezando por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el Señor Álvarez ¿Cuál es el apellido Yuri?

Álvarez el Director Ejecutivo, el mexicano me reclamó ¿Cómo es posible obtuvieron claro un Ministerio? y ahora lo pasaron a Dirección o a Sub Ministerio, entonces si aceptamos entre comillas la regla general que el que viola los derechos humanos es el Estado que mejor idea que promover dentro del Estado la Cultura y la Defensa de los Derechos Humanos, Álvarez Icaza exactamente, entonces yo creo que vamos en buena ruta como Usted bien señala.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo, Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, pienso que debemos de legislar no en eterio, no en abstracto sino que en concreto, Presidente de la Comisión Licenciado Honorable Diputado Yuri Sabas le sugiero respetuosamente una redacción que sea con un mensaje claro, “Creáse la Dirección General del Sistema de Protección como Órgano Ejecutivo en el Sistema, la cual está adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia Gobernación y Descentralización” hasta ahí, suprimir ésta “será la estructura Ejecutiva el sistema” éso no cabe ahí, y más adelante en el otro Artículo están sus atribuciones o sea que es el Órgano Ejecutivo del Sistema, la Dirección y aquí está la Secretaría porque de no hacerlo así no estamos diciendo nada, es un Artículo que no tendría ningún propósito, me gustaría que lo aceptáramos, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Presidente, por lo mismo porque esta Ley tiene un lenguaje, las Naciones Unidas tienen un lenguaje bastante particular en el tema de derechos humanos, igual la OEA tienen una estructura de que ellos utilizan sus lenguajes para la aplicación de la Ley, le

solicitamos a la Junta Directiva que ayudara con el Honorable Diputado César Enrique Handal y con el connotado compañero Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva que estoy seguro que le dará el estilo necesario, el fondo lo mismo que expresó el Honorable Diputado Abogado José Oswaldo Ramos Soto es el fondo del decreto que dice que es la Estructura Ejecutiva la Dirección.

Quedando aprobado el Artículo 29 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 30.- ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN. Son atribuciones de la Dirección General del Sistema de Protección las siguientes: 1) Recibir todas las solicitudes de protección y tramitarlas de conformidad con la presente Ley; 2) Solicitar la implementación de los Planes de Protección para la población beneficiaria y monitorear su debido cumplimiento; 3) Tramitar de oficio la aplicación de medidas de seguridad cuando cualquier persona objeto de la presente Ley enfrente una situación de riesgo que amerite medidas urgentes; 4) Dictar en coordinación con otras instituciones del Estado y la participación activa de la sociedad civil las medidas para la prevención de los daños para las personas beneficiarias en la presente Ley; 5) Coordinar con instituciones del Estado, sociedad civil, instituciones y otros organismos que se consideren pertinentes, lo relativo al cumplimiento de las medidas y los planes de protección; 6) Solicitar y dar seguimiento permanente a las medidas provisionales, cautelares y de seguridad, decretadas por la Corte Suprema de Justicia y Comisión Interamericana de Derechos Humanos respectivamente; 7) Presentar al Consejo Nacional de Protección informes semestrales sobre el nivel de efectividad general de las medidas adoptadas y las acciones desarrolladas; 8)

Elaborar los Protocolos de operación requeridos para la efectiva aplicación de esta ley; 9) Brindar apoyo a la persona peticionaria de medidas de protección sobre los procedimientos, quejas o denuncias para la investigación de los orígenes del riesgo que enfrente; 10) Fungir como Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Protección; 11) Realizar el monitoreo a nivel nacional de denuncias por violaciones a derechos humanos de las personas beneficiarias de esta Ley; con el objeto de identificar patrones de agresión y elaborar mapas de riesgos para la adopción de medidas de prevención; 12) Conocer del recurso de reposición contra las decisiones adoptadas por el Comité Técnico de Protección, de conformidad al procedimiento administrativo; y, 13) Las demás que sean necesarias para el efectivo cumplimiento de su mandato.

En la discusión de este Artículo 30, intervino la Honorable Diputado Scherly Melissa Arriaga quien expresó: En el punto número 6 compañeros dice “Solicitar y dar seguimiento permanente a las medidas provisionales, cautelares y de seguridad, decretadas por la Corte Suprema de Justicia y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos respectivamente” como se había mencionado antes el Estado es el principal violador de Derechos Humanos y no puede ser juez y parte para juzgar a quiénes lo cometen, debería de decir “La Corte Interamericana y Comisión Interamericana de Derechos Humanos” gracias.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez manifestó: Gracias Presidente, lo que queremos dar a entender en ese Artículo es que también las medidas de seguridad que de repente ordene la Corte en su momento sean tomadas en consideración y se cumplan de parte de esta Dirección, el único que viola derechos humanos en cualquier parte del mundo es el Estado, el Gobierno perdón no el

Estado, entonces tenemos que tener claro que todas las instituciones del Gobierno son las que pueden violar los derechos humanos, pero son las que tienen en la estructura, tenemos que respetar el espacio de que la Corte Suprema de Justicia haga una orden cautelar para dar seguimiento a una medida de protección también se cumpla de parte de la Dirección, gracias.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, mire en este tema de derechos humanos nosotros hemos estado y hemos recibido y acompañado a las organizaciones de derechos humanos que están por supuesto pidiendo este mecanismo de protección, y la compañera Honorable Diputada Scherly su planteamiento tiene razón en cuanto al tema doctrinal de quién viola los derechos humanos, pero aquí de lo que se trata es como hacer operativa las medidas provisionales, cautelares y de seguridad, hay muchos periodistas en Honduras por ejemplo que están gozando de medidas cautelares, dictadas por la Corte Interamericana y no había en este momento un mecanismo tenía que ir a la Oficina del Comando Regional de Policía más cercano, le hacían una acta y así andan con algunos de ellos con policías custodiados y con patrullas, ahora con esta Ley que es por primera ocasión que se está construyendo va haber un mecanismo de cómo aplicar esas medidas cautelares, ya hay medidas cautelares que ya vienen decretadas desde la Corte, desde la Comisión Interamericana, no de la Corte de Derechos Humanos, sino de la Comisión, pero también hay medidas cautelares dictadas por la Corte Suprema de Justicia, ahora a ver como se construye el camino para que esas medidas se puedan desimplementar y eso es lo que va hacer entonces esta Dirección General de Sistema de Protección que va estar en la Sub Secretaría de Derechos Humanos, que va haber funcionarios públicos a donde

va a llegar, pero además va a tener copia o va tener un procedimiento el ciudadano para ir ante el Consejo que acabamos de aprobar donde estarán sus representantes de la Sociedad Civil, veamos ésto entonces compañera Honorable Diputada Scherly como el mecanismo de implementar esas medidas que son decretadas por la Corte o por la Comisión Interamericana a petición del ciudadano y ciudadana que reclama Protección porque siente que se le están violentando sus derechos humanos, ése es el camino nada más, un mecanismo de aplicar.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: Gracias Presidente, quiero resaltar algo bien importante de lo que manifestó la Honorable Diputada Scherly Arriaga y es que ella mencionó la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos y en este inciso 6) no dice la Corte en cambio ya en el Artículo 53 de la misma Ley menciona que se deberá estar dispuesto al cumplimiento de lo que emana la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entonces ya lo menciona el Artículo 53, hemos platicado con el Presidente de la Comisión de que es correcto que ahí en el numeral 6) se agregue también la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entonces.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Se acepta la sugerencia.

Quedando aprobado el Artículo 30 de conformidad con el Dictamen y la sugerencia formulada por el Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández.

**ARTÍCULO 31.- FACILITACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN.** En su calidad de Secretaría Ejecutiva del Consejo

Nacional de Protección, la Dirección General debe: 1) Girar las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Nacional de Protección; 2) Difundir ampliamente a la población el funcionamiento del Mecanismo de Protección.

El Artículo 31 se asintió de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 32.- CAPÍTULO IV. DEL COMITÉ TÉCNICO. De la Creación del Comité Técnico.-Créase un Comité Técnico de la Dirección General del Sistema de Protección encargado de realizar los dictámenes de análisis de riesgo, deliberación y decisión sobre las solicitudes de protección presentadas ante la Dirección General. Este Comité estará integrado por un representante de la Procuraduría General de la República, la Fiscalía de Derechos Humanos, del Departamento de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad, y el titular de la Dirección General del Sistema de Protección. Este Comité se asesorará por personas expertas en el análisis de riesgo. En caso de empate en la toma de decisiones la Dirección General del Sistema de Protección tendrá el voto de calidad. Los miembros del Comité Técnico están obligados a mantener estricta confidencialidad de toda información relativa al procedimiento de protección y el análisis de casos. Caso contrario, la persona infidente será sancionada con una multa de siete (7) salarios mínimos más la suspensión de su ejercicio dentro del consejo debiendo delegarse en otra persona.

En la discusión del Artículo 32, intervino la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores quien manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, yo nada más quisiera someter a consideración de la Comisión el abundar un poquito más en el segundo párrafo del Artículo 32 respecto al Comité Asesor y que se leyera de la siguiente

manera: “El Comité contará con la asesoría permanente de al menos tres (3) personas expertas en el análisis de riesgos y en medidas de protección quienes formarán parte del equipo permanente de la Dirección General de Protección y serán nombradas mediante concurso público transparente y en el que se asegure la plena y efectiva participación de las organizaciones de Sociedad Civil”, esto va forma de sugerencia muy respetosa Señor Presidente.

La Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Presidente, como me cuesta decirle que no a mi compañera aquí a la par, pero no podemos aceptar la sugerencia porque esas son atribuciones del Consejo, el Consejo es el que va estar supervisando que esas acciones se den, son los que van asesorar y son electos por cada miembro de la Sociedad Civil y por los representantes de los gremios, entonces ya van a estar ellos ahí y el Consejo no va estar integrado por tres (3), sino por catorce (14), gracias.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez expresó: Gracias Señor Presidente, también quiero aprovechar el espacio para también solidarizarme con el compañero que fue violentamente asesinado el pasado viernes nuestro pesar por su sensible desaparecimiento físico. Con respecto a esta Ley yo creo que todos como era de esperar se iba aprobar de forma unánime por todas las bancadas porque es un tema tan sensible y enmarcándome en la discusión de este Artículo quiero hacer énfasis en la sanción que dice “Caso contrario, la persona infidente será sancionada con una multa de siete (7) salarios mínimos” yo sinceramente quisiera sugerir a la Comisión Dictaminadora que lo veo bastante bajo esa pena de siete (7) salarios mínimos. Lo otro una Comisión de Protección de Derechos de los Animales se está hablando de penas o arriba de

quince (15) años de prisión, estoy hablando de penas por arriba de veinticinco (25) salarios mínimos, estamos hablando de protección de animales, me parece que no es congruente si estamos hablando se trata de que aquí vamos a defender vidas de personas, que muchas veces las estadísticas las podemos ver demasiano bajas, pero cuando nos toca a nosotros, cuando toca a un amigo, un pariente, un familiar ahí las estadísticas son eminentemente abrumadoras, entonces yo solicito a la Comisión Dictaminadora que deberías de aumentar esa multa de siete (7) salarios, yo creo que debería de ser cincuenta (50) salarios mínimos, estamos hablando de proteger vidas humanas, según la información sencillamente puede tener la vida de que cualquier ciudadano, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz apuntó: Gracias Presidenta, buenas noches a todos(as), quisiera hacer una observación con el ánimo de contribuir en esta discusión, es cierto que al momento de estar sancionando al infractor lo estamos sancionando dos veces, administrativamente por la misma falta, creo que la doble sanción en este caso lo hace ilegal inclusive inconstitucional, quisiera sugerirle y me gustaría escuchar a otros compañeros Diputados ¿Qué piensan sobre este extremo? Porque en definitiva en este caso no me cabe la menor duda, hay una doble sanción desde el punto de vista administrativo, nadie puede ser sancionado dos veces por la misma falta en el mismo ámbito y quisiera sugerirlo respetuosamente a la Comisión para que se decida por una de las dos sanciones o por el contrario redactamos de manera diferente un nuevo artículo y que podamos hablar de la reincidencia y en ese caso poder establecer otra ruta que pueda terminar con la suspensión tal y como está planteado, a mí me gustaría realmente que el Abogado Honorable Diputado José

Oswaldo Ramos Soto y otros amigos pudiésemos compartir este criterio, porque creo en definitiva Presidenta que sería un grave error sancionar dos veces por la misma falta en el mismo ámbito, no me cabe la menor duda que es totalmente ilegal.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez manifestó: Muchas gracias Presidenta y bienvenida esta Ley gracias a Dios se ha venido construyendo y se ha venido enriqueciendo cada vez y con los aportes de los compañeros conocedores de los temas cada Artículo va bastante revisado y bien depurado. La observación planteada por el Honorable Diputado Abogado y amigo José Alfredo Saavedra es válida y estábamos discutiendo con el Honorable Diputado Abogado Rasel Antonio Tomé ¿Cuál de las dos sanciones es la más importante? Como bien mencionó el Honorable Compañero Diputado de LIBRE la sanción administrativa de los salarios mínimos como que no tiene un peso o no alcanza y eliminaríamos la parte de los siete (7) salarios mínimos, y quiero dejar algo claro, ésto es sin menoscabo de la parte penal, aunque nosotros aquí no lo pensemos y la acción de que la persona viole la confidencialidad no significa que la parte penal en el juzgado y en los códigos nuestros va tener que sufrir otras penas, gracias.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López expresó: Artículo 32, a votación con la observación del Honorable Diputado.

El Honorable Diputado Wilfredo Paz manifestó: Yo quisiera que se revise por ejemplo quienes integran en el Comité Técnico y nuevamente quiérase o no el Poder del Estado, en materia de Derechos Humanos por ahora y desde hace muchos años el Estado no está funcionando lamentablemente tenemos un Comisionado

Nacional de los Derechos Humanos que excluye de las violaciones en los derechos humanos a muchos sectores que están siendo violentados en sus derechos humanos y si continuamos bajo esa vejiga por ejemplo dice “un representante de la Procuraduría General de la República, la Fiscalía de Derechos Humanos, del Departamento de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad” y ni siquiera se menciona el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos como la persona más cercana haga aplicación de estrategias por parte del Estado en materia de derechos humanos , solo quiero poner un par de ejemplos, en este momento por ejemplo el periodista David Romero ha estado enfrentado con Operadores de Justicia y David Romero ha tenido la vida en peligro, ¿Cómo podría David Romero hacer una solicitud de protección a este Comité Técnico? Que más adelante dice “será el encargado de efectuar el análisis de riesgo de las personas que solicitan protección” entonces en ese sentido vemos que estamos construyendo un elefante blanco que no va funcionar, no se trata solamente de construir una Ley, como bien dice el Honorable Diputado Yuri Christian Sabas es fundamental que funcione. Quiero poner otro ejemplo ¿Quiénes tienen en peligro en este momento su vida? Campesinos que luchan por la tierra, ¿Quién atenta contra ellos? La Policía Nacional Preventiva y el Ejército, los terratenientes, será posible que un campesino solicite protección en este momento a organismos del Estado y será que se la van a dar. Los estudiantes por ejemplo, estudiantes que están teniendo problemas en este momento que tienen en peligro su vida, será que en definitiva podrán pedir protección al Estado y en ese sentido quiero presentar en carácter de moción que se integre por lo menos una organización de derechos humanos en ese Consejo Técnico.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón apuntó: Diputado como ya estábamos en la votación no podía proponer en este momento la moción yo le di la palabra porque era sobre el tema, por el orden.

Quedando aprobado el Artículo 32 de acuerdo con el Dictamen.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Honorable Diputado Secretario el Abogado Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto tienen la palabra sobre el tema.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo, Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres aunque ya se aprobó el Artículo me siento mal en la redacción de este Artículo fíjese que dice aquí para que tome nota la Comisión de Estilo decía en el párrafo segundo “Este Comité estará integrado por un representante de la Procuraduría General” mire debe decir: “Este Comité debe estar integrado por el Director General del Sistema de Protección quien la presidirá”, pero un representante de la Procuraduría General de la República y la Fiscalía de Derechos Humanos del Departamento de Derechos Humanos (etcétera), porque aquí no hay quien maneje esto, entonces quién lo preside , en el tercer párrafo decimos que en caso de empate decía el Director, entonces le quisiera respetuosamente pedir al Honorable Diputado Mandatario del Pueblo Licenciado Yuri Christian Sabas que anote esto para la Comisión de Estilo para que le pongamos porque de repente llegan todos ¿y quién va presidir esto? Entonces lo preside el Director y él es el que tiene doble voto o en caso de empate, muchas gracias Presidenta muy amable.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien expresó: Secretario, porque el tema era solo sobre Comisión de Estilo continuamos con el siguiente Artículo.

ARTÍCULO 33.- ATRIBUCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO. El Comité Técnico tendrá las siguientes atribuciones: 1) Efectuar el análisis de riesgo de las personas solicitantes de protección; 2) Emitir el dictamen técnico con las medidas de protección sugeridas para que la Dirección General del Sistema de Protección proceda a su implementación por sí o en coordinación con otras instituciones procedentes; 3) Ordenar, modificar, suspender, y/o cancelar las medidas de protección que otorgue oportunamente a las personas beneficiarias; 4) Dictar nuevas medidas de protección, prevención ya sean urgentes u ordinarias que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas en situación de riesgo; 5) Realizar cualquier estudio de evaluación de acción inmediata que se le solicite; 6) Informar de manera inmediata a la Dirección General del Sistema de Protección sobre las medidas urgentes que se deben instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad; 7) Elaborar, evaluar y actualizar cada seis meses el análisis de riesgo del beneficiario; y, 8) Cualquier otra que contribuya al buen desempeño de sus atribuciones.

En la discusión de este Artículo 33, participó el Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada quien expresó: Muchas gracias Presidenta, este Artículo tienen íntima relación con el anterior y creo que aquí tenemos observaciones fundadas, el compañero Honorable Diputado Wilfredo Paz y el compañero Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, analizándolo como está integrado este

Comité realmente que es de segunda o tercera categoría a nivel de jerarquía y éso no es así, este Comité Técnico tiene que ser de alta calidad y de alta jerarquía para que tome decisiones urgentes, pero yo le puedo decir Honorable compañero Yuri Christian Sabas con conocimiento de causa que algunas instituciones que me mencionan aquí no son capaces ni de controlar el patrullaje o sea las patrullas en algunas oficinas o instituciones que han sido amenazadas, se lo digo con conocimiento de causa y van a ser tal como están, ellos les va tocar dictaminar la situación de riesgo, me parece bastante complicado, es decir desde ya podría manifestarle que va ser un Comité completamente débil, representantes de la Procuraduría dice, cualquier puede ser, el Fiscal de Derechos Humanos de la Fiscalía, en la práctica Presidenta no opera y la representante de Derecho Humano del Ministerio de Seguridad tampoco es garantía se lo puedo decir aunque como persona yo la conozco muy bien a la Abogada en este momento, para hablar en este momento muy buena gente y entiendo bien ésto, pero ¿Qué rango tiene dentro del Ministerio de Seguridad una empleada? Entonces yo solamente quiero porque ya se aprobó dejar constancia de severas dudas sobre cómo está integrado este Comité de Seguridad Técnico para determinar el Sistema de riesgo y otros, de manera que lamento porque aquí estamos actuando con toda voluntad, con toda buena fe para este tema, pero lamento Presidenta el nivel que estamos dándole a estos organismos no coincide con el interés político que existe sobre el tema de derechos humanos, ojalá que me equivoque, pero quería expresar esta observación en la Cámara Presidenta, gracias.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores enfatizó: Gracias Señora Honorable Diputada Presidenta, comparto con el compañero Honorable Diputado Rafael Alegría las preocupaciones y además los

anhelos de que busquemos una Ley que de algunas medidas de proteger a compatriotas que realizan una función muy importante brindar derecho, brindar protección todo el mecanismo de derechos humanos, comunicadores sociales, periodistas, abogados y abogadas, pero creo que el debate ahorita sería trascendental recordar de que estamos hablando, de un Comité Técnico, estamos hablando que van hacer el Dictamen compañero Honorable Diputado Rafael Alegría ellos tienen de acuerdo al Artículo 32 que aprobamos una atribución de realizar los dictámenes de análisis de riesgo, van a deliberar y presentar la solicitud porque son Comité Técnico, hay tres pasos, ellos no son los que van implementar, en el otro elemento está el Consejo Nacional donde está la Procuraduría, donde está el Ministerio de Seguridad, donde como decía ahorita el compañero Rafael Alegría se estableció la presencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores de Derechos Humanos, el Ministerio Público, el Poder Judicial ahí entran en Consejo Nacional, este Comité el cual estamos discutiendo en este momento sus atribuciones emiten dictamen de la medida que debería de aplicarse de acuerdo al riesgo de solicitante, ¿Cuál puede ser la medida? En el caso de nuestro buen amigo y compañero Honorable Diputado Rafael Alegría es conocedor e incluso en carne propia ha recibido algunos agravios y atentados en la propia organización vía campesina, el riesgo lo va analizar este Comité y va proponer no es el Ejecutor, o sea que estamos hablando de un nivel del tercer nivel de esta Ley el Comité Técnico, ya aprobamos antes en el Artículo 29 la Dirección General del Sistema de Protección que es el Artículo ya donde esta estructura del Estado que ejecuta y arriba el Consejo Nacional, entonces sino tenemos claro la estructura que estamos aprobando de cómo va implementarse las medidas de protección, este Comité solo recomienda hacer el dictamen, arriba está la Dirección General del Sistema de Protección y arriba está el Consejo

Nacional integrados por representantes de la Sociedad Civil para verificar estos temas, o sea que son atribuciones que se están construyendo y quiero relacionar que acompañó al compañero Honorable Diputado Rafael Alegría en el sentido de tener algunas aprehensiones sobre ¿Qué va a pasar con esta Ley? éso es precisamente lo que estamos tomando medidas y por éso las organizaciones de derechos humanos han trabajado arduamente más de un año en socializar estos temas, hubo un experto internacional de Segil que trabajó arduamente en armonizar y proponer temas de derecho comparado también como se regula estos temas de derechos humanos, así que se ha venido avanzando Honorable Diputado Rafael Alegría y acompañó la preocupación, nadie puede desconocer la situación de estadísticas, el tema de Honduras todavía esa situación de estar como uno de los países más violentos de la galaxia y por lo tanto las preocupaciones son realmente objetivas, pero debemos de avanzar en tratar de otorgar un instrumento para los defensores y defensoras de derechos humanos, vamos por etapas, éste es un Comité Técnico que tiene el rol de emitir los dictámenes, no es el rol de la Dirección que es la que ya aprobamos anteriormente, muchas gracias Honorable Diputada Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León expresó: Gracias Señora Presidente en funciones, buenas noches compañeros(as), no estoy de acuerdo con lo manifestado por algunos miembros de la Comisión de Dictamen en relación a este punto, estoy totalmente de acuerdo con lo que expresa el compañero Honorable Diputado Rafael Alegría y que antes lo hizo el compañero Honorable Diputado Wilfredo Paz, el problema que no era aquí, yo estoy de acuerdo que los que integran el Comité Técnico solo tienen participación ahí los componentes del Estado y

si hay una política del Estado Pública en materia de derechos humanos no se van a ir en contra de él, ahí faltó otro tipo de componente, no hablemos de Sociedad Civil digamos el mismo Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, un Ex comisionado de los derechos humanos pongamos otros nombres, ¿Por qué? Por lo siguiente aquí no habla quien va a aprobar lo recomendado por el Comité Técnico, si ustedes leen lo que dicen todos esos grupos que integran el Sistema más bien hablan que algunas de las situaciones recomendadas o aprobadas por el Comité Técnico establece es quien será el Órgano de Apelación, entonces el Comité Técnico no es solo quien va sugerir no es cierto, si ustedes se van aquí dice por ejemplo en la Dirección General del Sistema de Protección en el inciso 12) “Conocer del recurso de reposición contra las decisiones adoptadas por el Comité Técnico de Protección” no dice que es una recomendación y se va más atrás donde están todos no dicen que ellos van a aprobar o van implementar las medidas o van aprobar lo atrasado por el Comité Técnico, aquí hay un vacío en esta Ley y donde vamos a tener problemas es que los miembros del Comité Técnico son representantes en ese momento de los que ganaron las elecciones y se establece una política del Estado con que el de arriba el Presidente diga en qué situación se va a manejar ese concepto que diga Comité Técnico ninguno de ellos va a votar en contra, ahí faltó el equilibrio, solamente Señora Presidenta, muchas gracias.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Presidenta, las dudas son válidas estas discusiones las hemos venido teniendo hace más de un año, hemos conversado con organismos internacionales con asesores de la Organización de las Naciones Unidas, con los relatores de la Organización de Estado Americano, queriendo darle un carácter Ejecutivo en la Ley, no

queríamos aprobar una Ley que estuviese en papel mojado y nosotros al ingresar a un miembro de la Sociedad Civil en un Comité Técnico, el Comité Técnico ya pasaría el a ser un funcionario, ya no sería una persona ajena al tema, no podemos nosotros al interno del Comité Técnico hacer éso, por éso creamos el Consejo para que el Consejo evalúe todas las decisiones, cuando nosotros convertimos a la Sociedad Civil en parte de la solución, en parte de la supervisión las cosas avanzan, les voy a dar un ejemplo, cuando la sociedad se involucra en las comunidades en la construcciones de una escuela, la escuela queda mejor hecha y se hace más barata, éso es lo que queremos ahorita en este momento que la Sociedad Civil y los gremios sean parte, el Consejo es el que va hacer esa acción de supervisión para que se ejecute toda esta Ley de la mejor forma, Gracias Señor Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León apuntó: Cuando yo puse el ejemplo de Sociedad Civil fue un ejemplo sacado al azar entonces para demostrar, quiero que me contesten una pregunta, ¿Quién toma la medida que se va aplicar al beneficiario? ¿Quién la implementa? Y van a ver ahí que no es cierto que es el Consejo, no es la Dirección quien va a tomar las medidas es el Comité Técnico y más bien la Dirección Ejecutiva sirve como Órgano de alzada o de apelación, entonces esta Ley a mi modo está muy bien hecha, yo se lo digo con toda la sinceridad del mundo, yo los quiero felicitar, pero en este tema si hay un vacío, pero lamentablemente Presidenta también tengo que aceptar que ya pasó el Artículo donde están los integrantes del Comité Técnico donde solo van personeros del Estado del Gobierno, de la Procuraduría, va el Ministerio de Seguridad y ahí la política atrasada por el Estado es la que se va implementar, sino conviene reconocer que a una persona se le están vulnerando los derechos humano ahí la

calificación de riesgo no va a existir, ahí faltó el equilibrio dentro del Comité Técnico, pero como yo le digo acepto compañera que lo estoy haciendo a destiempo, muchas gracias.

Quedando aprobado el Artículo 33 de conformidad con el Dictamen.

**ARTÍCULO 34.- EVALUACIÓN DE RIESGOS.** Los análisis de riesgo y la reacción inmediata se realizarán de conformidad con las mejores metodologías, buenas prácticas y estándares internacionales, pudiendo: 1) Determinar el nivel de riesgo y el alcance de las personas beneficiarias; 2) Definir las Medidas de Protección idóneas para minimizar el riesgo determinado; y, 3) Definir la inmediatez y prontitud en la adopción de las medidas de protección.

En la discusión del Artículo 34, participó el Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández quien apuntó: Gracias Presidenta, quisiera sugerir una nueva redacción y que le consultara al Señor presidente dada que la evaluación de los riesgos se debe de hacer en función de los protocolos y los reglamentos que tal como lo dice el Artículo 63 más adelante deberá ser aprobados tanto por la Secretaría de Derechos Humanos como por la Secretaría de Seguridad, entonces quisiera proponer que la evaluación de riesgos, “Los análisis de riesgo y la redacción inmediata se realizarán de conformidad con las mejores metodologías, buenas prácticas y estándares internacionales considerados en los protocolos y reglamentos aprobados. 1) Los que deberán considerar el nivel de riesgo y el alcance de las personas beneficiarias; 2) Las medidas de protección idóneas para minimizar el riesgo determinado; y, 3) La inmediatez y prontitud en la adopción de las medidas de protección”, entonces le sugiero consulte al Señor Presidente.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Me dice el presidente de la Comisión Dictaminadora que acepta la sugerencia del Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera apuntó: Buenas tardes Señora Presidenta, buenas tardes compañeros, en concordancia con la preocupación del Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León y analizando el Sistema de Protección que tenemos las tres instancias que es el Consejo, que es la Dirección y es el Comité Técnico y efectivamente es el Comité Técnico según el Artículo 33 que tiene las atribuciones de definir, resolver y decidir qué medidas de protección va otorgarle al solicitante y la preocupación es válida de que efectivamente la integración del Comité, entonces hago de manera respetuosa una sugerencia a la Comisión adicionar un párrafo en este Artículo para no quedar vacío en el sentido de que efectivamente la atribución número 12 del Artículo 30 de la Dirección que es conocer en recurso de reposición dejar expresamente en este Artículo “que las decisiones o resoluciones de este Comité Técnico de Protección podrán ser recurridas ante la Dirección General del Sistema de Protección” a manera de sugerencia Señora Presidenta, buenas tardes.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez manifestó: Gracias Presidenta, me parece una observación válida, pero en el procedimiento legislativo ayúdeme compañero cuando estemos en la reconsideración hacer la observación para hacer el agregado porque ese Artículo ya se aprobó, gracias.

Quedando aprobado el Artículo 34 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 35.- DEL ROL DEL DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD. En los casos que las medidas de protección decretadas deban en todo o en parte ser implementadas por la Secretaría de Seguridad, las mismas se remitirán a su Departamento de Derechos Humanos quien funcionará como un órgano técnico especializado en la implementación de las medidas que le sean remitidas por la Dirección General del Sistema de Protección.

Este Artículo 35 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 36.- ATRIBUCIONES DEL DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA PRESENTE LEY.- El Departamento de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad, además de las atribuciones de las que ya goza, tendrá las siguientes competencias: 1) Implementar las medidas de protección que tengan carácter policial dictadas por el Comité Técnico en los términos dictados en los protocolos respectivos; 2) Coordinar con las Direcciones y Jefaturas policiales; quienes deberán brindar atención preferente a la implementación de las medidas ordenadas; 3) Asignar el número de agentes encargados de brindar protección personal, conforme a las medidas decretadas; 4) Recomendar el procedimiento de selección, ingreso, capacitación y profesionalización del personal de seguridad asignado a la protección de personas, de conformidad con el Consejo Nacional de Protección; 5) Presentar ante la o el titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, el proyecto de presupuesto que se requiera para el fiel cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la presente Ley, en cada ejercicio fiscal anual; 6) Evaluar e informar periódicamente al Consejo Nacional de Protección el nivel de cumplimiento de las medidas

policiales de protección; 7) Elaborar su reglamento interno y protocolos de implementación de las medidas de carácter policial; y, 8) Las demás que le deriven de la aplicación de la presente Ley.

En la discusión de este Artículo 36, participó el Honorable Diputado José Vásquez quien enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, ya ratos estaba pidiendo la palabra, pero yo creo que es propicia la ocasión para fortalecer lo que los compañeros decían, aunque hay un punto que dicen que si involucran a la Sociedad Civil se convierten en funcionarios lo cual no es cierto, miren desde que estamos discutiendo esta Ley ya de repente estamos vertiendo opiniones que no son realmente lo que vemos en la realidad, por ejemplo decir que Honduras ha mejorado en la Protección y Defensa de los Derechos Humanos porque ha salido de la lista entre comillas donde estaba Cuba y Ecuador y algunos países, no se entiende la connotación de toda la información, Honduras fue sacada del Capítulo IV del Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, pero pasó al Capítulo V para darle un tratamiento especial, in situ de la realidad de los derechos Humanos, entonces si estamos en problemas, lo que sucedió fue que el Gobierno del Estado de Honduras en un momento determinado alegó o fundamentó que iba a trabajar en esta materia y es lo que se está haciendo, pero no se ha comprobado y más bien los resultados es lo contrario, yo pediría a la Comisión de Dictamen si en el inciso 29) se pudiese agregar: “Coordinar con las Direcciones y Jefaturas policiales y otras organizaciones de defensores humanos, quienes deberán brindar atención preferente a la implementación de las medidas ordenadas” digo esto porque cuando se han hecho algunas actividades de persecución del crimen organizado o capturas algunas veces sean violentados los derechos de terceras personas

que nada tienen que ver con la condición de un delito, muchas gracias Presidenta y gracias por la atención prestada.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo, estamos en el Artículo 36, yo quisiera que me aclararan esto, porque por cuestiones de técnica legislativa no vamos a ocurrir en tautología, fíjese que dice aquí el Artículo 36 Atribuciones del Departamento de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad en el marco de la presente Ley, yo quisiera que me pusiera atención Licenciado Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, el Departamento de Derechos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, además de las atribuciones de que ya goza, otorgadas en esta Ley o perse en la propia Secretaría, no, la pregunta mía dice: “El Departamento de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad además de las atribuciones de las que ya goza” o sea que ¿ésta es la Ley de la Policía Nacional? a ok, como el acápite dice: “Atribuciones del Departamento de Derechos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad en el marco de la presente Ley”, entonces lo que queremos es agregar a la que ya tiene perse en su propia Ley está, entonces que diga “además de las atribuciones de las que ya goza tendrá, la siguiente” solo eso, porque son atribuciones no competencias, competencias es una cosa y contribución es otra, gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muy bien, acepta la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto la Comisión Dictaminadora, a votación.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Continúa la votación compañeros Diputados, con las sugerencias aceptadas por la Comisión de Dictamen y le pedimos a la Comisión de Estilo sobre todo a su Señor Presidente de la Comisión Honorable Diputado César Enrique Handal Fernández, de estar atento anotando cada uno de estas sugerencias que va aceptando la Comisión de Dictamen.

Quedando aprobado el Artículo 36 de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias aceptadas por la Comisión de Dictamen.

MEDIDAS ADOPTADAS CONFORME AL ANÁLISIS DE RIESGO.  
ARTÍCULO 37.- OBJETO Y NATURALEZA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN. Las medidas preventivas y de protección, ya sean ordinarias o urgentes que se dicten tendrán por objeto disuadir y reducir el riesgo denunciado, para lo cual deberán ser comunicadas a la autoridad competente. Estas medidas son de naturaleza individuales o colectivas, idóneas, eficaces y temporales, acordes con las mejores metodologías, buenas prácticas y estándares internacionales. Estas medidas serán extensivas, además, a aquellas personas que determine el Estudio de Evaluación de Riesgo, y se analizarán, determinarán, implementarán y evaluarán de común acuerdo con las personas beneficiarias. En lo posible, las medidas de protección no restringirán las actividades habituales de las personas beneficiarias, ni implicarán vigilancia o intrusiones no deseadas en sus vidas laborales o personales.

En la discusión del Artículo 37, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios, yo quisiera que me dé una aclaración el Honorable Mandatario y

Presidente de la Comisión Licenciado Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, dice: “Las medidas preventivas y de protección, ya sean ordinarias o urgentes” me parece que éso no conjuga, “ya sean ordinarias o extraordinarias” porque ambas tienen que ser urgentes, gracias muy amable.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muy bien, aceptada la sugerencia.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Muy bien, ya fue aceptada la sugerencia pero solo para aclarar muy bien que por ejemplo las medidas ordinarias se solicitan mediante escrito o el mecanismo ante el Consejo o ante la Dirección y estas medidas urgentes porque ésa es la metodología y el lenguaje que se utiliza cuando se ocupa urgente una medida para proteger a un defensor o defensora de derechos humanos, entonces hay dos (2) tipos de medidas, una que es con el procedimiento normal de solicitud del trámite ordinario y la medida urgente de una violación o de un riesgo que está sufriendo el periodista, el comunicador o el defensor de derechos humanos, así que el lenguaje que se utiliza ahí es por el que se aplica la dinámica de los riesgos de los ciudadanos(as) que realizan la función como aquí lo establecemos de defensores de derechos humanos.

El Honorable Diputado Wilfredo Paz Zúniga argumentó: Muchas gracias, siempre es en el marco del primer párrafo, dice: “Las medidas preventivas y de protección, ya sean ordinarias o urgentes” comparto con el Abogado Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto el juego de palabras que hay ahí, donde dice: “tendrán por objeto disuadir y reducir el riesgo denunciado” lo que vamos hacer es proteger la vida de defensores(as) de derechos humanos por lo

tanto sugiero que una nueva redacción tipifique “tendrá por objeto defender la vida de defensores(as) de derechos humanos.

El Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes apuntó: Muchas gracias, buenas tardes, ésto ya lo tenemos en el Artículo 5 en las definiciones, ya lo tenemos aprobado desde luego, entonces aquí están en el inciso 11) medidas preventivas, que es el conjunto de acciones que se adoptan con el objetivo de reducir los factores de riesgo, están las medidas reactivas, conjunto de acciones y medios de seguridad para enfrentar el riesgo y proteger el derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad personal y seguridad de la persona beneficiaria en el marco de la presente Ley y ya tenemos definido ahí medidas urgentes de protección, entonces yo creo que lo de extraordinaria no debería de ser tomada en cuenta sino que ordinarias que se hace la petición normal y estas medidas urgentes de protección que dice que es conjunto de acciones y medios para resguardar de manera inmediata, la vida, la integridad y la libertad de la persona beneficiaria y en algunos casos sus bienes, yo creo que debería de dejarse como está la redacción y no incluir lo de extraordinarios sino que quede establecido como urgente que ya lo tenemos en las definiciones.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Señora Presidenta, voy a iniciar de atrás hacia delante, la duda elevada a la Cámara del Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes es válida, tenemos que homologar, tenemos que mantener homologados los términos, ya se aprobó el término en el Artículo 11, tiene que continuar en la reglamentación, se determinara la situación extraordinaria, por estar respondiendo varias situaciones a la vez tuve el lapsus, pero si tiene razón la opinión del Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes, la otra opinión sobre el tema que

queríamos que agregáramos que el fin de esta Ley es la defensa del ciudadano, de la vida humana, ése el Artículo 1 de este Decreto, ya fue aprobado, el Estado reconoce el derecho de toda persona individual y colectiva, procurar la promoción, protección y realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios a mí siempre me ha preocupado una situación que las leyes dicen, para mí cuando hablamos de derechos humanos son de las personas, no de los ciudadanos, los ciudadanos son los mayores de 18 años, los que tienen derechos políticos y los derechos humanos se les violan a la criatura incluso cuando ya están en el vientre materno y se está formando, entonces los derechos esos que establece el Código Civil dicen que la concepción precede nacimiento no menos de ciento ochenta (180) días ni más de trescientos (300) a partir de la media noche de la fecha del nacimiento, entonces los derechos humanos son para las personas, no para los ciudadanos, que quede clara esta situación, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada exteriorizó: Solo una cuestioncita si la cree conveniente los compañeros de la Comisión de Dictamen, sobre el riesgo para lo cual deberán ser comunicadas a la autoridad competente, mi agregado sería “de inmediato” o sea “comunicar a la autoridad competente de inmediata”, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Aceptada por la Comisión de Dictamen, queda aprobado el Artículo 37 con la sugerencia aceptada y propuesta por el Honorable

Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada y se le pide igualmente a la Comisión de Estilo presidida por el Honorable Diputado César Enrique Handal Fernández ir anotando cada una de estas observaciones aceptadas.

Quedando aprobado el Artículo 37 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada.

ARTÍCULO 38.- DE LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN. La Dirección de Mecanismos de Protección, de conformidad con el dictamen vinculante emitido por el Comité Técnico, adoptará y ordenará las medidas de protección recomendadas por éste. La adopción de medidas se basará en el análisis de riesgo y el contexto en el que se da la situación de amenaza, y que ésta última se encuentre vinculada a la actividad que desempeña la persona beneficiaria.

Este Artículo 38 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 39.- DETERMINACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN. El tipo, envergadura y características de las medidas de protección que el Comité Técnico de protección adopte, estarán desarrolladas en los Protocolos respectivos que, en cumplimiento de esta Ley deberán ser creados por la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización a través de la Dirección del Sistema de Protección, atendiendo a las recomendaciones del Consejo Nacional de Protección. Los Protocolos que se adopten atenderán las diferencias existentes dentro de los grupos protegidos, atendiendo aspectos de género, etáreos, origen étnico; situación socioeconómica; orientación sexual e identidad de género,

diferencias geográficas urbanas y rurales, así como cualquier otra actividad o situación que amerite ser tratada de manera diferenciada.

En la discusión de este Artículo 39, participó el Honorable Diputado Wilfredo Paz Zúniga quien manifestó: Yo quise introducir en el Artículo anterior lo que tiene que ver con la infraestructura para la protección, indudablemente para crear el sistema de protección hay que pensar que tiene que haber una infraestructura en el país donde se va a proteger la vida de los defensores(as) de derechos humanos, hemos estado en reuniones internacionales donde se ha manejado el tema y en la República de Colombia por ejemplo que es un país que tiene un sistema de protección tiene definida una infraestructura, desde esa perspectiva yo quisiera sugerirles compañeros de la Comisión de Dictamen, que este Artículo nuevamente se presta para hacer el agregado de que es necesario crear la infraestructura para lo que es el sistema de protección o después pensando que las medidas de protección se van a dar en la Policía Nacional o en los Batallones o en cualquier otra parte que el Estado maneje seguridad, yo creo que es importante definir ese aspecto, gracias.

Quedando aprobado el Artículo 39 de conformidad con el Dictamen.

**ARTÍCULO 40.- DURACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN.**  
El Comité Técnico determinará la duración de las medidas de protección conforme al análisis de riesgo previamente elaborado.

Este Artículo 40 fue aprobado de acuerdo con el Dictamen.

**ARTÍCULO 41.- REVISIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN.**  
Cada seis meses el Comité Técnico deberá realizar un nuevo

análisis a fin de medir el nivel de riesgo de las personas beneficiarias y, en su caso, adoptar las medidas ordenadas. A reserva de lo anterior, la Dirección General del Sistema de Protección podrá solicitar de oficio o a petición de la persona beneficiaria, la revisión de las medidas de protección implementadas. Cuando la revisión de las medidas de protección antes señaladas sea solicitada por la Dirección General del Sistema de Protección, esta deberá hacerlo por escrito y acreditar los motivos de su petición. Cuando la revisión la solicite la persona beneficiaria, sus familiares directos o la organización que le represente; deberá igualmente hacerlo por escrito, precisando si solicita que las mismas sean ampliadas, reformadas o revocadas según sea el caso. Cualquiera que sea la Resolución adoptada por el Comité Técnico deberá ser notificada por la Dirección General del Sistema de Protección a la persona beneficiaria o a la autoridad de que se trate, para los fines pertinentes.

En la discusión de este Artículo 41, participó el Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada quien expresó: Gracias Señora Presidenta, una pregunta, volvemos otra vez a la integración del Comité, a criterio de este equipo quedaría la suspensión de la continuidad de las medidas de protección, pero que pasa con los organismos privados de derechos humanos que también tienen su propia evaluación, su propio sistema inclusive algunos beneficiarios se acogen ante los organismos privados de derechos humanos, no habla de alguna coordinación, entonces puede ser, Señora Presidenta, me quiere escuchar, puede ser que este Comité diga “bueno se suspende” pero el Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras, (COFADEH) otra organización que también es certificada en protección de derechos humanos diga lo

contrario ¿Qué hacemos? Una pregunta para la Comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores puntualizó: Bueno, muchas gracias Diputada Presidenta, creo que la inquietud del Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León la evacuó el Artículo 41 y quedó claro de lo que veníamos explicando, ahora, en el caso de lo que plantea el compañero Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada, primero tenemos que diferenciar quien está autorizado para efectuar medidas de protección, es esta estructura que está aprobando el Congreso Nacional, las organizaciones de derechos humanos como el caso de la compañera y de una Organización de mucho prestigio como el COFADEH que menciona el compañero Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada va a tener representación en la integración del Consejo Nacional de Protección, Artículo 22 que ya fue aprobado, hay dos (2) representantes, ahí va estar presente, pero las organizaciones ONG,s que hacen un rol muy importante y que son defensoras de derechos humanos no pueden perse aplicar medidas de protección, ellos van a concurrir a esta estructura que se está aprobando hoy con esta Ley, digámoslo en palabras para que nos entendamos el Centro de Investigación y Protección para los. Derechos Humanos en Honduras (CIPRODEH), El Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH), el Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras, (COFADEH), todas esas organizaciones van a ir a solicitar aplicación de medidas de protección bajo este mecanismo y este procedimiento, si es de manera urgente como lo hemos aprobado tal y como está definido o si es un mecanismo a través del procedimiento ordinario en la instancia del Consejo Nacional de Protección de las Personas Relacionas con la Defensa y los Derechos Humanos, una vez

aclarado ésto, creo que el compañero Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada podrá entonces diferenciar que lo que van a realizar el Comité Técnico cada seis (6) meses son las medidas de protección aprobadas bajo este instrumento legal, bajo esta Ley, cada seis (6) meses se van analizar cómo está el riesgo, si el riesgo se incrementó se va poder implementar más medidas o la situación casuística que se va determinar en ese hecho concreto, pero las medidas son las aprobadas en esta Cámara Legislativa a través de esta Ley de Protección para los Defensores(as) de Derechos Humanos y no de organizaciones que van a concurrir y son parte ya de esta estructura que se está creando, muchas gracias.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Señora Presidenta, compañero Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada, este Artículo 41 es porque reconocemos que los problemas de seguridad son dinámicos, pasan en constante cambio, el problema que sucede ahorita de repente dentro de seis (6) meses sea diferente o debe ser tratado de manera diferente, este Artículo lo que brinda es el espacio para poder hacer un análisis para que la Dirección solicite, aumente las medidas, o reducir las medidas o cambiar las medidas o solicitar las medidas que se aplican no son las pertinentes para el tema, entonces este Artículo blindo la ventana del espacio para que se pueda modificar y no quede escrito en piedras, gracias.

Quedando aprobado el Artículo 41 de conformidad con el Dictamen.

**ARTÍCULO 42.- PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN.** Cualquier persona, natural o jurídica, beneficiaria de esta Ley podrá solicitar gratuitamente la tutela prevista ante la Dirección General del Sistema de Protección. Esta solicitud se presentará

personalmente sin necesidad de poder de representación ni de formalidad alguna, verbalmente o por escrito, utilizando cualquier medio de comunicación, en horas o días hábiles o inhábiles. Cuando la persona solicitante se encuentre impedida por causa grave y/o excepcional, la solicitud podrá presentarse a su nombre por familiares, terceras personas, alguna organización que la represente o cualquier autoridad que tenga conocimiento de la situación de riesgo. En cualquier caso, la solicitud deberá formalizarse por escrito a la brevedad posible.

ARTÍCULO 43.- LUGARES DONDE NO EXISTA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN. En los lugares donde no exista la Dirección General, o en situaciones de urgencia, o durante días y horas inhábiles, y exista la necesidad de adoptar medidas urgentes de protección, las mismas podrán ser adoptadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad a través de la Policía Preventiva. Lo anterior sin perjuicio de remitir el expediente en un término de 24 horas a la Dirección General del Sistema de Protección a fin de que ésta continúe con el procedimiento señalado en esta Ley y la legislación reglamentaria correspondiente. La Secretaría de Seguridad a través del Departamento de Derechos Humanos y en coordinación con la Dirección General del Sistema de Protección elaborará los protocolos respectivos para estas actuaciones urgentes.

Estos Artículos 42 y 43 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

TRÁMITE ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN. ARTÍCULO 44.- RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD. Una vez recibida la solicitud de medidas de protección,

la Dirección General del Sistema de Protección revisará los siguientes elementos para iniciar el procedimiento: a) Que la persona solicitante, o la persona a cuyo nombre se solicita la protección, esté dentro de la población beneficiaria de esta Ley; b) Que cuente con el consentimiento de la potencial persona beneficiaria, salvo causa grave y/o excepcional; c) Que exista un nexo causal entre la situación de riesgo y su actividad de defensoría o laboral en el caso de los operadores de justicia, periodistas y comunicadores sociales en la medida en que su labor implique defensa de derechos humanos; y, d) Que cuente con indicios sobre la situación de riesgo.

En la discusión de este Artículo 44, intervino la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien enfatizó: Muy bien, para la Comisión de Estilo que diga la palabra “exista en vez de cuente.

Quedando aprobado el Artículo 44 con la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

**ARTÍCULO 45.- TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD.** En caso de cumplir los requisitos previamente numerados, la Dirección General emitirá sin dilación una Resolución determinando si corresponde tramitarla ordinaria o extraordinariamente en función de la existencia de un riesgo inminente.

**ARTÍCULO 46.- PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO.** Cuando se cuenten con elementos para determinar el riesgo inminente, es decir, la existencia de amenazas o agresiones de pronta materialización (dentro de las siguientes 24 a 72 horas) que puedan afectar gravemente la vida, integridad física o libertad personal del

petionario, la Dirección General, ordenará urgentemente a favor de la persona solicitante e instruirá lo pertinente a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, para que las mismas sean implementadas en un plazo no mayor a ocho (8) horas después de la recepción de la Resolución que decreta la medida respectiva. Para la implementación de las medidas urgentes, será necesario el consentimiento informado de la persona beneficiaria, mismo que podrá ser otorgado de manera personal, vía telefónica o cualquier otro canal de comunicación, dejando la Dirección General una constancia por escrito de dicho consentimiento. Cuando la autoridad que implemente las medidas tenga contacto con la persona beneficiaria, deberá recabar el consentimiento por escrito, salvo que se encuentre imposibilitado por causa grave y/o excepcional. En este caso el consentimiento podrá ser otorgado por su cónyuge, compañero o pareja, hijas, hijos o cualquier pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. La vigencia de la medida de carácter urgente permanecerá, hasta en tanto el Comité Técnico determine su modificación o cancelación previo análisis del riesgo, el cual deberá realizarse entre una (1) y dos (2) semanas posteriores.

**ARTÍCULO 47.- TRÁMITE ORDINARIO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN.** La Dirección General informará a los integrantes del Comité Técnico sobre los casos a tramitar de forma ordinaria. El Comité Técnico se reunirá semanalmente a fin de realizar la respectiva evaluación del riesgo en cada caso.

El Artículo 47 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

**ARTÍCULO 48.- SOBRE EL ANÁLISIS DE RIESGO.** El Comité Técnico con la información que dispone deberá determinar la

situación de riesgo a partir de las amenazas, vulnerabilidades y capacidades de la persona beneficiaria. Si la información o documentación aportada inicialmente fuera insuficiente para emitir la evaluación del riesgo o requiera la presencia de la posible persona beneficiaria, la Dirección General requerirá mayor información y/o la presencia de la persona beneficiaria, sus familiares o la organización que le represente. Mientras se obtiene la información adicional requerida la Dirección General podrá solicitar al Comité la implementación de medidas interinas, las cuales servirán para la protección de la persona en tanto se determinan las medidas de carácter definitivas. De conformidad con el Protocolo respectivo, el Comité Técnico realizará una evaluación del riesgo en cada caso a fin de determinar el nivel, ya sea moderado, grave o muy grave, y determinará las medidas de protección necesarias. Para todos los casos deberá ser oída la persona solicitante y/o su representante procurando el consenso de las medidas a adoptar. El análisis de riesgo en el Procedimiento Ordinario deberá realizarse por el Comité Técnico dentro del término comprendido entre dos (2) a cuatro (4) semanas.

En la discusión Artículo 48, participó la Honorable Diputada Claudia Lorena Garmendía Garay quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, desde hace varios Artículos he estado solicitando el uso de la palabra, porque me preocupa tremendamente en mi Departamento de El Paraíso tenemos experiencia entorno de hecho y una plataforma de defensores de derechos humanos que está integrado por diferentes líderes de los diecinueve (19) municipios que conforman nuestro Departamento y por ejemplo en este Artículo cuando dice que el Comité Técnico realizará una evaluación a riesgo en cada caso o fin, mi pregunta es a la Comisión Dictaminadora, este Comité se va a trasladar por ejemplo en los Departamentos o

en los Municipios donde no tenga presencia porque yo me voy más allá, en la verdadera aplicación de...PARTE 6... defendiendo porque en Artículos anteriores decía “donde no exista este Comité se tiene que presentar ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, ante la Policía Nacional, entonces quisiera que me explicaran si este Comité se va a trasladar hacer esa evaluación para determinarla si es grave o muy grave y para la determinación también de esas medidas de protección que van a tener cada uno de nuestros defensores(as) de derechos humanos y quiero también aportar que una vez que hay una situación de riesgo para ese compañero(a) que protege los derechos humanos, pues debe ser completamente permanente, porque un defensor de derechos humanos está tocando temas tan sensibles que nunca deja de estar en riesgo, muchísimas gracias.

El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, en particular también había solicitado la palabra para algunos Artículos anteriores, pero ya que estamos en el tema, me gustaría saber para la Comisión al Señor Presidente preguntarle, si ya una persona se encuentra en alto riesgo y estas medidas cautelares que se han previsto, hay una posibilidad para que se extienda un salvoconducto ya cuando éstas han fallado para que estas personas puedan ir en determinado caso fuera del país por la insostenibilidad que ha ocurrido en hechos lamentables y que en determinado caso habrá una facilidad al Señor Presidente de la Comisión para que se permita a esta persona, dado el deterioro que pudiera existir, salir del país, alguna facilidad y también Señora Presidenta me gustaría leer, dar una oportunidad para que se lea un comunicado que el Partido Innovación y Unidad (PINU) hoy solicitó para solidarizarnos con la tragedia que ocurrió con el compañero.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Con mucho gusto, después de que finalicemos o se suspenda la discusión de este Dictamen.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: Gracias Señora Presidenta, en atención a la inquietud de la Honorable Diputada Claudia Lorena Garmendia Garay, hay muchos lugares obviamente en donde no va haber una oficina encargada de poder recibir las solicitudes para poder brindarles protección, lo que tienen que hacer las personas es abocarse a la primera Posta de Policía que exista en sus comunidades, ya la Ley prevé que las postas policías van a trasladar a través del Departamento de Derechos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, la solicitud a la Dirección de Protección y la Dirección de Protección lo va a trasladar al Comité Técnico y el Comité Técnico para poder evaluar el riesgo verdadero en el cual está siendo sometida esa persona, deberá de desplazarse para poder analizar qué tipo de riesgo, que tipo de medidas y que inmediatez necesita esa persona en la protección de su vida, muchas gracias Señora Presidenta.

Quedando aprobado el Artículo 48 de conformidad con el Dictamen.

**ARTÍCULO 49.- SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS.** La implementación de medidas ordenadas por el Comité Técnico, deberán implementarse por la Dirección General del Sistema de Protección en un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas después de la recepción de la Resolución que decreta la medida respectiva. La Dirección General del Sistema de Protección dependiendo del tipo de medidas decretadas, coordinará con los servidores públicos

pertinentes, quienes pondrán a disposición los recursos institucionales necesarios y los adicionales que le sean suministrados por la Dirección General de Protección.

ARTÍCULO 50.- COMUNICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN. El Comité Técnico procederá a: 1) Comunicar de forma inmediata la Resolución de mérito a la institución u organización que haya referido el caso, a la persona solicitante y/o beneficiaria de la Medida de Protección; 2) Asegurar el consentimiento informado de la persona o personas beneficiarias, mismo que podrá ser otorgado de manera personal, por vía telefónica o cualquier otro canal de comunicación, siempre dejando constancia por escrito salvo que se encuentre imposibilitado por causa grave y/o excepcional. En tal caso, lo podrá otorgar su cónyuge, compañero o pareja, hijas, hijos o cualquier pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; 3) Comunicar la Resolución de mérito a las autoridades que deberán ejecutar las medidas de protección en un plazo no mayor a ocho (8) horas en los casos extraordinarios y no mayor de cuarenta y ocho (48) horas en los casos ordinarios; y, 4) Dar seguimiento a la implementación de las medidas otorgadas y determinar su nivel de cumplimiento, efectividad y decretar las medidas correctivas que resulten necesarias.

Los Artículos 49 y 50 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muy bien compañeros, estaríamos suspendiendo la discusión de este Artículo y suspendiendo la sesión y se convoca para mañana a las 2:00 de la tarde.

21.- Se suspendió la sesión a las 7:30 de la noche.

22.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 15 de Abril del año Dos Mil Quince, a las 3:20 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Augusto Domingo Cruz Asensio, Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda y Edwin Roberto Pavón León; Vicepresidente Alterno Rolando Dubón Bueso; Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muchísimas gracias, muy buenas tardes a todos(as), vamos a dar un espacio mientras retomamos en tercer y último debate la Ley de Protección a los Periodistas, Operadores de Justicia y Defensores de Derechos Humanos, por lo cual estaremos dando un breve espacio para proyectos el día de hoy, mociones serán para mañana.

23.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a crear amnistía en el pago de intereses moratorios acumulados por deudas por el concepto de consumo de energía eléctrica a Patronatos, Juntas de Agua y Proyectos Comunitarios para el Bombeo de Agua potable, para que cancelen su deudas dentro de un período de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de vigencia de este Decreto.

- b) El Honorable Diputado Aníbal Javier Cálix, presentó el Proyecto de Decreto: LEY DEL SISTEMA DE TURNO LABORAL 4 X 4, con el objeto de reformar varios Artículos del CÓDIGO DE TRABAJO, incorporando un CAPÍTULO XIII).
- c) La Honorable Diputada Giselle Alejandra Villanueva, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a que la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, cree una BOLSA DE EMPLEOS, exclusivamente para las personas de la tercera edad.
- d) El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández, presentó los Proyectos de Decretos orientados a: Adicionar un Nuevo Artículo con la denominación de 58-A, al Título VI de las Penas, del Capítulo II, de la DURACIÓN, NATURALEZA Y EFECTOS DE LAS PENAS, DEL CÓDIGO PENAL; Reformar el Artículo 196 de la LEY ELECTORAL Y DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, en relación al EMPATE DE LAS ELECCIONES, convocando a una nueva elección en un término de 30 días calendario; y, Reformar el Artículo 214 de la Constitución de la República, tendiente a que todo Proyecto de Ley sea votado en un solo debate, y se reforma los Artículos 62 y 63 del Decreto No.363-2013
- e) La Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a otorgar el premio por el PROYECTO DONE UNA AULA, por medio de sus Coordinador RODRIGO WONG AREVALO. Reconocimiento

Especial y al Excelentísimo Señor Embajador JOSEPH QUO y al DIRECTOR DE LA TRIBUNA.

- f) La Honorable Diputada Kritza Jerlín Pérez Gallegos, introdujo el PROYECTO DE LEY ANTI- NARCOCULTURA, el objeto es regular la exposición de Niñas y Niños y adolescentes relacionado con la Narcoactividad o la apología del odio.
  
- g) El Honorable Diputado Arturo Bendaña Pinel, introdujo el PROYECTO DE LEY DE FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE HOSPITALES DE EMERGENCIA CON ESPECIALIDAD EN TRAUMATOLOGÍA y que se crea un FONDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES DE EMERGENCIA.

Seguidamente apuntó: Muchas gracias Presidenta, tomando en cuenta con las experiencias antes vividas las emergencias de los hospitales del país están ocupadas en un sesenta por ciento (60%) generalmente por pacientes con diagnósticos de trauma, acciones violentas y el sesenta por ciento (60%) de estas acciones son provocadas por la ingesta del alcohol, a estos pacientes no se les puede negar nunca la atención y tiene que ser de inmediata y cuando va un diabético, cuando va un híper tenso se le dice venga en un mes, dos meses a ver si hay medicamentos, yo quiero decir que la mayor parte del Presupuesto asignados a los hospitales la consumen este volumen de pacientes por tanto queremos introducir un proyecto en el cual se decreta.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Solo para reiterar a las compañeras diputadas de las ocho bancadas constituidas en este Congreso Nacional, propietarias y diputadas suplentes de todas las bancadas, que también está una nota de recordadora una invitación que ha llegado a la Secretaría y a la primer vicepresidencia del Congreso de la Honorable Diputada Gladis Aurora López Calderón por parte de ONU Mujeres, Instituto Nacional Demócrata y el PMUD, para la invitación a la Academia de Parlamentarias Mujeres Políticas construyendo más democracia más equidad, la invitación que tienen todas las compañeras es para el lunes 20 de Abril de 8:30 a.m. a 5:00 pm de la tarde y el día martes 21 de Abril de 8:30 am de la mañana al 12:30 pm del mediodía en el Hotel Marriot, la invitación dice que acudan gastos y las que se vengan desde el día lunes también tendrán alojamiento ahí en el Hotel Marriot por parte de cada una de estas organizaciones.

- h) La Honorable Diputada Sandra Abelina García Salgado, previa Exposición de Motivos introdujo el Proyecto de Decreto orientado a modificar el Decreto No.140-2014, contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, en los concerniente a la Asignación Presupuestaria de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización, en el sentido que se sustituye a la Beneficiaria, ASOCIACIÓN RURAL PARA EL DESARROLLO DE HONDURAS y se le otorgue a favor de la ASOCIACIÓN AMIGOS SOLIDARIOS DE HONDURAS

(AMISOH), quien cumple con los requisitos requeridos para manejar dichos Fondos.

- i) El Honorable Diputado José Omar Rodríguez, presentó el PROYECTO DE LEY DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA DE LOS RECURSOS QUE INGRESAN AL ESTADO POR PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE SE BRINDAN, PRODUCEN O GENERAN EN LOS DEPARTAMENTOS, cuyo objetivo principal consiste en disponer de parte de los recursos que ingresan al Estado por los productos y servicios que se brindan.

2) **MOCIONES:**

- a) La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe presentó la moción siguiente:

Muchas gracias Señor Presidente, en esta ocasión en nombre de todos los compañeros(as) de esta Bancada Liberal queremos presentar una moción en virtud que hemos visto que en los últimos días diferentes sectores especialmente de la Economía Social y me refiero al sector informal de la economía aquel campesino, aquella micro empresa, aquella persona que está tratando de buscarse unos ingresos adicionales y que están saliendo es decir tratando de salir adelante, se ven con la obligación de incorporarse a un mecanismo de facturación, que si bien es cierto emana del decreto implementado aprobado por este Congreso Nacional en el año 2010 y reglamentado por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) consideramos de que este mecanismo que si viene es cierto viene a mejorar la recaudación fiscal y que no nos oponemos a que la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) debe de implementar

todas aquellas medidas para que los que son obligados a contribuir lo hagan en debido tiempo y forma, sin embargo consideramos que el proceso de implementación de este régimen de facturación que está afectando a la micro empresa y a los informales les está trayendo consecuencias a la economía en general, en primer lugar porque no hay la suficiente capacidad de estos sectores más pequeños de poder incorporar bajo las circunstancias económicas actuales, también sabemos de qué el mecanismo de implementación se está haciendo por etapas de que en un mes ingresan ciertos contribuyentes, en el siguiente mes otro grupo de contribuyentes cuando lo que debe de haber es equidad en el tratamiento de la normativa en el sentido de que hasta que todos estén registrados y tengan los debidos estímulos pueda implementar este mecanismo, vemos con mucha preocupación el hecho de que muchas personas con la situación económica en que se vive que no hay tantas oportunidades de empleos y que aquí lo que andamos es muchas veces impulsando programas para micro empresas o programas para empleo juvenil o programas de crédito solidario y tantos programas que se están implementando en el país que son positivos pero que en estas circunstancias debe de dársele el espacio para que puedan adaptarse, para que puedan enfrentar los costos que estos significa, en tal sentido yo creo que es prudente que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección ejecutiva de Ingreso tome en consideración lo que la población está sintiendo y está demandando, en primer lugar vemos como algunos productores de aquí cerca de Lepaterique que traen cantidades de productos a una empresa formal o vemos por ejemplo mujeres que hacen tarjetas de invitación para

eventos o hacen bocadillos que le venden a una empresa formal, estamos obligando entonces a la empresa a que tenga que formalizar al informal y probablemente el informal va querer entrar en un sistema sino se le da el estímulo necesario y no podemos entonces más que solicitar el apoyo mediante esta moción para que este Sistema de Facturación entre en vigencia en fecha posterior, yo aquí tengo varias fundamentaciones, sin embargo lo que la moción dice es:

**MOCIÓN:** Exhortar a la Señora Directora de Ejecutiva de Ingreso Abogada Mirian Guzmán para que con carácter urgente amplíe la entrada en vigencia el primero de Enero del 2015 y que permita una revisión y consulta con los sectores involucrados y modifique en lo que corresponda el reglamento del régimen de facturación otros documentos fiscales y registro fiscal de imprenta con las siguientes recomendaciones: 1) Crear los espacios y estímulos necesarios para el sector informal de la economía para que este pueda formalizar su condición comercial; 2) Se reconozca la vital importancia de los pequeños contribuyentes con ventas inferiores a dos millones de lempiras anuales con lo que se debe elevar la base de doscientos cincuenta mil lempiras anuales; 3) Que se promueva la socialización abierta del nuevo régimen de facturación; 4) La normativa que facilite el control tributario debe emitirse sin menoscabar la interacción equilibrada de los sectores involucrados en el proceso proyectivo de la economía nacional. Así que por la paz en el sector informal de la economía ruego a la Secretaría darle el trámite correspondiente, y me acompañan los compañeros diputados Honorable Diputado Alfredo Saavedra, Honorable

Diputado Ramiro Chacón, Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña, Honorable Diputado Yuri Christian Sabas, Honorable Diputada Aracely Leiva, Honorable Diputado Víctor Sabillón, Honorable Diputado Carlos Lara, Honorable Diputada Gloria Bonilla, Honorable Diputado Carlos Fernando, y así Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz y todos los demás compañeros(as) de esta Bancada Liberal, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Le vamos a dar lectura a la moción presentada por la Honorable Diputada Gabriela Núñez Jefa de Bancada del Partido Liberal. MOCIÓN: Exhortar a la Señora Directora de Ejecutiva de Ingreso Abogada Mirian Guzmán para que con carácter urgente amplíe la entrada en vigencia el primero de Enero del 2015 y que permita una revisión y consulta con los sectores involucrados y modifique en lo que corresponda el reglamento del régimen de facturación otros documentos fiscales y registro fiscal de imprenta con las siguientes recomendaciones: 1) Crear los espacios y estímulos necesarios para el sector informal de la economía para que este pueda formalizar su condición comercial; 2) Se reconozca la vital importancia de los pequeños contribuyentes con ventas inferiores a dos millones de lempiras anuales con lo que se debe elevar la base de doscientos cincuenta mil lempiras anuales; 3) Que se promueva la socialización abierta del nuevo régimen de facturación; 4) La normativa que facilite el control tributario debe emitirse sin menoscabar la interacción equilibrada de los sectores involucrados en el proceso proyectivo de la economía nacional.

La presente moción, presentada por la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando el Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez quien expresó: Gracias Presidenta primero quiero felicitar a la Honorable Diputada Gabriela Núñez a la Bancada del Partido Liberal por este proyecto de decreto, éste es un tema sumamente delicado, esta moción disculpe, este es un asunto sumamente delicado que tenemos ahorita en nuestra economía, no dudo de las mejores intenciones que está presentando la Directora de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), sin embargo con la implementación de la facturación como lo tiene estipulado va perder competitividad los sectores informales del país, y le voy a dar un ejemplo, cualquier ciudadano que tiene una empresa “x” por decir el Honorable Diputado Edgardo Martínez tiene una empresa “x” cuando quiera hacer un servicio, si es una pequeña empresa no se lo va a poder hacer, porque no va a recuperar el impuesto sobre la venta y tampoco va a recuperar el impuesto sobre la renta ¿Qué significa esto? Que solo a las empresas grandes se les va poder comprar y vamos a sacar de competencia los ciudadanos pequeños a los informales, por darle un ejemplo con mi negocio, si yo solicito una llanero “x” ya no voy a poder utilizarlo a él, porque lo que gaste con ese llanero no lo voy a poder cobrar del impuesto sobre la venta ni del impuesto sobre la renta, en ese sentido estamos lejos de dinamizar la economía de la nación, vamos hacer una u invertida, el sistema de regulación lo que va hacer es que haya más evasión y que los ciudadanos lejos de presentar los gastos, lo que van a presentar es

evasión, entonces pedir de manera muy respetosa, no sé cuál será el procedimiento a seguir en estos casos porque es otro Poder del Estado, no podemos intervenir nosotros en otro Poder del Estado en las decisiones, pero si tenemos que levantar nuestra boca el tema afecta y hay otro tema que quiero hacer mención que también va consignado en esta situación que es el proyecto que presentó el Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores, la misma d Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) con los vehículos que chocaron hace cinco, diez, quince años o los que ya salieron del sistema se les está cobrando a las personas la matrícula y cuando no pueden presentar la matrícula ni el vehículo se les está congelando el tributario, no podemos cobrarle a alguien por la circulación de un vehículo que no anduvo por las calles, el concepto de matrícula es porque un vehículo circuló por las calles, y si un vehículo tuvo diez años destruido en un garaje, no puede venir alegar la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) que porque no lo reportó le voy a cobrar diez años, ése no es un argumento válido y a muchos ciudadanos le tienen congelados sus RTN y a muchos ciudadanos les están afectando, no pueden hacer negocio con el Estado, no pueden pagarle los impuestos al Estado porque el RTN está congelado, entonces en ese sentido le pido a la Honorable Diputada Gabriela Núñez que incluyamos ésto en la moción y le agradecería a la Junta Directiva que le pida pro favor a la Comisión Dictaminadora resolver ese tema, no podemos como país permitir que se le cobre a nuestros ciudadanos un impuesto que no se hizo o un permiso por transitar por las calles sino se transitó, gracias Presidenta.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Gracias a Usted Honorable Diputado, yo creo que hay bastante voluntad de todos los diputados de querer aprobar esta moción, creo que inclusive sería por unanimidad la moción de la Honorable Diputada Jefa de Bancada Gabriela Núñez y en vista de que hay un consenso bastante amplio a votación.

Quedando aprobada la moción presentada por la Honorable Diputada Gabriela Núñez así:

“MOCIÓN: Exhortar a la Señora Directora Ejecutiva de Ingresos (DEI), Abogada Miriam Estela Guzmán para que con CARÁCTER URGENTE amplíe la entrada en vigencia al 1 de enero del 2015 permita una revisión y consulta con los sectores involucrados y modifique en lo que corresponda el Reglamento del Régimen de Facturación, Otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas, con las siguientes recomendaciones: 1) Crear los espacios y estímulos necesarios para que el Sector Informal de la Economía, pueda formalizar su condición comercial; 2) Se reconozca la vital importancia de los pequeños contribuyentes con ventas inferiores a DOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.2 millones) anuales, con lo que se debe elevar la base de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.250 mil) anuales; 3) Se promueva una socialización abierta del nuevo Régimen de Facturación; y, 4) Que las normativas que faciliten el control tributario deben emitirse sin menoscabar la interacción equilibrada de los sectores involucrados en el proceso productivo de la economía nacional.”

- b) El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison presentó la moción siguiente:

Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, compañeros de Cámara hoy quisiera hacer una reflexión importante ya que en estos últimos días hemos visto problemas en el sector educativo, pero hoy me presento ante este Parlamento a alzar la voz por aquellos niños que ciertas escuelas tanto públicas como privadas les niegan el derecho a la educación y quisiera hacer una reflexión importante, porque al final en la vida nadie nace y quiere ser pobre o nadie nace y quiere tener una mala educación, lo que hace falta en este país precisamente son oportunidades y esas oportunidades me presento a este Poder del Estado a presentar una moción Señora Presidenta.

MOCIÓN: En esta oportunidad me remito primeramente al versículo bíblico Proverbios 22-6 el cual establece nuestro padre celestial “educa a tu hijo desde niño, aun cuando llegue a viejo seguirá tus enseñanzas” la Constitución de la República establece en su Artículo 119 que el Estado tiene la obligación de proteger a la infancia y nuestra misma carta magna tipifica que todos los niños deberán gozar de los beneficios de la seguridad social y la educación y a su vez no dice que incluso los medios de comunicación deberán instaurar a la persona humana como el fin supremo de la sociedad y el Estado, todos tienen la obligación de respetarla y protegerla, en la actualidad algunos centro educativos del país han afectado el derecho que le asiste a los niños que padecen de algún tipo de discapacidad y quiero hacer hincapié en este tema de la discapacidad, “discapacidad física” de lo conmoción, pero que cuenten con una enorme capacidad y lucidez mental para poder

aprender y que sueñan con tener oportunidades de educación y tanto instituciones privadas como públicos les coartan el derecho. MOCIÓN: Que este Poder del Estado nombre una Comisión Especial para que en el término de diez (10) días verifique en la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, que mecanismos ha implementado para la aplicación del Artículo 3 de la Ley Fundamental de Educación que establece que la misma tiene como finalidad garantizar el acceso equitativo de todas las personas sin discriminación alguna a su integración de calidad ya que en la actualidad hay instituciones privadas y públicas que rechazan la matrícula de niños en sus centros escolares sin motivos y justificación alguna, coartándole las oportunidades que tanto anhelan y que frustran los sueños de los padres como de los hijos. Dicha Comisión debe rendir un Informe ante este Pleno, cinco (5) días después de las investigaciones realizadas.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Compañeros, le vamos a dar lectura a la Moción presentada por el Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison. MOCIÓN: Que este Poder del Estado nombre una Comisión Especial para que en el término de diez (10) días verifique en la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, que mecanismos ha implementado para la aplicación del Artículo 3 de la Ley Fundamental de Educación que establece que la misma tiene como finalidad garantizar el acceso equitativo de las personas sin discriminación a una integración integral de calidad ya que en la actualidad hay instituciones privadas y públicas que rechazan la matrícula de los niños en sus

centros escolares sin motivos y justificación alguna, coartándole las oportunidades que tanto anhelan y que frustran los sueños de los padres como de los hijos. Dicha Comisión debe rendir un Informe ante este Pleno, cinco (5) días después de las investigaciones realizadas.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien expresó: Muchas gracias Diputada Presidenta, compañeros(as), este tema ha sido para nosotros de mucha importancia el tema de educación y yo creo que el pueblo hondureño está esperando sobre estos aspectos, me parece que la Moción presentada por el Honorable Diputado de este Departamento, del Partido de Gobierno, va encaminada a un aspecto, y yo le propondría, que ya que se nombre esa Comisión, también investiguen los temas que en este momento tienen los niños y jóvenes de los colegios públicos sometidos a grandes confrontaciones, enfrentamientos, expulsiones, uso excesivo de la fuerza, disparos de armas de fuego, violaciones a los derechos humanos, así que yo le propondría que esa Comisión también tenga la obligación de investigar ésto, no es posible que nosotros en esta Cámara Legislativa representando al pueblo hondureño, no le pongamos atención a uno de los temas conflictivos en este momento en la sociedad y que está generando y ha llevado luto, hay cuatro (4) muertes de niños(as) de los colegios públicos, que se investigue por la Comisión que se propone nombrar y que a mi juicio debería ser interpartidaria, es decir todos los partidos, que ahí tenga representante para que investigue esos temas. También

que en ese marco se investigue las acciones tomadas por el Señor Ministro contra maestros, suspensiones de directores de colegio, si lo ha realizado en el marco de la Ley o es el que está generando más conflictos en el sistema educativo, ese Informe nos permitiría a nosotros si es de interés de este Congreso Nacional discutir los temas de educación, tener toda la información, por un lado lo que pedía el Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison, el tema de persona que de acuerdo a la Ley Fundamental de Educación deben tener garantizados sus derechos. Por el otro lado lo que está pidiendo la sociedad y los niños(as), la violación a los derechos de los jóvenes en los colegios públicos y por el otro lado el conflicto con docentes y con directores que han sido suspendidos y que todo ese Informe que realice la Comisión lo presente a esta Cámara Legislativa para que en las atribuciones que nos da la Constitución de la República nos pronunciemos, si es así y si el mocionante estuviera de acuerdo con los aportes que yo estoy realizando, estaría totalmente dispuesto acompañar su moción, muchas gracias Diputada Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: De igual manera yo comprendo el sentir y pensar suyo, en ese sentido, yo siento que si le damos todas estas tareas a una sola Comisión no va ser una Comisión efectiva y no nos va poder brindar el Informe dentro del término establecido, yo le sugeriría respetuosamente a Usted así lo desea, que el día de mañana presente una Moción separada, no, no se preocupe, mañana el Honorable Diputado Vicepresidente

César Antonio Rivera Callejas o mi persona con mucho gusto se la damos, para que pueda también Usted presentar esa Moción encaminada a sus peticiones y poder nombrar otra Comisión y que trabajen también haciendo las consultas en el Ministerio de Educación.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison exteriorizó: Muchas gracias Diputada Presidenta, yo creo que el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé no deja de tener razón en lo que solicita, pero el espíritu de mí Moción es distinto a lo que él manifiesta, yo hablo por los niños de preescolar que no les garantizan ciertas instituciones tanto públicas como privadas el derecho a tener educación y comprendo su espíritu, pero es diferente al mío, así que yo comparto con la Honorable Diputada Presidenta, que pueda presentar otra Moción mañana para que esta Moción que he presentado porque si me da un pesar ver niños con cierta discapacidad de locomoción, pero que tienen una enorme lucidez intelectual para poder aprender y que hay instituciones privadas porque tienen discapacidad les dicen “aquí no lo podemos matricular porque Usted no puede caminar”, éso es lo que me parte a mí el corazón compañero Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé, entonces entiendo su espíritu, pero creo que esta Moción no va encaminada a politizar el conflicto que hay en el sistema educativo el día de hoy, así que talvez el día de mañana Usted pueda presentar una nueva Moción y con el mayor de los gustos yo también me comprometo apoyarlo y acompañarlo, muchas gracias Diputada Presidenta.

Quedando aprobada la Moción presentada por el Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison en los términos siguientes:

“MOCIÓN: 1) Que una Comisión Especial nombrada por la Presidencia del Congreso Nacional e integrada por los Honorables Diputados: Vice-Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Teresa Concepción Cálix Raudales, Rolando Dubón Bueso, Jarriet Waldina Paz, Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza y Aníbal Javier Cálix Fúnez, para que en un término de diez (10) días verifiquen ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, que mecanismos ha implementado para la aplicación del Artículo 3 de la Ley Fundamental de Educación que establece que la misma tiene como finalidad garantizar el acceso equitativo de todas las personas sin discriminación alguna a su integración de calidad ya que en la actualidad hay instituciones privadas y públicas que rechazan la matrícula de niños en sus centros escolares sin motivos y justificación alguna, coartándole las oportunidades que tanto anhelan y que frustran los sueños de los padres como de los hijos; y 2) Que dicha Comisión rinda un Informe ante esta Cámara Legislativa, cinco (5) días después de las investigaciones realizadas sobre esta problemática.”

24.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Finanzas y Cooperación Externa, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO DE PRÉSTAMO No.HO-P6, suscrito el 26 de Marzo de año en curso, entre la AGENCIA DE

COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN (JICA) en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su condición de Prestatario del financiamiento por un monto de DIECISÉIS BILLONES DE YENES (¥16,000,000,000.00) para la ejecución del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DEL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO CAÑAVERAL Y RÍO LINDO; firmando los Honorables Diputados: Gabriela Núñez Ennabe, Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda, Arturo Bendaña Pinel, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Aníbal Javier Cálix Fúnez y Rodimiro Mejía Merino.

En la discusión del Artículo 1, en su primer debate, intervino el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López quien expresó: Quisiera Señora Presidenta, compañeros Diputados, plantear esta tarde que este préstamo tal como lo han escuchado es para fortalecer estas centrales hidroeléctricas y siendo un representante del Departamento de Santa Bárbara cuya energía que consumimos en aquel Departamento en su mayoría viene de estas centrales y que en los meses de inviernos tenemos serios problemas, muchos apagones en el día que ésto nos afecta el comercio entre otros temas, quisiera presentar formal moción para dispensarle dos (2) debates a la discusión de la aprobación de este Contrato ya que sería de urgencia calificada que estos trabajos se empiecen a realizar lo más ante posible, consultamos al Pleno

La presente moción de dispensa de debates presentado por el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida se aprobó, interviniendo en la discusión la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien enfatizó:

Tiene la palabra, no hay necesidad de gritar, yo creo que con un poquito de educación nos podemos entender.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, quiero en primer lugar agradecer al gobierno y pueblo de Japón por su extensa cooperación al pueblo hondureño a través de la Cooperación Técnica y la Cooperación No Reembolsable, quiero hacer remembranza de las relaciones financieras con el Gobierno de Japón especialmente con JICA porque Honduras fue beneficiada de un programa multilateral y bilateral de alivio y condonación de la deuda y en ese proceso había la posibilidad de poder restablecer las condiciones de préstamos futuros, pero no fue sino hasta ahora, el año pasado los miembros de la Comisión de Finanzas estuvimos reunidos con el Señor Embajador del Japón y nos manifestaba que estaban dispuestos de reabrir esta relación financiera lo cual nos satisface porque hay confianza en el trabajo que se viene haciendo en el país, también es cierto que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) normalmente otorga créditos fundamentalmente para el área de educación, el área del agua y muy raras veces o prácticamente dejó de ayudar a los países en materia de rehabilitación de proyectos de infraestructura especialmente de energía, en si vemos un proyecto conjunto ahora entre el gobierno del Japón y el BID, debo decir que estos dos (2) créditos están relacionados y son para el mismo propósito y con la contraparte que debe ejecutar el Gobierno, nosotros confiamos que este Proyecto que nació hace décadas atrás y que sabemos que gobiernos liberales también impulsaron la generación hidroeléctrica y este fue uno de los primeros proyectos en el país de generación y de uso de renovable, en ese sentido creo que la posibilidad de rehabilitarlo y repotenciarlo es una gran oportunidad de desarrollo de esa zona y por supuesto hemos revisado también las condiciones

financieras que ya han sido leídas, pero en resumen son resumen de largo plazo, recursos concesionales y deberían seguir las normas y contradicciones derivadas del Banco Interamericano de Desarrollo con lo cual nosotros prácticamente tenemos un marco referencial de que se van hacer en función de esos términos, así que nosotros como miembros de la Comisión de Finanzas, yo agradezco a los compañeros que estudiaron este tema durante los últimos tres (3), cuatro (4) días y que estamos entonces ahora presentando a consideración del Pleno la aprobación de este importante financiamiento en condiciones sumamente blandas para que se restablezca la generación por parte de estos (2) proyectos y esperamos que los costos y el aporte de poder cubrir la oferta de energía eléctrica sean en condiciones favorables también para el pueblo hondureño, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Con las explicaciones dadas por el Presidenta de la Comisión de Dictamen, entiendo que se va a dar la palabra en el Artículo 1 si la moción pasa.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, intervino el Honorable Diputado César Agurcia quien apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, solo quiero hacer consulta nada más para los miembros de la Comisión, ¿Qué nos expliquen la forma en cómo se va a trabajar el préstamo? y la cosa más importante de este proyecto ¿Cuánto está generando ahorita esas centrales en el funcionamiento actual? Y ¿Cuánto empezarían a generarle al sistema? Lo digo esto y quiero para comprensión también de mis compañeros de bancada, tenemos el problema en el litoral atlántico especialmente en La Ceiba y el sector del Colón estamos en la cola del sistema, tenemos problemas porque ha ese lugar no llega la cantidad de energía

necesaria, entonces si una explicación de parte de la comisión, ¿Cuánto empezaría a generar después de las reparaciones que se van hacer a través de este préstamo? ¿Cuánto empezaría a generarle al sistema? ¿Cuándo tendríamos ya de energía en el sistema? Porque así también mejoraría ese asunto de nosotros allá en el litoral atlántico y que nos expliquen bien exactamente como está el asunto del préstamo.

El Honorable Diputado Jorge Ramos expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, buenas tardes, también la misma idea del compañero que acaba de hablar, me parece también excelente la idea del préstamo, pero quisiera que se nos diera un poquito de más explicación en que va consistir, si es relación, ¿Cómo va ser pagado este préstamo? y todo lo que implique esta relación de este dinero, le agradecería a la Comisión que nos diera una mejor explicación, pero estamos de acuerdo definitivamente, solo para aclaración, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro manifestó: Esa es una represa que están ubicadas en el Departamento de Cortés y la mayor preocupación de lo que se ha dicho aquí en Honduras es que las famosas térmicas son las que han absorbido todo el presupuesto de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y que prácticamente le pagamos a un grupo privilegiado que es dueño de las térmicas y creo que entre más energía limpia se pueda crear es positivo, lo que decía el compañero Agurcia y que yo también me manifestaría a favor en un caso que nos expliquen realmente ¿Qué cantidad de energía provocaría esta reparación de Cañaverál? Porque en algún tiempo se habló inclusive que se le proporcionaron la asistencia de dos (2) ríos a los canales esos que están ahí en Río Lindo para mejorar Cañaverál, entonces me imagino que hacia ahí

va enfilado eso y si eso es así me parece a mí que eso es la explicación que queremos ver ¿Cuánta energía se va a generar y las condiciones de ese préstamo que se está dando de parte de los países que están cooperando en este caso? Gracias Señora Presidenta, muy amable.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe apuntó: Muchas gracias, el plazo de ejecución, todo crédito tiene condiciones previas al primer desembolso y dependiendo la naturaleza de la contratación si son obras civiles, si son equipos son servicios de ingeniería en este caso, cada uno de ellos tiene su plazo, normalmente el período de inicio de ejecución especialmente cuando tenemos una obra de infraestructura máximo después de la licitación es de dieciocho (18) meses para el inicio de este proyecto, el máximo que se contempla según las políticas de contratación, en lo que se refiere a las condiciones financieras que aquí se han pedido que se aclaren nuevamente estos son recursos provenientes del BID por el orden de Veintitrés Millones que son fondos de operaciones especiales es decir recursos altamente concesionales que la tasa de interés que en este momento se registra es del uno punto quince por ciento (1.15%) y son a plazos de hasta cuarenta (40) años a partir de la fecha de la suscripción del contrato que sería la siguiente etapa y por el otro lado en el caso del Japón pues las condiciones financiera son el orden del uno punto treinta y cinco por ciento (1.35%) y fecha de desembolso máximo son nueve años, los ejecutores en este caso la ENEE tendrá que darle un ritmo de ejecución conforme a la programación que se acuerde entre la ENEE y los organismos financiadores, esto referente a la programación, yo creo que serían los de la ENEE los que van a presentar ese cronograma una vez que se suscriba este Contrato, pero se espera que el inicio sea máxime dieciocho (18) meses y una ejecución normalmente de dos (2) a tres

(3) años y como se dijo aquí este proyecto va a permitir una mejora en el suministro de la oferta de energía de catorce (14) mega wat adicionales a los que ya ahora ofrece y que va ser producto de la rehabilitación del equipo principal existe y de la sustitución de los equipo auxiliares que también forman parte de las máquinas de generación de energía, éso pudiera explicar Señora Presidenta.

Aprobándose el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen y las explicaciones dadas por la Presidenta de la Comisión de Finanzas.

En la discusión del Artículo 2 en su único debate, participó el Honorable Diputado Miguel Navarro quien apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, estos proyectos de energía renovable son muy importantes para el país, pero hace un tiempo aquí en este Congreso Nacional se vienen apoyando este tipo de proyecto, hace un tiempo aquí mismo apoyamos lo que era un préstamo de Doscientos Noventa y Siete Millones de un banco chino para lo que era la finalización del Proyecto Hidroeléctrico Patuca III, hoy en el abandono con más de Dos Mil Quinientos Millones de Lempiras invertidos en Patuca III, un complejo de tres (3) proyectos que iba a generar más de seiscientos megas aliviando la terrible situación que se vive en el país con lo que es el problema energético, hoy este proyecto está allá abandonado, ¿Qué quiero decirles compañeros(as)? Que a veces nosotros aprobamos aquí estos contratos y todos estos fondos, pero que ésto no sirve para aliviar el problema energético sino lo que viene es a convertirse en un problema de corrupción en donde saquean lo que son estos fondos que son destinados para estas obras, a mí me da mucha pena ésto, imagínese ésto va a producir catorce megas, la inversión es grande, son catorce megas, yo estoy totalmente de acuerdo que aquí necesitamos la energía renovable, la energía limpia en el país, pero

en ese Contratos que se desconocen, por ejemplo nosotros no sabemos a cuánto va a salir cada mega, cuanto nos va a costar cada mega, porsupuesto que son de la ENEE, pero son prestamos que hay que pagarlos y hay una inversión en este Proyecto, entonces por esto que nosotros estamos pidiendo que esto se lee diera tres (3) debates para poder conocer más el contrato para este Proyecto, yo quisiera que analizáramos esto de estos contratos porque así superficialmente se va que beneficia al país, pero estos contratos en el fondo traen cosas que nosotros no la conocemos, no sabemos por ejemplo de esa cantidad de dinero que se han invertido por ejemplo en el Proyecto Patuca III y que no sabemos del paradero de ella, como es del dinero del pago de la indemnización de las tierras que estas alturas después por más de cuatro (4) años no se han cancelado estas tierras y que tenemos ese proyecto de importancia abandonado, entonces, yo tengo mis dudas con estos proyectos porque al final lo que hacen es un pequeño negocio para alguno, pero estas obras quedan abandonado tal y como es el caso del Proyecto Hidroeléctrico Patuca III con más de Dos Mil Quinientos Millones de Lempiras en completo abandono, Señora Presidenta, quisiéramos tener un poco más de información acerca de este proyecto porque la cantidad o sea catorce (14) megas para la cantidad del préstamo que se va a invertir en este proyecto, yo veo que cada mega nos va a costar bastante porque ésto no es donación, estos son prestamos, entonces nos va a salir bastante caro cada mega, por éso es que quisiéramos tener mayor información acerca de este contrato, muchas gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Bueno muy bien, en este sentido, yo entiendo su preocupación y la comparto, en el sentido que si yo tuviera un nivel de desinformación estuviera igual que usted, pero en

este sentido como Junta Directiva nos vemos con suma preocupación y yo le quiero pedir respetuosamente a la sub Jefa de la bancada de Libre a la compañera Scherly Arriaga o las demás sub Jefas que retomen el tema de volver a las reuniones de Junta Directiva el día de ayer se le dio explicación por parte de la Junta Directiva a todas las bancadas es más me informa el Señor Secretario ya que no tuve la oportunidad de estar yo dirigiéndola que también se le entrego un paquete de todos estos proyectos a todos los miembros de la Junta Directiva para que se pudieran informar, para que pudieran estudiar desde el día de ayer y poderle informar a su bancada, así como lo han hecho otras bancadas, así que lamento, ya el Pleno voto que se dispensara primero y segundo debate y me dice el Señor Secretario que haga la aclaración que son ciento nueve megas, así que ese sentido ya el Pleno fue claro, el Pleno expreso que se dispensara el primero y segundo debate por lo cual vamos a continuar con el debate como lo manda el Pleno, Señor Secretario a votación.

El Honorable Diputado Aníbal Javier Cáliz externó: Muchas gracias Diputada Presidente, como miembro de la Comisión y también representantes del Departamento de Cortés obviamente nosotros tratamos de hacer un análisis responsable de la situación, consideramos la variable de la necesidad del proyecto, de la antigüedad del proyecto, porque si tenemos que tener claro que eso es algo que ya es establecido y que es un fortalecimiento que se le está haciendo, lo evaluamos, la parte técnica nos informó que si es necesario, que si hay unas condiciones favorables también en el análisis financiero que se hizo y nosotros con un grupo de diputados de nuestra bancada, también consideramos que si es favorable aprobar este tipo de proyectos, obviamente nosotros también entendemos las dudas que tienen algunos compañeros, la conducta

administrativa histórica, nosotros como gobierno no ha sido la mejor y es por éso que nosotros estamos también formando un grupo de veeduría local el cual va a dar seguimiento a la aplicación o al establecimiento de todas las actividades que están especificadas en este Proyecto, así que en esa parte como legisladores responsables y congruentes acudimos a la aprobación al dictamen, pero vamos a ir más allá para asegurarnos que la implementación y la eficiencia del gasto sea el correcto, muchas gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Bueno, no sé si vamos a tener que volver a reiniciar otra vez todo, vamos a tener que suspender la sesión, calmados, no se preocupen, lo reiniciamos nuevamente, vamos a suspender la sesión como por cinco (5) minutos para poder reiniciar nuevamente el sistema de votación porque tenemos un problema. Así que se suspende la sesión por un minuto o dos minutos, mientras los de controles hacen.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores enfatizó: Queremos pronunciarnos sobre una aprobación de estos temas, yo quiero hacer unas dos (2) preguntas que creo que van a poder ayudar a tener más claridad antes de tomar la decisión sobre estos contratos sobre su aprobación, la primera es, debe de entenderse no sé si es así a la Comisión, que estos recursos que he entendido por la Honorable Diputada Gabriela Núñez que son concesionales en el sentido de que son a largo plazo y a baja tasa de interés van hacia el fortalecimiento del operador público que es la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) si es así que nos explique o si son recursos que va a realizar contratos con operadores privados, esa sería la prima pregunta, la segunda, con operadores privados me refiero que si se va a ir en consultoría, o en todos esos temas que se

utilizan en los contratos, segundo aspecto que yo le preguntaría, si es para fortalecer al operador del Estado la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), la empresa pública, si va en el marco del plan del rescate de la generación y producción de energía o en qué sentido porque también puede ser recursos para despedir empleados de la ENEE, hacia donde va enfocado estos recursos y estos contratos y el tercero, que si nos puede dar un poquito más los datos contables en si del Contrato porque aquí me están hablando de cantidades de billones de yenes, pero, yo entiendo que fue un porcentaje del BID casi no lo pudimos captar, si nos puede dar más información para que con todo esto al momento de tomar la decisión en la votación todo mundo este responsablemente claro de su planteamiento, muchas gracias Diputada Presidenta.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe expresó: Muchas gracias, en primer lugar quiero extender un poco la información de los objetivos y alcances y esto está en los documentos y también en la página pública del Banco Interamericano de Desarrollo en cuanto a los que los beneficios de este proyectos es la extensión de vida del proyecto actual en por lo menos treinta (30) años de vida adicional y también la garantía del suministro de casi del diez por ciento (10%) de la demanda de energía eléctrica del país que anda alrededor de ciento veinte mega wat (120mg) y la mejora en la mejora en la eficiencia e incremento en la potencia instalada de veinte punto ocho mega wat, reducción de emisiones de CO y mejorar la capacidad de la generación eléctrica, debo decir de que para esto es un proyecto cofinanciado entre el JICA y el banco y están haciéndolo bajo un marco de proyecto de energía renovable y eficiencia enérgica que firmaron entre ellos en el año 2012, entonces el detalle que pide el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé es el siguiente: recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo- Veintitrés

Millones de Dólares; del JICA- Gobierno de Japón Ciento Treinta y Cinco punto Tres Millones de Dólares, que debo aclarar que esta es una expresión en dólares, pero que el contrato esta denominado en yenes japoneses en el orden del Dieciséis Mil Millones de Yenes a la cotización del fin de semana que hicimos el análisis eso equivale a Ciento a Treinta y Cinco punto Tres Millones de Dólares para tener mayor claridad, pero el endeudamiento está contratado en yenes y el aporte local o sea la contraparte que equivale al cinco por ciento (5%) del proyecto es de Ocho punto Ocho Millones que es recursos que va a poner la ENEE y que va relacionado directamente con la administración del proyectos dado que la ENEE es la unidad ejecutora, es decir este no es un contrato de concesión ni tampoco es dentro de la política que esto después va ser parte de un proceso de Concesionamiento sino que es parte del patrimonio de la ENEE, de tal manera que el desglose o las categorías de inversión son para generación: Ciento Seis Millones de Dólares, transmisión: Quince Millones de Dólares, ingeniería y supervisión, administración del proyecto, auditoría externa, estudios ambientales y evaluaciones: Dieciséis punto Ocho Millones y una categoría de imprevistos de Veinticinco punto Cinco Millones de Dólares, esa es la respuesta a la inquietud del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores.

Quedando aprobado el Artículo 2 de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 3 se asintió de conformidad con el Dictamen.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Finanzas y Cooperación Externa nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Poder Ejecutivo, mediante la Secretaría de Estado en el Despacho d Finanzas, contentivo del aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO DE PRÉSTAMO

No.3435/BL-HO, suscrito el 26 de Marzo del año en curso, entre el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) y el Gobierno de la República de Honduras, por un monto de VEINTITRÉS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.23,000,000.00), para la ejecución del PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REPONTECIACIÓN DEL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO CAÑAVERAL Y RÍO LINDO; firmando los Honorables Diputados: Gabriela Núñez Ennabe, Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda, Arturo Bendaña Pinel, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Rodolfo Irías Navas, Aníbal Javier Cáliz y Rodimiro Mejía Merino.

En la discusión del Artículo 1, en su primer debate, intervino el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López quien expresó: Quisiera nuevamente compañeros y con las mismas razones expuestas anteriormente presentar moción de dispensa de debates para la discusión de este Contrato que el Congreso debe ratificar argumentando nuevamente que es un Proyecto de urgencia calificada en esta Central Hidroeléctrica.

La presente moción de dispensa de debates presentado por el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos de 1 al 3 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muy bien, por favor señor Secretario si retomamos el tercer y último debate sobre la Ley de Protección a

Operadores de Justicia, Defensores de Derechos Humanos y Periodistas, obviamente el objetivo de que tenemos el día de hoy en nuestra agenda poder finalizar esta Ley el día de hoy, por lo cual les pido su atención y que nos ayuden a poder evacuar los 20 Artículos que nos quedan pendientes.

- 3) Se continuó con la discusión del Artículo 51 en su tercer debate de la LEY DE PROTECCIÓN PARA LAS Y LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, PERIODISTAS, COMUNICADORES SOCIALES Y OPERADORES DE LA JUSTICIA.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Como dijo la Presidenta vamos a continuar con la discusión en su tercer y último debate de esta Ley de Protección de Defensores de Derechos Humanos y reanudaríamos el debate en el Artículo 51 para que los compañeros diputados le vayan dando seguimiento a la lectura y aprobación de este Artículo 51.

ARTÍCULO 51.- OFICIOSIDAD.- De conformidad a los Protocolos respectivos el Comité Técnico podrá decretar de oficio medidas preventivas, reactivas y urgentes de protección tendientes a garantizar la vida y la integridad de las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales, y los operadores de la justicia, cuando la situación de riesgo sea consecuencia causal de su labor de defensoría de derechos y tutela de la ley.

Este Artículo 51 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 52.- VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO. En caso de que el Comité Técnico se percate de la presunta comisión de un delito, orientará a la persona solicitante y/o beneficiaria a denunciar

penalmente los hechos ante la Fiscalía correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la obligación de la Dirección General del Sistema de Protección de comunicar a las autoridades competentes oficiosamente.

En la discusión del Artículo 52, participó el Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera quien expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, solo quisiera hacerle una sugerencia a la comisión de dictamen en lo que le damos vista al Ministerio Público establecer un término dentro de las 24 horas de tener conocimiento para no dejarlo así muy abierto señora Presidenta como a manera de sugerencia.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karin Gutiérrez Arévalo expresó: En este caso le estaríamos consultando al Presidente de la Comisión si acepta la sugerencia.

El Honorable Diputado Yury Cristhian Sabas Gutiérrez enfatizó: Gracias Presidenta, la observación es válida no quisiera descartarla en este momento sin embargo como el Artículo es de suma importancia pediría suspendiéramos este Artículo para analizar si es válida las 24 horas o 48 o se puede utilizar un término que sería más práctico que es el término de manera inmediata mediante éso acelera el proceso.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Muy bien, listo a votación.

Quedando aprobado el Artículo 52 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia aceptada, se le pide al Presidente de la Comisión de Estilo César Handal que vaya tomando nota de los agregados.

ARTÍCULO 53.- SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN. El cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos respectivamente será competencia del Sistema Nacional de Protección, que coordinará con la Procuraduría General de la República como representante del Estado ante el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos la recepción y tramitación de las mismas. Cuando se reciba la notificación respectiva, la Procuraduría General de la República trasladará inmediatamente a la Dirección General del Sistema de Protección el mandato emanado por la Comisión o Corte Interamericana de Derechos Humanos, con el objeto de implementarlo en los plazos, modo y forma determinada por éstas. El Comité Técnico realizará un análisis de riesgo adicional con el objeto de determinar si las medidas de protección ordenadas por dichos órganos son suficientes para impedir que se produzcan daños irreparables a sus derechos, asegurando en todo momento el consentimiento informado de las personas beneficiarias, sus familiares, o la organización que las representan. Ni la Dirección General del Sistema de Protección, ni el Comité Técnico podrán suspender, revocar o de cualquier manera disminuir la protección otorgada por las medidas cautelares o provisionales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos respectivamente.

En la discusión de este Artículo 53, intervino el Honorable Diputado Ángel Darío Benegas Leiva quien apuntó: Muchas gracias Honorable Señora Presidenta, con todo respeto quiero sugerir una ligera enmienda en la redacción del primer renglón la primera línea para que en lugar de decir: “Todos los poderes públicos y demás instituciones del Estado” quede establecido “las Instituciones de los tres Poderes del Estado”, ésa es una mejor redacción a mi juicio, muchas gracias Presidenta

El Honorable Diputado Wilfredo Paz Zúniga expresó: Muchas gracias Presidenta, sigo preocupado por la connotación que tiene la Ley, excelente que los Periodistas y Operadores de Justicia estén inmersos en la Ley y se ha creado la oportunidad para que podamos establecer un sistema de protección de defensoras y defensores pero que lamentablemente yo quiero preguntar dónde quedan los dirigentes de organizaciones sociales, dirigentes de patronatos, sindicatos (etcétera), porque los peligros a la vida en Honduras le dan por contradicciones permanentes en contra del Estado y en contra del Gobierno, los perseguidos en Honduras se dan precisamente por ese tipo de contradicciones políticas y yo estoy preocupado porque comparto el concepto de la Ley pero debe quedar un poco más claro en el sentido de que si alguna institución de protección a nivel iberoamericano o internacional decide o la protección de algún ser humano de algún defensor de derechos humanos definitivamente debe quedar establecido que el Estado debe acatar la defensa de esa persona que está en peligro, creo que porque no está siendo considerado desde ayer vengo diciendo que está siendo muy limitado el beneficio para el sistema de protección que está proponiendo esta Ley, muchas gracias Antonio Rivera Callejas.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Gracias a Usted Honorable Diputado Wilfredo Paz, Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza para que luego explique don Yuri Cristhian Sabas.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández puntualizó: gracias Presidente, don Wilfredo pregunta dónde están las Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos y las Organizaciones como ya ha sido aprobado están representadas en el Consejo Nacional de Protección y este consejo dentro de sus funciones tiene la de supervisar, controlar y evaluar a todo el Sistema Nacional de Protección y la inquietud de él va encaminada en que si viene alguien y presenta una solicitud y esta solicitud no se le da tramite o si hay anomalías en el proceso de protección que no están siendo de acuerdo a lo que espera una persona, ya existen los recursos y que deberá hacer uso esa persona que es el recurso de impugnación ante una decisión que de repente no es la correcta y esas impugnaciones están enmarcadas en y establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo, entonces si hay una persona que no está contenta tiene el consejo y el consejo presenta el reclamo ante el Sistema Nacional y también adicional están los Recursos de Impugnación que están considerados en el Artículo 55 que es el Artículo que sigue a continuación, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Gracias a usted honorable diputado, no sé si el Abogado Paz quedó satisfecho con la explicación del diputado Renán Inestroza, caso contrario le adherimos la palabra al diputado Jari Dixon.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: gracias Presidente, buenas tardes a todos y a todas, yo desde ayer he estado con la misma preocupación que Wilfredo Paz, de hecho ayer me di la tarea hacer consultas con directores ejecutivos de algunas organizaciones no gubernamentales y me dijeron que ellos estaban de acuerdo no estar en el comité técnico porque éso les producía responsabilidad, si estaban de acuerdo estar en el consejo en lo único que no están de acuerdo es que sea el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos que los nombren porque entonces ahí si hay un conflicto porque no se sabe a quién van a nombrar para ese consejo porque hoy las organizaciones no gubernamentales son muchas, entonces no se establece un criterio claro verdad de cómo la sociedad civil va representar ese consejo, pero en la reconsideración nosotros estamos pensando pedirle en el momento de la lectura después de la lectura del acta a ver si el señor Presidente de la Comisión lo acepta porque si hay bastantes quejas sobre éso que no hay garantía de que la Sociedad Civil verdaderamente esté representada en ese consejo, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: gracias Presidenta, las aportaciones que hizo el honorable diputado Jari Dixon son para un Artículo que ya fue aprobado y en la reconsideración pues tomaremos pertinente el caso si se aceptan o no, las dudas que tiene el honorable diputado Wilfredo están respondidas en el Artículo 53 que recién leímos en donde dice ni la Dirección General del Sistema de Protección ni el Comité Técnico podrá suspender, revocar o de cualquier manera disminuir protección otorgada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Suprema Interamericana, o sea que hay resto

de dudas que se va respetar los lineamientos internacionales, gracias.

Quedando aprobado el Artículo 53 de conformidad con el Dictamen.

INTERPOSICION DE RECURSOS CONTRA LAS RESOLUCIONES  
ARTÍCULO 55.- Presentación de Impugnaciones sobre las Decisiones del Comité Técnico- Toda persona solicitante o beneficiaria que no esté de acuerdo con las decisiones del Comité Técnico tendrá derecho a impugnar dicha decisión ante el mismo. Las impugnaciones presentadas se resolverán de manera preferente y urgente, basados siempre en el principio por persona en el término de 24 horas Sin perjuicio a utilizar los recursos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la discusión del Artículo 55, participó la Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga Gómez quien apuntó: Si, muy buenas tardes compañeros y compañeras, en aras de aportar a esta Ley tan importante una aportación de redacción y de fondo como tal donde dice: “Toda persona solicitante o beneficiaria que no esté de acuerdo con las decisiones del Comité Técnico tendrá derecho a impugnar dicha decisión ante la Dirección General de Protección”, a ver si lo toman en cuenta la Comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado Yury Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: la recomendación es válida, sin embargo creo que deberíamos tomar en consideración lo que ella dice como segunda instancia como primera instancia dejemos el Comité Técnico impugna la decisión el Comité Técnico en primera instancia resuelve y en segunda instancia si no se da la dirección como ella bien menciona para dejar dos caminos.

El Honorable Diputado Rafael Virgilio Padilla Paz puntualizó: muchas gracias, le pediría a los Asistentes que pusieran el Artículo en la pantalla, quisiera preguntarle al Presidente de la Comisión cuando dice: “Las impugnaciones presentadas se resolverán en el término 24 horas sin perjuicio de los recursos de la Ley de Procedimiento Administrativo”, se puede entender que la impugnación es diferente que los recursos que no puede, los recursos son una impugnación pero parece que en el Artículo tiene una redacción que hace una separación tal vez el honorable diputado Yuri nos puede aclarar o los Abogado acá pueden aportar para la construcción del Artículo, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Honorable diputado Rasel Tomé solo para que evacuemos todas las preguntas y así nos pueden responder de una sola vez.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores enfatizó: Muchas gracias, sí, me parece que lo que plantea la compañera Diputada Scherly y lo relacionado por el compañero diputado Rafael Padilla va en atención a cuál es el mecanismo de impugnación, siempre recordemos que la impugnación se va presentar ante el Comité Técnico que se pronunció y la Ley de Procedimiento Administrativo establece que puede realizar el recurso de apelación ante la dirección y además puede ir incluso hasta el superior jerárquico que es la Secretaría de Derechos Humanos, por eso se establece el procedimiento de dejar la Ley de Procedimiento Administrativo para que todo los que nos dedicamos al ejercicio de la Abogacía si entendemos que está estableciendo una ruta de cómo establecer los recursos, cuando es recurso de reposición, cuando es recurso de

apelación cabe y ante qué resolución, así que lo que se podría para darle una salida a lo que plantea el diputado Rafael Padilla en vez de la palabra “sin perjuicio” se utilizaría “mediante el procedimiento que establece la Ley de Procedimiento Administrativo” para no utilizar la palabra sin perjuicio porque él considera que al utilizar la palabra sin perjuicio está queriendo aparecer que la impugnación no es un recurso, entonces hay que sustituir diría yo como comisión junto a los demás compañeros la palabra sin perjuicio y establecer utilizando la Ley de Procedimiento Administrativo.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Aceptada la sugerencia me dice el diputado Yuri Sabas, por favor Señor Secretario a votación.

Quedando aprobado el Artículo 55, de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias aceptadas por la Comisión de Dictamen.

ARTÍCULO 56.-SOLICITUD POR NUEVOS HECHOS. En caso de que la resolución definitiva determine no dar trámite a la solicitud, se dejarán a salvo los derechos del solicitante para presentar una nueva solicitud de protección en caso de que exista información adicional o ante la presencia de nuevas circunstancias.

Este Artículo 56 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 57.- Responsabilidad de las y los Funcionarios y Empleados Públicos.- Las resoluciones y recomendaciones emitidas en el marco de la presente ley, deberán ser cumplidas en los términos en que se dicten. Los funcionarios que mediante negativa o negligencia impidan la aplicación de las medidas de protección para

garantizar la vida, la integridad y la seguridad de las personas sujetas de esta ley, incurrirán en el delito de violación de los deberes de los funcionarios y otros que según el caso sean aplicables, diligencias que deberán ser iniciadas de oficio por el Ministerio Público. Ello sin perjuicio de las responsabilidades civiles y administrativas que correspondan.

En la discusión del Artículo 57, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien puntualizó: Muchas gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, hago una respetuosa sugerencia a la comisión dictaminadora para suprimir una parte del párrafo propedéutico por ser pleonástica, dice: Las resoluciones y recomendaciones emitidas en el marco de la presente Ley deben ser cumplidas, de ahí que le quiten en los términos en que se dictan porque si deben ser cumplidas tienen que ser en los términos en que se dijo.

Quedando aprobado el Artículo 57 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia aceptada por la Comisión de Dictamen y siempre solicitándole a la Comisión de Estilo al Diputado Handal ir anotando cada una de ellas.

**ARTÍCULO 58.- REMISIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO.** La Secretaría de Estado en los Despachos Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización a través de la Dirección General del Sistema de Protección remitirá al Ministerio Público la denuncia en aquellos casos, en que se constate el incumplimiento de las obligaciones generadas por la presente Ley por parte de las y los funcionarios y empleados públicos, y toda autoridad civil y militar

concernida en el alcance de la presente Ley, a efecto que se proceda a ejercitar la acción penal que corresponda.

En la discusión del Artículo 48, participó la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Permítame.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, nuevamente señora Presidenta a manera de sugerencia que la remisión sea de manera inmediata para darle más protección, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta, honorables mandatarios del pueblo, me parece que tiene que decir: “Ahí la Secretaría de Estado en los Despachos (etcétera)”, a través de la Dirección General remitirá al Ministerio Público de oficio o sea que sea de oficio por favor, gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien puntualizó: Aceptada la sugerencia Presidente de la Comisión Dictaminadora, si muy bien, la acepta el diputado Yuri Sabas, por favor continuemos secretario.

Quedando aprobado el Artículo 58 de conformidad con el Dictamen y las sugerencias aceptada por la Comisión de Dictamen.

**ARTÍCULO 59.- CONVENIOS DE COOPERACIÓN.** La Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización a través de la Dirección General del Sistema de Protección a Personas Defensoras de Derechos

Humanos celebrará convenios de cooperación a fin de lograr el objetivo de garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad de las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales, y los operadores de la justicia. Podrá celebrar estos convenios con organizaciones e instituciones nacionales e internacionales humanitarias y con otros Estados, que puedan facilitar recursos, asistencia técnica e incluso asilo o refugio para salvaguardar la vida e integridad física y psicológica de quienes así lo necesiten.

En la discusión del Artículo 59, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: En el segundo párrafo gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta dice: “Y con otros Estados siguiendo los canales legales correspondientes” verdad porque no va ir directamente el Ministerio de Gobernación omitiendo el paso por la Secretaría de Relaciones Exteriores, gracias Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karin Gutiérrez Arévalo manifestó: Aceptada la sugerencia por la comisión dictaminadora, secretario a votación.

Quedando aprobado el Artículo 59 con las sugerencias aceptadas por la Comisión de Dictamen.

**ARTÍCULO 60.- Objetivos de los Convenios de Cooperación.-** Los convenios de cooperación tendrán, entre otros, los objetivos siguientes: 1) La asistencia técnica y financiera a las Secretarías e instituciones del Estado implicadas en el cumplimiento de la Presente Ley; 2) La asistencia técnica y financiera de las Organizaciones de sociedad civil comprometidas en la temática; 3)

El fortalecimiento de las capacidades del personal de la Dirección General del Sistema de Protección, el Comité Técnico para la atención en sus distintos ámbitos de trabajo; 4) El fortalecimiento de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad; 5) La colaboración y asistencia recíproca con instituciones públicas y privadas; 6) La promoción, estudio, análisis, investigación y desarrollo de estrategias, acciones, sistemas y metodologías que incorporen las mejores prácticas de prevención y protección; 7) La investigación académica, la promoción de leyes, reformas necesarias en la legislación para mejorar la situación de las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de la justicia, y grupos en situación de vulnerabilidad; y, 8) Las demás que las partes convengan para el cumplimiento de la presente Ley.

En la discusión de este Artículo 60, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien enfatizó: muchas gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta, honorables mandatarios del pueblo, exprofeso esencialmente al Presidente de la Comisión de Dictamen cuando en el numeral 4) de este Artículo 60 dice: “El fortalecimiento de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad”; me parece que el paraguas es muy amplio, yo quiero que le agreguen: “En materia de Defensa de los Derechos Humanos” hay que especificarlo porque puede ser para comprar armas o para cualquier otra cosa que no tenga que ver con los Derechos Humanos y sus defensores, gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Muy bien aceptada la sugerencia por parte del presidente de la comisión dictaminadora.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Gracias Presidenta, solo para proveer creo que en la computadora en el sistema y en algunas copias está repetido el Artículo 60 con el 61, entonces para que se omita el 61 una vez aprobado el 60 el Secretario haga la corrección al momento de la lectura o el honorable diputado Handal que sé que está bastante pendiente del tema nos ayude con ese detalle, gracias.

Quedando aprobado el Artículo 60 de acuerdo con el Dictamen con las sugerencias aceptadas.

El Honorable Diputado Secretario José Tomas Zambrano Molina puntualizó: Y si, en efecto lo manifestado por el Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos el diputado Yuri Sabas aquí en el dictamen que está en Secretaría el 60 y el 61 tienen la misma redacción y le pediríamos si iríamos leyendo en adelante como está aquí en Secretaría y después haría la corrección el Presidente de la Comisión de Estilo el Diputado César Handal que está con el diputado Gerardo Martínez y Juan Carlos Valenzuela tomando nota haciendo las correcciones y el diputado también Ángel Darío Benegas que es miembro de la Comisión de Estilo. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. Haciendo la salvedad que se va ir corrigiendo en la Comisión de Estilo.

ARTÍCULO 62.- ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. El acceso y la difusión de información relacionada con esta Ley, será de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Las resoluciones mediante las cuales la Dirección General del Sistema de Protección, otorgue medidas preventivas, medidas de protección y medidas urgentes de

protección; por su naturaleza se considerarán información reservada, para lo cual se seguirá el procedimiento que así lo declare.

ARTÍCULO 63.- De la presentación de los informes.- Toda la información relativa a los casos individuales no será incorporada en los Informes al público. Los informes especiales y anuales, a los que hace referencia esta ley por razón de la temática serán de carácter general.

Los Artículos del 62 al 63 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 64.- DE LA ELABORACIÓN DE LOS REGLAMENTOS Y PROTOCOLOS DE LA LEY. En el término de tres (3) meses de entrada en vigencia la presente ley, la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización elaborará los reglamentos y protocolos respectivos para su implementación. En el mismo plazo el departamento de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad elaborará los protocolos relativos a las funciones específicas que le determina esta Ley.

En la discusión del Artículo 64, participó el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien apuntó: Muchas gracias señora Presidenta, quiero sugerir en la redacción del Artículo en discusión que en la línea que dice: En el término de tres meses de entrada en vigencia la presente ley, se redacte en el término de tres meses a partir de la fecha de entrada, solamente Presidenta, gracias.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández manifestó: Gracias Presidenta, hemos creído conveniente que en la

elaboración de los reglamentos y protocolos también participe el Comisionado de los Derechos Humanos o la persona que más conoce la situación de los derechos en nuestro país para poder aprovechar esa gran experiencia que él tiene sería valioso que participase en dicha elaboración, le sugiero la señor Presidente si toma en consideración dicha inclusión, muchas gracias presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Me dice la comisión dictaminadora que si, por lo cual continuemos con la votación.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto exteriorizó: muchas gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta, hasta donde yo sé constitucionalmente la potestad reglamentaria le corresponde al Poder Ejecutivo y el Comisionado de Derechos Humanos es un órgano electo por el Congreso Nacional y que tiene su propia naturaleza jurídica, entonces yo no compartiría eso pero se puede recomendar en su momento a la Secretaría de Estado de Derechos Humanos que llame así de oficio a el Comisionado y a su equipo para que colabore, pero no le podemos dar esa responsabilidad porque sería una cuestión inconstitucional, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez puntualizó: la posición del Abogado Ramos Soto me imagino que en la práctica procesal hay algún impedimento que así lo adhiere, pero siempre la opinión del honorable diputado Renán Inestroza es válida, solo podemos colocar ahí o dejar de manera clara que es en carácter de asesor, él podría estar ahí en la construcción de la Ley o con una opinión no vinculante en ese sentido, que la comisión de estilo el

honorable diputado Ángel Darío Banegas y el compañero César Handal usen las palabras adecuadas, gracias.

Quedando aprobado el Artículo 64 con las sugerencias aceptada por la Comisión de Dictamen.

ARTÍCULO 65.- CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN. La Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización procederá en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la publicación de la presente Ley, a convocar a los sectores integrantes del Consejo Nacional de Protección, para que celebren las asambleas generales donde se realicen la elección de sus respectivos representantes propietarios y suplentes.

Este Artículo 65 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 66.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA OPERADORES DE LA JUSTICIA. Las instituciones del sector justicia deberán efectuar las modificaciones a sus propios presupuestos para atender el rubro de medidas de protección para sus operadores. Con el propósito de garantizar la independencia de los operadores de justicia, el Poder Judicial y el Ministerio Público organizarán de manera progresiva un mecanismo de protección para jueces, magistrados, defensores públicos y fiscales, de conformidad a los principios, análisis de riesgo y estándares establecidos en esta Ley. La Dirección General del Sistema de Protección coadyuvará con las instituciones del sector justicia para que éstas formulen sus asignaciones presupuestarias de manera efectiva y realista a la situación económica y del contexto del país.

En la discusión del Artículo 66, intervino la Honorable Diputada María Aracely Leiva Peña quien manifestó: muchas gracias Presidenta, una pregunta para la Comisión, es que dice: que el propósito de garantizar la independencia de los operadores de justicia, el Poder Judicial y el Ministerio Público organizarán de manera progresiva un mecanismo de protección para jueces, magistrados, defensores públicos y fiscales, de conformidad a los principios, análisis, para mi esta parte es muy importante y no sé de qué manera podemos garantizar de que en realidad se elabore el mecanismo porque no ver los grandes problemas que tenemos con las Leyes, es que aprobamos la Ley pero a la hora de echarla andar o el andamiaje para la operatividad se retrasa, entonces de qué manera nosotros podemos garantizar que en algún tiempo o se pueda dar un tiempo para que en realidad el Poder Judicial y el Ministerio Público elaboren este Protocolo, no se la Comisión de Dictamen si me aclara un poquito.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Honorable diputada Elvia Argentina Valle, talvez si la comisión vamos evacuando con las preguntas y usted contesta al final.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta puntualizó: gracias Presidenta, yo creo que este Artículo 66 en su primer inciso que habla de: “Las instituciones del sector justicia deberán efectuar las modificaciones a sus propios presupuestos para atender el rubro de medidas de protección para sus operadores”, creo entender que este Artículo debe ser temporal, porque el Presupuesto General de la República ya ha sido aprobado, pero entiendo que ya cuando la Ley entre en total ejecución deberá ampliarse el Presupuesto para

que las medidas de Protección para los Operadores de Justicia realmente sean eficientes verdad y yo mencionaría aquí recursos de la tasa de seguridad porque es de donde se obtienen una cantidad de recursos sumamente suficiente, lo manifiesto y lo consulto al Presidente de la comisión de dictamen, gracias señora Presidenta.

El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez apuntó: muchísimas gracias Presidenta, en la parte final del Artículo 66 sujeta la Protección de los Operadores de Justicia a la situación económica real y el contexto del país, o sea lo deja como abierto muy ambiguo y si bien es cierto adelantándome a lo que dice el 68 prevee que a través de la Tasa de Seguridad se crea un fondo de protección quien garantiza que la Tasa de Seguridad estará permanentemente activa cuando se nos ha dicho que la Tasa de Seguridad será efectiva por un tiempo prudencial, entonces quisiera que quedara claro cuál va ser el mecanismo y los recursos que serán utilizados para la protección de los sectores que ya prevee la Ley y considerar entonces también el futuro la vigencia de la Tasa de Seguridad, gracias Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muy bien, alguien más alguna otra consulta.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez externó: gracias Presidenta, con la duda que presenta el honorable diputado Esdras Amado López la responderemos cuando llegemos al Artículo, con la duda que hay sobre el Artículo 65 esto es lo que queremos dejar plasmado de manera clara es que las Organizaciones, Instituciones de Estado que tengan que ver con la parte de Justicia empiecen a generar los protocolos necesarios para

brindar seguridad a los Operadores, normalmente viene un presupuesto del Poder Judicial en donde no se comprende ningún sistema de prevención, o sea el Presupuesto no se ve reflejado ninguna política de prevención para defender o proteger a los Jueces y a los Operadores y este Artículo está ordenándoles que en el presupuesto tienen que empezar crear sistemas de prevención para proteger a los Jueces, a los Operadores y a los Fiscales en el ámbito de su función, se agrega el contexto de manera efectiva y realista porque lo que no queremos es que vengan a pedir un carro blindado para cada Juez, no queremos que vengan a pedir helicópteros para cada Juez, si no que el Sistema cree prevención, porque la mejor manera de combatir ésto es la prevención con procedimientos, en el próximo Presupuesto de la República gracias a este Artículo está obligando a venir la parte del Poder Judicial con un procedimiento claro y específico en su Presupuesto de Sistema de Prevención y Protección a los Fiscales a los Jueces a los Operadores de Justicia, porque lo que queremos que tratar de dejar claro es que ningún ciudadano por la práctica de su ejercicio se vea amenazado o se vea violentado de sus Derechos Humanos, entonces lo que queríamos es dejar aquella afirmación que el Congreso del articulado le exige a los Poderes del Estado una creación clara en el Presupuesto para la protección, gracias.

Quedando aprobado el Artículo 66 de acuerdo con el Dictamen.

**ARTÍCULO 67.- DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN.** Para el efectivo cumplimiento de la presente Ley, se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que asigne los recursos financieros suficientes y necesarios del Presupuesto General de la República. Se destinarán partidas presupuestarias complementarias procedentes de la Tasa

de Seguridad Poblacional. Asimismo, el financiamiento para el Sistema Nacional de Protección estará constituido por los recursos y bienes siguientes: 1) Las contribuciones y subvenciones de instituciones; 2) Las donaciones, herencias y legados, así como la cooperación nacional e internacional de procedencia lícita, de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas de las que dará cuenta mediante informe especial de acuerdo a las normas y procedimientos regulados por el Tribunal Superior de Cuentas y el órgano o persona que brinda la cooperación; 3) Los que les otorguen leyes especiales; y, 4) Los demás que obtengan a cualquier título.

En la discusión del Artículo 67, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: muchas gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta, honorables mandatarios del pueblo, durante mi permanencia en este parlamento del pueblo hondureño he manifestado que doctrinariamente la Ley es una norma de conducta social y obligatoria establecida con carácter permanente por la autoridad pública y sancionada por la fuerza, o sea que la Ley a diferencia de las normas morales, de las normas convencionales, de las normas religiosas es cualitativamente distinto por la naturaleza de su sanción, la coercibilidad es la posibilidad jurídica de hacer cumplir una sanción ocurriendo al empleo de la fuerza, ése es el aparato coactivo del Estado y éso desde el punto de vista doctrinario y el del punto de vista legal en el código francés el Código Civil de 1804 que la Legislación de Honduras en el Código Civil de 1906 recoge el mismo Artículo del Código Napoleónico define la Ley como una declaración de la voluntad soberana que manifestaba en la forma prescrita por la Constitución manda prohíbe o permite, la Ley no permite al Congreso instruir, el Presidente de la República puede instruir a un sub alterno, pero nosotros ordenamos, o sea que es una orden de la representación del pueblo hondureño

ejerciendo la función legislativa de que asigne los recursos financieros para que esta Ley pueda tener un cumplimiento efectivo y no sea una declaración lírica o una garantía ilusoria, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez expresó: muchísimas gracias señora Presidenta, de nuevo el tema de los recursos provenientes de la Tasa de Seguridad, el tema de la Tasa de Seguridad Presidenta y compañeros diputados es un tema de mucha controversia, independientemente de que la Ley busca beneficiar a los sectores que ya ha enunciado la complejidad del uso de la tasa de seguridad, la vigencia de esos recursos y la discrecionalidad del uso de los mismos no puede sujetar el cumplimiento de esa Ley al procedimiento de los fondos que se originen de la Tasa de Seguridad, quien nos garantiza que en un próximo Gobierno esa Tasa de Seguridad va estar vigente, quien garantiza que en un próximo momento cuando los hechos cambien la Tasa de Seguridad o los fondos de la Tasa de Seguridad no puedan servir para tener éste o para darle cumplimiento a esta Ley, previendo éso estimados compañeros yo creo que debería tener el punto final cuando se dice se destinarán Partidas Presupuestarias Complementarias. porque repito el tema de la Tasa de Seguridad es sumamente debatido, sumamente complicado, si en lo particular a mi me preguntan yo como Periodista o le preguntan a algún otro Abogado y a la población general no todos están conformes de cómo se está utilizando el recurso de la Tasa de Seguridad, la idea con la que vendieron la tasa de seguridad no está cumpliendo sus funciones, la criminalidad no ha parado por el hecho de que le hemos tasado a las empresas, a los pequeños, grandes empresarios con una Tasa de Seguridad, que es lo que va pasar me da la impresión que hay una buena intención compañeros proyectistas

dictaminadores en el contexto de la Ley, pero nos ponen una trampa, ésto quiere decir que dejaremos para siempre o permanentemente la Tasa de Seguridad, que pasa Yuri compañero si el día de mañana es otro Partido que entra y decide cancelar la Tasa de Seguridad porque en este momento un alto porcentaje del pueblo hondureño no está conforme con los recursos o la forma en que se están manejando los recursos de la Tasa de Seguridad, para que está sirviendo la Tasa de Seguridad, para nada, las muertes aquí no han parado y está discreción del Presidente Juan Orlando Hernández miles y miles y miles millones de lempiras por concepto de Tasa de Seguridad y que ha pasado, terminamos rezándole el padre nuestro a los muertos aquí en este Congreso y la Tasa de Seguridad de nada sirve, por éso propongo a la comisión que termine y que sea el Estado responsable que vea de donde va a escoger o de donde va a buscar los recursos para darle protección a los beneficiados con la Ley, porque de lo contrario estamos amarrando para siempre que venga y que está permanente la Tasa de Seguridad, no es correcto que un Presidente que un Gobierno maneje a su antojo a su discreción ese dinero que viene de la Tasa de Seguridad y hoy aquí suavemente con un proyecto de decreto por una Ley que va caminando bien se nos mete una trampita que se quede permanentemente la Tasa de Seguridad cuenta de que, más bien debemos de discutir y pedir cuentas que está haciendo este Presidente con la Tasa de Seguridad, nadie sabe lo que hace, absolutamente nadie sabe lo que se hace con el dinero de la Tasa de Seguridad, ineficiencia nos prometieron un Policía en cada esquina y no hay un Policía en cada esquina, entonces ahora como vamos a proteger a Defensores y Defensores de Derechos Humanos, Periodistas y Abogados pero que pasa, abierto le dejamos la vía para que el Presidente siga manejando a su discreción la Tasa de Seguridad y que va pasar el día de mañana la

Tasa de Seguridad se va a incrementar porque todavía no hemos hecho cálculos de cuanto le va a representar al Estado la protección a todos los sectores de Honduras 5,000, 5,500 millones de la Tasa de Seguridad, esa Tasa de Seguridad se ha prostituido para comprar aviones, para comprar armas pero menos para proteger a la gente.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández exteriorizó: muchas gracias Señora Presidenta, realmente estamos discutiendo una Ley muy importante para el país, es trascendental importancia para todos los Operadores, para todos los Periodistas y todos los que estamos queriendo proteger en este momento, sin embargo yo creo que en un momento determinado podemos ver los resultados positivos o negativos de la Tasa de Seguridad, pero estamos distrayendo realmente un valioso tiempo que lo podemos dedicar exclusivamente para esta Ley y lo que si yo creo y que estaría muy de acuerdo que en este tema del Presupuesto se le deje a la Secretaría de Finanzas para que ponga los fondos necesarios para atender esta Ley, en consecuencia yo creo que aquí no estamos evaluando lo que realmente ha hecho o no ha hecho una Institución, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez apuntó: muchas gracias Presidenta, bueno, entonces siguiendo el orden parlamentario someto O sea estamos discutiendo el Artículo y es mi opinión particular, yo le sugiero a la comisión dictaminadora que se quede que el Gobierno tiene que ver de dónde consigue ese dinero es responsabilidad del Gobierno discúlpenme, quien debe garantizar el respeto a los Derechos Humanos es el Estado de Honduras sí o no, no vamos a proteger los Derechos Humanos con el pisto que da la Empresa Privada por favor, o sea que bonito, o sea estamos utilizando el dinero de un impuesto creado arbitrariamente por este

Gobierno y lo queremos utilizar para que se proteja aquí, suena bonito repito, entonces sugiero a nivel de moción que lo discutamos que se quede, se destinarán Partidas Presupuestarias Complementarias sin ponerle a la parte procedentes de la Tasa de Seguridad, muchas gracias Presidenta, que se discuta mi moción por favor.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Se le pregunta a la Cámara si se toma en consideración la moción presentada por Esdras Amado López.

**NO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN.**

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Si en el mismo Artículo que estamos discutiendo es el Artículo 67 y poder explicar a la Cámara Legislativa el proceso que ha venido y se ha llevado a cabo para la aprobación de esta Ley, los diputados de todas las Bancadas y la primer Bancada que solicitaba que se buscaran fuentes de financiamientos para poderse aplicar esta Ley, ahí estaba Libre solicitando que este Congreso no se sometiera la aprobación en su tercer y último debate hasta que el Congreso y la Comisión de Dictamen tuviéramos claro las fuentes de financiamientos para aplicar esta iniciativa de Ley y se han encontrado varias fuentes que están plasmadas en este Artículo 67 y si puedo ir, aclarar a los compañeros de la Cámara Legislativa o a nuestro paisano Esdras Amado López que algunas aseveraciones o algunos señalamientos que ha hecho en el día de hoy en la tarde son falsos porque no es cierto, porque razón, en el tema donde establece la fuente de donde vamos a en contra esa fuente de financiamiento hablamos de Partidas Presupuestarias de la Secretaría de Finanzas que va a ejecutar o va buscar o va

identificar, que es una parte de la cual esperamos se encuentren esos fondos, la segunda la segunda si hay que ser claros el Comité Técnico de la Tasa de Seguridad tiene un componente y un eje de prevención y de fortalecimiento a los diferentes Operadores de Justicia y no es cierto que esos fondos son manejados de manera discrecional por el Presidente Juan Orlando Hernández, existe lo que es el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad que integra el Presidente de la República, el Presidente de la Corte el Fiscal General, el Ministro de Defensa. Y también decir la tasa el único ente que podría ampliar que tenga una vigencia por más de diez (10) años sería un nuevo decreto aprobado en este Congreso Nacional y esta Ley lo que está estableciendo en este Artículo es que la tasa de seguridad también podría contribuir a lo que sería la aplicación de esta Ley y quisiera sugerirle también a la Comisión de Dictamen dos agregados para ver si los aceptan, parte de que se mantenga lo que es la tasa de seguridad como una fuente de financiamiento e igualmente las partidas que va a buscar la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, que se establezca alguna aportación o contribución que pueda determinar los mismos colegios profesiones, porque los agremiados se van a ver beneficiadas tanto el Colegio de Abogados como el Colegio de Periodistas a los cuales se les va brindar esta protección, creo que moral y solidariamente tendrían que hacer una aportación a este fondo o a este fideicomiso que va estar utilizando para darle protección a estos comunicadores, periodistas y abogados, igualmente agregar las asociaciones de operadores de justicia, Asociación de Fiscales, Asociaciones de Jueces que integran el Poder Judicial que pudieran también estar integradas para dar su aportación solidaria, e igual agregar compañero Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez, Presidente el tema de los fondos que proviene de los bienes incautados, aquí en el Congreso aprobamos la Ley de Lavado de

Activos que el cuarenta y cinco por ciento (45%) de los fondos que son incautados van originados o van destinados al tema de prevención que también sea agregado como fuente de financiamiento de acuerdo a la Ley de Lavado los bienes incautados que son manejados por la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), pedirle a la Comisión si acepta esa sugerencia que hemos hecho el día de hoy.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Presidenta, éste es un Artículo bien importante y los aportes que han hecho todos los compañeros diputados son más importantes aún, lo que cabe señalar en este momento es la buena intención que tenemos todos los diputados y diputadas sin distingo de colores políticos que ésto funcione, éso es lo que cabe señalar y no hay necesidad de empezar a desmeritar uno con el otro porque al final de cuentas escuchándonos todos, todos pedimos lo mismo, en este momento los dos compañeros diputados solicitaron lo mismo, que fuera más amplio el tema de donde van a salir las fuentes de financiamiento y el compañero Honorable Diputado Esdras Amado López también solicitó lo mismo en sus términos. En la parte donde dice para ser más exactos “se destinarán partida presupuestarias complementarias” el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina solicita que también exista la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) es válido, también es válido que algunas otras cosas que no se nos ocurran en este momento puedan venir en un futuro a servir de fondo complementaria, por lo tanto solicito que por favor se suspenda la palabra “tasa de seguridad” y se diga “se destinarán partidas presupuestarias complementarias” para que se abarque todo y en segundo lugar el agregado cuando el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina habla de los gremios, habla de los colegios y habla de los operadores, nosotros

para ser amplios y no cometer el mismo error que hicimos en el primer párrafo, dejamos claros que de personas físicas, jurídicas, públicas o privadas entonces ahí se abarca todo el contexto de todos los gremios, gracias Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: A votación Secretario.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva exteriorizó: Muchas gracias Presidenta, he escuchado con mucha atención las opiniones del Honorable Diputado López y yo creo que una redacción que puede reunir el espíritu de su intención es la siguiente “para el efectivo cumplimiento de la presente Ley, se ordena a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que asignen los recursos financieros suficientes y necesarios del Presupuesto General de la República. Se destinarán partidas presupuestarias complementarias procedentes de la tasa de seguridad poblacional mientras esté vigente y recursos” ahí habría que pulir la redacción “provenientes de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI)”, creo que éso especifica porque si se elimina de donde proceden esa partidas presupuestarias complementarias se está estableciendo un texto que no tiene ningún sentido, en las Leyes los textos tienen que tener un concepto redondo, si se elimina esa última procedencia de esas partidas complementarias es como una gallina sin cabeza, no tiene sentido, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez apuntó: Si Presidenta, los aportes del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva siempre son positivos, sin embargo en este tema no podemos ser específicos, porque cuando estábamos generando esta

Ley se nos ocurrió que el fondo complementario fuese la tasa de seguridad sin embargo aquí Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina dio el aporte que también utilizáramos la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), en este momento estamos pensando en la tasa de seguridad y la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), en un futuro puede haber muchas otras fuentes de financiamiento complementarias y si la dejamos de manera específica estamos dejando fuera ese tema, entonces no puedo aceptar y le pediría que por favor que quedara de manera general, gracias.

Quedando aprobado el Artículo 67 de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias aceptadas por la Comisión de Dictamen

ARTÍCULO 68.- DE LA CREACIÓN DE UN FONDO DE PROTECCIÓN. Créase un Fondo Especial para la Protección de defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia. Dicho fondo deberá asignarse de forma inmediata con los recursos procedentes de la Tasa de Seguridad Poblacional, una vez entrada en vigencia la presente Ley. La descripción y la ejecución del mismo estarán sujetas a un reglamento especial.

En la discusión de este Artículo 68, participó el Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina quien apuntó: Y se entendería que sería con las partidas presupuestarias complementarias en vez de la tasa de seguridad.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muy bien ahí es la Comisión de Estilo

Honorable Diputado César Enrique Handal puede hacer la corrección en los Artículos que lo ameriten.

El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina manifestó: Artículo 68, suficientemente discutido, a votación.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Tranquilo Honorable Diputado José Edgardo Castro no se enoje, el que se enoja pierde dicen.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez expresó: No es en una dictadura la que estamos aquí, ya ratos estoy levantando la mano y no me dejaron.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: No compañero con educación no se preocupe, las veces que Usted quiera podrá hablar en este Congreso.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez apuntó: Entonces cuando me dé la palabra y que le solicité de antemano iba a felicitar al compañero Honorable Diputado Esdras Amado López quien es subcoordinador nacional del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) para que se le saludara, pero como no es cachureco no se me atendió a la solicitud que le hice a Usted respetosamente Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo exteriorizó: Entonces después pide la palabra para que felicite al Honorable Diputado

Esdras Amado López, felicidades compañero y que Dios le Bendiga. Dicen que hoy los invita el Honorable Diputado Esdras Amado López a celebrar con él después de la sesión.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina puntualizó: Artículo 68, Continúa la votación compañeros Diputados.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Sigue en el uso? Con gusto.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez puntualizó: Señora Presidenta, si Usted se fija todos los de LIBRE estamos apoyando la votación, nadie aquí está en contra de esta protección de Derechos Humanos para Periodistas y Abogados que son muchos los abogados muertos, defensores de justicia que son muchos los periodistas muertos inclusive ahí enfrente donde se mató al Honorable Diputado José Edgardo Gauggel no sé dijo que ahí se mató el periodista Georgino Orellana que trabajaba en TN5, ahí mismo en el mismo lugar en la misma cuadra, ahí mismo murió Don Gino Orellana otro compañero periodista, este servidor suyo tiene medidas cautelares internacionales que nunca me las ha dado el Estado y nosotros no es que desconfiamos en algún momento de algunas situaciones irregulares que se viven de lo que es los fondos que dice el Honorable Diputado Esdras Amado López que la empresa privada la paga, no en la tasa de seguridad si va hacer un retiro bancario, si va hacer cualquier actividad bancaria ahí nos descuentan a todos, entonces mire Presidenta si nosotros lo único que pedimos es que se transparenten esos fondos y que con transparencias se maneje, nosotros no estamos aquí para juzgar al gobierno, estamos nada más para solicitar como miembros y defensores del pueblo que se transparenten los fondos que el pueblo

aporta para la seguridad de este país, muchísimas gracias Presidenta.

Quedando aprobado el Artículo 68 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 69.- DE LA CONTINUIDAD EN LA OPERATIVIDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN. Para garantizar la continuidad de los procesos desarrollados por el Consejo Nacional de Protección, dos (2) representantes de organizaciones de Derechos Humanos del Primer Consejo instalado, se mantendrán en sus puestos y solamente serán sustituidos por sorteo los tres restantes.

Quedando aprobado el Artículo 69 de acuerdo con el Dictamen.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: En la reconsideración del Acta cualquier cosa, es que ya está votado la Secretaría lo votó.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Antes de aprobar el Artículo de la vigencia entendemos que había o estaba pendiente o estaba en suspenso el Artículo 18. “Alerta Temprana” compañero Presidente de la Comisión.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores para el Artículo 18.

En la discusión del Artículo 18 que estaba en suspenso, participó el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien apuntó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, compañeros(as), yo

quiero externar mi felicitación a todas las Bancadas como miembro de la Comisión de Dictamen y como compañero de haber arribado ya a la aprobación de este instrumento que la están esperando tantos defensores y defensoras abogados, periodistas para tener un mecanismo de aplicar algunas medidas de protección, yo aquí quería ratificar y yo creo que el compañero colega el Abogado Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto que fue quien introdujo el tema va acompañarnos de que ésto es parte de la terminología internacional en derechos humanos, el tema de Alerta Temprana es toda la conceptualización y los instrumentos que se utilizan en defensa de los abogados, periodistas y operadores, por lo tanto yo le plantearía para que pueda hablar el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto también que fue el que propuso éso y a la Cámara que mantengamos el concepto de “Alerta Temprana” porque ése es los términos, el lenguaje internacional en protección de derechos humanos.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo, Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo, es un hecho incontrovertible que da la naturaleza de leyes heterogéneas sobre campos que no son comunes entre todos hay disposiciones legales que se refieren a temas como éste de los derechos humanos, lo que me preocupaba a mí y se lo hice ver así al Pleno de la Honorable Representación es que en ese Artículo se habla de conflictos y entonces la naturaleza de ese conflicto ¿Qué Artículo es?.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Artículo 18.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Dice, escuchemos, “ALERTA TEMPRANA. Es el instrumento con el cual se verifica y analiza, de manera técnica información relacionada con situaciones de vulnerabilidad y riesgo de toda la población civil, como consecuencia del conflicto” generalmente cuando hablamos de vulnerabilidad y riesgo nos referimos a una situación de casos fortuitos verbigracia, una inundación, un incendio, un terremoto que se desbordan los ríos, se desploman construcciones por la caída de laderas en las partes que son montañosas, pero dice luego: “Vulnerabilidad y riesgo de toda la población civil”, como consecuencia del conflicto, yo pienso que aquí no debemos dejarle ya que somos nosotros los que hacemos la norma a la interpretación porque nadie va a entender a qué tipo de conflictos, entonces este tipo de conflictos entiendo yo que se refieren a una situación de una insubordinación de un sector contra otro sector en el Gobierno, de una situación, de una sublevación de gente que genera un conflicto armado y que de repente las personas que protestan o se opongan y que traten de defender aquellos que injustamente se les está violando sus derechos humanos pues sean tutelados, pero aquí no dice realmente lo que pudiera hacer ése “y advierte a las autoridades concernidas con deber de protección para que se coordine y brinde una atención oportuna e integral a las personas afectadas. Advertir sobre situaciones de riesgo y promueve la prevención integral del Estado frente a los efectos del conflicto, con el fin de proteger y garantizar oportunamente los derechos fundamentales de la población” salvo mejor criterio del pueblo en un conflicto puede haber derrumbamiento de edificio como lo que está ocurriendo en Siria, lo provocado por Isis donde mueren muchas gentes, se derrumban obras de arte, históricos (etcétera), entonces yo quisiera que me interpretaran en su justa dimensión y en su perspectiva correcta, porque ésto no es una situación de vulnerabilidad y riesgo

ocurrida por una situación de la naturaleza, sino por un fall de prince o sea una situación de fuerza mayor que tiene que ver con una discordia entre la población de un país por cualquier problema que genere una guerra civil o cualquier problema de naturaleza conflictiva, yo quiero que me digan éso, porque si queremos decir ésto, hay que decirlo bien porque de lo contrario vamos a mandarle al pueblo hondureño un Artículo que ni nosotros los autores que somos el Órgano Legislativo del Estado sabemos que quiere decir, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Presidenta el tema “Alerta Temprana” y la definición del tema de “Alerta Temprana” es algo que se utiliza en la ONU, en la OEA y esta terminología, esta definición prácticamente es un copy paste de lo que ellas generan en su lenguaje, los argumentos del Abogado Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto son válidos y quisiera yo que la Ley fuera más definido o quedara de manera específica ¿Qué tipo de conflicto? Pero yo considero que éso lo deberíamos de dejar a la carpintería, a la reglamentación, en la reglamentación debería de quedar claro el tema de qué tipo de conflictos y a donde se debe de aplicar, la Comisión lo que hizo en este Artículo ellos utilizaron estándares internacionales de lenguaje de los relatores de la OEA, de los relatores de la ONU, del Alto Comisionado de la ONU, yo le pediría a la Comisión y al Honorable Diputado Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto con la afinidad que él tiene con el Secretario de Estado Rigoberto Chang Castillo y Don Leo Valladares que son los que van a trabajar duro en la reglamentación que haga los aportes correspondientes en su debido momento, yo sé que es fuera del ámbito de su competencia como legislador sin embargo ésto es un copy paste de lo que se hace en la ONU y de lo que se hace en la OEA, gracias.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta apuntó: Gracias Presidenta, lo que el Presidente de la Comisión ha dicho el Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez así es definitivamente que éste es un idioma, un lenguaje que se utiliza tanto en la ONU, en la OEA en las instituciones de derechos humanos, y yo quiero entender compañeros y compañeras que cuando aquí se habla de un conflicto podríamos poner ejemplos como los casos que se dan en el bajo Aguán, en donde cantidad de campesinos aparecen muertos o se les han violentados sus derechos humanos, ya por la guardia de algunos terratenientes, ya cuando ellos están exigiendo una tierra que le pertenece al Estado y que la concesión ya terminó, entonces viene la negociación del Estado con los campesinos y de alguna manera se ha interrumpido esa negociación, entonces ahí hay un gran conflicto que se debe lógicamente de dilucidar, también tenemos un conflicto en la Mosquitia donde han llegado Aladino a concesionarse de tierras o han llegado inversionistas también a querer comprar, quitándoles las tierras a estos pueblos ancestrales, entonces yo entiendo que cuando aquí se habla de esa violación de derechos humanos se refiere específicamente a estos pueblos indígenas o a estos sectores étnicos, sectores encestados, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández exteriorizó: Gracias Presidenta, yo creo que lo que le preocupa al Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto es el término “conflicto”, conflicto no necesariamente se puede definir un conflicto armado que es un conflicto, pero conflicto puede tener toda persona individual o de grupo con otra persona, con otro grupo, aquí lo que quiere decir es aquella persona o aquel grupo de personas que por su trabajo, que por su función sienten que su vida, su integridad

personal está en riesgo, entonces acuden al Sistema de Protección y este Sistema de Protección tiene la obligación de alertar al Gobierno de que esta persona está en ese peligro producto del conflicto en que vive, o en el conflicto en que se encuentra inmerso, un periodista por ejemplo que ha denunciado una transnacional que ha destruido el medio ambiente, que lo ha estado denunciando todos los días en su medio de comunicación, él siente que está en un conflicto porque lo han llamado, lo han amenazado a muerte y ese estatus psíquico de la persona que tiene miedo a perder la vida es lo que se llama una persona inmersa en un conflicto que no necesariamente es un conflicto armado, entonces sí creo que está bien redactado el Artículo y estoy de acuerdo con el Presidente de la Comisión de Dictamen que sea en el reglamento que se aclare más este término y esta situación para que todos podamos tener una buena Ley, Señora Presidenta yo quiero pedirle porque no sé si me da la palabra después, que ya consensué con el Presidente de la Comisión la propuesta de un Artículo de transición antes del Artículo de la vigencia para hacer la propuesta Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo argumentó: Muy bien a votación.

Quedando aprobado el Artículo 18 de conformidad con el Dictamen.

**ARTÍCULO 70.- VIGENCIA.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

En la discusión del Artículo 70, intervino el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández quien apuntó: Nosotros hacemos una propuesta en el Artículo siguiente, Artículo 71 de las Asociaciones de Jueces, “Se entenderá como Asociación de Jueces tanto la

Asociación de Jueces y Magistrados y a la Asociación de Jueces por la democracia, quienes se turnarán la titularidad y la suplencia durante el tiempo que permanezcan en el Consejo Nacional de Protección”, también está el Artículo que habíamos hablado también con la Honorable Diputada Waldina Paz que en la Asociación de Prensa incluya también a la Asociación de Camarógrafos y Fotógrafos de Honduras, queda esa propuesta para la Comisión Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez puntualizó: Gracias Presidenta, sé que este tema de buenas maneras tiene sus diferencias, el Pleno del Congreso Nacional es el que tiene la última palabra, es un Artículo que está presentando el Honorable Diputado, no es moción, es un Artículo Transitorio en donde el representante número 11 de la integración del Consejo es el Representante de la Asociación de Jueces y Magistrados de Honduras, pero hay otra Asociación de Jueces en el país, y aquí lo que queremos es ser pluralistas, es un tema de derechos humanos, la propuesta que hace el compañero es que la titularidad pueda ir cambiando, un año preside uno de ellos y el otro años preside el otro, lo que no podemos es quitar la proporcionalidad del Consejo, porque muchos han pedido que agreguemos, que dejemos la Asociación de Jueces por Honduras y que también agreguemos la Asociación de Jueces que dice el Honorable Diputado, pero eso quita la proporcionalidad siete a siete, éste es un Artículo que se va a someter a votación en el Pleno, personalmente compañeros nada afecta que un año uno tenga su representante presidiendo y el otro año él sea el suplemente, porque se van a ir rotando, van ir girando pero salvo del mejor criterio de la Cámara se someta a votación este Artículo, yo como Presidenta de la Comisión no le veo ningún problema, pero es el criterio de los compañeros, gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Muchísimas gracias Honorable Diputada Presidenta, Honorables Diputados Miembros de la Comisión de Dictamen, lo que yo tengo entendido es que el Poder Judicial tiene reconocida a una Asociación de Jueces y que la otra es una Asociación de Jueces que se ha constituido, pero no ha sido reconocida, éso es lo que yo tengo entendido y quisiera que el Señor Presidente de la Comisión de Dictamen Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez nos pueda ampliar el tema el por qué si hay una Asociación de Jueces reconocida y la otra es de forma posteriormente va ser representadas ambas un año una y otro año otra y ¿Qué pasa si se forma una tercera Asociación de Jueces o una cuarta Asociación de Jueces, o una quinta Asociación de Jueces? Cada año vamos a rotar por cinco años a la Asociación de Jueces, yo creo por lo menos que una Asociación de Jueces reconocida y ésa es la que ejercer la titularidad en el puesto número un décimo, gracias Honorable Diputada Presidenta.

La Honorable Diputada Jariet Waldina Paz argumentó: Muchas gracias Señora Presidenta, desde hace días he venido hablado con el Honorable Diputado Presidente de la Comisión Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez entorno a que el inicio Señora Presidenta cuando yo presenté este proyecto en la legislatura pasada iba también orientado a darle protección a los fotógrafos y los camarógrafos ¿Por qué? No los podemos excluir porque en un momento determinado el que hace un video y a alguien no le gusta lo manda a matar, él toma una fotografía lo mandan a matar, entonces yo estoy solicitando al Presidente de la Comisión que los incluya, no podemos ser excluyentes, sino

incluyentes y si no lo toman en consideración entonces yo lo presentaría en calidad de moción para ver si lo aprueba la Cámara.

La Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide exteriorizó: Muchas gracias Presidenta cabe decir que la Asociación de Jueces por la democracia si ya está legalmente reconocida y comparto que así como ahora existen dos pueda que en el futuro existan más, es así que yo le propongo al Presidente de la Comisión de Dictamen que valore la opción de poner un representante de cada de las Asociaciones de Jueces legalmente reconocidas, ¿y cómo se deciden? Bueno así como lo van hacer las organizaciones de Sociedad Civil mediante una asamblea donde estén todos y que decidan, caber recalcar que uno de los principales problemas y por los cuales hacemos énfasis en las organizaciones en cambiarle la redacción a este Artículo es que la organización oficialista la que existe en el Poder Judicial se llama Asociación de Jueces y Magistrados de Honduras, este mismo debate se vivió cuando se aprobó lo que es la Ley del Consejo de la Judicatura y la carrera Judicial y se resolvió de la siguiente manera, dejando únicamente en plural el tema Asociaciones y solo dejando la palabra Jueces, ya que como está redactado en el proyecto de Ley se podría entender o quisiera abusar ya que el nombre es literal a como se llama una de las Asociaciones, así que propondría que quede “un representante de cada una de las Asociaciones de Jueces” eliminemos Jueces y Magistrados de Honduras legalmente reconocidas, muchas gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Muy bien me dice el Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez que

acepta la sugerencia de la Honorable Diputada Fátima Mena y que es una salida muy buena para ésto, Secretario a votación.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Si solo también para ampliar la propuesta de la Honorable Diputada Fátima Mena, en este Congreso Nacional cuando se aprobó la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial se dejó en esos artículos el procedimiento para poder proponer o poder enviar esas nóminas al Congreso. del Poder Judicial, y ahí que se pongan de acuerdo en asamblea la totalidad de los jueces a ver quién es el que los va a representar en este Consejo Nacional de Protección.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Muchas gracias Honorable Diputada Señora Presidenta, compañeros solamente para una puntualización de procedimientos antes de aprobar el Artículo de la vigencia y cuando se proponen nuevos Artículos debe someterse a la Cámara a nivel de una moción, no cabe que el Presidente de una Comisión de Dictamen deseche o apruebe propuestas de nuevos Artículos, de manera que por más ilustrada, maravillosa, profunda y sapiente que sea la opinión de un Presidente de una Comisión, el que propone un Artículo Nuevo de someterlo en carácter de moción, solamente quería hacer esa puntualización al compañero proponente el Honorable Diputado Doctor Jari Dixon, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez manifestó: Señora Presidenta solo quería retomar lo que decía la compañera Honorable Diputada Waldina Paz, yo he sido reportero por más de veinte (20) años en la calle y el trabajo que hacen los compañeros fotógrafos y camarógrafos a veces los periodistas no corremos tanto

ese riesgo, a veces es el camarógrafo es el que se mete en medio de los conflictos y a veces son los que matan y también los fotógrafos, entonces nosotros a los compañeros les hemos dicho, antes decían los compañeros “mi camarógrafo” “mi fotógrafo” pero nosotros hemos enseñado a eliminar esa palabra porque ellos son compañeros que son reporteros gráficos y que tienen ese mismo derecho y tanto la protección al periodista como al camarógrafo y fotógrafo debe de ser respetada porque ellos son el cincuenta por ciento (50%) de la noticia.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Totalmente de acuerdo.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez externó: Gracias Presidenta, el llamado de atención del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva es válida, la propuesta que hizo la Honorable Diputada Fátima Mena tenemos que hacerlo en la reconsideración, como la propuesta que hizo la Honorable Diputada Fátima Mena es válida y resuelve el problema del Artículo Transitorio presentado por el Honorable Diputado Jari Dixon no es necesario someter a votación a mi consideración salvo el mejor criterio de la Cámara, el decreto del Honorable Diputado jari Dixon, la observación que hace el Honorable Diputado y la Honorable Diputada Waldina Paz ya está comprendido y ya está analizado por el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, en la reconsideración no solo vamos incluir a los camarógrafos, se nos pasó por alto los ambientalistas, se nos pasó por alto los forestales que también defienden, entonces en las reconsideraciones haremos esos detalles, le pediría a ver si podemos continuar Presidenta para

que nos demos un aplauso en el Congreso por esta Ley que es buena para el pueblo hondureño.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina puntualizó: Y estábamos en el Artículo 70 de la vigencia que no lo hemos votado.

Quedando aprobado el Artículo 70, de conformidad con el Dictamen.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Muchísimas gracias, yo quisiera felicitar a todas las bancadas que han estado trabajando y estudiando este documento, de igual manera a la Comisión de Derechos Humanos y Justicia de este Congreso Nacional, de igual manera a todos los sectores que nos estuvieron visitando aquí en el Congreso Nacional en la socialización, espero que estén contentos con el Trabajo que hemos hecho todas las bancadas de este Congreso Nacional y que estén contentos también que se han recogido todos los aportes brindados por ellos y ahora son parte y plasmados por esta Ley que el día de hoy hemos aprobado.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez puntualizó: Gracias Presidenta, me sumo a sus palabras, agradecerle a toda la Cámara por el aporte importantísimo el día de hoy, cada Artículo fue bastante debatido, va bastante enriquecido, agradecerle a toda la Organización a la Junta Directiva por haber permitido que el tema se socializara de la manera en que se hizo, a la Sociedad Civil, que esta Ley nace y se construyó en gran manera con ellos, a los gremios, a los periodistas, abogados, comunicadores sociales que aportaron muchísimo para que esta ley fuera una realidad, esta Ley no va ser la panacea para resolver todos los conflictos, pero es un

buen paso que hemos dado en el Congreso Nacional, gracias compañeros Diputados por el apoyo, y gracias a la Junta Directiva por haber permitido agendar el tema.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muchas gracias y yo creo que se me escapó algo muy importante felicitar a la Comisión de Estilo al Honorable Diputado César Enrique Handal que con la Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz, Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, Honorable Diputado Eduardo Coto Tabora y al proyectista también, al Honorable Diputado Cáliz y al Presidente de la República Juan Orlando Hernández Alvarado por haber enviado este proyecto tan importante. Muchísimas gracias, compañeros el día de mañana muchos Jefes de Comisión nos han solicitado un espacio para poder reunirse con sus comisiones para poder evacuar muchos dictámenes, por lo cual yo les pido encarecidamente la puntualidad a las ocho (8) de la mañana para que podamos evacuar la Agenda Legislativa y poder darles el espacio a las comisiones que tienen trabajo para que puedan sesionar después de la sesión, se cierra la sesión y se convoca para mañana a las ocho (8) de la mañana.

25.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Jueves 16 de Abril del año Dos Mil Quince, a las 8:00 de la mañana, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,

7) Mociones.

26.- Se levantó la sesión a las 7:20 de la noche.

**MAURICIO OLIVA HERRERA**  
**PRESIDENTE**

**MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ**  
**SECRETARIO**

**ROMÁN VILLEDA AGUILAR**  
**SECRETARIO**